

EL LIMITE ORIENTAL
DEL
TERRITORIO DE MISIONES

(REPÚBLICA ARGENTINA)

POR

MELITON GONZALEZ

TOMO II

MONTEVIDEO

Imp. á vapor de EL SIGLO, calle 25 de Mayo núm. 58
1883



Universidad Nacional de Misiones

MATERIAL DIGITALIZADO CON FINES EDUCATIVOS EN EL MARCO DEL CONVENIO
DE COOPERACION APROBADO POR DECRETO 831/95 ENTRE LA FHyCS (UNaM) Y
LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LAS MISIONES (Centro de Conocimiento - MCyE)



BIBLIOTECA PÚBLICA
De Las Misiones

PALABRAS NECESARIAS

AL PRINCIPIO DE ESTE TOMO II

Algunas opiniones que por autorizadas respetamos, y ciertos hechos ocurridos mientras estaba en prensa esta obra, han hecho reformar el plan de su publicacion, dejando para cuando el manuscrito de Cabrer haya terminado, el hacer las observaciones y deducciones, á que él conduce, frente á frente de las apreciaciones que en estos últimos tiempos se han formulado en esta cuestion de limites.

Así todo lo que como ampliacion, ó como esplicaciones de los Capítulos de Cabrer, hemos escrito, será publicado en la última parte, al terminar nuestro trabajo.

Con ello irá tambien lo relativo á Geografía é Historia; y de esa manera no nos espondrémos á que se nos adelante alguien publicando *truncos y salteados parte de los antecedentes*, que ordenadamente y completos hemos empezado á publicar y que son la base de nuestras apreciaciones, por la parte de España, asi como las de los Demarcadores Lusitanos tienen que serlo para la de Portugal.



Omitimos pues en virtud de las consideraciones que preceden, todas las que á continuacion de cada Capítulo de Cabrer ó como *Notas*, se hallaban en nuestro manuscrito, y textualmente publicamos el «Diario de la Demarcacion» cuyos libros acabamos de saber que fueron ofrecidos á nuestra Biblioteca Nacional por el General Don Manuel Oribe en el año de 1853, segun documento que oportunamente publicaremos con otros que son referentes al mismo trabajo de Cabrer.

M. G.

— 52 —

EL LIMITE ORIENTAL DEL TERRITORIO DE MISIONES

CAPITULO I (1)

VIAJE DE LA SEGUNDA DIVISION ESPAÑOLA DESDE SANTA
TECLA AL PUEBLO DE SAN BORJA DE LAS MISIONES DEL
URUGUAY.

REUNION DE LA SEGUNDA PORTUGUESA Y VIAJE DE AMBAS
A CANDELARIA CON NOTICIA DE LOS PUEBLOS DE NUES-
TRA DERROTA.

Dijimos en los acahecimientos del Chuy, y aun en los del Tahín, que el Sr. Virrey de Buenos Ayres habia insistido siempre sobre la separacion de las segundas Partidas; pero que los Portugueses habian constantemente resistido esta providencia á causa del reconocimiento pendiente de la Laguna Merin y de los terrenos occidentales á ella que riegan sus vertientes, de

(1) Este es el capítulo VII del tomo I del manuscrito de D. José María Cabrer.



cuya ejecucion se hallaba encargado el Coronel Roscio, Gefe de la segunda Partida Portuguesa. Mas verificada en el dia la conclusion de aquella obra no parecia quedaba ya pretexto decente para retardar mas dicha resolucion, en la cual habia convenido por último el señor Virrey del Brasil D. Luis de Sousa y Basconcelos. Los Comisarios de S. M. F. no obstante, se quedaron acampados en el Piratiny, como se dijo arriba, con el nuevo y especioso motivo de lo adelantado de la estacion de cuyas resultas se tomó el Partido de venirnos á Santa Tecla.

Ya en esta situacion pareció conveniente al mejor servicio del Rey que la Segunda Division Española continuase su marcha al Pueblo de San Borja de las Misiones del Uruguay y que aguardase en él á la Portuguesa que deberir venir el verano próximo, para practicar la demarcacion del artículo 8.º del Tratado Preliminar de que estaban particularmente encargadas.

Se consultó este punto con nuestro Comisario Director D. Joseph Varela, y con su aprobacion no pudiendo preceder la del Exmo. Sr. Virrey de Buenos Ayres, á causa de lo adelantado del tiempo, nos pusimos en marcha el 4 de Mayo de 1786. D. Joseph Varela se quedó con la coleccion de instrumentos y asi en este viaje no se pudo practicar ninguna observacion de Latitud ni Longitud. Tambien se quedó con nosotros para que ayudásemos á trabajar los duplicados de los Planos á nuestro compañero Lecocq.

Desde Santa Tecla sigue la cuchilla General al N. O.,

descabezando los dos *Piraymini* y *Pirayguazú*, primeras puntas del Rio Negro el cual corre ocho leguas al S. O. y desagua en el Uruguay por el paralelo de los 33° 30' de Latitud Austral, cerca de la pequeña Villa de *Santo Domingo Soriano*. Por esta cuchilla se dirigió la tropa de carretas y el 6, andadas 9 leguas se cortó el barrancoso *Tacuarembó* y el 8 el *Yaguary*, distante de aquel como 7; primeras aguas ya del *Ibicuy* que tambien va al Uruguay al NE. y E. eran todas vertientes del Cavacú que entra en la Laguna de los Patos.

En el *Yaguary* empiezan ya los terrenos de la gran estancia de *Mbatobi*, perteneciente al Pueblo de San Miguel, cuyos términos se extienden hasta el *Casiquey*. Los Jesuitas cubrieron el frente de dicha estancia con una zanja profunda de 6 leguas de largo, que aun existía, y cerraba las tierras de un arroyo á otro, conteniendo el ganado dentro de sus limites. Otros aseguran fué abierta para que los Indios de Misiones pudieran oponerse con ventaja á los progresos de la Demarcacion del año de 1750 como efectivamente lo verificaron aunque fué para su daño, quedando llena de sus propios cadáveres.

Pasado el Arroyo se halla el Cerro alto del *Mbatobi* y en sus faldas occidentales habia un puesto de seis indios donde vinimos á hacer noche.

El 9 de mañana dejamos al N. la grande Cuchilla por donde iba el camino de dicho pueblo de San Miguel y tomando otra del N. O. que dirigia á San Borja como se previene en el plan de instruccion.

A las 10 leguas del Mbatobi se encuentra el pequeño arroyo del *Casiquey* que le hallamos crecido el 14 y no se pudo vadear hasta el 18 lo cual no fué sin algun trabajo y con averia de los viveres y equipajes.

La cuchilla ó albardón da considerables vueltas para evitar las barrancas que impedían el paso á las carretas; y de la parte de Occidente se deja una série de cerros sueltos y muy elevados entre los cuales se estienden espaciosos y amenos valles de hermosa vista. Los dos *Ibirapitamini* é *Ibirapitaguazú* con el *Ituzaingo* gajos todos del *Ibicuy* nacen de esta cordillera y fluyen al quarto cuadrante.

Superado el embarazo del *Casiquey* que no fué de los menores que tuvimos en este viaje, pensamos en pasar el Toropí arroyo caudaloso que tiene su origen en los campos de San Miguel, cruza la gran Serranía de *Montegrando* ó *Sierra del Tape* y recojiendo todas sus aguas meridionales corre al Occidente y viene á ser el tronco principal del *Ibicuy*, cuyo nombre toma 26 leguas antes de entrar en el Uruguay.

Nuestro baqueano pensaba llevarnos por otro paso que teníamos mas á mano como 3 millas al O.; pero habiéndose cerrado de nuevo el tiempo y caído una lluvia copiosísima el 19 y 20, uno de los caciques minuanes de que daremos mas adelante noticia, nos hizo variar esta resolución asegurándonos se había puesto intransitable para las carretas un pantano que tenía dicho paso de la otra parte.

Por este motivo no pensamos ya sino en el paso del

Ombú del cual todos nos hablaban bien y así nos dirijimos á él el 22 con el tiempo ya sentado y el viento por el S. O. Separa el Toropi del Casiquey un albardon poco elevado, que da notables vueltas y entra hasta la horqueta de los dos arroyos distante á penas una legua de donde nos hallábamós, las continuas zanjas como dijimos antes, nos obligaban á seguir este albardon por el cual vinimos el 23 á caer sobre una isla ó bosque de grandes árboles que llaman *Ombús*, del cual por su inmediacion al paso, toma este su nombre.

El 24 hicimos reconocer el paso el cual con la extraordinaria inundacion de las últimas aguas se hallaba cuasi impracticable, el arroyo fuera de madre y los montes de una y otra orilla anegados.

Sin embargo de esto, uno de los peones pasó de la otra banda y condujo una de las canoas que se hallaban ya en aquella ribera por disposicion del Corredor del pueblo de San Miguel D. Pascual de Areguatí (indio únicamente en su nacimiento) y pasando algunos otros en ella trajeron tambien la otra, por medio de las cuales conseguimos pasar felizmente toda la tropa de carretas en los tres dias inmediatos.

Las haciendas nos dieron algun tanto mas que hacer porque en primer lugar el paso no tenia la salida en frente de la entrada, era preciso ir rio abajo un largo trecho como de 230 varas y las orillas se hallaban muy embarazadas de espeso bosque que no daban paso á los animales que arribaban á ellas; en segundo lugar era la salida pantanosa, estrecha y de la parte de abajo tenia

una barranca escarpada, de difícil acceso, contra la cual aconchaba la corriente con gran fuerza.

Estas consideraciones nos hicieron examinar el punto con mayor atencion é informados de los baqueanos de que el paso que se hallaba 6 millas al Occidente ofrecia mas comodidad, dirijimos á él la mañana del 28 toda la hacienda, las dos canoas y la peonada que se creyó suficiente. Mas vista la cosa mas de cerca, se halló que el paso era absolutamente imposible en especial por tener la salida contra corriente, que no podian vencer de modo alguno los animales. Tuvieron pues que volverse todos y haciendo componer el paso del Ombú lo mejor que se pudo, pasó todo el ganado con mucho trabajo y alguna pérdida de bueyes y caballos en los dias 30 y 31 estando ya el Arroyo en caja.

Indios Minuanes

Pueblan las riberas de estos arroyos, varias tolderías de indios Minuanes, una de aquellas naciones antiguas del tiempo de la conquista de estas Américas, habitaban los campos de *Vera*, que son los de la márgen septentrional del Rio de la Plata y que desde entonces se han mantenido en la independencia, sin haber querido recibir la luz de la fé. Hasta estos últimos tiempos los toleraron los vecinos de Montevideo y Maldonado en sus inmediaciones y antes servian de algun alivio en los trabajos de sus estancias; mas habiéndose agregado á ellos algunos delincuentes ó facinerosos, gente de toda casta y perversa, los corrompieron y acostumbraron á las raterías, violen-

cias y otros desórdenes, de forma que se vieron en la necesidad de perseguirlos de mano armada, hasta conseguir desalojarlos de aquellas comarcas y que se refugiaran á éstas donde viven en el día no con mucha enmienda de aquellos vicios.

Cuéntase á la sazón hasta 6 tolderías entre aquellos arroyos y gajos todos del Ibicuy, cada una de ellas tendrá 50 personas de uno y otro sexo, entre grandes y pequeños, las cuales obedecen y se dirigen por las órdenes de un indio principal que llaman *Cacique*. Los caciques están además de esto subordinados y siguen la voz de otro que hace cabeza el cual en la actualidad era el Miguel Ayala Caray de que hemos hablado, hijo natural de un vecino de Santiago del Estero, llamado el viejo Zapata el cual vivió mucho tiempo en las orillas de la Laguna Merin hácia el pequeño arroyo que lleva su nombre. Parece no obstante que esta subordinación de los caciques se estiende solo á lo respectivo de su mútua defensa; y á este fin se reúnen con gran facilidad pasando la noticia en breves instantes de unos toldos á otros, por medio de los fuegos ó humos.

Cada *cacique* tenía únicamente de 15 á 20 soldados que eran algunos indios mas expertos. La mitad de ellos usan del arco y flecha de acero y la otra mitad chuza, únicas armas de su manejo. Todos son grandes ginetes muy diestros en el ejercicio de bolas y lazo y montan por lo comun en pelo sin mas freno que una huasca ó tira de cuero. Cada toldería mantiene con separación su buena caballada y no mala provision de ganado vacuno para su

abasto; pero lo que en este punto es digno de notar, que así el ganado como los caballos son cojidos á lazo y bolas de los Baguales ó silvestres del campo.

Hablan estos indios su idioma particular: muchos de ellos hablan tambien el de los *tapes* de Misiones y pocos se explican en castellano ó portugués. No siguen religion alguna y aunque tienen noticia de la católica, que confiesan la existencia de un Sér Supremo, justo remunerador de los buenos y severo juez de los malos, no páran la consideracion en estas ideas, antes bien procuran ahogarlas, viven sepultados en una torpe araganeria y grosera ociosidad. Toda su gloria es la vida libre y errante y su mayor diversion es la embriaguez.

Son muy dados á la lujuria y entre ellos es corriente la poligamia, particularmente entre los *caciques*. Andan totalmente desnudos sin otro abrigo que un tapa-rabo y un cuero de toro sobado que llaman *Toropi*, sobre los hombros. Son muy estúpidos y desconfiados, y por extremo súcios.

Indios Charrúas

Los Charrúas son otras de las naciones antiguas y belicosas de esta América, cuyo carácter feroz y agreste los ha mantenido siempre retirados de todo trato y comunicacion con las demás gentes orientales del Uruguay. En el dia son en número de mas de 5,000 y sus costumbres y género de vida en todo semejantes á los Minuanes con quienes están en paz. Así, los Charrúas como los Minuanes, se dejan ver de cuando en cuando en

las estancias de los pueblos de Misiones. Son muy apasionados al tabaco y á la yerba-mate y cuando no se les franquea estas cosas con aquella liberalidad que ellos apetecen, se alborotan, saquean las estancias, los ganados, y á veces corren riesgo los mismos indios tapes que las cuidan, de que se podrian citar vários y recientes ejemplares.

Al N. ya del *Toropí* y en las tierras de la estancia de *San Vicente* del pueblo de San Miguel, nos vinieron á visitar los Indios y capataces de ella brindándose con liberalidad á favorecer nuestra marcha con los auxilios de ganado, caballos y demás que cupiera en sus facultades, en lo cual procederian de órden de D. Manuel de Lasarte teniente Gobernador del Departamento de San Miguel que habia anticipado sus providencias á este fin. Nosotros veniamos necesitando de todo y les admitimos 228 caballos y unas cien reses de consumo, dejándoles de los nuestros todos los endebles que no podian seguir camino. Todo lo cual tomó razon el Ministro de R. Hacienda D. Manuel Moreno y Argumosa, y les dió sus correspondientes documentos.

La tarde misma del 31 tiramos á salir de las márgenes del arroyo que eran de terreno bajo y pantanoso y el primero de Junio continuamos nuestra marcha haciendo un rumbo como del Occidente por el cual pasamos media legua al S. de la referida estancia de San Vicente, y andadas tres leguas cortas hicimos alto cerca de otra estancia llamada de Santa Maria, situada contra los cerros altos y montuosos de las puntas Occidentales del Monte Grande ó Sierra del Tape.

Continuaba siempre el camino al O. y lo quebrado del terreno ofrecia á cada instante algunos arroyos y zanjas que era necesario componer á fuerza de brazo para que pasaran las carretas. En la mañana del 2 estuvimos en la dicha estancia de Santa Maria que se halla en la misma ruta á tres leguas de la primera y aquella noche acampamos entre los dos cerros montuosos sobre un pequeño albardon que formaba el camino, se descompasó el tiempo hasta llegar á llover.

A las 3 leguas de Santa Maria pasado un pequeño Arroyo, encontramos la estancia de *Loreto* en los campos del *Yaguary* sobre cuyas riberas sentamos el real tres millas al O. N. O. de los cerros. Todas estas estancias pertenecen al pueblo de San Miguel, y en ellas abunda el ganado sobremanera, siendo sus tierras de buena calidad, de pingües pastos, y eccelentes aguas.

Es el *Yaguary* arroyo de no corto caudal, se forma de las aguas interiores del monte grande, y es tambien gajo del *Ibicuy*, con el cual se junta antes de la capilla de San Antonio por su banda septentrional.

Desde que salimos del *Toropí* dirijimos una carta al Procurador de Santo Angel, residente en dicha capilla para que con la posible anticipacion nos pusiese en el *Yaguary* dos canoas, capaces de pasar las carretas y las cargas que conducian.

Efectivamente el Procurador hizo salir las canoas; pero los indios que las condujeron tardaron 5 dias en la corta distancia de 6 leguas que distaba la capilla, á causa de la fuerte oposicion de la corriente.

La tarde del 6 con el auxilio de dichas canoas dimos principio á la prolija operacion de pasar las Haciendas y en los tres dias inmediatos nos vimos felizmente de la otra parte del Yaguary con toda la partida. Era el arroyo en aquella parte demasiadamente barrancoso, y así no fué posible pasar las carretas con sus cargas por mas que se trabajó en suavizar la bajada.

Tambien pedimos en este paso los caballos y bueyes que nos eran necesarios.

Libres á penas de los trabajos del *Yaguary-guazú*, caimos el 10, andadas dos millas en otro atolladero de mas consideracion.

Este era una cañada pantanosa que nos detuvo dos dias enteros, y hubimos de perder toda la boyada para sacar las carretas. Proviene dicha cañada de varias colinas pobladas de elevados y hermosos cedros, quedaban como media legua al primer cuadrante, donde el pueblo de Santo Tomé tenia establecido un obraje ó corte de maderas para sus fábricas. Los ranchos de este obraje se hallaban enteramente abandonados desde el 26 de Abril último en que los indios Minuanes los invadieron, matando hasta el número de 7 personas que habitaban en ellos.

El 13 acampamos sobre las márgenes del *Yaguari-mi-ní* distante dos leguas del *Yaguari-guazú* con el cual se une. El 14 le cortaron no lejos de sus puntas y el 15 pasaron otras dos vertientes del mismo arroyo no distantes entre sí. Todos estos gajos se forman de las cahidas septentrionales del Monte Grande y despues le cruzan para verter sus aguas en el *Ibicuy*.

Dieron el 46 y el 47 un rodeo de 3, ó 4 leguas al O., para evitar la aspereza de ciertos collados de difícil tránsito para las carretas, por cuyo motivo les llaman *Frente del diablo*, y están ya de la cara del N. dicha Serranía del Monte Grande. Las tierras hácia esta parte, están demasiadamente flojas y arenizcas, se enterraban los caballos hasta los corvejones. Los pastos duros y masiegosos, de aquella especie de grama que llaman *espartillo*.

Descripcion del Monte Grande

Desde que cortamos el *Toropí* entramos en la gran Serranía del *Monte Grande* ó *Sierra del Tape* que por este último nombre es tambien conocida en los planos y cartas por haber sido habitacion antigua de los indios de esta Nacion. Es pues una dilatada cadena de montañas enormes y corpulentos cerros, que bajo de la latitud austral de 29.º á 30.º, se estiende la gran distancia de 400 leguas. Da principio al Oriente del *Tebicuary* ó *Mboapiary* por los 326º de Longitud de Tenerife, hasta el lugar portugues que llaman *Vacaria* y dejándose ir en vuelta del O. S. O. termina en las puntas del Ibiipita al N. del Ibicuy cerca de su confluencia en el Uruguay.

La cruzan de N. á S. los rios *Mboapiary*, *Pardo*, *Yacuy*, *Toropí*, *Yaguary* y enriquecen su caudal con las delgadas y cristalinas aguas que vierten los montes entre la frondosidad y espesura de sus breñas.

Las montañas están pobladas de un bosque impene-

trable en que hay árboles de gran tamaño y maderas de diversas calidades. Tiene horribles asperezas, cerros pedregosos, que espantan, pero no obstante esto se recrea la vista con la frescura y amenidad de sus valles, queson espaciosos, de tierras pingües, y pastos verdes. Abundan los tigres, los ciervos de monte, los chanchos ó cerdos silvestres, los monos, y de las aves es muy extraordinaria la multitud de loros y su variedad ó especies.

El 18 pasado el Monte Grande entraron en una cuchilla que giraba en vuelta de O. N. O. con un camino llano y tendido que va de estancia, en estancia hasta el mismo pueblo de San Borja, donde llegaron con toda felicidad el 28 de dicho mes de Junio. Tienen en esta cuchilla su origen otros dos arroyos, el Ibipita, gajo del Ibicuy, en cuyas cabeceras termina el Monte Grande, y el *Mbutuy* que entra en el Uruguay y al N. de ellos corre el *Icabacué* que desagua tambien en el Uruguay frente del pueblo de Santo Tomé.

En los días inmediatos se pusieron los víveres y pertrechos en un almacén, las carretas desmontadas, debajo de un tinglado, y las haciendas que venian todas muy atrasadas, en una estancia de buenos pastos, al cuidado de los indios del pueblo; y se despidieron el 4.º de Julio los peones, capataces, carpinteros de carretas, puesto que en adelante nos podíamos valer de las de los indios auxiliándonos los pueblos para el resto de nuestra expedición, todo lo cual era de mucho ahorro para la real hacienda.

A zason de nuestra llegada ardia el pueblo afligido de la terrible plaga de viruelas, que en los indios causó terribles estragos por el mal método de curarlos y por la poca ó ninguna separacion de los apestados, de suerte que muy rara vez deja de hacerse general el contagio, infestando á cuantos no las han tenido y despues suelen correr muchos años sin haberlas hasta criarse nueva generacion de habitantes.

En la ocasion presente habia de 44 á 45 años que no se experimentaba tal azote de la humanidad y fué tal su veneno, que en pocos meses se llevó sobre 500 personas de todas edades y ambos sexos, que hacian como la 4.^a parte de los que fueron tocados, teniendo la poblacion á penas 3000 almas.

El célebre Mr. de la Condamina compadecido en su viaje al Pará de lo que padecian los americanos de la viruela natural, escribió una docta memoria.

El 3 de Julio hizo presente el Ministro de R. Hacienda á nuestro Comisario, la escasez de dinero en la Tesoreria de su cargo, y en su virtud se despachó por el Uruguay al alferez de Dragones D. Tomás Ortega, Comandante del destacamento, con una escolta competente de 12 dragones, el cual despues de algunas semanas de detencion, fué aviado con el socorro de un año, algunas tiendas de campaña y algunos útiles y se restituyó por la misma vía en Enero del siguiente año. Tambien nos recojimos con nuestro compañero Oyarvide el 24 de Agosto concluido el arreglo y copias de los planos, á cuyo objeto nos quedamos en la primera partida, como ya hemos dicho, en el campamento de Piray ó Santa Tecla.

Como nos hemos propuesto en dar alguna cosa de toda la Provincia de Misiones, reservamos para entonces las noticias que convendrian aquí, respectivas al pueblo de San Borja; mas no omitiremos los viajes que hicimos en la idea de adquirir algunas luces sobre este objeto.

El 12 de Noviembre embarcándonos en el puerto ó paso que llaman de San Borja en el Uruguay, distante cosa de dos millas al N. de dicho pueblo, navegamos aguas abajo en un pequeño bote la distancia de 16 leguas y arribamos al pueblo de la Cruz (á) *Nuestra Señora de Mboré*, situado en la ribera de Occidente. Permanecimos en él 4 dias, y siguiendo despues la navegacion otras siete leguas, estuvimos en el de *Yapeyú* llamado tambien de los Santos Reyes, sobre la misma márgen Occidental.

De allí siendo la vuelta por el rio muy penosa, y dilatada, á causa de su mucha corriente, nos regresamos por tierra á la Cruz el 24, y cortando aquí el Uruguay en una balsa de dos canoas, á San Borja el 30 del mismo.

Estos tres pueblos nombrados y el de Santo Tomé, que se halla como tres leguas al Septentrion de San Borja, y de la otra banda del Uruguay, forman uno de los cinco departamentos, el mas meridional, y de mayores campos, en que se hallan actualmente repartidos los 30 pueblos de Misiones, el cual toma su denominacion de *Yapeyú*, que es el pueblo de mayor gentio de los quatro y la comun residencia del Teniente Gobernador. Reconociendo este primer departamento, antes de dejar el Uruguay, fué nuestro ánimo pasar tambien al de *San Miguel*, compuesto de seis pueblos situados todos al N. E. de San

Borja; mas la noticia que recibimos de *Santa Tecla* de la próxima venida de los Portugueses, nos cortó los pasos, obligándonos regresar del pueblo de San Luis el 7 de Enero de 1787, que fué el único que logramos ver por entonces, y donde estuvimos 40 dias. Los 6 pueblos de este Departamento quedan de la banda oriental del referido Uruguay, y como este sea río de bastante consideracion, antes de pasar adelante, daremos una descripcion geográfica deducida de las mejores cartas, planos y noticias de la demarcacion pasada y presente, la que no dejará de contribuir á formar mejor idea del territorio.

Descripcion del Rio Uruguay

Nace el famoso *Uruguay* que quiere decir Rio de *Caracoles* en las grandes sierras que llaman de Santa Catalina, Capitanía del Rey sobre la costa del Brasil entre los 27° 30' 28" de latitud Austral. Sus dos primeras puntas ó vertientes son el *Uruguay* propiamente tal, y el Rio de *Tachina* que recibidos desde luego giran en vuelta del O. N. O. la distancia de 63 leguas regando los fértiles campos de varias aldeas Portuguesas *Tributos*, *Santo Tomé*, *Fray Juan*, *Tibanos*, *Cury* y recojiendo las aguas de otros arroyos que bajan del N., *Santo Tomé*, *Caihonos*, *Paraguayos* y otros de menos entidad. Tuerce despues el Uruguay al O. S. O., tropieza con las puntas de la Serrania nombrada *Beinte mil vacas*, que le obliga á desprenderse ó despeñarse con estruendo formando un salto de consideracion: recibe á los dos *Uruguay mini* y

Puyta que descienden del E. S. E. del *segundo y primer monte* cortando entre si el famoso valle de los *Pinares*, y andadas 34 leguas á dicho rumbo le entra por el N. el tortuoso *Piquiry* ó *Pepiri guazú*, rio célebre cuyo cauce debe seguir el meridiano de demarcacion. Emulo ya en esta altura de la grandeza del *Paraná*, evita su encuentro declinando al S. O. $\frac{1}{4}$ al S. y costea las terribles asperezas de *Martires* que le separan de aquel, dejando su menor distancia de 40 leguas, y cruzando su canal con diferentes arrecifes que dificultan su navegacion. Beven sus aguas occidentales varios pueblos de *Misiones* *San Javier*, *Santos Mártires*, *Concepcion*, *Santo Tomé*, *La Cruz* ó *Nuestra Señora de Mboré* y los *Santos Reyes* ó *Yapeyú*. Quedan á su Oriente entre el *Iguy* y el *Piratiní* *San Nicolás*, *San Luis*, *San Lorenzo*, *San Miguel*, *San Juan* y *San Angel*: y finalmente entre el *Icamacué* y el *Mbutuy*, *San Borja*. Da á dichos pueblos hermosos y fértiles campos cortados en diversos potreros y rinconadas por medio de cantidad de arroyos tributarios suyos.—Los guarda y alimenta de pingües pastos, pradigina (*) multitud de ganado. Los enriquece con eccelentes maderas, ricos bálsamos y plantas medicinales, y les franquea buenos puertos para facilidad de su comercio.

Antes de *Yapeyú* se le agrega por la banda del *Ibicuy*, cuyos complicados brazos reçojen como dijimos, las aguas todas del *Monte Grande*, y fueron la manzana de la discordia entre los comisarios divisores del año 50. Dis-

(*)

curre así bajo la referida dirección S. O. $\frac{1}{4}$ S. el dilatado tramo de 80 leguas hasta la latitud de $30^{\circ} 42'$ en que se le reúne el Miriñay, notable y caudaloso sangradero del Ibera ó Laguna de Carazares por donde se asegura surten las aguas vivas del Paraná, sobre cuya ribera se halla recostada. Se inclina luego con suavidad y grandes vueltas al S. $\frac{1}{4}$ S. O. se precipita en el paralelo de $31^{\circ} 8'$ por la mayor y mas vistosa de sus cataratas, llamada por esta razón el *Salto Grande*; el cual se reparte en tal diversidad de pequeñas cascadas, que los *Charrúas* habitantes de su banda Oriental le pasan á caballo por cima de las piedras, que en las grandes crecientes que son muy comunes, pasan también embarcaciones de porte.

A las dos leguas de aquel tiene otro salto menor llamado el *Chico*, que no es pequeño embarazo. A las 25 leguas por su ribera Occidental desagua el arroyo que llaman de la *China*, y que omiten comunmente los planos sin embargo de ser de alguna consideración y dar entrada á las lanchas de Buenos Aires.

En él se ha formado de pocos años á esta parte una preciosa Villa de Españoles, cuya ventajosa proporción para el comercio de la agricultura le ofrece grandes proporciones y progresos. Recibe después el Gualeguay que baja del N. O. cerca de *Santo Domingo Soriano*; al Rio Negro del N. E. cuyas saludables aguas traen su origen de Santa Tecla: y corridas finalmente otras 80 leguas desde el citado *Miriñay* se junta con el Paraná dividido este cual otro Nilo en 7 bocas y en agradable variedad de

islas y perdiendo los dos sus nombres forman el espacioso Rio de la Plata, desde los 34° de latitud Austral.

Es pues todo el curso del Uruguay de 268 leguas marítimas de las de 20 en grado.

Desde su nacimiento girando al O., se deja venir con tan suave inclinacion sobre el S. que forma casi un semi-círculo de gran estension, cuyo diámetro parece la costa del mar y su centro cae poco al N. de Rio Grande. Aunque tiene muchos saltos, solo uno es de consideracion y sus continuas y grandes avenidas los cubren todos, haciéndole navegable en todo su giro, bien es que únicamente se frecuenta desde el pueblo de *Santo Tomé*, á causa de sus arrecifes y rapidez de sus corrientes.

Sus dos orillas se hallan pobladas de inmensos bosques, en que abundan los cedros, apiterebuys ó sarzafras, los lapachos ó Taxibos, los laureles, inciensos, canelones, el viraró, tanané, urundey, el drago, timbó y otras maderas eccelentes. Se dá tambien en gran copia el árbol de la *yerba* del Paraguay, y de exquisita calidad, pero su beneficio lo embarazan no poco los *Caribes* y *Tupis*, naciones fieras que habitan sus dos riberas en la parte de aquilon de las Misiones.

Reunion de los Portugueses y viaje á Candelaria

Por cartas de los Comisarios de S. M. F. de 12 de Diciembre, supimos la llegada de la Division Portuguesa, el 3 del mismo al campo del Piray, donde dejamos á nuestro Comisario-Director D. Joseph Varela con la sub-

division de su cargo y que el coronel Francisco Juan Roscio, Jefe de la 2.^a, se disponia á emprender su marcha al pueblo de San Borja, para reunirse á la nuestra y proceder desde luego á la demarcacion del art. 8.^o del Tratado Preliminar—Con efecto, el 46 de dicho mes se puso en camino la referida subdivision y siguiendo la misma derrota que nuestra partida trajo hasta el Cerro de Mbatoví, tomó despues la que señala el plan de instruccion que jira poco mas al Occidente, Descabezó los dos Ibuyrapuytas, cruzando los campos de los Minuanes y Charrúas á quienes habló: Cortó el Ibicuy por el Paso y Capilla de San Antonio del Pueblo de San Angel y vino á dar en San Borja el 15 de Enero de 1787. El coronel Roscio y demás oficiales fueron recibidos con aquel aparato y demostracion de alegria que usan los pueblos en semejantes casos. El cabildo, montado á caballo con toda decencia, música de clarines, chirimías, pífanos, dulzainas como usan los valencianos, tambores y atabalillos, danzas de muchachos muy vistosas, repiques de campanas, etc. Todo este acompañamiento se dirigió á la Iglesia y así que hicimos la oracion de gracias por el feliz arribo de la partida, fué conducido cada cual á su respectivo Alojamiento, preparado de antemano para todos, sin esceptuar la tropa, en la casa ó colegio de los Jesuitas que era de suficiente capacidad. A esto siguió un espléndido banquete mas abundante que delicado en el Refectorio comun, el cual fué acompañado de una lucidísima orquesta de música de buenas voces é instrumentos; y á la tarde se dió providencia de situar las carretas en rodeo con su

guardia cerca del pueblo y retirar las haciendas á un rincón de buenos pastos. Componíase esta 2.^a Division de un número igual de individuos al de la 1.^a: á saber, de un Comisario, un Astrónomo, un Ingeniero, Ministro de Real Hacienda, Capellan, Cirujano, y era escoltada por un destacamento de 30 soldados, mitad voluntarios de infanteria y mitad dragones, todos montados á las órdenes de un capitan, un teniente, un furriel y cabos.

El astrónomo traia para la práctica de las observaciones, la coleccion de instrumentos portuguesa de que habla Magallanes en su tratado de instrumentos, y de ella debiamos nosotros hacer uso, habiéndose quedado la nuestra española como ya se dijo para el de las primeras partidas.

Santo Tomé

Reunidas ya las dos segundas respectivas, se acordó transferirse luego al Pueblo del Córpus, del cual se debia salir á poner en ejecucion la obra que se nos habia encomendado, y al efecto, compuestas las carretas de los Portugueses que venian no poco deterioradas del camino, se hicieron pasar el Uruguay: en los primeros dias de Febrero, como así mismo la caballada, boyada y demás ganado del consumo. Nosotros habíamos ya practicado esta maniobra antes que la llegada de los Lusitanos, para mayor desembarazo y facilidad, y de este modo se logró acampar las dos partidas juntas el 20 del mismo, en las cercanías ó al pié del Pueblo de Santo Tomé, situada á 7 millas de San Borja sobre el ángulo de 16° en el 4.º

cuadrante y latitud observada de $28^{\circ} 32' 49''$ austral. En San Borja se observó también la latitud austral de $28^{\circ} 39' 51''$. La variación magnética de 42° N. E. y la emersión del 1er. satélite del Júpiter del 29 de Enero que dió 3 horas 45 minutos 44 segundos, diferencia de meridianos en tiempo al occidente del Real Observatorio de Greenwich.

El 23 de Febrero dispuesto todo en el mejor orden se rompió la marcha, cediendo la vanguardia á los portugueses sin pararnos á sostener estas preferencias como ordenan las instrucciones, sino mirando siempre el mejor espediente y brevedad.

El camino toma su dirección por las capillas de *San Joseph y San Estanislado*, pertenecientes al mismo pueblo de Santo Tomé, que distantes la primera 44 millas al rumbo de 24° N. O. y la 2.^a otras 10 de aquella á 2° N. O. Hállase esta 2.^a sobre unas pequeñas vertientes que girando al O. entran en el *Aguapey*, el cual desagua en el Uruguay cosa de una legua de largo antes del pueblo de la *Cruz*. En San Estanislao tiene Santo Tomé, una linda estancia de ganado vacuno y las dos partidas recibieron de ella 300 reses bien gordas de consumo por disposición del Teniente Gobernador del Departamento, que á la sazón lo era el teniente de Dragones graduado de capitán D. Pedro Gimenez Castellano. Tuerce de allí el camino á los 34° N. E. y á las 6 millas se halla otra capilla nombrada de Santa Maria. Despues á los 28° N. E. 44 millas la de San Ildefonso perteneciente al de los *Santos Apóstoles* que dista de ella 3 leguas 69° N. E. donde llegamos el 2 de Marzo y se observó su latitud aus-

tral $27^{\circ} 34' 27''$. El camino hasta aquí viene por un albardón de que se forman dos pequeños arroyos Capivary y Chimina que fluyen ó entran en el Uruguay, y á Occidente son todas caídas al citado Aguapey, cuyo origen no está lejos del pueblo de San Carlos. De Apóstoles se demarcó el pueblo de la Concepción á los 69° S. E. distancia estimada 4 leguas rumbos todos corregidos de la variación de la aguja.

El 7 pasamos al pueblo de San Joseph 9 millas al N. de Apóstoles cuya latitud observada es de $27^{\circ} 43' 47''$ Austral. De San Joseph demora el pueblo de San Carlos á los 69° N. O. $7\frac{1}{4}$ millas, distancia deducida de varios cruzamientos ó marcaciones que se lograron de diferentes parajes del camino donde se avistan los dos pueblos. Cerca de San Joseph dan ya principio las asperezas de la gran S erranía que dirigiéndose al N. E. separa los dos grandes ríos Paraná y Uruguay formando un istmo ó lengua de tierra de 10 leguas de ancho que se da la mano con la cordillera de San Antonio y del Pery. Las aguas que descienden de estas asperezas, corren al 4.º cuadrante y forman el arroyo *Igarupá* que tiene dos piernas *guazú* y *miní* y entra en el Paraná al O. de Candelaria—En la citada capilla de Santa María de Mártires da principio el departamento que llaman de Concepción y consta de 7 pueblos. El Teniente Gobernador que actualmente lo era D. Gonzalo de Doblas, Ayudante Mayor de Milicias de Buenos Aires, nos acompañó por el tránsito de San Joseph y Apóstoles y fué muy expresivo el obsequio que hicieron estos pueblos á las par-

tidas. El 8 continuamos la marcha y tomando el camino que sigue al N. con muy corta diferencia pasamos á las 3 millas un Cerro elevado y pedregoso en que suponemos haber algun mineral de *iman* ó hierro por la notable alteracion que advertimos en las agujas, y antes que nosotros habia observado D. Félix de Azara en su viaje á estos pueblos el año 84. De este cerro del Iman se desprende otro gajo del *Igarupa* llamado *Guasupisoro*, término del Departamento el cual tiene tambien dos ramos que se unen cerca de la capilla de San Miguel, situada como á 8 millas de San Joseph. El 9 cortando este arroyo, dimos en otra capilla de *San Cristóbal* y cruzado el Garupa como 3 millas antes de Candelaria, llegamos á este pueblo capital de las Misiones, distante 49 millas al N. de San Joseph y sobre la márgen misma del gran Paraná.

El capitán de Dragones D. Francisco Bruno de Zabala, Gobernador de los 30 pueblos por S. M. nos salió á recibir acompañado del Cabildo y Administrador. Tenia preparado alojamiento capaz y decente para todos los individuos de ambas partidas, especialmente dentro del Colegio y servida una buena mesa por la comunidad á imitacion de los demás pueblos que todos se esmeraron, se retiró cada uno á su habitacion. Nuestro destino á la verdad era como se ha dicho mas de una vez, el pueblo del *Córpus*, que se halla como 12 leguas mas arriba y con buen puerto con el Paraná, mas como Candelaria no careciese de esta prerrogativa y por otra parte preponderasen de mucho las demas circuns-

tancias como lo sano y agradable del temperamento, la hermosura de la situacion, la capacidad de los campos para las haciendas y la excelente proporcion en medio de los otros pueblos para los abastos, transportes, correspondencias etc., se resolvió de comun acuerdo no pasar adelante sino disponer y dar de alli, principio á la expedicion del Paraná. En virtud de esta determinacion que la esperiencia confirmó despues de muy acertada, como nosotros, á la primera noticia de la venida de los Portugueses, animados del sano deseo de adelantar la comision de nuestro cargo, escribiésemos desde San Borja al Gobernador de Misiones solicitando el acopio de viveres, el apresto y reunion de los 8 barcos en que debiamos navegar el Paraná en dicho Pueblo del Córpus: hubimos de variar esta providencia advocando todo á Candelaria; y las órdenes surtieron tan buen efecto que todo estuvo pronto en los pocos dias que faltaban de Marzo. Tambien llegaron el 27 del mismo los 50 hombres de armas de las milicias del Paraguay que segun el plan de detalle debian escoltarnos, los mandaba su capitan D. Joseph Barreiro, el alférez D. Juan José Valdez, dos sargentos, y dos cabos con particular instruccion del Gobernador intendente de aquella Provincia D. Pedro Melo y Portugal coronel de *Exto.*

Estando en estos términos los barcos en el puerto con sus tripulaciones y hecho el acopio de los charques, legumbres, bizcocho y demás provisiones para cuatro meses y las tropas y demás oficiales de las partidas, pron-

tas para embarcarse, de modo que solo restaba dar principio á la obra de limites: ocurrió que el comisario Portugués fué asaltado de unas tercianas, que no queriendo ceder á la eficacia de los remedios le debilitaron sobre manera y le pusieron en estado de no poder continuar por sí la diligencia, y como no trajese para estos casos declarado segundo, entre sus oficiales, que pudiese encargarse de sus funciones ni con todo se le hubiese señalado despues, á pesar de las instancias del Sr. Virey del Rio de la Plata, se suspendió la obra por el dilatado espacio de 13 meses hasta la buena estacion y restablecimiento del Coronel Roscio, siendo esta la verdadera causa de nuestra demora en Candelaria y no la competencia ocurrida sobre el título de nuestro Comisario Alvear.

La legalidad del diario y enlace de los asuntos nos obligan á insertar dicha competencia; mas el que gustase la podrá omitir, sin defecto sustancial en la narracion dejando todo el capítulo 8.º que trata de ella por extenso y pasando de seguido al 9.º que espone ó relaciona la expedicion del Paraná y los reconocimientos de los Rios *Iguazú ó Rio Grande de Curityba y San Antonio*.

CAPITULO II (1)

COMPETENCIA DE LOS COMISARIOS SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE SUS PODERES, SU DECISION Y LO DEMAS OCURRIDO EN CANDELARIA CON UNA INSTRUCCION DE OFICIALES DADA PARA LA EXPEDICION DEL PARANÁ.

Cuando por Diciembre del 83 salieron de Buenos Aires las 4 partidas habilitadas en aquella Capital, los oficiales destinados á mandarlas partieron todos sin los títulos esenciales ó nombramientos positivos de Comisarios de límites; ya fuese por no graduarlos entonces necesarios, ya por la duda que pudo muy bien ocurrir al Sr. Virey D. Juan José de Vertiz, de si los debía dar á unos oficiales que habian sido nombrados por la corte para la demarcacion.

Los únicos documentos con que se autorizaron fueron: la Real instruccion de 6 de Junio de 1778, el plan de operaciones, la instruccion de Comisarios, la que formó el Tribunal de Cuentas para los Ministros de la Real Hacienda, y un pasaporte cuyas copias á la letra dimos ya al principio de este diario. (2)

(1) Este es el Capítulo VIII del Tomo I del manuscrito de don José María Cabrer.

(2) Ven al final del Tomo II de Cabrer como se previno en el prefacio.—(N. del E.)

La falta de un instrumento de esta clase causó por de contado doble confusion entre los mismos españoles que dudaban de la autoridad y facultades concedidas á cada uno de los Comisarios de la Nacion: y entre los Portugueses que persuadidos que nuestras partidas venian constituidas sobre el mismo pié que las suyas, tuvieron no pequeña dificultad en reconocer en esta 1.^a Division Española, dos comisarios principales encargados separadamente, el uno de la 1.^a subdivision y el otro de la 2.^a, con total independencia el uno del otro. Dió margen á esta equivocacion; 4.^o La diferencia de grados: 2.^o Haber salido juntas de Buenos Aires ambas subdivisiones: 3.^o Tener que demarcar antes de separarse desde el arroyo del *Chuy* hasta el Cerro de *Batovy* como ordena dicha real instruccion y plan de detal ya citado: 4.^o y último cierta autoridad que efectivamente le fué conferida para el arreglo de los puntos científicos y facultad al capitan de Navio D. Joseph Varela por el Sr. Marquez Gonzalez de Castejon Ministro de Marina, al destinarlo de orden de S. M. con los demás oficiales de la armada á la demarcacion de limites; actos todos en que el orden regular de servicio exige haga cabeza el de mas graduacion, pero que altera y modifica la instruccion de la Corte, atendidas las extraordinarias circunstancias de la obra Efecto de esta ilusion que en vano procuramos disuadir con vivas representaciones, fué el instrumento que se formó en las primeras conferencias del Chuy y de que es la siguiente cópia.

CÓPIA 1.^a

No dia 6 de Fevbrero de 1784 pelas oito horas da manhã avistándose no arroyo do Chuy o Brigadeiro Governador do Rio Grande de San Pedro, Sebastian Xavier da Vega Cabral da Camara é o Coronel de infantaria con exercicio de engenheiro Francisco João Roscio com ó capitao de navio D. Joseph Varela e Ulloa e ó tenente da mesma classe D. Diego de Alvear, apresentou ó referido Brigadeiro a copia d'uma carta regia de sua Magestade Fidelissima para o Itmo y Exmo. Senhor Vice Rey do Brazil na cual o autoriza é da facultade para que nomeye comisarios que practiquen á demarcação de limites desde la barra do arroyo Chuy ate ó Rio *Igurey* segundo o estipulado nos artigos 3, 4, 5, 6 e 8 do tratado preliminar do Outubro de 1777 e a continuacao apresentou a nomenação de tal primeiro Comisario e instruções a cerca do metodo que deve seguirse em a practica da demarcação cuyos documentos se achão firmados pelo mismo Itmo. é Exmo. Sor. Vice Rey do Brazil. O Coronel D. Joseph Varela é Ulloa a presentou a orden de sua Magestade Catolica espedida pelo Exmo. Sor. Marquez Gonzalez de Castejon Secretario de Estado é do despacho Universal da Marinha em aqual he nomeado Xefe dos officiales destinados a demarcação de limites nesta América e as instruções comunicadas pelo Exmo. Senhor Dom Joseph de Galbes Secretario de Estado e do despacho universal da India ao Exmo. Sor. Vice Rey das

provincias do Rio da Prata sobre o modo con que se debe practicar á demarcação desde o arroyo Chuy ate o Rio das Amazonas é habendose lido é examinado os referidos papeis convierão os ditos Brigadeiro Portugues é Coronel Espanhol em que erão lejitimos e estavam espedidos em devida forma. E por tanto acordarão reconhecerse mutuamente com effectivamente se reconhecen por tais primeiros Comisarios e com os poderes suficientes de suas respectivas cortes para ejecutar á demarcação desde ó arroyo Chuy ate o rio *Igurey* que he a paragem a donde finaliza a jurisdicção do Comisario Portugues. Outro sim, acordarão os sobre ditos primeiros Comisarios que em virtude das ordenes com que se achavão é nominação do Illmo. e Exmo. Senhor Vice Rey do Brazil, que ao mesmo tempo apresentou o espresado Coronel Francisco João Roscio e debião reconhecer ao Tenente de navio Dom Diego de Alvear por segundos Comisarios da demarcação, aquelle da parte de Portugal e este da de Espanha, e en consequência das instruccoes das suas respectivas Cortes encarregados das suas diviçoes insinuadas para á maior facilidade da demarcação, dandoles com semelhanthe motivo as correspondentes ordems á fin de que observarem inviolabelmente ó disposto no mencionado tratado preliminar unico meio de asegurar ó felix exito de tão importante obra. E para que conste a donde convenha firmarão este termo os ditos primeiros Comisarios junto as margens do arroyo Chuy no dia, mes e anno acima citados—Sebastiao Xavier da Vega Cabral da Cámara—José Varela y Ulloa.

No pudiendo nosotros convenir con el dictámen de los Comisarios de la primera subdivision ni menos pasar sin omision culpable por cuanto asegura el referido instrumento que se opone diametralmente al espíritu del tratado y al mas genuino y literal sentido de las instrucciones de la corte de España nos fué indispensable recurrir al Sr. Virey del Rio de la Plata con la representacion siguiente:

CÓPIA 2.^a

Exmo. Sr.: Quisiera merecer de la atencion de V. E. se dignara remitirme un nombramiento de Comisario destinado á trazar la parte de linea divisoria que debe correr desde las cabeceras del Rio San Antonio hasta el pié del Salto Grande del Paraná que es el destino de mi partida, así como se ha servido V. E. darme las instrucciones y pasaportes correspondiente á tal comisario. Este documento me es en el dia de absoluta necesidad pues las conferencias con los Portugueses se han empezado á abrir por la manifestacion reciproca de estos nombramientos—Tambien me considero en la obligacion de esponer á V. E. cómo en virtud de aquellas espresiones de la instruccion del señor D. Joseph de Galbes de que se sirvió V. E. pasarnos cópia y dicen—« haber resuelto el Rey que esta primera division deba componerse por parte de España de dos comisarios principales ». . . . « para que acordando entre sí los respectivos Comisarios de ambas, el punto donde deban juntarse » de todo lo demás correspondiente á su partida siga sus ope-

« raciones etc. » me pareció que debía yo firmar tambien todos los acuerdos de las juntas ó conferencias que se celebrasen sobre la demarcacion de limites Como asi mismo que debía ser reconocido de los portugueses por uno de los dos comisarios de que habla la instruccion destinado por ella á operar juntos y de acuerdo hasta el Rio Ibicuy donde se deben separar las dos partidas. Este dictámen lo hice con oportunidad presente á nuestro comisario D. Joseph Varela, alegando otros fundamentos que dictaba la razon y no pueden ocultarse á la penetracion de V. E. Sin embargo de esto, firme en su primera determinacion, ha resuelto firmar por si solo los primeros acuerdos, contentándose únicamente declararme por su 2.º Comisario y asistiendo yo á las juntas en consecuencia como mero espectador. No dejará V. E. de conocer que en este caso hubiera sido mucho mas conveniente quemi partida asi como las de Azara y Aguirre, se hubiese dirijido en derechura á su destino, escusando á la Real Hacienda los gastos tan enormes que causará con este rodeo tan dilatado que se le manda dar sin fruto alguno del servicio. Ahora siendo yo Exmo. Sr. amantísimo de la Paz y aborreciendo con mis cinco sentidos todas las disputas de esta clase, espero de la gracia de V. E. que considerando estos puntos con aquella reflexion tan propia de su talento, si puede escusar, tomar algun partido, lo haga asi pues mi objeto no ha sido otro que ahorrar los remordimientos de mi conciencia evitando el grave cargo de omiso en asunto que me ha parecido de entidad, y de no, que sea á lo menos sin dar por causa esta representacion, en obsequio de la

buena armonia que debe reinar entre nosotros tan importante al Real servicio. Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años—En el arroyo del Chuy á 43 de Febrero de 1784—Exmo. Sr.—Diego de Albear—Exmo. Sr. don Juan Joseph de Vertiz.

CONTESTACIÓN, CÓPIA 3.^a

En conformidad de la solicitud que hace Vd. por carta del 43 próximo pasado dirijo el adjunto nombramiento de Comisario de la 2.^a division de la demarcacion de limites.—En esta ocasion prevengo á D. Joseph Varela que desde luego despache á Vd. con ella al pueblo de Córpus con arreglo al plan de Detal aprobado por Su Magestad en 42 de Enero de 1779 para que desde alli pase Vd. al paraje en que ha de empezar la demarcacion de su cargo.—No hallo por necesario que firme Vd. las conferencias y demas papeles pertenecientes á la primera subdivision y en este concepto contesto al referido Varela sobre una consulta que me ha hecho sobre el asunto previniéndole que puede pedir á Vd. dictámen en las conferencias, y que dándolo Vd. con el acierto propio de su capacidad le pase certificacion de este servicio.—Dios guarde á Vd. muchos años.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1784.—Juan Joseph de Vertiz.—Al Teniente de Navío D. Diego de Albear.

Se ha visto en la introduccion el nombramiento de Comisario que omitimos copiar de nuevo y por la contestacion del Sr. Virey vemos convino en los puntos principales de nuestra representacion, mas como

no fuese ya tan fácil recoger los acuerdos é instrumentos de las primeras conferencias que se remitieron luego á Buenos Aires y Brasil por los primeros Comisarios; y como además estos documentos fuesen propios y peculiares de la primera subdivision, graduó S. E. prudentemente no ser necesaria nuestra firma, sin embargo de lo prevenido en la instruccion de S. M. usando así en esto como en la órden para la separacion de nuestra partida de aquel medio término que pediamos en obsequio de la paz. Dichos Comisarios pareció quedar por entonces convenidos á la vista de esta resolucion, y el de de S. M. F. envió cópia de nuestro titulo al señor Virey del Brasil, asegurándonos despues, que cuando recibió su contestacion, que S. E. se habia conformado con la disposicion del señor Virey D. Juan José de Vertiz, quien á la sazón era ya relevado por el Sr. Marques de Loreto. Las cosas corrieron sobre el pié de esta buena fé no instando por entonces formalizar documento alguno en la materia, interin no se tratasen puntos relativos á la Demarcacion de nuestro cargo. Tampoco tuvo lugar en aquella ocasion la separacion propuesta de las segundas subdivisiones que como dijimos á su tiempo fueron encargadas del reconocimiento de la Laguna Merin y sus vertientes. Mas verificada despues en los términos que hemos dicho en el curso de esta relacion cuando los portugueses llegaron á Santa Tecla por Diciembre del 86 y la segunda subdivision se disponia á marchar al pueblo de San Borja para reunirse á la nuestra

que se hallaba allí desde fin de Junio anterior los comisarios de S. M. F. olvidados de estos antecedentes y del giro que debían tomar los asuntos, de estas partidas: ó tal vez dispensándose de esta obligación por la mayor facilidad los trataron de oficio con D. Joseph Varela que lo teníamos mas á mano y se contentaron con escribirnos á nosotros cartas de pura amistad y confianza. D. José Varela se creyó entonces obligado á dirijirnos el oficio que sigue.

CÓPIA 4.^a

El día 3 del corriente llegó á este campo el comisario de la Reyna F. y en las primeras conferencias que tuvimos, convino en que el coronel Francisco Juan Roscio se destacase con su partida á emprender la demarcación de que habla el art. 8.^o del Tratado Preliminar, á cuyo efecto se está preparando dicho coronel para trasladarse al pueblo de San Borja y seguir despues incorporado con V. hasta el Corpus en donde se deben aprontar los barcos y todo lo demás necesario para navegar por los Rios Paraná, Yguazú y San Antonio que son los que se han de reconocer y demarcar. Anticipo á V. este aviso para su gobierno y para que sin pérdida de un solo instante tome las medidas que juzgue convenientes en orden á que por nuestra parte no haya la mas leve demora en la expedición de una obra tan importante.—A mi salida de Buenos Aires entregué á V. un impreso del Tratado Preliminar de límites de 14 de Octubre de 1777, una del plan de detal que se formó para la prác-

tica de la demarcacion, otra de las instrucciones firmadas por el Exmo. Sr. D. Joseph de Galbes en 6 de Junio de 1778 y finalmente la declaracion de S. M. sobre la pertenencia de los Yerbales de Misiones del Uruguay hecha en 6 de Abril de 1782; en cuyos papeles tiene Vd. cuanto necesita para desempeñar su cargo con arreglo á la mente de los dos Soberanos y al espíritu de paz y concordia que los anima en beneficio de sus respectivos vasallos. Consulte Vd. para todo lo perteneciente á la Demarcacion que está á su cargo, al Sr. Virey de Buenos Aires, obedeciendo puntualmente las órdenes que le diere y mirando todas las disposiciones de este Jefe, como dimanadas de la autoridad suprema de que está revestido por su carácter y empleo. A los Comisarios de las subdivisiones que se hallan en el Paraguay, y al que fué posteriormente á Cochabamba, di una completa instruccion sobre la parte científica de la obra que se nos ha confiado: esto es, sobre el modo de levantar los planos, formar el diario y calcular las observaciones astronómicas. Esta diligencia que entonces era precisa, es inútil en las circunstancias actuales, porque habiendo Vd. asistido á las operaciones que se hicieron en el Chuy y en la Laguna de la Manguera y Merin, ha dado sobradas pruebas de que tiene toda la práctica y esperiencia que se requiere para este género de trabajos; en cuya atencion solo encargo á Vd. tres cosas. 1.^a Que por ningun pretexto varie ni altere la magnitud de la escala que hemos adoptado para los planos: 2.^a Que estos se levanten por rumbos y distancias como

se han practicado hasta ahora: y 3.ª Que procure Vd. tener frecuente correspondencia conmigo para que yo pueda informar al Sr. Ministro de Marina de cuanto ocurra en esa segunda subdivision. — Considero que ha de tener Vd. muchos tropiezos que vencer para llegar al Salto Grande del Paraná y no ménos, para ir desde dicho Salto hasta la barra del *Igatimy*.

A la verdad, este último trabajo podrá hacerle con mas facilidad la 3.ª subdivision; pero como esta no ha empezado aun sus operaciones ni hay esperanzas de que las empiece en todo el año próximo, es preciso que haga Vd. los mayores esfuerzos para llegar al *Igatimy* á fin de que no quede incompleta esta parte de Demarcacion. La que yo tengo á mi cargo se concluye como Vd. sabe en la entrada de *Pepiriguazú*, en el Uruguay; mas no por esto, dejaré de penetrar por aquel Rio ó sus orillas hasta donde sea practicable, dejando para gobierno de Vd. algunas señales en sitios altos y aparentes, y lo mismo ejecutará Vd. en caso de que llegue á aquellos parajes antes que nosotros. Recomendando á Vd. la buena armonía y correspondencia con los Portugueses y que para el desempeño de su cargo tenga siempre presente que somos deudores de nuestro trabajo al Rey y á la Nacion.—Dios guarde á Vd. muchos años.—Campo del Piray, 44 de Diciembre de 1786.—*Joseph Varela y Ulloa*—Sr. D. Diego de Albear. (1)

(1) Que bueno está el oficio y sus advertencias para quien no haya conocido los sujetos ni menos tenga nociones de lo que es la obra de límites como se verá mas adelante en los trabajos que hicieron, quienes, y como; mas no hay cosa mas sufrida que el papel. — (Nota de don J. M. Cabrer.)

Este oficio tanto mas inesperado cuanto años antes de la venida de D. Joseph Varela á estos Reinos, serviamos ya con aprobacion de S. M. á las órdenes de los Sres. Virreyes de Buenos Aires, habiendo sido destinado por la primera vez á la demarcacion de limites por D. Pedro de Ceballos el año de 1778: y mas principalmente por tener orden positiva de estar á las órdenes de D. Joseph Varela, requisito tan indispensable en el servicio del Rey, que sin él nadie se cubre de seguir las disposiciones de otro Gefe; nos empeñó á dirigir al Sr. Marques de Loreto la siguiente representacion.

CÓPIA 5.^a

Exmo. Señor.—Siendo primer comisario de esta Segunda subdivision de limites por nombramiento de 4 de Marzo de 1784, del Exmo. Sr. D. Juan Joseph de Vertiz con aprobacion de S. M., y con absoluta independencia del Comisario de la primera subdivision don José Varela y Ulloa no puedo menos que estrañar que dicho Capitan de Navio me diga ahora: — « Con-
« sulte V. para todo lo perteneciente á la demarca-
« cion que está á su cargo al Sr. Virrey de Buenos Aires
« obedeciendo puntualmente las órdenes que le diere y
« mirando todas las disposiciones de este Gefe como di-
« manadas de la autoridad Suprema de que está revesti-
« do por su carácter y empleo, » con todo lo demás que verá V. E. en su oficio de 11 de Diciembre último de que incluyo cópia. — Las facultades de don Joseph Varela sobre la demarcacion en general estan ceñidas en dar solamente á los comisarios de las otras partidas sus ins-

trucciones particulares sobre la parte científica de la obra con la mira de uniformar los métodos, las observaciones, las escalas, los planos y que los diarios salgan conformes y exactos — Fuera de estos puntos no puede ser obedecido ni considerado como comisario principal de límites, otro que V. E. de cuya autoridad se halla verdaderamente revestido. Esto no obstante desde el principio y aun antes de la expedición, sostiene con tesón don Joseph Varela ya de palabra, ya por escrito, la idea contraria, sin que nos esté dado á reconocer ni nos conste por título alguno. El instrumento (núm. 1.) de que es copia el papel núm. 1 convencerá á V. E. del extremo á que llegó este punto en el campo del Chuy. Sobre él, escribi de oficio al Exmo. señor don Juan José de Vertiz que también tuvo la honra de prevenir á V. E. verbalmente por Setiembre del año pasado, aunque en obsequio de la buena armonía no lo hice entonces con la extensión y formalidad á que me obliga ahora la grave circunstancia de ver embarazados los conductos verdaderos de las providencias en el momento mismo de dar principio á mi comisión. — Embuido también desde aquel tiempo en estas mismas ideas el primer comisario de S. M. F. trata solo con don Joseph Varela los asuntos pertenecientes á la demarcación del artículo 8.º del tratado preliminar de límites de que estoy privativamente encargado. Se contenta con escribirme cartas puramente de atención y amistad como indican las dos copias núm. 2 y 3 (se omiten aquí por innecesarias): y en suma se considera por aquellos dos comisarios la 2.ª subdivisión de mi cargo como un mero destacamento de la primera, de

pendiente en un todo del arbitrio de don José Varela.

Debo advertir para gobierno de V. E. que las primeras contestaciones verbales que pasaron sobre este asunto en el arroyo del Chuy, manifesté á dichos comisarios mi nombramiento, del cual, sacada una copia la remitió, el de S. M. F. al Sr. Virrey del Brasil; y en contestacion obtuvo á su tiempo la orden de aquel Gefe para tratar conmigo todo lo concerniente á la referida demarcacion del art. 8.º como en presencia del mismo D. José Varela me aseguró en el campo del albardon de Juana María y éste confesó entonces debia reformarse el instrumento núm. 4, todo lo cual no se ha verificado.—El Primer comisario Portugues se halla con plenos poderes para trazar la demarcacion *desde la barra del Chuy hasta la del Igurey ó Igatimy de la otra banda del Salto Grande del Paraná*; y tiene declarado al coronel Francisco Juan Roscio por su segundo Comisario y por consiguiente puede realmente *destacar*, como lo hace en la ocasion presente—No así entre nosotros esta misma division, *ha resuelto el Rey debía componerse de dos comisarios principales* y subdividiendo aquella misma demarcacion en dos porciones *en la boca del Pequiri ó Pepiriguazú* se encarga á cada comisario la suya separadamente y con entera independencia uno de otro sin dejar arbitrio á ninguno de ellos para variar esta disposicion. Resulta pues de aquí: 1.º Que el Comisario de la 1.ª subdivision no se halla legitimamente autorizado para tratar ni para proceder á la demarcacion del tramo de linea divisoria señalada al de la Segunda: 2.º, y que el 1.º. comisario de S. M. F.

debe tratar con solo éste todo lo perteneciente á ella. Podria ser nulo todo lo que se actuase de otro modo en esta parte, y cualesquiera de las dos córtes podria declararlo por de ningun valor en lo sucesivo, suscitando nuevas contestaciones.—Para que pueda V. E. prevenir oportunamente las consecuencias de esta disonancia ó falta de armonía y para que yo pueda llenar con el debido decoro el todo de las funciones del empleo en que me veo constituido pongo en la consideracion de V. E. tildar el citado instrumento núm. 1 en aquella parte que tanto me degrada.—Dios guarde á V. E. muchos años.—San Borja 31 de Enero de 1787.—Exmo. Sr.—*Diego de Albear*.—Exmo. Sr. Virrey, Marqués de Loreto.

Llegado á este tiempo el coronel Roscio á San Borja y queriendo nosotros antes de dar curso á la representacion presente tentar otra via de reconciliacion y de paz, procuramos atraer nuestro concurrente simuladamente en una conferencia á la manifestacion reciproca de los titulos ó poderes que nos autorizaban á practicar la demarcacion de nuestro cargo; pues es cierto que el Coronel Roscio reconocia en nosotros el carácter de comisario de la 2.^a Subdivision por parte de España, y se firmaba en consecuencia una declaracion auténtica de este acto como ordenan las instrucciones: siendo como lo era el Comisario de la misma subdivision por parte de Portugal, nada importaba que los comisarios de la 4.^a Partida fueran de otro dictámen, ni que hubiesen firmado de comun acuerdo el *Termino* ó instrumento del Chuy; cualquier otro podrian haber estendido, y mas en un campo libre donde nada les

embarazaba, pero únicamente seria de valor el que hiciesen con lejitima autoridad —Y decimos *simuladamente* por cuanto sin aprobacion del señor Virrey del Rio de la Plata que se podia obtener en pocos dias, no era de la mayor prudencia formarle abiertamente un punto tan delicado y que habia de sufrir oposicion. Con efecto, entablada la tal conferencia el 26 de Enero, el Coronel Roscio manifestó francamente su nombramiento de segundo Comisario dado por el señor Virrey del Brasil, de que nos pasó cópia certificada mas al recibir la del nuestro, declaró amistosamente y con sinceridad las órdenes que traia de su primer comisario el Gobernador de Rio Grande que le prohibian expresamente el tratar de esta materia y mucho mas hacer otra nueva declaracion ó instrumento que el citado del Chuy, dispuesto por los primeros comisarios, el que consideraba suficiente para que las segundas subdivisiones practicasen su respectiva demarcacion. Esplorado ya el campo enemigo y cerrados todos los pasos á la trégua y amistad, vino á ser indispensable el recurso que suspendimos hasta el 12 de Febrero en que nos precisaba ya á dar cuenta de la venida de la Partida Portuguesa al señor Virrey como lo ejecutamos con la carta siguiente:

CÓPIA SEXTA

Exmo. señor: El 25 del pasado llegó finalmente á este pueblo el Coronel de S. M. F. y 2.º Comisario de limites, Francisco Juan Roscio con la subdivision de su cargo que se compone de los individuos que expresa la nota adjunta.

Despues de las visitas de pura atencion entramos el 26 en una conferencia en que nos manifestamos recíprocamente las cartas credenciales ó patentes que nos autorizan á practicar la demarcacion de que trata el artículo 8.º del Tratado Preliminar de 11 de Octubre de 1777, dicho Coronel mostró de su parte el nombramiento de 2.º Comisario de la Demarcacion de limites con que se halla del Excelentísimo Virrey del Brasil del que incluyo cópia: declarando venia comisionado por el Brigadier Gobernador de Rio Grande, Sebastian Xavier da Veiga Cabral da Camara, primer comisario de limites por la Corona de Portugal cuyas instrucciones le debian particularmente servir de Gobierno, atemperándose á sus órdenes y consultándole aquellas dudas que ocurriesen de entidad para aguardar su resolucion.—En oficio de 31 de Enero tengo representado á V. E. varias dificultades que ofrece este punto. Hecha esta diligencia se trató de componer las carretas de dicho coronel que venian algo deterioradas del camino y en el dia estamos pasando el Uruguay para transferirnos seguidamente al pueblo del Corpus—Puede V. E. prevenir al Gobernador intendente del Paraguay D. Pedro de Melo y Portugal disponga para fines del próximo Marzo el envio á dicho pueblo de los 50 hombres de armas que deben escoltar las partidas á donde se servirá V. E. tambien dirigirme sus órdenes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—San Borja 12 de Febrero de 1787—Exmo. Sr.—*Diego de Albear*.—Exmo. Sr. Virrey, Marqués de Loreto.

Nombramiento del Coronel Roscio

CÓPIA 7.ª

Luis de Vasconcelos e Sousa do Concello de su Magestade Vice Rey e Capitão *General* de Mar e Terra do Estado do Brazil &.—Sendo sua Magestade servida per carta Regia de 25 de Janeiro de 1779 conforme á facultade e jurisdicção de nomear os comisarios que deven ser empregados na demarcação dos estensos dominios do interior da América Meridional á que se deve proceder em conformidade do Tratado Preliminar concluido no 4.º de Outubro de 1777 entre suas MM. F. y C. na quellas logares e sitios por donde se hover de establecer a linha divisoria, comprehendidos nos artigos 3, 4, 5, 6 e 8 de sobre dito tratado que pertenecen á primeira diviçao privativa da minha inspecção: Nomeio á o Coronel Francisco João Roscio, 2.º comisario da referida demarcação na forma sobre dita para que regulandose em tudo pelas Regras insinuadas nos artigos do sobre dito Tratado haja de proseguir com á partida correspondente á sua diviçao da parte de Espanha na separação dos limites que se deven demarcar, establecendo e asihalando á linha que ha de ser para o futuro a unica divisoria dos dous dominios na forma estipulada no referido Tratado para execucao do qual confiro ao sobre dito comisario no Real nome de S. Magestade tudo ó poder e facultade que se requer para a inteira execucao do sobre dito Tratado. E por firmeza de tudo mandei pasar a presente, por min assignada e sellada con ó

sinete de minhas armas.—Rio de Janeiro, aos onze de Janeiro de 1783.—O Secretario de Estado Tomás Pinto da Silva á fez escrever.—Luis de Vasconcelos e Souza—Está conforme com o seu original—O comisario asistente de Tesorería da demarcação—Manuel José da Souza e Meneses. (1)

Contestacion del Señor Virrey

CÓPIA OCTAVA

He recibido las de V. de 31 de Enero y 12 de Febrero últimos en que participándome la llegada del Comisario Portugues su concurrente con la partida de su cargo, las disposiciones que se daban para seguir al pueblo de Córpus y haberse reconocido recíprocamente sus poderes para practicar la demarcacion prevenida por el artículo 8.º del Tratado Preliminar de limites, representa contra el concepto de que instruye con documentos y ha manifestado el Comisario de ella don José Varela de serle V. subordinado, asi como en lo respectivo á la parte científica, en todo lo demás concerniente á la misma demarcacion y los inconvenientes que pueden ofrecerse á la dependencia con que se halla el espresado, su concurrente del principal Comisario de su nacion don Sebastian Xavier da Veiga.—El referido don Joseph Varela no se halla declarado por Director y superior de todas las divisiones de la demarcacion, y por el contra-

(1) Se han conservado las faltas que contiene el original de Cabrer.—(N del E.)

rio todas las reales órdenes, instrucciones y tratados que si lo fuese se le hubiesen remitido de la Corte, las que se han dirigido à mis antecesores con el cargo de informar las providencias en la parte correspondientes con las anteriores disposiciones y el de nombrar los Comisarios y demas personas necesarias, echando mano de los oficiales de la Real Armada, que habian quedado en esta ciudad por disposicion del Capitan General don Pedro de Ceballos. Todo lo cual hace conocer que esta superioridad la tiene en todas las divisiones, y que à ella deben recurrir los comisarios con sus dudas y asi lo ha esta lo ejecutando el mismo Varela en los referidos casos de disputa que le han ocurrido. — Tampoco se determina en dichas órdenes é instrucciones que deban gobernarse por las de este comisario, los demas de la demarcacion, pues cada uno ha de responder de su division à este Superior Gobierno, y asi la Direccion General de aquel tiene ceñido su objeto à los puntos científicos, quedando prevenidos los demas en las mismas reales órdenes é instrucciones que él no puede alterar. — La circunstancia de haber venido nombrado por principal Comisario, no persuade la superioridad sobre los demás, pues la real instruccion de 6 de Junio de 1778, da igual titulo à otro (que à V.) espresando que la primera division debe componerse por parte de España de dos *comisarios principales*; por lo que ahora que he llegado à entenderlo no dejan de serme reparables que se diese à reconocer à V. por 2.º en el Chuy y los demas parajes subceivos que refiere, de modo que cada comisario es el principal ó primero de su division, que-

dando por sus segundos y terceros en caso de muerte ó impedimento los Astrónomos y Geógrafos, ó los comandantes de la tropa segun se ha espresado en los títulos de aquellos. Hallándose como se halla el concurrente de V. dotado de suficiente poder del Virrey del Janeiro á quien S. M. F. autorizó para nombrar comisarios no puede influir nulidad en lo que obrare, la circunstancia de hallarse subordinado al primero don Sebastian Xavier da Veiga y nombrado por su segundo.

Tampoco nos perjudicará que proponga sus dudas á este: V. las propondrá á esta Superioridad las cuales no han de resolver por él y don Joseph Varela. sinó entre ella y la del Janeiro y en caso de discordia por nuestra Corte y la de Portugal. Efecto de este conocimiento son las espresiones de dicho Varela, que V. nota, y considero excusables en las circunstancias. — Con esta fecha prevengo al Gobernador del Paraguay despache al pueblo de Corpus la partida de milicianos que se habrá destinado á él, en auxilio de esa 2.^a subdivision, y se retiró por la demora prevista en su separacion de la primera. — Dios gde. á V. muchos años. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1787 — *Marqués de Loreto* — Al Teniente de Navio *D. Diego Albear*.

Recibida esta contestacion en Candelaria á fin de Marzo y considerando que el Sr. Virrey no aprueba en ella el instrumento núm. 4 formado en el Chuy, á lo menos en aquella parte que se habla de nosotros, nos pareció debiamos entablar con formalidad la solicitud de un nuevo reconocimiento de nuestros poderes y declaracion expresa del carácter y facultades que nos con-

ferian, principiada ya y aun dejada como en bosquejo en el pueblo de San Borja. Con este objeto citado mi concurrente en conferencia el 2 de Abril, le manifestamos nuevamente nuestro nombramiento, acompañada de la declaracion del Sr. Virrey; mas como á consulta que hizo desde San Borja hubiese ya recibido de su primer comisario reiteradas órdenes para no hacer innovacion alguna en la materia, asegurándole (como tuvimos la satisfaccion de leer) *de que no llegaría el caso de tratar nosotros estas cosas por escrito*; se negó constantemente á todo requerimiento y tuvo lugar el oficio siguiente, mucho mas cuando se trataba ya de debilidad ó flaqueza lo que solo habia sido para consideracion.

CÓPIA 9.^a

Vistos y examinados por V. S. mis poderes y títulos de primero y principal comisario de esta 2.^a subdivision de limites Española que tuve la honra de manifestar á V. S. en la conferencia de ayer despues de haberlo verificado anteriormente á su llegada en el pueblo de San Borja y en virtud de la última declaracion de 43 de Marzo del Exmo. Sr. Marques de Loreto, Virrey del Rio de la Plata, con la cual segun ha visto V. E. se deben terminar todas las contestaciones suscitadas en el campo del Chuy sobre la legitimidad de mi nombramiento, es indispensable que V. S. destinado á obrar conmigo por la Corte de Lisboa me reconozca por tal *Primero y único comisario* de la referida 2.^a Subdivision encargada por la de Madrid de practicar la demarcacion de que habla el art. 8.^o del Tratado Preliminar

de limites de 1.º de Octubre de 1777 declarándolo así con toda destinacion y formalidad antes de dar principio á la obra en un instrumento solemne que haga fé en lo sucesivo y que sirva de documento irrevocable entre las dos Naciones de España y Portugal—Dios guarde á V. S. muchos años.—Candelaria, 3 de Abril de 1787.—Diego de Albear.—Sr. Coronel Francisco João Roscio.

Contestacion del Comisario Portugués

CÓPIA 40.ª

He sem duvida que V. me fes ver ó seu título ou nomeação de Comisario no paso de San Francisco de Borja para me certificar que os ditos titulos lhenão admitido a demarcação do 8.º art. — desde la boca do Rio *Pi-piry* no Uruguay, en que pendia nossa conferencia, e em que principia o mesmo art.; mas sim desde as cabeceras do Rio Santo Antonio até o Salto Grande do Paraná. — Precedentemente me deixa V. ler o mesmo título e juntamente hua carta do Exmo. Sr. Vice Rey do Rio da Prata data en 13 de Marzo próximo precedente en resposta a representação que V lhe dirigio e em consequência da qual me diz no seu oficio de 3 do presente mes que eu le devo pasar um instrumento solemne que fasa fé em o sucesivo e sirva de documento irrefagable entre as duas Nações Espanha e Portugal pelo qual se reconheza por tal primeiro e unico Comisario da 2.ª subdivisão &.ª — Eu nunca disputei nem disputo á Vm^{ee} os seus titulos e poderes; os de todos os comisarios da primeira Divisão de limites se reconhecerão nas primeiras

conferencias do Chuy de que se labrarão termos e se den cartas as duas cortes, segurause trabalhos de demarcação é reconhecimentos em que eu varias veses concurri con Vm^{ce} e nao foi preciso nova declaração nem a considera agora para o restante da-nossa diligencia por ser parte de un todo ó de uma diviçao que tem Xefe á cuyo particular cuidado está encarregado todo o trabalho en general: ó que no sendo bastante farei saver ao mesmo primeiro Comisario, para que com sua resposta possa decisivamente responder á Vmce. nao me considerando eu com autoridade para resolver á citada resposta contra tantos documentos autorizados é seguidos por espasso de 3 annos — Deus gde. á Vmce. ms. as. — Povação de Candelaria, 5 de Abril de 1787 — *Francisco Joao Roscio* — *Sr. D. Diego de Albear*.

La demarcacion del art. 8.º consignada á las 2.ª subdivisiones, da principio en la barra del *Pepiry guazú*, que entra en el Uruguay, mas considerandose en el plan de detal la dificultad que envolvia el reconocimiento de este Rio por la parte del Paraná, se ordena á la primera subdivision que debia terminar sus operaciones en dicha barra, haya de continuar demarcando este Rio hasta sus cabeceras. Los portugueses, que no tenian sobre esto prevencion alguna en sus instrucciones, atendiendo mas á la material observancia de la letra, que al mejor espediente del servicio, no estaban por el arbitrio del plan de detal, sin embargo de como se dijo, fué aprobado por S. M. y que el medio que proponia era el único de practicar el reconocimiento del *Pepiry* inaccesible por el otro lado á causa de lo embarazoso de

la serrania de San Antonio, distantísimo de todo auxilio. Este punto que se tocó también en la conferencia de San Borja, lo trae ahora á cuenta el Coronel Roscio obligándonos á entrar en su discusion como veremos mas abajo. Su oficio antecedente dió margen al que sigue.

CÓPIA 44

En oficio de 5 del corriente se niega V. S. á reconocermé por primer comisario de esta 2.^a subdivision de límites Española como con la presentacion de mis poderes solicité justamente de V. S. el 3 del mismo, y las razones que para esto alega son que los títulos de todos los comisarios de la demarcacion de límites se reconocieron en las primeras conferencias del Chuy y se formaron instrumentos ó *Termos* dando parte á las Córtes: que siguieron trabajos de demarcacion y reconocimientos en que V. S. concurrió conmigo sin ser necesaria nueva declaracion, y que por consiguiente que ni ahora la considera precisa para lo restante de nuestra diligencia por esta parte de un todo ó de una division que tiene Jefe á cuyo cuidado particular está encargado todo el trabajo en general. Y finalmente concluye V. S. diciendo que si dichas razones no fuesen bastantes que hará saber mi propuesta á su primer comisario para satisfacerme decisivamente con su contestacion, no considerándose V. S. con autoridad para resolver este punto. — La primera division de límites es y ha sido así siempre compuesta de dos comisarios principales con entera independencia uno de otro como consta de la real instruccion de 6 de Junio de

1778 y de la reciente declaracion de 13 de Marzo del Exmo. Sr. Marqués de Loreto, Virrey del Rio de la Plata cuyos papeles he manifestado á V. S. mas de una vez, y así dicha division no tiene jefe por parte de España á cuyo particular cuidado se haya cometido todo el trabajo en general, como V. S. afirma. Por el contrario considerándose en dicha real instruccion que los trabajos de la primera division hasta el pié del Salto Grande del Rio Paraná podrian ser impracticables, resolvió el Rey que se subdivida en el *Pepiryguazú* y que cada uno de los referidos comisarios se encargue privativamente de su parte respectiva. Consecuente á la determinacion de S. M. y á sus reales órdenes conferidas al Sr. Virrey de Buenos Aires don Juan Joseph de Vertiz, fui nombrado primer comisario de la 2.^a de estas subdivisiones, encargado de practicar la demarcacion del articulo 8.^o del Tratado Preliminar de limites, sin que antes ni despues haya habido otro por parte de España; y aunque estando á la cabeza de mi partida asisti á las Juntas del Chuy, como en ellas no se trataba de los asuntos peculiares de mi subdivision, no fueron examinados en debida forma mis títulos, ni yo formé jamás instrumento alguno ó *termo* de los que dice V. S. se formaron y fueron á las dos córtes y por consiguiente no pueden estos tener valor, ni aun suficiente para verificar la demarcacion del articulo 8.^o — Que entendiese yo en las operaciones de la Primera Subdivision y que don José Varela comisario de ella solicitase la separacion de la segunda: para todos estos hechos, precedió particular encargo del Sr. Virrey del Rio de la Plata y ninguno de

ellos dice implicancia de forma alguna con la legitimidad de mi nombramiento así como no la dijo en otro tiempo que don Félix de Azara comisario de una de las divisiones del Paraguay, tratase lo concerniente á la 1.^a Division con el Gobernador de la Villa de Rio Grande, residiendo en el Sr. Virrey facultades régias para estas y otras disposiciones de mayor entidad. — Desvanecidos pues los reparos de V. S. se ha hecho por lo mismo mas fundado y precisa mi solicitud del dia 3, en la cual es absolutamente indispensable que V. S. convenga antes de dar principio á la obra: y esto sin la demora de los recursos que ofrece, en el dia, ya perjudiciales á la Comision, pues V. S. ni su primer Comisario pueden negar la verdad de los testimonios que presento, ni dejar de otorgar el instrumento que pido con arreglo á sus propias instrucciones — Dios gde. á V. S. muchos años — Candelaria, 7 de Abril de 1787 — *Diego de Albear.* — Sr. Coronel, *Francisco Joao Roscio.*

Contestacion del Comisario Portugues

CÓPIA 42

Recibi ó oficio de Vmce. de 7 do corrente mes impugnando a minha resposta á seu antecedente de 3 do mesmo mes: e principia dizendo que eu me nego á reconhecerle por primeiro e único comisario de esta 2.^a Subdivision Espanhola, como justamente me solicitou com a presentacao de sus poderes. Eu nao sou o que nego á Vmcé ó seus poderes, nen os disputo, como ja lhe presei, acho ja negados desde ó dia 6 de

Fevereiro de 1784 é seguintes no campo do Chuy por un termo dos primeiros comisarios encarregados da demarcação da primeira Divisão que comprehendem desde la barra do Chuy até a boca do Rio Iguerey na margem occidental do Paraná. No ese referido termo e outros officios e documentos seguintes tratarao é constituirao á Vmce. na clase de 2.º Comisario, dando de tudo sucesivamente parte as Cortes, de cuya approbação me parece se nao pode douvidar no tacito consentimento de algunos annos, á vista disto estando constituido 2.º Comisario e por consecuencia dependente das ordens do primeiro, como é posibel arrogarme a autoridade de dar-me um documento que não só contradiz, mais anula todo ó referido; é se a minha cega ignorancia me arrebatase á um tal desvanecimiento, como podria deixar de ser illusorio y de neuhum vigor sendo so solução arbitraria de inferior contra superior, repugnante a toda ordem de servisso e subordinação. Continua Vmcé. opinando que á 1.ª Divisão de limites he, e sempre foi composta por parte de Espanha de dous Comisarios principaes con inteira independencia um de outro. Amin não me compete indagar de esta dependencia ou independencia, bastame saber que os termos, ordens é documentos até o presente praticados entre os dous primeiros comisarios contradicem esta afirmação: que estes documentos tem suvido á presenca de S.ª M.ª é não tem sido impugnados nen retractados, e por consecuencia nem heu tenho autoridade de os contradizer direita ou indireitamente—A declaração do Exmo. Sor. Marques de Loreto venero e respeito muito;

mais não me da jurisdicção para faltar a outras ordens que me são dirijidas de que sou responsavel e de que me não devo apartar é nao convinao con esta declaração.

A ordem de se poderem separar as duas subdiviçoes á executar á demarcação do art. 8.º para com mais facilidade e tempo mais breve se venceren as muitas dificuldades que envolve á practica de este art. destinando á cada diviçao dous comisarios principais cujos documentos sobre o terreno deserto é retirado de tudo recurso fosen con autoridade e legalidade propios, autenticos e competentes ao fim da demarcação em execucao do mesmo tratado;pareceme que não proba á independencia nem da autoridade para anular o impugnar documento algum establecido lejitimamente como eu considero os citados á respeito da mesma demarcação—Si Vmce. nao firmou documento algum dos que tem subido as duas cortes, e esta circunstancia fore capaz de invalidar semelhantes documentos nao podria deixar de ser advertida esta falta nas mesmas cortes que establecerão dous comisarios principaes á cada diviçao e saben a independencia que deben ter. Ese esta nomiado para practicar á demarcação do art. 8.º, sem que antes o despois haja havido outro por parte de Espanha; e se queixa que os seus titulos nao forão examinados en devida forma, pareceme que supondo esta expreçao de alguma forma se segue otra dificultad não menos árdua de vencer é he que o título ou nomeação de Vmcé. se lhe confere autoridade para demarcar desde as cabeceiras do Rio Santo Antonio até o Salto Grande do Paraná; as ordens das cortes é as que me são dirijidas encarregaome á

Demarcação do art. 8.º: este tem principio na boca do *Pepiry* no Uruguay seguindo aguas asima do dito *Pepiry-Guazú* até á sua origem principal. E sendo (á meu entender) este Rio uma parte muito importante da demarcação que me está encarregada é de elle dependente, conforme ó tratado tudo ó seguimento do art. 8.º venho eu á não ter concorrente á respeito do dito Rio, suposta á independencia, é por conseqüencia he preciso un tercero comisario ó um novo título que posa conferir poder é legalidade da parte de Espanha é eu em vista de este embarazo, obrigado á não dar por completo nem demarcado terreno ou reconhecimento algum do que se segue pelo menos até á boca do *Iguazú* como parte sujeita é dependente do reconhecimento é averiguação do mesmo Rio, tanto mais necesario quanto he á falta de noticias é nenhum practico que possa decidir da lejitimidade de sua origem principal. Semelhantemente se segue outra dificuldade no reconhecimento do ponto terminante da nossa diligencia: ven á ser á boca do *Ygurey* de cujo conhecimento não ha nem se tem concebido Practico algum que o declare, nem noticia que ó anuncie: os Rios não manifestão com suas agoas: os barbaros avitadores de aquellos desertos con raridade se les entende alguma palavra ou acção: save-se por constante esperiencia que elles nada declarão, nada manifestão ainda á pesar das mas fortas diligencias y premios, que se lhe ofertem de que se segue indispensabelmente que vamos sem saber adonde executar, sem saber que; finalmente, voltaremos depois de abultadas despesas, tão ignorantes como vamos, unicamente com á esperiencia ocular do en-

caxonado é perigroso do rio é dos terrenos mais immediatos é bosques que o acompanhão, cujas circunstancias sao ja conhecidas é indagadas quanto se pode — Que don Felix Azara fose enviado á tratar algumas materias talvez, da Demarcaçao ó que eu ignoro nao juzgo que prova cousa alguma contra os documentos pasados en lejitima forma sobre ó campo é subordinaçao practicada sem oposiçao; aquelle official hiria á tratar materias peculiares ou circunstancias precisas para se poder dispor toda á demarcaçao com particular encargo do Sr. Vice Rey do Rio da Prata. Estos documentos forão lavrados é seguidos para legalidade do que se practicaba en consecuencia das ordens das cortes é dos Senhores Vice-reyes ó que é muito diferente — Conclue Vmcé. insistendo sobre ó reconhecimento de seus títulos é de lhe pasarão documento que pedia no seu primeiro officio &. — Imagino que tendo dado á Vmcé. todas as provas que gradúo necesarias á fim de ocapacitar, que eu sou sujeito incompetente para decidir esta materia, para min nova, e fora do alcance da minha jurisdicçao. Seguese por final consecuencia huma demora indispensable en recursos é respostas — Eu me hacho aqui mal providenciado, posto em inacçao e toda partida do meu comando; á estaçao adiantada, que ja não offrece tempo para se poderem aplanar tantas dificultades. O recurso embarazado pela larga distancia é o Rio Uruguay de por meio que não facilita o melhor comodo de inverno: de que se segue á impossibilidade de tentar reconhecimento algum na campanha de este anno, e para ó que ven não me falta tempo de chegar con melhor providencia e ordens

mais claras e terminantes. Sou obrigado por todas estas razoes e outras que julgo excusaveis á deixar este cuartel sem perda de tempo a fin de me poder por á salvo o trem de S. M. pelo menos até á margem oriental do Uruguay; para de esta sorte não só diligenciar com melhor proporção ó fin de esta encalhe, mais estarem alcance e todos os demais individuos que me acompanhão de recebermos as competentes ordens do primeiro comisario, ou sermos empregados á seu arbitrio se assim ó julgar conveniente. Para que nao se perca tempo e se adiante quanto é posibel o resultado de nossa duvida, adianto hua parada con copia de todos os documentos e officios, eu serei sempre pronto e responsavel a cualquier falta ou demora que para o seguimento da diligencia ocasionar por minha omisão, que espero nao aconteserá precedendo os avisos que julgo que Vmce. me fará favor comunicar en tempo conveniente. — Deus guarde á Vmce ms. as. — Candelaria, 9 de Abril de 1787 — Francisco João Roscio — Senhor Dom Diego de Albear. »

El Coronel Roscio embuido en las mismas ideas de su primer comisario que no sostendriamos nosotros con la debida firmeza nuestro tema, pensó adelantar alguna cosa y dar mayor fuerza á las razones de que viste su officio, poniendo en el mismo dia toda su partida en movimiento: los oficiales tuvieron la órden de marchar, se cargaron las carretas, se acercaron las caballadas y bueyes, se pidió un salvo conducto al Gobernador de la Provincia y ya no faltaba mas que montar á caballo; mas toda

esta trapisonda, todo este aparato se desvaneció con el oficio siguiente en que nos fué forzoso descender á un análisis mas menudo, que quisieramos, de todos estos hechos á que parécenos convidaba el espresado coronel, con una oposicion tan constante y estraña, pues á la verdad le debian ser indiferentes las circunstancias de nuestro nombramiento. El derecho de jentes, que autoriza á las dos naciones para nombrar comisarios de la calidad, y con facultades que quieran conferirles, no deja otro arbitrio que examinar si sus cartas de creencia son lejitimas y estan expedidas en debida forma. Pero el Gobernador del Rio Grande que era el alma de toda esta *Cábala*, tenia demasiado interés en no contradecir el instrumento ó termo formado en el Chuy, no con la mayor madurez, y remitido al Janeiro y Buenos Aires con mas precipitacion que convenia sin dar oidos á lo que en contra prevenian las instrucciones de la Corte y se representó oportunamente.

CÓPIA 43.*

El 3 del corriente diriji á V. S. una simple solicitud de que me reconociese por 1.^{er} Comisario de esta 2.^a Subdivision de limites Española en atencion á mis titulos, que manifesté á V. S. en la conferencia del dia antecedente con una carta declaratoria del 13 de Marzo último del Exmo. Sr. Marqués de Loreto con la cual debian terminar todas las dudas sobre este punto — El 5 se negó V. S. á tan justa propuesta sin embargo de ser fundada en las instrucciones de los Comisarios de ambas naciones y en el tratado preliminar de limites en que expresa-

mente se previene haya de practicarse esta diligencia antes de dar principio á la obra; y las razones que V. S. alegaba para tan extraña repulsa se reducen á que los poderes de todos los Comisarios de la 1.^a Division se reconocieron en las conferencias primeras del Chuy: que se hicieron instrumentos ó *Termos* con que se dió cuenta á las cortes: y que se siguieron finalmente trabajos y operaciones en que concurrió V. S. conmigo varias veces sin ser necesaria nueva declaracion y por consiguiente que tampoco lo consideraba ahora para el resto de nuestra diligencia, de esta parte de un todo ó de una sola division que tenia Jefe particular. El 7 procuré desvanecer estos reparos de V. S. con la Real Instruccion de 6 de Junio de 1778 y la citada declaracion del señor Virrey de Buenos Aires que directamente los contradicen; manifes... (1) que dicha primera division es compuesta por parte de España de *dos comisarios principales é independientes* de los cuales era yo terminantemente declarado uno por S. E. en conformidad de nombramiento conferido por su antecesor el Sr. D. Juan Joseph de Vértiz, en 4 de Marzo de 84 y como no fuese reconocido este mi derecho en las juntas del Chuy ni yo firmase ninguno de los *termos* referidos, dedujo con lejitima consecuencia no tener estos valor ni aun ser suficientes para practicar la demarcacion de que me hallo privativamente encargado. Concluí de aqui, insistiendo, debia V. S. convenir en mi espresada demanda del dia 3, que por razon de sus contestaciones habia venido á ser mas fundada y

(1) Testual.

precisa etc. —Novisimamente me hallo haora con otro oficio de V. S. del 9 y aunque no exijia contestacion, tanto por que las razones con que lo viste son las mismas que tengo ya rebatidas, esplicadas con mayor amplitud; cuanto por manifestar en él V. S. hallarse enteramente determinado á tomar el extraño partido que indica de *retirarse con su partida* sin mas fundamento que el que le dicta su razon ni otra consulta ni convenio que su propia autoridad; esto no obstante, el verdadero deseo de adelantar la demarcacion de límites, las estrechas recomendaciones de nuestros augustos soberanos y la particular é íntima amistad que profeso á V. S., me obligan á decender á un detal mas prolijo que lo que quisiera en esta materia, con la mira de ver si logro disuadir á V. S. de una vez, de tomar la resolucion que tiene premeditada, la cual, sobre ser intempestiva, ruidosa y arriesgada para V. S., no puede dejar de influir contra el servicio de las dos Naciones.

Primeramente espone V. S. en dicho oficio: *que V. S. no es quien niega ni disputa mis poderes que los halla negados desde el 6 de Febrero de 84 y siguientes por un termo (ó instrumento) formado en el campo del Chuy por los primeros comisarios*: supongo que cuando V. S. escribió esta asercion no tuvo presente la combinacion de las fechas. ¿Como pudieron los tales Primeros Comisarios negar en 6 de Febrero mi nombramiento de 4 de Marzo del mismo año? Solo por inspiracion divina—Dice V. S. que en el referido termo, los dichos Comisarios de la Primera Partida

se declararon y reconocieron á vista de las órdenes de la Corte, y de los señores Virreyes del Brasil y Buenos Aires, pór lejitimos Comisarios encargados de la Demarcacion de la Primera Division etc. — Por no dilatar demasiado este papel no cópio aqui el expresado instrumento, mas V. S. me hará el favor de volverlo á leer con reflexion y quedará convencido de no haberse presentado orden alguna del señor don Juan Joseph de Vertiz, Virrey en aquella época del Rio de la Plata — Dos son los únicos documentos que se manifestaron por nuestro Comisario español D. Josep Varela; el 4.º Una orden del Rey espedida por el señor Marqués Gonzalez de Castejon Ministro de Marina en la cual dice el mismo *termo*, es nombrado Gefe de los oficiales destinados á la Demarcacion de Limites en esta América.

Esta orden espresa seguidamente debe ser esto con arreglo á las instrucciones del conde de Florida Blanca, Ministro de Estado que se remitirian al Sr. Virrey de Buenos Ayres y el Sr. Marqués de Loreto efectivo y verdadero Gefe de los oficiales demarcadores, y su antecesor el Sr. Vertiz, esplicaron ya los grados de esta superioridad *que tiene ceñido su objeto á los puntos científicos*. El 2.º documento de la Instruccion de S. M. de 6 de Junio de 78 comunicada al Sr. Virrey por el Exmo. Sr. D. Joseph de Galbes, la que como tengo probado en mis oficios es del todo contraria al tenor del *termo* — Y si en él continúa V. S., y en otros oficios y documentos *trataron y constituyeron á Vmce. en la clase de 2.º*, dando de todo sucesivamente parte á las córtes de cuya aprobacion me parece no se puede dudar en el tá-

cito consentimiento de algunos años; á vista de todo esto constituido yo de 2.º Comisario á las órdenes del primero ¿aprogarme la facultad de dar un documento que no lo contradice, mas anula todo lo referido? &. — Ni V. S. ni yo podemos invalidar el dicho *térmo*; mas tampoco responder de su lejitimidad puesto caso que no lo firmamos ni examinamos sus fundamentos; pero si los primeros Comisarios se aprogaron entonces la facultad de constituirme *Segundo comisario*, y degradándome de la clase de *primero*; que mucho que V. S. ponga ahora en ejecucion la que realmente le confiere su titulo de Comisario de Límites, y mas con el urgente motivo de no retardar la demarcacion que estamos para empezar. Del silencio de las Córtes como de argumento negativo nada se infiere y respecto de lo que V. S. dice mas abajo: de no haber sido impugnados estos puntos; los Sres. Virreyes del Rio de la Plata ya citados, el del Brasil y los mismos dos primeros comisarios saben que lo fueron oportunamente desde el principio: y ninguno de estos señores dejó de convenir y declarar lo fundado de la oposicion. Todos los demás oficios y documentos como dimanados del mismo origen, podrán adolecer de la misma enfermedad; y así para todos ellos como para el resto de las razones que V. S. espone hallará solucion competente en los principios que llevo sentados. Pudo pues V. S. haber escusado esta discusion y lo debió haber hecho: otorgando sencillamente mi requerimiento del dia 3— Sobre las otras dos dificultades de los Rios *Pepiry-guazu* é *Igurey* que V. S. suscita tambien en su oficio,

aunque no tienen mucha conexion con la materia de arriba, tengo representado desde la llegada á este pueblo al Sr. Marqués de Loreto como dije á V. S. cuando hablamos de este punto, y dado caso que mis poderes no se extiendan como dice V. S. al reconocimiento y demarcacion del *Pepiry*, no dejará S. E. de ampliarme, como puede, ó los conferirá con oportunidad al Comisario da la 1.^a Division, si se hubiese de encargar esta del exámen de dicho Rio, lo que avisaré á V. S. cuando reciba la contestacion del Sr. Virrey que no tardará—Si consigo satisfacer á V. S. con la menuda y dilatada série de mis razones tengo destruido el mas sólido argumento en que cimentaba la necesidad de retirarse.—Las otras causas que V. S. alega, á saber, que se halla aqui providenciado puesto en inaccion con toda la partida de su cargo: el recurso embarazado por la larga distancia; el Uruguay por medio; la estacion adelantada que ya no da tiempo de allanar tantas dificultades, que se signe no podertentar reconocimiento alguno en la campaña de este año &c., estas causas digo, son débiles pretextos con que V. S. presume dorar su determinacion.—Estos puntos no merecen impugnacion particular, constando la realidad de lo contrario á todo el mundo; mas sobre todo, lo que no es tolerable, es que alojado V. S. con todos sus oficiales y tropas en los mejores cuartos de este Colejio; hallándose asistido de todo cuanto pide con abundancia; habiéndole brindado hasta con la plata de la Tesoreria de S. M. C. etc., se deje V. S. *decir que se halla aqui mal providenciado!* La misma novedad me causa que hable V. S. de la estacion siendo la mas ventajosa de

todo el año para la navegacion del Paraná. — Por otra parte consta á V. S. que tenemos prontos ocho barcos con tripulacion de 30 á 40 hombres cada uno que fueron situados desde la primera noticia que se tuvo de la venida de V. S. á San Borja : con destacamento de 50 hombres de armas de las milicias del Paraguay con dos oficiales; un acopio de viveres considerable para toda esta jente y para las dos partidas segun se acordó, otros gastos de entidad que tambien se han causado &. — Todo esto tendria que retirarse por la 2.^a vez no sin grande dispendio de la Real Hacienda, insistiendo V. S. en tomar su partido — Estos pueblos que acaban de dar públicas demostraciones de su gratitud en los obsequios conferidos á la entrada de V. S. tendrán que reiterarlos en los mismos dias de su retirada, con notable escándalo de su ignocencia y candor; el Sr. Virrey del Rio de la Plata que dirá de un contraste tan inesperado. — Ha V. S. con astrónomos y Geógrafos 100 leguas largas de los terrenos mas selectos de su jurisdiccion y crée decente retirarse sin su vénia — La corte misma y toda la Nacion no dejarán de admirarse de este hecho. Conclu-yamos pues que la resolucion de V. S. es á todas luces, á todos respetos y en todos sentidos contraria al buen juicio, á la recta razon, nada conforme al espíritu del Tratado ni á la mente de los dos Soberanos. Y si reparamos que V. S. no trae facultades de reconocer á su concurrente, viene autorizado para resolver su retiro desairando la autoridad de las dos firmas de los Señores Virreyes del Rio de la Plata; diremos con verdad que no tiene aquel su orijen en nuestra disputa,

designio es este de mayor misterio que á mi no es permitido indagar — Por esta causa y otras que se me pueden haber ocultado hago á V. S. la mas seria y solemne protesta á nombre del Rey y de la Nacion, sobre la responsabilidad de las consecuencias que ocasionare su conducta — Dios gde. á V. S. ms. as. — Candelaria, 14 de Abril de 1787 — Diego de Albear — Sor. Corenel, Francisco Juan Roscio. »

Para la mayor inteligencia de esta materia tan complicada hemos resuelto traducir todos los oficios y documentos portugueses al castellano.

Contextacion del Comisario Portugués

CÓPIA 14

En el oficio de V. que recibí fecha de ayer, veo que insiste á pretender el documento que mas veces me tiene solicitado y como juzgo haber dado á V. las mas serias y convincentes pruebas para mostrarle ser el objeto fuera del alcance de mi autoridad y jurisdiccion, razon por que me considero dispensado de tomar conocimiento de esta materia y menos de las alegaciones que adjunta por serme extrañas é incompetentes á mi deber é impropias para la demarcacion de limites á cuyo fin llegué de tan largas distancias hasta este lugar como V. agrega y me hallo pronto y prontísimo para practicar en la forma que determina el artículo 8.º hasta donde puedan mis fuerzas, y permita mi corta capacidad, y no para disputar cuestiones diferentes que nada contribuyen al fin y objeto de nuestra comision. Para que la demarcacion de

límites se practique con toda la legalidad y se hagan todos aquellos documentos y protestas ó espedientes esenciales nada mas preciso que saber que V. es legitimamente nombrado Comisario en la 1.^a Division de límites y lo mismo juzgo de mi respecto para V. En esta certeza estuve y estoy desde el primer termo ó documento de reconocimiento de poderes en el Chuy, el cual V. mismo confiesa tener toda la validez en las formales palabras « Ni « V. S. ni yo podemos invalidar dicho termo » de que se sigue ser innecesario el documento que V. pretende ó cualquiera otro de reconocimiento, para lo cual no hallo ni encuentro en el Tratado orden ni instruccion alguna de las que se me dieron ó han venido á mi conocimiento, disposicion que determine ó al menos anuncie que se puedan hacer segundos reconocimientos á los mismos comisarios ya reconocidos y autorizados en la misma division. Si el termo entonces practicado no comprende todas aquellas espresiones que V. solicita de mi, no me compete deshacerlo ó enmendarlo. Réstame solo decir á V. (aunque no me considero con esa obligacion no siendo yo el que motivó el encalle) que, visto que estamos discordes á este respecto, si V. lo gradúa como objeto esencial para la demarcacion, esa razon no puede forzar á nuestra demora y obligarlo á declararme que debe antes de dar principio á la obra establecerle un tal documento. El Tratado previene que en el caso de discordia se tomen espedientes interinos y se continúe en lo que no hubiese duda; de que se infiere que nada hace falta sino que V. acuerde que sigamos á nuestro destino, dejando esta decision á quien pertenezca y no

queriendo convenir en este modo el mas razonable y ajustado á la razon y al mismo tratado, es preciso que V. se considere responsable de todas las demoras, atrasos, gastos, perjuicios y demas consecuencias de que con menos fundada razon me quiere constituir responsable, siendo V. el que ocasionó y suscitó esta duda que no puede por principio alguno merecer la mejor aceptacion, á lo menos por la novedad intempestiva guardada espresa y positivamente para esta ocasion despues de pasados algunos años y prontas tantas providencias en la buena fé de una continuacion seguida asentada y practicada, lo que á V. protesto en el Real nombre de S. M. con toda aquella solemnidad que exige una materia tan importante y esencial. Si con todo, nada de esto fuese bastante para obligar á V. á ceder de su pretendido objeto, es necesario que yo me capacite ser la demora infalible y el atraso indispensable, y en tal caso me veo en la precisa obligacion de insistir en la retirada hasta la márgen oriental del Uruguay para de esta forma poder aligerarme de transportes inútiles y ponerme en alcance de las providencias que carece del primer comisario, y éste poder á su arbitrio disponer segun las exigencias del servicio, de las carretas, peones y capataces, que aquí demorados y encallados no pueden tener otro objeto que el de las continuadas despesas inútiles. Esta resolucion está tan desviada de la malicia ó vicio que V. lo supone, como lo es quedar yo en aquel lugar tan pronto como aquí, solo con la diferencia de dos ó tres dias de marcha á la lijera con dos ó tres

carretillas de estos pueblos que espero se me franquearán para reconducir los instrumentos y algun tren de cocina, y tiendas de campaña no siendo preciso otra alguna cosa para que sigamos el viaje del Paraná estando aquí los barcos prontos y municionados que precisamente me han de dar lugar á esta pequeña marcha, aun despues de aplanada la duda sin que por eso se siga demora. La otra duda que V. espone de lo que se juzgará, no se remedia con quedarme yo aquí por que no siguiendo la diligencia y retirándose los barcos, los motivos de discursos y pareceres son los mismos y con mi asistencia y espera en la márgen del Uruguay se evita cuanto es posible toda la desconfianza que V. supone ocasionará una retirada intempestiva. Los demás motivos espresados en su dicho oficio juzgo que V. mismo conocerá la flaqueza y ninguna solidez de su exajeracion y por esto no me dilato mas á este respecto — Dios guarde á V. muchos años — Candelaria, 45 de Abril de 1787 — Francisco Juan Roscio — Sr. D. Diego de Albear.

Desde último de Marzo fué el Coronel Roscio atacado de unas calenturas intermitentes ó tercianas bastante penosas que por raro capricho atribuía á las aguas del Paraná y no queriendo ceder al régimen y uso de las medicinas, formó el proyecto de mudar de aires como lo verificó finalmente, pero quiso cubrir su resolucion diciendo que estaba *pronto é prontísimo* cuando no se podia tener en pié y dando en todos sus oficios por causal de su retiro y de las demoras que necesariamente

habia de causar nuestra competencia y solicitud, que no podia causar atraso de entidad atendiendo á lo inmediato de los recursos que la habian de decidir en pocos dias como acreditó la esperiencia manifestando de camino la duplicidad del Coronel Roscio. Nuestra respuesta fué del tenor siguiente:

CÓPIA 45

Para que la demarcacion de que habla el art. 8.º del Tratado Preliminar de que nos hallamos encargados sea ejecutada con la debida legalidad y firmeza sin que haya lugar á la mas leve duda y se pueda extender el Tratado definitivo de limites, tengo dicho á V. S. mas de una vez y ahora repito ser indispensable: que V. S. y yo seamos reconocidos con anticipacion y declarados mutuamente con la distincion é individualidad que manifiestan nuestros respectivos títulos por lejitimos comisarios, destinados con suficientes poderes, V. S. por parte de Portugal y yo por la de España, á la práctica de dicha obra sin cuyo esencial requisito no se persuada V. S. que daré principio á ella en ningun tiempo. — La necesidad de este reconocimiento y declaracion, se describe al art. 45.º del referido Tratado Preliminar, por las palabras siguientes:

- « Se nombrarán los Comisarios expertos de una y otra
- « Corte por providencias, de modo que á un mismo
- « tiempo se pueda por partes todo lo ajustado y conve-
- « nido, comunicándose recíprocamente y con antici-
- « pacion los Gobernadoras ó Comisarios de ambas
- « Naciones en aquellas Provincias la extension de terri-

« torio que comprenda la comision y facultades del co-
« misario ó experto nombrado por cada parte » — La
formalidad con que se debe practicar este acto se man-
da con especialidad á V. S. y á su primer comisario en
la instruccion de 17 de Enero de 1783 del Sr. Virrey
del Brasil por estas terminantes espresiones, « al pri-
« mer punto de la Demarcacion entrará V. S. en confe-
« rencia con el Comisario español, y empezará la mis-
« ma conferencia presentándose el uno al otro los ple-
« nos poderes que llevan y que los autoriza para esta
« grande obra de la Demarcacion y habiéndolos mútua-
« mente examinado, se hará de este exámen un docu-
« mento firmado por V. S. y por el mismo comisario en
« el cual se deben declarar para proceder con legalidad
« las fuerzas de semejantes documentos. »

Tengo dado á V. S. en mis anteriores oficios á que
me remito las mas convincentes pruebas de no haberse
verificado este importante acto de forma algun respec-
to á nosotros y por consiguiente queda en su entera
fuerza la suprema ley del Tratado y la ordenanza del
Sor. Virrey del Brasil. Para convencerme de lo con-
trario puede V. S. mostrar instrumento ó *termo* firma-
do de los dos como lo debe estar, que contradiga mi aser-
cion. Este acuerdo de los comisarios como V. S. aca-
ba de ver no se puede dispensar, debe preceder á toda
operacion, todo acto: ha de celebrarse en la primera
conferencia y las personas que no están por medio de
él reconocidas, sus poderes examinados y hallados
lejitimos en el citado instrumento que se deben pasar,
no pueden usar de los arbitrios ó facultades que el tra-

tado solamente confiere á los Comisarios declarados verdaderamente tales. — Por esta razon entre V. S. y yó, que no ha precedido la formalidad de este acuerdo, no tiene lugar alguno interino: (1) ni puede ajustarse expediente alguno de los del Tratado como V. S. propone en su oficio de ayer. Fuera de que los recursos ó expedientes que ofrece el tratado son únicamente cuando principiada la Demarcacion ocurre alguna duda sobre los terrenos que debe cruzar la línea divisoria: de cuyo caso, estamos aun nosotros muy remotos, no habiendo empezado nuestra comision— El único expediente que yo debo admitir en esta materia y que en el dia gradúo indispensable, es recurrir por la decision de nuestra duda al Exmo. Señor Marqués de Loreto remitiendo en diligencia cópia de los documentos que la motivaron. La resolucion de S. E. que estará aqui en todo el mes que entra, será para mi una ley inviolable á que me ceñiré sin discrepar un solo punto. V. S. podrá tambien dirigir su recurso á su primer comisario para aguardar su determinacion; continuando entre tanto las disposiciones y preparativos para verificar nuestra salida á la navegacion del Paraná, llegada que sea la contestacion de una y otra parte. — De este modo paréceme que asi V. S. como yo quedamos libres de todo cargo y responsabilidad. Tambien se deberá dar cuenta de las dificultades que ofrecen los dos puntos que V. S. propuso sobre el reconocimiento del Pepiryguazú, y la determinacion del Ygurey en su oficio del 9

(1) Testual (N. del E.)

del corriente para que venga á un mismo tiempo la decision—Las otras razones sobre que V. S. insiste sin nuevo fundamento en el espresado oficio de ayer, son las mismas que tengo impugnadas sobradamente en el mio del 14 del presente á que me refiero.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Candelaria, 16 de Abril de 1787—Diego de Albear—Sr. Coronel Francisco Juan Roscio.

Contextacion del Comisario Portugués

CÓPIA 46

Recibí un oficio que V. me dirigió ayer en el cual me declara la firme resolucion en que se halla: su cópia irá con la brevedad que me sea posible con las demás con el recurso que quedo aprontando á fin de poder dar á V. aquella respuesta ó determinacion que se me ordenare y que exige la materia—Dios guarde á V. muchos años—Candelaria, 17 de Abril de 1787—Francisco Juan Roscio—Sr. D. Diego de Albear.

Remesa de todos estos documentos al señor Virrey acompañando el oficio siguiente en que se le da cuenta recopilando toda la contestacion.

CÓPIA 47

Exmo. Sr.—Como no fuese reconocido Comisario de Límites en la debida formalidad en las conferencias del Chuy cuando se dió principio á la demarcacion como en aquel tiempo espuse (2) al Exmo. Sr. D. Juan José de Vertiz antecesor de V. E. y como en virtud de las con-

testaciones que de allí dimanaron no lo fui tampoco á la llegada de mi concurrente el Coronel Francisco Juan Roscio al pueblo de San Borja, como oportunamente representé tambien á V. E. en 31 de Enero (5) luego que recibí la decision de 13 de Marzo (8) en que declarada mi independencía y la de los demás comisarios de la primera subdivision D. Joseph Varela corta de raiz todas las dudas sobre este punto, solicité del coronel Roscio me reconociese comisario de mi subdivision firmádo un documento ó instrumento que asegurase la verdad de este acto como indica mi oficio del 3 del corriente de que es la cópia núm. 4. (9.º)—El Coronel Roscio se negó á tan justo requerimiento sin embargo de ser arreglado al art. 43.º del Tratado Preliminar y á las instrucciones de los Comisarios con especialidad á las Portuguesas que expresamente mandan la formacion de este documento antes de dar principio á las operaciones—Los fundamentos para tan extraña repulsa son los que expone en oficio del 5 cópia núm. 2(10) que traen su origen de aquel instrumento ó *termo* formado en el campo del Chuy por los 4.ºs Comisarios (1) en el cual se me declaró por 2.º &. El 7 procuré desvanecer estos reparos con la instruccion real de 6 de Junio de 1778 y la citada declaracion de V. E. que directamente los contradicen é insistí con mayor vigor en mi solicitud que gradué mas necesaria por lo mismo de ser resistida como V. E. verá en el papel núm. 3 (11) tirando á evitar cuidadosamente en estos oficios la impugnancia del referido *termo* del Chuy que no me parecía necesaria. — En el oficio del 9, cópia núm. 4

(42) corre el velo de este misterio el Coronel Roscio, haciéndome un ataque directo y formal con el dicho instrumento, cuyos fundamentos esplica procurando establecer su aprobacion en el tácito consentimiento de las Cortes y en todo lo que se ha trabajado sin oposicion. — Considerase sin autoridad de contradecirlo directa ó indirectamente, como haría dice si conviniese en mi propuesta — De convenir en ella deduce otras dos dificultades á su modo de pensar, no de menos monta. 1.^a Sobre la demarcacion del Pepiry guazú á que discurre, no se estienden mis poderes y necesita para su ejecucion otro 3.^{er} Comisario ó de un nuevo título etc. 2.^a Sobre la determinacion del *Ygurey* donde acaba su comision, de cuyo Rio nadie le da noticia y por consiguiente no sabe hasta donde debe continuar, etc. De estos obstáculos que gradúa ciertos é indispensables y de otros principios que sienta como positivos, á saber: la estacion adelantada: que se halla aqui mal providenciado; los recursos embarazados: la necesidad de otras órdenes mas claras y terminantes etc. — saca la consecuencia de no poderse tentar reconocimiento alguno en esta campaña y de aqui concluye otra no menos rara y estravagante que es la necesidad de dejar este cuartel, retirándose con toda su partida á lo menos hasta la márgen oriental del Uruguay lo que pondrá en ejecucion de un dia á otro — Forzado ya á hablar con claridad en esta materia, en mi oficio del 14, número 5 (43) despues de recopilados los anteriores me fué preciso impugnar el instrumento abiertamente, manifestando todo el vicio de su orijen y declarándolo de ningun valor para ejecu-

tar la demarcacion que se nos encarga. Hago ver al Coronel Roscio que pudo haber escusado esta discusion otorgando simplemente mi demanda para lo que le daba suficiente autoridad su título de Comisario del Virrey del Brasil; entro despues á increparle vigorosamente su intempestiva resolucion de retirarse, con la mira de disuadirle y descubriéndole las perniciosas consecuencias de su ruidosa determinacion, la ninguna facultad ó derecho con que la practicaba, concluyo, haciéndole una séria protesta, sobre la responsabilidad de todas sus res ultas etc.

Reitera el Portugués sin nuevo fundamento las mismas razones construidas astutamente por otro estilo en oficio del 13, número seis (14), afecta ignora lo fundado de mi requerimento é interpreta siniestramente mis proposiciones: propone en términos demasiadamente generales y tal vez con duplicidad el espediente de los recursos que ofrece el Tratado para estos casos, me convida á la continuacion de nuestra dilijencia como si estuviera empezada; é insistiendo tenazmente sobre su regreso acaba retorciendo el argumento de la propuesta ó responcion de los perjuicios. — Cansado ya de rebatir las mismas cosas, desentendiéndome en la mayor parte de las réplicas del Coronel en oficio del 16 núm. 7 (15) remitiéndome á mis anteriores, esplico mis primitivos fundamentos de mi solicitud, su absoluta necesidad y la formalidad con que debe practicarse este acto: pruebo no ser admisible el espediente de Roscio ni poderse usar otro alguno de los del Tratado, sin celebrar primero algun

acuerdo en que sean reconocidos mutuamente los comisarios y examinados sus poderes; y propongo finalmente el último partido que resta de allanar esta dificultad, que se reduce: á pedir á V. E. de mi parte, como lo hago, su determinacion instruyéndole con la cópia de estos documentos: y haciendo lo mismo por la suya mi concurrente respecto á su primer comisario; continuando entre tanto las disposiciones y preparativos para dar principio á la obra.—El coronel Lusitano contesta secamente que lo hará así en su oficio de ayer, núm. 8 (46) dejándome con la duda de si seguirá su resolucíon—La contestacion de V. S. podrá tambien abrazar las dudas propuestas sobre el Pepiry guazú y el Igurey de cuyo reconocimiento y demarcacion se halla encargado el Coronel Roscio sin embargo de haber representado sus dificultades. Tambien me dirá V. E. lo que debo hacer en caso de disentir el Gobernador de Rio Grande. —Tengo manifestado á V. E. lo acaecido —La lejitimidad con que se debe establecer la Demarcacion de límites para que no haya lugar á la mas leve duda en lo sucesivo, la puntualidad al servicio del Rey, el exacto cumplimiento á las órdenes de V. E., el aire de su firma, la de su antecesor el Sr. Vertiz y el decoro de mi empleo, son las verdaderas causas que me han obligado á sostener con empeño estos debates, á estímulo de su propia conciencia. Por cuya razon espero merecerá la aprobacion de V. E.; ó alguna indulgencia ó consideracion si hubiese errado por falta de capacidad —Dios gde. á V. E. muchos

años — Candelaria, 17 de Abril de 1787 — Exmo. Sr. — Diego de Albear—Sr. Virrey Marqués de Loreto.

El Coronel Roscio conoció bien pronto el poco efecto de su vana tentativa de retirarse de la otra banda del Uruguay y no se habló mas de ella, pero su enfermedad que cada dia mas rebelde le habia postrado bastantemente, obligó á buscar mejor temperamento en el pueblo de Apóstoles trasladándose él acompañado únicamente de su ayudante y dejando acampada su partida en Candelaria; y como á este tiempo se hallase ya la Primera subdivision en la guardia de San Martin del Monte Grande, no tardó en tener contestacion de su Primer Comisario ordenándole convenir en nuestra solicitud como expone en el oficio siguiente:

CÓPIA 48

En carta de oficio su fecha 30 de Abril próximo precedente me espresa el 1.^{er} Comisario lo siguiente: «Recibi el oficio que V. S. me dirigió en la fecha de 19 del corriente acompañando las copias de la correspondencia que ha tenido con el Gobernador de Misiones, y el comisario español su concurrente, sobre la pretension en que este entró é insiste de que antes de dar principio á la demarcacion estipulada en el artículo 8.^o para lo cual estan prontos y dispuestos los preparativos necesarios, lo reconozca V. S. por Comisario Principal, independientemente de otro cualesquiera labrando en consecuencia un instrumento proporcionado; y esto como si V. S. fuese competente para invertir ó alterar lo establecido sin la menor contradiccion en la presencia de V. S. y del dicho

su concurrente pero de los primeros y principales comisarios que los declaran á ambos sus segundos, á V. S. en virtud de un documento de esta naturaleza sellado por el Itmo. y Exmo. Señor Virrey del Brasil, y á él, á mas de su voluntario consentimiento de un aviso espedido en el Rl. nombre de S. M. C. que lo sujeta á las órdenes de mi concurrente por lo que toca al empleo y destino que debe tener y ejercitó varios años en la Demarcacion de Límites, resultando de todo lo referido, los inevitables, presentes recursos que así mismo sirven de atrasar ó retardar la importante obra de la demarcacion á respecto de la cual, tanto V. S. como yo y todos los demás á cuyo cargo se halla, tenemos toda la obligacion de remover cuanto sea posible cualesquiera obstáculo ó embarazo que se ofrezca—Lo que no obstante, atendiendo á hallarse el dicho comisario D. Diego de Albear habilitado por el documento que presentó á V. S. adquirido despues de las conferencias del Chuy y de nuevo confirmado para ser el 1.º y principal y aun independiente en esa 2.ª subdivision Española, destinado á concurrir con la que V. S. manda, ninguna duda tendrá V. S. en reconocerlo luego como tal 1.º comisario de la 2.ª subdivision dándole en testimonio de su condescendencia el documento mas espresivo, reducido á los idénticos términos de la cópia inclusa y capacitando ó si necesario fuese con la esperiencia de la autoridad que V. ejercita que siendo natural conferirle el Itmo. y Exmo. Sr. Virrey del Brasil si así lo juzgare conveniente, la misma independencia de mí, que él alcanzó del Comisario Principal de su Na-

cion, por mucho que tarde ó se dilate esta providencia ningun perjuicio ni ninguna nulidad puede atraer á la Demarcacion, pues V. S. á pesar de su actual dependencia y de la aparente diferencia de sus títulos de segundo Comisario de la primera division, goza en virtud de él iguales poderes á los de su mencionado concurrente. En consecuencia de la órden espresa del 4^{er} Comisario se manifiesta estar desvanecida la principal dificultad en que dependian nuestras dudas y embarazaba el seguimiento de la diligencia—El deplorable estado de mi salud, tan patente á V. y á todos, no siendo bastante el retirarme á este pueblo el mas sano y elejido por consulta y aprobacion de los facultativos de las dos partidas, para poder de alguna forma restablecerme, y continuar el destino que me está encargado siguiéndose constantemente la imposibilidad de poderme mover ó hacer servicio alguno; con todo, deseando adelantar cuanto es posible esta importante obra de la demarcacion en la forma que se me ha ordenado si á V. le pareciere justo, atendiendo los preparativos, y gastos hechos para el mismo fin, podrá con la brevedad que le fuese posible principiar el reconocimiento y averiguaciones necesarias al fin que pretende en la forma estipulada en el Tratado de límites, quedando en la certeza que yo, si *Dios* me continúa la vida no dejaré de firmar y autenticar todos aquellos documentos que fueren acordes al mismo Tratado y sinó, en tanto quese continúan los trabajos yo pudiera conseguir algunas fuerzas que prudentemente suponga llegará con vida al destino de mis trabajos, no faltaré, y asi lo ejecutaré con alguna embarcacion de re-

serva ó en cualquiera otra que V. remita al efecto de providencias para de esta suerte poderme encontrar en el propio terreno con V. à quien Dios gde. muchos años —Pueblo de Apóstoles, 7 de Mayo de 1787—Francisco Juan Roscio — Señor don Diego de Albear.»

Vemos en este oficio al Gobernador de Rio Grande y 4.^{er} Comisario de S. M. F. ceder en el punto esencial de nuestra pretension alegando por razon de su condescendencia nuestro nombramiento de 4 de Marzo de 84, *adquirido*, dice, *despues de las conferencias del Chuy*, cuando fué á la misma sazon y aun varias de dichas conferencias en que se trató de este asunto fueron celebradas posteriormente. Deja traslucir de camino los frívolos pretextos de su oposicion y la debilidad de las órdenes que tenia comunicadas al Coronel Roscio para sostenerla, de que se desentiende: entrando á la parte de titulo como si lo pudiera ser, *nuestro voluntario consentimiento y un aviso espedido á nombre del Rey*, que ya dijimos no ser otro que la orden del Sr. Marques Gonzalez de Castejon, Ministro de Marina, para los oficiales de la Armada pasasen á Buenos Aires á entender en la demarcacion de límites; pero como esta no tenga conexion alguna con aquel Departamento y sea negocio propio y peculiar de la Secretaria de Estado, se deja ver claramente que solo por este conducto se debian nombrar y autorizar los Comisarios de Limites determinando la estension de facultades conferidas á cada uno y demás circunstancias de su nombramiento y destino; todo como acredita la Real instruccion de 6 de Junio de 1778 y en

esto consistió la equivocacion de los primeros comisarios en el campo del Chuy, sostenida despues obstinadamente, vemos despues á nuestro concurrente forzado á confesar su enfermedad como verdadera causa de la detencion de las partidas en Candelaria, atribuida hasta aqui en todos sus oficios á nuestra solicitud, como se ha visto, no podia tardar en decidirse, suscitar otra nueva idea no menos rara que inadmisible pero que le pudiera servir de escudo en adelante, asegurando con verdad ó sin ella, que la demora estuvo siempre de nuestra parte: tal es la singular propuesta de que saliésemos solos á practicar la Demarcacion, con arreglo al Tratado Preliminar, quedando él á dar despues por hecho y aprobar todo el trabajo con sus correspondientes documentos.

Instruidos nosotros por la reciente esperiencia de la suma dificultad que tenia el Coronel Roscio en conceder semejantes documentos en los asuntos triviales y de caixon, nos tomamos una trégua prudente para consultar el punto á Buenos Aires y le apuramos en el siguiente oficio por la conclusion de nuestra primera contienda antes de empeñarnos en otra segunda.

CÓPIA 49

Ayer recibí el oficio de V. S. de 7 del corriente, en que cópia una orden del 30 del pasado del Gobernador del Rio Grande, por la cual debe V.S. reconocirme por principal ó primer Comisario de esta 2.^a Subdivision de Límites española, labrando en consecuencia un instrumento el mas espresivo, en que así lo declare, reducido á los idénticos términos de una cópia que al intento inclu-

ye etc ; en virtud de lo cual manifiesta V. S. estar desvanecida la principal dificultad en que estrivaban nuestras dudas y embarasaba la ejecucion de nuestra diligencia—Para que esto sea asi es necesario que V. S. me pase efectivamente el referido instrumento, el cual deberá estar concebido en debida forma y supongo lo estará, pues no con otra idea se deja entender, remitiria el 4^{er} Comisario de V. S. el formulario ó forma á que lo debe arreglar. — Recibido que sea este documento, trataremos sobre la propuesta que V. S. me hace en su citado oficio, de salir yo á la expedicion, quedando V. S. en ese pueblo, á causa de su actual falta de salud.—Dios guarde á V. S. muchos años. — Candelaria, 10 de Mayo de 1787 — Diego de Albear — Sr. Coronel Francisco Juan Roscio.»

Contestacion del Comisario Portugues

CÓPIA 20

Recibi el oficio que V. me dirigió con data de 10 de Mayo en contestacion á mi antecedente de 7 del mismo y con lo acontecido en el mismo oficio se reduce á los idénticos términos, de que le pase yo á V. efectivamente un instrumento, por el cual lo reconozca por Primer Comisario de la 2.^a Subdivision de Límites para despues tratar sobre la propuesta que le hice en el citado oficio mio. En consecuencia remito á V. la copia del documento que debemos practicar en la forma que me ordena el Primer Comisario, cuyo documento, me parece está conforme á las circunstancias que V. pretende. — Como

para la ejecucion del mencionado documento es preciso que nos veamos, y yo estoy tan débil que no puedo montar á caballo, si á V. no le fuere penoso destinar un dia, en que nos pudiésemos juntar en alguna parte como en la capilla de San Miguel ó el pueblo de San Joseph, llevaria el documento hecho, trayendo V. otro igual para mutuamente firmarlos, que en esto me haria el mayor beneficio; y cuando no pueda ser, me pondré en camino en una carreta en la mejor forma que pueda para no demorar el progreso de la diligencia—Dios gde. á V. ms. as.—Pueblo de Apóstoles 41 de Mayo de 1787.—Francisco Juan Roscio—Señor D. Diego de Albear.»

La pauta del *termo* ó documento remitido por el Brigadier Gobernador del Rio Grande, no estaba en los términos precisos, pero en la sustancia podia pasar: y por no detenerse en reparos de poca entidad, se instruyó por ella finalmente el documento, luego que hubo oportunidad, como veremos adelante. Por ahora nos contentamos con dar parte al Sr. Virrey del éxito feliz de nuestra competencia igualmente que la enfermedad del Coronel Roscio y de su nueva propuesta, dando por sentido nuestro disenso á ella como indica nuestro oficio.

CÓPIA 24

Exmo. Señor: Por el oficio del Coronel Roscio de 7 del corriente de que es la cópia adjunta número 9, vendrá en conocimiento de haber convenido el Gobernador de Rio Grande, en que se me reconozca por 4^{er} Comisario de esta 2.^a Subdivision de Límites Española con la

debida formalidad, instruyendo á consecuencia un expresivo instrumento que lo declare así, y que pueda en todo tiempo lejitimamente las operaciones que se practicaren de nuestra respectiva demarcacion; punto que solicité y resistió el citado mi concurrente dando márgen á la disputa reñida entre los dos á nuestra llegada á este pueblo, de que informé á V. S. el anterior correo, acompañando cópia de los oficios que mediaron. Queda pues con esto terminada felizmente nuestra contienda, y nos libraremos uno á otro el referido documento cuando se hubiese de dar principio á la obra, aguardando no obstante la contestacion de V. E. por si innovase alguna cosa en el asunto. — Tambien verá V. E. en el mismo oficio, como el Coronel Roscio se halla gravemente enfermo, de resultas de unas tercianas ó calenturas intermitentes que le han postrado y destruido las fuerzas imposibilitándole, segun se esplica, de emprender cosa alguna en la campaña de este año. Vióse atacado de dichas calenturas desde principios de Abril y aunque ha mudado de aires, pasando al pueblo de Apóstoles, distante de aquí 10 leguas, no ha encontrado alivio: en virtud de lo cual me propone que salga yo á practicar la demarcacion, y que él aprobará y dará por bien hecho todo lo que se actuare con arreglo al tratado de límites, otorgando los correspondientes documentos — Como el Coronel Roscio no tenga nombrado entre sus oficiales, 2.º que le haya de suceder, desempeñando sus funciones en ausencias y enfermedades. Y como por otra parte la Comision de límites sea de la clase de aquellas que no admitan esta ar-

bitra sustitucion (a) no me ha parecido admisible dicho espediente, el cual trae consigo muchas nulidades. Pueden considerarse los trabajos despues de hechos por no conformes al Tratado; puede faltar el Coronel Roscio entre tanto y no aprobar el sucesor, ni aun la corte de Lisboa la demarcacion ejecutada por un español sin concurrente: y otras muchas dificultades que no pueden ocultarse á la penetracion de V. E., demasiada experiencia tenemos ya de que los Portugueses tropiezan en el camino trillado y carretero, donde creiamos que todo estaba liso y llano; ¿que será pues en el escabroso y árduo? en la presente demarcacion donde sobre los embarazos que ofrecen los reconocimientos de los Rios y terrenos, han dejado ya traslucir ideas contrarias á las nuestras en las dudas suscitadas y no decididas sobre el Iguerey y el Pepiry, Por todas estas consideraciones no puedo condescender en la propuesta del referido Coronel: y por las últimas noticias que tengo de su quebrantada salud y abatido espiritu, se deja bien entender hira larga nuestra salida si hemos de aguardar su restablecimiento como parece indispensable. Ha pedido su relevo eficazmente reiterando en pocos dias sus instancias. El Gobernador de Rio Grande no creo se halle autorizado para nombrarle sucesor, y aunque pudiera por sí encargarse de la obra,

(a) No ha tenido presente nuestro Albear el nombramiento de Comisario y los demás documentos que constituyen dicho cargo como es regular para precaver las dilatadas demoras que podrian originarse; mas para las fatigas, si puede substituir el cargo.

como Primer Comisario, mas no lo podrá hacer, aunque quiera hasta concluir lo que tiene entre manos. De todo lo que me ha parecido conveniente informar á V. E. para su intelijencia y Gobierno — Dios Gde. á V. E. ms. as. — Candelaria 16 de Mayo de 1787 — Exmo. Sr. Diego de Albear — Exmo. Sor. Virrey Marqués de Loreto. »

Primera contestacion del Señor Virrey

CÓPIA 22

Visto el oficio de V. de 18 de Abril último, y copias con que instruye, de las diferencias que ha tenido con su concurrente el Coronel Portugues Francisco Juan Roscio, por no quererlo éste reconocer auténticamente por Primer Comisario de esa Subdivision, independiente del de la Primera D. Joseph Varela, hallo que fué inoportuna la instancia que le Vmd. hizo insistiendo, el que se formase el respectivo espediente que acreditase esta autoridad de V., antes de proceder á las operaciones, y conferencias Preliminares de la Demarcacion; pues así V., como su concurrente, sean Primeros ó Segundos Comisarios, son los encargados de la Demarcacion, determinada por el art. 8.º del Tratado Preliminar de Limites, con plenos poderes para ejecutarla, conferidos por este Superior Gobierno y del Brasil; y así no hay justo motivo para que se entorpezca una dilijencia tan importante, y retardada como ésta, para lo que se han hecho tan crecidos gastos; y mucho menos en la presente Estacion, la mas propia para los trabajos de esa

Subdivision. V. y su concurrente luego que se unieron han debido presentarse sus Poderes, copiándolos recíprocamente y autorizar con sus traslados sus diarios. — Nada influye para la balidacion de la obra que el título del Comisario Portugués lo denomine Primero ó Segundo, ó no le designe lugar numérico; pues en substancia solo es necesario que así V., como él, estén como lo están, autorizados con plenos poderes.—Tampoco es de perjuicio á la demarcacion, que dicho Comisario Portugués, vaya subordinado al de la 4.^a subdivision, ni esto menoscaba al carácter de V.—Lo mismo pertenece por lo respectivo al acuerdo que celebraron los primeros Comisarios de la Primera Subdivision, en que reputaron á V. por Segundo; pues esta equivocacion queda clara en las Reales Instrucciones de que tiene V. cópia auténtica.—Lo que sí es digno de solicitar con todo empeño y actividad es que se dé principio á los trabajos de esa Subdivision sin pérdida de tiempo para aprovechar los siete meses de Junio y Diciembre inclusive, en los cuales pueden evacuarse, y estar de vuelta en Enero futuro, en que empiesan las aguas; sin que sea de embaraso la proximidad del invierno, porque en esos parajes no se hace muy sensible, hallándose entre 24 y 25 $\frac{1}{4}$ grados de Latitud.—Igualmente es muy atendible la importancia de la brevedad de la Demarcacion para excusar en lo posible solicitudes á otros motivos de retardarla, teniendo tantas pruebas de que lo desean los Portugueses, repetidas en el presente caso.—Por lo respectivo al principio, y término de los trabajos de su Subdivision he prevenido á V. lo conveniente en 20

del mismo Abril contextando su anterior consulta: teniendo encargado al referido Varela acuerde con su concurrente la demarcacion del Pepiry guazú que corresponde aquella Primera Subdivision—Dios guarde á Vd. muchos años—Buenos Aires, 12 de Mayo de 1787—Marqués de Loreto—Al Teniente de Navio: D. Diego de Albear.»

La retirada de aparato del Coronel Roscio resonó mas é hizo mas éco en Buenos Ayres como mas distante—El Señor Virrey se llegó á persuadir que la pondría por obra siendo así que no fué otra cosa que una Actriz teatral, un golpe de su astuta política, y temiendo los atrasos que ocasionaria á la demarcacion de Límites, nos escribe en términos equívocos, y poco compatibles con su declaracion del 13 de Marzo (8). *Si nuestra instancia fué inoportuna antes de dar principio á las operaciones*, no vemos que la dejase de ser, despues de haberlas empezado, cuando nuestro derecho estaria de peor condicion, por haber dejado pasar el instante que ordenan el Tratado y las Instrucciones!; y si al reunirnos, mi concurrente y yó en el Pueblo de San Borja, no fueron admitidos nuestros *Plenos Poderes*, como *autorizar con sus traslados los diarios!* Ya diximos, que en las conferencias del *Chuy*, donde nos juntamos por primera vez con los portugueses no se acabó de bentilar esta materia, por dar tiempo, á los recursos, y principalmente por que no se trataba de la demarcacion del art. 8.º del Tratado Preliminar, que es la propia y peculiar de nuestro cargo. S. E. se explica con otra claridad contestando al éxito feliz que tuvo nuestra competencia.

Segunda contestacion del Señor Virrey

CÓPIA 23

La de V. de 16 de Mayo último, y cópia que acompaña, me impone de quedar por la declaracion del Primer Comisario Portugués D. Sebastian Javier da Veiga, terminada felizmente la contienda suscitada, por no reconocer á V. su concurrente D. Francisco Juan Roscio, por Primer Comisario de esa Subdivision. Es sensible que allanado ya ese tropiezo, y pasándose, como va, la estacion oportuna para empezar la demarcacion, haya ocurrido otro por la indisposicion de salud sobrevenida al citado Roscio, y no tener nombrados Substitutos, V. hizo muy bien en no asentir, en practicar la demarcacion, sin su concurrencia, por las nulidades á que la exponia; y conceptuando yó tambien, que no esté facultado para declarárselos dicho Comisario Principal, ocurro al Virrey del Brasil, á fin de que se sirva nombrarlos para esa y demás Subdivisiones—Dios guarde á V. ms. as.—Buenos Aires, 12 de Junio de 1787 — Marqués de Loreto — Al Teniente de Navio, Don Diego de Albear.

Como el Sr. Marqués de Loreto nada ignovase de quanto se habia actuado, y mostrase conformidad en todo, luego que recibimos su contextasion, pasamos al Pueblo de Apóstoles, donde como se ha visto recidia el Coronel enfermo, y se formó el instrumento de nuestra disputa, con arreglo á la copia dada por el Gobernador

de Rio Grande, vertido en los dos ydiomas de las dos Naciones, y firmado cada exemplar de los dos Comisarios, de cuyo está

CÓPIA 24

En el día 28 del mes de Junio del presente año de 1787, ácia á las 8 horas de la mañana, estando juntos en el Pueblo de los Santos Apóstoles de las Misiones Españolas, entre los Rios Uruguay y Paraná, á saver por parte de Portugal el Coronel de Ynfanteria con exercicio de Ingeniero y Segundo Comisario de la Primera Division de la Demarcacion de Limites de esta America Meridional Francisco João Roscio: y por la de España el Teniente de Navío de la Real Armada D. Diego de Albear, presentó este un nombramiento del Exmo. Sor. Virrey del Rio de la Plata. Dn. Juan Joseph de Vertiz, con data de 4 de Marzo de 1784, por el qual le elige y nombra por Primer Comisario de la Segunda Subdivision de la Primera Partida, destinada á la sobredicha Demarcacion; y habiendo leído y examinado el referido Titulo, ó nombramiento convinieron los dichos Coronel Roscio y Teniente de Navío Español, en que era legitimo, y estaba expedido en debida forma y por tanto acordaron, quedar el mencionado Teniente de Navío Dn. Diego de Albear reconocido por tal Primer Comisario de la propia Segunda Subdivision Española y con los Poderes necesarios para practicar en conformidad del Tratado Preliminar, la demarcacion estipulada en el artículo 8.º, de la cual se halla igualmente encargado, por parte de Portugal, el espresado Coronel, Francisco Juan

Roscio; y para que conste en donde convenga, firmaron este instrumento los dichos comisarios en el mismo Pueblo de Apóstoles, y en el día, mes y año arriba sitado — Francisco Juan Roscio — Diego de Albear. »

Conseguido este importante documento, esencialmente necesario para executar con legitidad la demarcacion respectiva de nuestra subdivision, y sin el cual no seria de nuestro mayor decoro y lucimiento, enprenderla, por la declarada oposicion desnuda de todo fundamento que habia sufrido, contra lo dispuesto en las ynstrucciones y en el mismo Tratado Preliminar: despues de haber salido á la espedision del Paraná, recibimos del Sr. Virrey del Rio de la Plata, por Junio del año siguiente, otro Oficio que copiarémos tambien, por decir mucha relacion con estos asuntos, y para que en ningun tiempo se nos pueda arguir de aver omitido una noticia que parese contraria, y aun que destruye nuestra opinion, pero que en realidad no lo es.

CÓPIA 25

Por la Secretaria de este Virreynato se me ha traído ahora á la vista una Real órden de 10 de Diciembre de 1781, en que avisándose á mi inmediato antecesor la venida de los Comisarios y otros individuos destinados á la Demarcacion de Límites de estos Dominios y los de Portugal, se le previno, entre otras cosas, que respecto estar elegido el Capitan de Navío D. Joseph Varela por Primer Comisario de esta expedicion, encargáse estrechamente á todos los sugetos de las Partidas de ella, que estuviesen subordinados á este Xefe, sin darle el menor

motivo de quexa, y procediesen por el contrario con la buena armonia conveniente para el buen éxito del mejor servicio del Rey—No habiéndome hallado antes con noticia de esta Soberana resolucion, considerava solo facultado para dirijir en la parte sientifica la Demarcacion en General; pero impuesto ya de la extension de su autoridad, y no constando dicha Secretaria que se haya comunicado á los demás Comisarios de la Demarcacion, para su observancia en sus respectivas Partidas, entero de ella á V. á este efecto, recomendándole el cumplimiento del encargo que contiene — Dios Gde. á V. ms. as. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1788 — Marqués de Loreto — Al Teniente de Navio, D. Diego de Albear. »

Esta orden es la misma de que ya hablamos expedida por el Sr. Marqués Gonzalez de Castejon, Ministro de Marina, para D. Joseph Varela y demas Oficiales de la Armada, que fueron nombrados posteriormente (nosotros lo habiamos sido desde el año 1778 en compañía de D. Pedro de Cárdenas, Dn. Francisco Jovellanos, D. Rafael de Adorno y D. Juan Ramonet que fueron relevados) pasasen á Buenosayres con destino á la Demarcacion de Límites, como lo executaron por la vía de Lisboa y el Janeiro. — En virtud de dicha Orden es declarado D. Joseph Varela Director de todas las Partidas Demarcadoras, habilitadas en aquella Capital, en la instruccion de Comisarios dada por el Sr. Virrey Vertiz que emplea todo el art. 7 en explicar todas las funciones de esta autoridad, la que fué siempre atendida en todas sus partes, sin que jamás se le disputase en la mas mínima cosa, como acredita nuestro Diario á cada paso :

pero á poco que se reflexione y lea dicha instruccion, se advertirá la distincion que deve hacerse entre los Comisarios de Límites y el Director de Comisarios: esto los dirige é instruye, todas sus providencias son interiores y reservadas: aquellos tienen un mando natural y directo, cada uno en su Partida de Demarcacion, son los berdaderos Xefes de las Subdivisiones, y los que deven acordar con sus concurrentes respectivos todo lo concerniente á su relativo tramo de Línea Divisoria — Fuera de esto nuestra libertad ó competencia no jiraba sobre este quicio, sinó sobre havernos declarado en el Chuy *Segundo Comisario*, contra lo que expresamente reza nuestro título, y ordenan ambas instrucciones; empleo que exercia respecto á D. Joseph Varela, Don Rosendo Rico Teniente de Navio, por especial nombramiento como reza el art. 2.º de la instruccion del Sr. Vertiz; en donde se deduce con evidencia la justicia de nuestra causa. Sin embargo de lo fundado en este discurso, el Sr. Marqués de Loreto, reunido el Ministerio de Indias, por fallesimiento del Sr. Galbes, al de Marina, en la persona, del Señor Dn. Antonio Baldez y Bazan, circunstancia que no dejaria de influir, hizo circular la órden referida, que tuvo origen en este despacho, y que habia dormido hasta ahora, no ya con aquellas restricciones *del punto científico á que tenia señido su objeto*, sinó ampliándola y extendiéndola á la autoridad de *Comisario Principal* de toda la Demarcacion de Límites, autoridad que quedó no obstante sin el debido ejercicio por la dificultad de convinar sus órdenes con la Superioridad de Buenos Ayres; por el remoto destino de las Subdivi-

siones, que embarazava la comunicacion y el breve expediente de los recursos; y finalmente por todas las demás circunstancias de la propia Demarcacion, obra vasta y de un detal inmenso, que no permite la proligridad de esta dependencia. Con todo, nosotros contextamos al Sor. Virrey, que dariamos entero cumplimiento á la resolucion de S. M.; y á Dn. José Varela, que estabamos prontos á seguir sus disposiciones, como lo executávamos siempre que tuvimos oportunidad, y hemos dado cópia á la letra de todos estos documentos, no tanto para acreditar hasta donde van los escrúpulos de nuestra fidelidad en esta materia tan delicada, quanto por que algun dia podrán servir para esclarecer estos asuntos—Referida la competencia que ocasionó el reconocimiento de nuestros poderes ó Títulos, y su feliz terminacion, antes de pasar adelante, daremos así mismo noticia de la question que se dió la mano con ella sobre la Demarcacion de los Rios Pepiry é Iguerey, sucitada igualmente por el Coronel Roscio, primero á su llegada á San Borja, y despues con mas extencion á Candelaria en su oficio de 9 de Abril (12). Nosotros desde la primera espesie que le vimos sobre el asunto, deseosos de allanar con la posible anticipacion los tropiezos que pudieran suspender el progreso de nuestra diligencia, apenas llegamos á Candelaria dirijimos al Sor. Virrey la siguiente representacion:

CÓPIA 26

Exmo. Señor: Antes de dar principio á la Demarcacion del art. 8.º del Tratado Preliminar, puesta á nues-

tro cargo; debo manifestar à V. E. dos puntos de dificultad que pueden enbarazar ó á lo menos deter la perfecta conclusion de esta obra. — Primero el reconocimiento del Piguiry ó Pepiry guazú, se encargaron en las ynstrucciones generales à esta Segunda Subdivision; mas previniendo los grandes obstáculos, que para su práctica presenta la elevada Serranía de San Antonio, que no se puede montar por su cara del Norte, se propone en el Plan de Detal, lo haya de executar la Primera Subdivision, que deve llegar á su barra en el Uruguay, y será por consiguiente mas fácil, reconocerle y demarcarlo, suviéndole aguas arriba en canoas — Nada se les previene sobre este punto á los Portugueses en sus ynstrucciones, y como se lo propusiese yo á mi Concorrente en conferencia, para que lo escribiese á su primer comisario, responde ahora éste, con fecha del 10 del pasado « que así á él como á D. José Varela, les es « enteramente nuevo, se haya de separar este trabajo « de la demarcacion del referido art. 8.º; que es privativa de esta Subdivision » de donde puede V. E. deducir, que no se creen dichos Comisarios encargados del reconocimiento del citado Pepiry Guazú; y si nosotros lo hemos de verificar, no siendo superable la cordillera de San Antonio, como generalmente se asegura, tendremos que hacer un nuevo viaje, dando un gran rodeo por los Pueblos Orientales de las Misiones, para transferirnos á la confluencia de dicho Pepiry con el Uruguay, que es, segun parece, el único medio que hay de reconocer este Rio, lo que atrasaría notablemente nuestra expedicion — La Segunda dificultad ocurre

en el otro extremo de la demarcacion que nos está asignada, y es de dos maneras: 1.^a Que los Portugueses no reconocen al Ygatimy, por el Ygurey de que habla el Tratado, como se nos advierte á nosotros en el Plan de Detal: lo suponen distinto, y se presume, no sin fundamento, que no existe en realidad tal Ygurey, ó á lo menos no dan noticia de él los Baqueanos, ni las Cartas; y así no se podrá determinar esta parte de Línea, que como llevo dicho, es el término de nuestro trabajo, punto que se trató sin fruto alguno en el Campo del Chuy, y de que se dió parte á las Cortes sin resultas — 2.^o Consiste en que aun quando se tome el Ygatimy por el Ygurey, como entra en el Paraná de la otra banda de su Salto-grande, y éste no permite navegacion hasta allá, ni con larga distancia, así por la suma rapides de sus corrientes, como por los terribles ervideros y remolinos, en que peligran los Barcos; se previene en el expresado Plan de operaciones, haya de examinar la 3.^a Subdivision aquel tramo de Paraná, que corre desde la boca del Ygatimy hasta dicho Salto-grande ó Catarata, dejando á nuestro cuydado el que media entre éste y el desagadero ó barra del Yguazú, ó Rio Grande de Curitiba, y no sabemos si los Xefes de dicha tercera subdivision, se arán cargo de este trabajo, ó dirán á su respecto, lo que los de la Primera del Piquiry — Para óbiar Sor. Exmo, de nuestra parte las demoras que pueden originar estas dificultades á la Demarcacion de Límites, vamos enteramente resueltos á poner en práctica todos los medios posibles, no solo para reconocer el Pepiry guazú, sino tambien para llegar á la boca ó barra del

Ygatimy ó Ygurey, bien sea por agua, bien á pié por tierra costeanado el Paraná. Mas como los embarazos de que habla el referido Plan de ynstruccion y que todos generalmente contestan, pueden burlar nuestros esfuerzos, me ha paresido combeniente dar á V. E. idea de todo lo espuesto, con anticipasion, para su inteligencia y gobierno—Dios gde. á V. E. m^a. a^a. — Candelaria, 17 de Marzo de 1787—Exmo. Sor. — Diego de Albear — Exmo Sor. Virrey, Marqués de Loreto.

Contestacion de S. E.

CÓPIA 27

Por carta de 17 de Marzo último representa V. las dificultades y atrasos que pueden ocurrir en la Demarcacion que le está encargada, asi por no hallarse los Comisarios de la Primera Subdivision en la inteligencia de que deven reconocer el Pepiry guazú, como por no admitir los Portugueses que el Ygatimy sea el Ygurey, de que habla el Tratado Preliminar de Límites; y por acaso tambien la respectiva Partida de la Segunda Division, se considere eximida de demarcar el tramo desde su boca hasta el Salto Grande del Paraná—En inteligencia de quanto V. expone sobre estos tres puntos, le diré lo que me ocurre en cada uno con la separacion combeniente y por el órden, que van propuestos — La demarcasion y exámen del sitado Pepiryguazú y San Antonio tiene grandes dificultades; ya por que no pueden navegarse estos Rios sinó en corta distancia, y ya por que el terreno de sus inmediaciones es áspero, montuoso y habitado de Yndios Bárbaros. El Tratado Preliminar expresa

en el art. 8.º que la Línea Divisoria se deve encaminar por ambas; y las Ynstrucciones generales de 7 de Junio de 78, despues de explicar el trabajo que tendrá la Primera Division hasta el Salto Grande y que puede ser impracticable en los términos que habia propuesto la corte de Lisboa, por los montes cerrados, y sin camino alguno. Rios de corta navegacion, como son los sitados Pepiry y San Antonio, y distancia á toda poblacion, que pudiera darla algun socorro; resuelven que la Primera Subdivision continúe por la cresta que divide aguas ácia el Uruguay y Yacuy, hasta llegar á la boca del Pepiryguazú; y que esa otra Subdivision atravesando los Pueblos de Misiones, navegue por el Paraná y el Yguazú ó Curitiva, hasta el Rio de San Antonio, y subiendo por él hasta adonde permitan sus aguas, procure reconocer hasta su orijen, y *unirlo con el del Pipiry guazú, cuya boca habrá reconocido la Primera Subdivision.* El Plano de Detal aprobado por Real órden de doce de Enero del 79, manifiesta que el Rio de San Antonio no es navegable: y que su exámen solo podrá executarse por sus margenes, siguiéndolas hasta sus origenes, lo que aun tendrá bastantes dificultades que vencer, además de la precaucion que exige la proximidad de los Yndios Bárbaros—Sentados estos principios, y que ambos Soberanos han procurado que se execute la Demarcacion con las comodidades posibles (a) que no puede seguirse perjuicio en que ésta, ó

(a) Siempre nuestro Soberano ha mirado con piedad á sus basallos; mas en las Américas los Intendentes y las Juntas Superiores con capa de mirar por la Rl. Hacienda han oprimido la milicia al último punto de escasez mientras que

aquella Subdivision demarque alguna porcion de terreno que no le esté determinada, y le sea mas fásil que á otra el conseguirlo; y que el motivo de haber señalado tantas partidas para la Demarcacion, no fué otro, que el de que se efectúe esta con mas brevedad, y con menos trabajo de los executores, no se alcanza razon en que puedan fundarse los Portugueses, para desentir de poner en práctica el Plan de Detal, que facilita la consecucion de estos objetos. — Bajo de este concepto no es persuasible, que llegando la 1.^a Subdivision á la boca del Pepiry, y pudiendo examinar este Rio, haya de dar por acabada su diligencia, pues aunque no previniese esta operacion el Plan de Detal, es constante que á esa Segunda Subdivision le es impracticable á causa de la áspera Serranía de San Antonio, sin volver á los pueblos de Misiones, atravesandolos y navegar el Uruguay en la larga distancia que hay desde ellos hasta el mismo Pepiry— No obsta la disposicion del art. 8.^o del Tratado, pues en él solo se determina la direccion de la Línea desde la boca de este Rio hasta la del Ygatimy; sin señalar las Partidas que deben demarcarlas. — Tampoco, la resolucion citada de las Ynstrucciones generales de 6 de Junio de 78, pues el haber esa Subdivision de procurar de reconocer el origen del Rio de San Antonio, y *unirlo con el de Pepiry guazú*, no denota, que haya tambien de reconocer este último Rio, sinó que una las cabese-

ellos rebosan en la abundancia y comodidades con unos trenes inpropios de sus empleos que solo por una bondad de los Sres. Virreyes ó no sé por qué se les puede tolerar lo que por Rls. órdenes está prohibido — (Nota de D. Jose M. Cabrer.)

ras del uno con las del otro; y aun esto se graduó de imposible, despues de varios esfuerzos que se hicieron en la pasada Demarcacion. — La averiguasion de las del Primero, no puede executarse, sinó siguiendo su márgen, á lo que tampoco es dable, que haya mucha gente por no poder conducir viveres, sinó en hombros de la que fuere, y estos pronto se consumirán, pues poca carga admite un hombre que además de llevar su arma de fuego y municiones para defenderse de los Yndios, ha de caminar por tales asperezas. De aquí pueden inferirse las dificultades de pasar de dichas cabeseras, á examinar las del Pepiry guazú, y seguirlo hasta su boca — Con esas consideraciones y otras paso oficio al Comisario de la Primera Subdivision D. Joseph Varela, para que facilite con su concurrente el acnerdo necesario, para la demarcacion del Pepiry-guazú hasta donde sea dable — En quanto al 2.º punto es de advertir que la Rl. Ynstruccion de 6 de Junio de 78 manda tomar por limite al Rio Ygatimy, por no haber otro que se reconosca con el nombre de Ygurey, y previene haber convenido con el todo de ella la Corte de Lisboa, por lo que no es presumible que pongan en esto los Comisarios Portugueses dificultad alguna — Por lo respectivo al 3.º y último punto queda fundado que tampoco puede haberla en que una Partida de Demarcacion execute por serle mas fácil alguna parte de ella, que no le esté señalada, y no es dudable que debiendo baxar una de las Partidas de la 2.ª Division á la boca del Ygatimy, que dista solo dos leguas y dos tercios del Salto grande del Paraná, le será muy fácil el pasar á reconocerlo, y aun se in-

citaria á ello de pura curiosidad. — Por el contrario esa Segunda Subdivision tiene que caminar larga distancia por tierra para llegar á él, y por asperezas que solo permiten la conduccion de viveres en hombros de Peones, sin poderse llevar tiendas ni camas (b) — Llegando con esta excasez al Salto, se presisarian Canoas para seguir al Ygatimy y como alli no hay proporcion para hacerlas, (c) ni Poblacion próxima que pueda suministrarlas, siendo además aquellos Campos pantanosos y de Lagunas, bien clara queda la moral imposibilidad de su llegada al Ygatimy—Ademas de estas consideraciones, que en el acto harian desistir al concurrente de V. de practicar este tramo de Demarcacion, concurre tambien que la citada Real Ynstruccion, en que combino la Corte de Lisboa, señala el Salto Grande del Paraná por término de los trabajos de esa Subdivision, y el Plan de Detal aplica la Segunda Division el reconocimiento de dicho tramo—Mediante lo expuesto, debo advertir á V. que su resolucion y la de su concurrente de poner en práctica todos los medios posibles, no solo para reconocer el Pepiry guazú sinó pasar del Salto grande del Paraná hasta la boca del Ygatimy, aun que les acredita el celo que les anima por el Real Servicio, puede producir mas perjuicio que utilidad. Las distancias son largas, los terrenos

(b) Esto es hablar sin conosimiento de lo que son las Campañas de la América, y mucho menos de los terrenos de que se habla, que harto se hace en llevar al hombro que comer sin mas ropa que la puesta — (Nota de Don José M. Cabrer.)

(c) Otro error, habiendo, como hay, árboles se tienen canoas, así lo hacen los Portugueses en sus expediciones, y nosotros devemos hacer lo mismo pues no hay razon para lo contrariar. (Nota de Don José M. Cabrer.)

ásperisimos, Rios y Arroyos que vadear, faltas de víveres que experimentarán y la gente de servicio se desanimará y enfermará, sin ella nada se puede operar. — Dios gde. á V. m^s. a^s. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1787 — Marqués de Loreto — Al Teniente de Navio Don Diego de Albear.

Esta declarasion del Sr. Virrey nos habrió un nuevo Campo, para explorar las ideas del Coronel Roscio, acerca de la Demarcasion, que eran muy distantes del espiritu de las instrucciones de la Corte de España, Plan de Detal y aun del mismo Tratado. Nos sirvió tambien para manifestar que su espediente ó propuesta, de que *saliesemos nosotros solos á practicarla*, como dice en su Oficio de 7 de Mayo (48) escrito desde el Pueblo de Apóstoles, no era mas que un segundo efugio con que pretendia eludir el cargo ó responsabilidad de la demora de las Partidas en Candelaria, y como ya apuntamos, no tuvo otro origen que su enfermedad; y no traer segundo autorizado á sucederle en el mando, contra todo buen órden del servicio, todo lo qual se consiguió mediante el Oficio que sigue:

CÓPIA 28

Yncluyo á V. S. copia (la antecedente) de la contextualion que acabo de recibir del Exmo. Sor. Marques de Loreto, Virrey del Río de la Plata, á mi representacion de 17 de Marzo último (26) acerca de las dudas suscitadas sobre la determinacion del Ygurey ó Ygatimy por una parte, y el exámen ó reconocimiento del Pepiryguazú, por la otra; en la qual hecho cargo S. E. de las

grandes dificultades, ó mas bien de la moral imposibilidad, que tenía ésta Segunda Subdivision en la práctica de estos trabajos, se sirve eximirla de ellos: declarando á mas la demarcacion que únicamente le compete, y de que solo deve encargarse, *desde las cabeceras del Rio San Antonio, que ligará á las del Pepirry, por las corrientes de aquel hasta su entrada en el de Curitiva ó Yguazú siguiendo aguas abajo hasta su confluencia con el Paraná, desde donde continuará aguas arriba del mismo Paraná hasta su Salto grande.* Todo lo que verá V. S. ser conforme á la Real ynstrucion de 6 de Junio de 78 aprobada por la Corte de Lisboa, y nada opuesta al Tratado Preliminar de Limites de 11 de Octubre de 77. En virtud de esto, contextando ahora á la propuesta que V. S. me dirigió en oficio de 7 del pasado, en que atendiendo á los deseos que tiene de adelantar la obra; á los gastos hechos, y á su mal estado de salud que le impide continuar la dilijencia me propone, *pueda yo salir á efectuarla*, animado del mismo zelo que V. S. debo decirle, que estoy muy pronto á berificarlo así sin pérdida de tiempo, dándome V. S. competentes seguridades de aprobar con documentos correspondientes todas las operaciones que se practicaren, y la misma demarcacion arriba descrita, con arreglo á la citada declaracion del Señor Virrey — Dios gde. á V. S. ms. as. — Candelaria, 4 de Junio de 1787 — Diego de Albear. » — Sor. Coronel Francisco Juan Roscio. »

Contextacion del Comisario Portugués

CÓPIA 29

En quanto pude, y los intervalos de mi enfermedad me permitieron algunos trabajos, hice eccesos que no debiera en las actuales circunstancias, en que me hallaba, por no faltar, ni atrasar la diligencia, que nos está encomendada, fundado en mal pensadas esperanzas de pronto restablecimiento, pero ahora estenuadas todas las fuerzas, y con demasiada devilidad y postramiento, no queriendo la enfermedad ceder á las aplicaciones del arte, y al regular régimen del trato y mudanza de aires, antes continuando mas ostinada, se me hace inevitable, deponer todo trabajo, mucho y principalmente el de espíritu, que los profesores muchas ocasiones me han prohibido; razon por que me considero presentemente dispensado de tomar conosimiento á causa alguna de nuestra comision; lo que no obstante deseando satisfacer en la forma que me es posible al Oficio de V. fecha de 4 del presente mes, me resuelbo á darle la siguiente respuesta que será la última en quanto me hallare en las circunstancias presentes, y ellos no me aseguren estar libre de peligro, y que puedo continuar el trabajo de mi deber — En el artículo 8.º del Tratado Preliminar de Limites se ordena lo siguiente: — « *quedando ya señalados los Dominios de ambas Coronas, hasta la entrada del Rio Piquiry ó Pepiryguazú en el Uruguay, convienen los dos altos contrayentes en que la línea divisoria siguiese aguas arriba del dicho Pepiry gua-*

« zú hasta su orijen principal; y desde ésta por lo
« mas alto del terreno, debaxo de las reglas dadas en
« el artículo 6.º continuará á encontrar las corrien-
« tes del Rio San Antonio, que desemboca en el Grande
« de Curitiva por otro nombre llamado Yguazú, si-
« guiendo éste aguas abaxo hasta su entrada en el Pa-
« raná, por su márgen Oriental; y continuando en-
« tonces aguas arriba del mismo Paraná hasta adon-
« de se le ajunta el Rio Ygurey por su márgen
« Occidental » — En el artículo 13 lo siguiente: —
« Para que se determinen tambien con mayor
« exactitud los Límites insinuados en los artí-
« culos de este Tratado, y se espesifiquen sin que
« tenga lugar la mas leve duda en lo venidero todos
« los puntos por donde deba pasar la línea Divisoria;
« de modo que se pueda extender un Tratado definiti-
« vo, con expresion individual de todos ellos; se nom-
« brarán Comisarios por sus Magestades Fidelisima y
« Católica, ó se dará facultades á los Gobernadores de
« las Provincias para que ellos, ó las personas que
« se eligieren, las quales sean de conocida providad,
« intelijencia, y conosimiento del Paiz, juntándose
« en los parages de la Demarcacion, señalen los dichos
« puntos arreglándose por los Artículos de este Tra-
« tado, otorgando los instrumentos correspondientes;
« y formando un Mapa individual de toda la Fron-
« tera que reconocieren y señalaren, cuyas cópias
« autorisadas, de unos y otros se comunicarán á las
« dos Cortes, poniendo desde luego en execusion todo
« aquello en que estuvieren conformes y reduciendo á

« un ajuste y expediente interino los puntos en que
« hubiere alguna dificultad ó discordia, hasta que
« por sus Córtes, á quienes darán parte, se resuelva
« de comun acuerdo lo que juzgaren conveniente. . . .
En el artículo 16, lo siguiente: — « Los Comisarios ó
« personas nombradas en los términos que explica el
« artículo presedente, á mas de las reglas establecidas
« en este Tratado, tendrán presente para lo que en él
« no estuviere especificado, que sus objetos en la De-
« marcacion de la línea Divisoria, deven ser la resi-
« proca seguridad, y perpétua Paz, y tranquilidad
« en ambas Naciones, y el total exterminio de los con-
« trabandos, que los súbditos de la una pueden hacer
« en los Dominios ó con los Basallos de la otra.
« Siendo la intencion de los dos augustos Soberanos,
« que el fin de conseguir la verdadera paz, y amis-
« tad, á cuya perpetuidad y estreches aspiran para
« el sosiego, resíproco y bien de sus basallos; sola-
« mente se atiende en aquellas bastisimas Rejiones
« por donde ha de establecerse la Línea Divisoria, á
« la conservacion de lo que cada uno queda poseyendo
« en virtud de este Tratado, y de lo definitivo de
« Límites y asegurar estos de modo que en ningun
« tiempo se puedan ofreser dudas, ni discor-
« dias » — En los idénticos términos arriba expre-
sados se reducen todas las órdenes de que me
hallo fornecido para la execucion del artículo 8.º de
que estoy encargado — La comvinasion sobre el Ter-
reno de estas positivas y Superiores determinasiones,
poniendo desde luego en execusion todo aquello en que

estuvieremos acordes, y reduciendo á un expediente interino en lo que discordaremos, y todo quanto me pertenese como Comisario encargado de la sitada diligencia; razon bastante para que V. se recapasite, que no me está en mis facultades acordar en lo que me propore, ni poderme resolver á expediente alguno; el qual no sea regularmente conforme á esta conuinasion y positivas determinaciones, segun de lo que yo alcanzo, ó comprehender de su genuina y literal expresion, cuyas circunstancias dependientes de la inspeccion ocular y conocimiento local y práctico sobre el terreno, no se pueden por principio alguno determinar definitivamente con anticipasion en este lugar—Dios gde. á V. m^a. a^a.—Pueblo de Apóstoles, 12 de Junio de 1787—Francisco Juan Roscio—Sor. D. Diego de Albear.»

Es berdaderamente plausible el juego de palabras del Coronel Roscio; en oficio de 7 de Mayo (48) nos propone, hayamos de salir solos á practicar la demarcacion, quedando él á autorizar despues con documentos correspondientes; y admitida por nosotros esta propuesta, responde, no estar en sus facultades, convenir en ella, ni poderse determinar sus circunstancias sin la inspeccion ocular, y conocimiento práctico de los terrenos. Nada prueba mas la duplicidad de nuestro Concurrante, que este bariar de principios, este juego con dos barajas. Su contextacion satisface plenamente todas las miras que nos habiamos propuesto, y así lo expusimos al Señor Virrey en el siguiente oficio en que le incluimos copia de los dos antecedentes.

CÓPIA 30

Exmo. Señor; — El correo anterior expuse á V. E. la grave enfermedad del Comisario Portugués, y la propuesta artificiosa que me hizo de que saliera solo, á practicar la demarcacion de nuestro cargo, con las nulidades que me ocurrieron sobre esta idea, por las cuales la consideraba inadmisibile.

Recivila despues la declaracion de V. E. de 20 de Abril (27), sobre las dificultades del Pepiry ó Ygurey: y con los leseo de remover de mi parte hasta los mas lebes obstáculos, quitando á mi concurrente toda sombra de efugo ó excusa; contexté á su proposicion, que hasta allí lo habia admitido, manifestando, me hallaba dispuesto, á poner en planta su expediente sin la menor demora; dándome antisipadas y competentes seguridades de aprovar con documentos la Demarcacion, que habia de practicar; la cual declarava terminantemente con arreglo á la sitada declaracion de V. E. de que le incluí cópia, y conforme al espiritu del Tratado de Límites, y de las Redes instrucciones; todo como indica la copia de mi Ofrio, que es la primera de las dos adjuntas. — Proponíame por este medio obligar al referido Coronel, á que se explicase con claridad en esta materia; y efectivamente de su misteriosa y decisiva respuesta puede V. E. deducir sin peligro de errar tres consideraciones: 1.^a Que el Comisario Portugués no está por lo que V. E. determina y explican las instrucciones de S. M. acerca de esta Demarcacion. — 2.^a Que

mi concurrente es y asido siempre el autor de los embarrasos y detenciones, susitando simuladas y artificiosas disputas, sin otro objeto que ver, si hacia problemático el cargo de responsabilidad por las demoras : 3.^a y última, Que no pudiendo ya en el día desempeñar por sí la comision, se difiere esta notablemente, deviendo aguardar, ó su difícil restablecimiento, ó su dictado relebo — Dios gde. á V. E. ms. as. — Candelaria 16 de Junio de 1787 — Exmo. Sr. — Diego de Albear — Exmo. Sor. Marqués de Loreto. »

Contextasion

CÓPIA 31

Por la de V. de 16 de Junio último quedo enterado de la respuesta que tubo del coronel D. Francisco Juan Roscio á su carta del proprio mes, insertandole mi declaracion del 20 de Abril, sobre las dificultades susitadas ácerca de la determinacion de los puntos en que ha de empesar, y concluir la demarcacion que les compete; en vista de todo me refiero siempre á mi sitada declaracion, que es la muy bastante para verificar con acierto y satisfaccion de los Soberanos contrayentes; la demarcacion de Limites perteneciente á esa Segunda Subdivision, mediante que los dictámenes en ella insertos, se hallan identificados por los articulos del Tratado Preliminar, instrucciones generales del 6 de Junio de 78, y Plan de Detal, aprobado por S. M. Las dificultades que nuevamente pone el comisario Portugués concurrente de V., mas bien parecen producirse para un prevenido

atraso de la Demarcacion, que del deseo que tenga de adelantarla y lo comprueba el afirmar que no deve seguir las sitadas instrucciones, y Plano de Detal; irregularidad bastante notable, pues ordenando S. M. que tengan su entera obserbancia, no cabe duda que serian expedidas con conosimiento y acuerdo de la Corte de Lisboa, no siendo dable de que cada uno de los Ministerios las dictase diferentes para una obra que debia verificarse de comun acuerdo en sus operaciones sin arbitrio de nuestra parte para separarnos de las reglas aprovadas, por ser terminantes para que tenga efecto la Demarcacion; pero como sin embargo del claro fundamento de estas reflexiones no debemos esperar que se allanen los Portugueses á obserbar la sita Rl. instruccion y Plano de Detal, doy cuenta de esta ocurrencia á S. M. instando por las órdenes conformes que debe haber expedido la Corte de Lisboa — Dios gde. á V. ms. as. — Buenos Aires 4 de Agosto de 1787 — Marqués de Loreto — Al Teniente de Navío D. Diego de Albear. »

Destituidos por el oficio que antecede (29) del Coronel Roscio, de emprehender operacion alguna en la campaña de este año, nos paresió conducente al Real servicio y desahogo de los Pueblos que lo anciavan, licenciar los ocho Barcos con sus numerosas tripulaciones, que causaban, como se dexa entender, gastos no pequeños é inútiles.

Con esta mira escrivimos el 20 del mismo mes de Junio al Gobernador de Misiones, para que los hiziera retroseder, como en efecto lo practicaron en virtud de su orden y por el término de 3 meses, debiendo estar

prontos para el cabo de este tiempo, que fué el que se graduó suficiente, ó para restablecimiento del Comisario Portugués, ó para que se verificase su relevo que habia solicitado con instancia, como ya diximos. Mas el Señor Virrey del Brasil hubo de ser de otro dictámen, y no solo no combino jamás en mandarle subcesor, pero ni aún en señalar Segundo, en quienes pudiera recaer el mando de los primeros comisarios en todas las subdivisiones, como habia requerido el Sr. Marqués de Loreto, y exijia toda razon, si se tenia ánimo de adelantar la Demarcacion de Limites, no exponiéndola á nuevos atrasos de la misma clase muy contingentes á estas expediciones remotas y arriesgadas, como acababa de enseñar la experiencia. Nuestro concurrente sintió alguna mejoría, entrado el mes de Agosto, y nos dirigió luego el siguiente oficio.

Otro oficio del Comisario Portugués

CÓPIA 32

Habiendo cesado mi principal enfermedad, y la suma devilidad á que esta me habia reducido, é imposibilitado de poder practicar ó emprender trabajo alguno como á V. le fué bien patente; y hallándome presentemente con algun restablesimiento, que promete continuacion, lo participo á V. con la certesa de que estoy dispuesto y pronto para seguir la diligencia, que nos está encargada, la qual deseo adelantar con aquella brevedad que fuere posible en la conformidad y observancia de las órdenes que se me han encargado y

dirijido—Dios gde. á Vd. m'. a'. —Pueblo de Apóstoles
49 de Agosto de 1787—Francisco Juan Roscio — Señor
D. Diego de Albear.»

Contestacion

CÓPIA 33

A consecuencia del oficio de 42 de Junio último, (29) en que se considera V. S. dispensado de tomar conocimiento de cosa alguna de la Demarcacion de Límites á causa de su grave enfermedad y deplorable estado de salud, tomé la determinacion de licenciar los barcos por el término de tres meses en alivio y desahogo de los pueblos y para evitar muchos de los gastos que causaban á la Real Hacienda, esto no obstante, sintiéndose V. S. algun tanto restablecido, y con deseos de adelantar la obra que nos está encomendada, como en oficio del 49 del corriente, si V. S. graduase la estacion oportuna, se convocarán de nuevo los barcos, y darán las providencias para el acópio de las provisiones necesarias sirviéndose V. S. de indicarme el tiempo en que podremos verificar nuestra salida. — Dios guarde á V. S. muchos años. — Candelaria, 24 de Agosto de 1787. — Diego de Albear. — Sr. Coronel Francisco Juan Roscio.

Nuevo oficio del Coronel Portugués

CÓPIA 34

Expresa V. en su carta de oficio data el 24 del presente mes, que tomó la determinacion de licenciar los barcos por término de 3 meses en alivio de los pueblos

etc: cuando en 12 de Junio ppdo. habiendo llegado mi enfermedad á un deplorable estado de salud, con poca ó ningunaesperanza de restablecimiento, me fué inevitable deponer todo el trabajo de nuestra comision, lo que no obstante, sintiéndome algun tanto restablecido y con deseos de adelantar la obra, si yo graduase la estacion oportuna se convocarían los barcos y se darán las providencias para el acopio de las provisiones necesarias, indicando el tiempo en que podremos verificar nuestra salida — Encargado de emprender y practicar la Demarcacion estipulada en el art. 8.º del Tratado Preliminar en concurso de la subdivision que V. manda, sin pérdida de tiempo, y con aquella eficacia que pude me transporté al Pueblo de San Francisco de Borja á donde V. se hallaba con la citada subdivision que seguí hasta ese pueblo de Candelaria con aquella prontitud y destino que V. juzgó necesario y conveniente. Entre los Portugueses no se encontró alguno que tuviese práctica ó conocimiento de las circunstancias precisas y navegacion del Paraná, para imponerse, de que se infiere, no poder yo escojer mejor arbitrio para nuestra salida que es seguir las disposiciones de V. en quien considero la mas acertada eleccion, sin perjuicio de demoras ó informaciones que se me hagan hacer dificultosas y tal vez impracticables.

Por providencia divina cesó la causa que me imposibilitaba la continuacion cuando menos se conceptuaba: ahora solo me resta repetir á V. que me hallo pronto y dispuesto para seguir la referida diligencia que nos está encargada — Dios gde. á V. ms. as. — Pueblo de Apóstoles 23 de Agosto de 1787 — Francisco Juan Roscio — Señor D. Diego de Albear.

Contestacion

CÓPIA 35

Expone V. S. en oficio de 23 del corriente que no hallándose entre los Portugueses práctico alguno de suficientes conocimientos para la navegacion del Paraná, no puede tomar mejor partido para resolver nuestra salida, que seguir mis disposiciones que considera en todo acertadas, &:—y concluye, repitiendo aquello de su anterior que se halla pronto y dispuesto á emprender la diligencia que nos está encargada —Favoréceme V. en esta parte mas de lo que yo quisiera, pues dejando á mi arbitrio la decision de este punto, que es de consecuencia, deja tambien caer sobre mí todo el peso de la responsabilidad y cargo; por cuya causa no me está bien la idea de V. S. la que tampoco le puede servir de suficiente abono en caso de mal éxito.—Para obrar pues con la debida seguridad debemos proceder de acuerdo y como sea indispensable examinar varias circunstanciar y tomar diversas providencias, que por oficio seria cosa muy morosa, pareceme mas conveniente al acierto de dicha determinacion, que yo pase á ese pueblo á celebrar con V. S. una conferencia en que se trate de todo lo concerniente á ella y resuelva de comun dictámen cuanto se tenga por mas arreglado y justo, lo que verificaré con la posible brevedad, avisándole asi á V. S. en contestacion. —Dios guarde á V. S. muchos años.—Candelaria 28 de Agosto de 1787. —Diego de Albear. —Señor Coronel Francisco Juan Roscio.»

Con efecto á últimos de Setiembre pasamos al Pueblo de Apóstoles y tratada maduramente la materia en los dias 3 y 4, viendo á lo que parecia muy inclinado nuestro concurrente á emprender la navegacion del Paraná, fué resuelta nuestra salida, sin embargo de lo contrario de la estacion y de la importante advertencia que sobre este punto hace el Plan de Detal, previniendo recomendablemente no se emplee en las operaciones y reconocimientos del Paraná y del Iguazú, los meses de Enero, Febrero y Marzo en que sobre la gran dificultad que presenta á la navegacion la inundacion periódica de estos rios, es causa de notables epidemias, disenterias, calenturas pútridas y otras fiebres malignas, procedidas, como se vé en los apuntes de los Jesuitas y acredita todos los dias la esperiencia de los pueblos, que en tales tiempos emprenden sus faenas de yerbas prohibidas con justa severidad por esta razon, de las exhalaciones y vapores nocivos de los montes, de las humedades, bañados y aguas detenidas, de la general corrupcion del aire y de la considerable multitud de sabandijas, mosquitos y otros insectos que cubren la atmósfera y cuyas picaduras dejeneran conmunmente en sarnas inveteradas y otras pestes de peor calidad y dificil curacion. Consecuentemente fueron dadas las providencias para el acopio de víveres, á cuyo objeto, tampoco era la coyuntura de las mas adecuadas, por que faltando poco para la cosecha de trigo de que habia sido el año bien escaso, no se encontraba el suficiente para el bizcocho y estando además para entrar el verano, se esponia con la fuerza del calor el beneficio de las carnes saladas y charques, fuera de

que en aquella era, no se hallaban reses gordas y en buen estado para el intento — Todos estos inconvenientes previstos solo por entonces y en que no tropezó la práctica y ejecucion de las disposiciones, nos hubiera autorizado para diferir nuestra determinacion á otro tiempo, justificando nuestro proceder; pero nuestro sistema fué siempre desvanecer en lo posible todos los embarazos, que podrian atrasar la Demarcacion de Límites, sin dar márgen á los Portugueses para nuevos efugios y asi convinimos facilmente en la propuesta mas política que verdadera del Coronel Roscio que no estaba aun del todo mejorado, ni capaz en mucho de dar principio á la obra. Restituídos á Candelaria, hicimos saber nuestra deliberacion al Sr. Virrey en el oficio que sigue instando por la decision de las dudas sobre el Igatimy ó Igurey, y Pepiry, sin la cual nuestra empresa quedaria sin el debido objeto.

CÓPIA 36

Exmo. Señor: El comisario de S. M. F. mi concurrente se ha restablecido en pocos dias, como no se esperaba y habiéndonos escrito al fin del pasado, que se hallaba pronto y con deseos de adelantar la obra que se nos está encomendada, hemos acordado nuestra salida y se han dado las disposiciones de acopiar los víveres y reunir los barcos que se habian licenciado en ahorro de la Real Hacienda y alivio de los mismos pueblos que lo pidieron así — Aunque la estacion no es de las mas oportunas porque vamos á tener por allá los meses achacosos y epidémicos de Enero, Febrero y

Marzo en que son las inundaciones del Paraná como consta á V. E., aunque nuestros trabajos se van á reducir á una mera especulacion ó reconocimiento de los rios ó terrenos (que practicaron ya probablemente los antiguos demarcadores) por no haber convenido los Portugueses en los dos puntos extremos y mas importantes de nuestra diligencia: y aunque finalmente se debe aguardar el relevo de dicho mi concurrente en virtud de sus instantes representaciones, motivos todos mas que suficientes para retardar nuestra salida hasta mejor ocasion; he tenido sin embargo, por mas conveniente no oponerme á ella, á fin de que nunca se diga con verdad que se pusieron obstáculos de nuestra parte. V. E. no obstante, enterado de todo, podrá prevenir lo que fuese de su agrado, pues los preparativos no dejarán de dar tiempo á sus órdenes. Dios gde. á V. E. ms. as. — Candelaria 17 de Setiembre de 1787 — Exmo. Señor — Diego de Albear — Exmo. Señor Virrey Marqués de Loreto.

Contestacion

CÓPIA 37

Por carta de V. de 17 de Setiembre último quedo enterado de que habiéndose restablecido su concurrente y manifestándole que estaba pronto y con deseos de adelantar la obra que les está encargada, acordaron Vds. su salida á la navegacion del Paraná, dándosela á disposiciones de acopiar los víveres y barcos que se habian retirado en ahorro de la Real Hacienda y alivio

de los pueblos, á lo que asintió V. sin embargo de no ser estacion oportuna y de las demás consideraciones que expone, porque nunca se diga por los Portugueses, que hemos puesto obstáculos á la Demarcacion.—Es presumible que despues de restablecido eficazmente dicho concurrente de V., dilataria de propósito manifestado hasta el presente tiempo, mas impropio para dar principio á la Demarcacion, esperando que por nuestra parte se repugnase la salida, mayormente cuándo siendo él mismo, acometido de tercianas, debe esperar mas funesto efecto de hacerla; y así parece acertada la conformidad que Vd. prestó; pero tambien pide la prudencia que no se exponga esa subdivision á pasar el tiempo de epidemia en el Paraná é Iguazú, ni las crecientes de aquellos ríos que salen fuera de madre; pues esto seria muy perjudicial á los individuos que la componen, y de atraso á las operaciones que deben ejecutar; y si se inhabilitasen aquellos mas precisos para ellas, se verian precisados á regresar para su restablecimiento á esos pueblos, quedando todo en inaccion, y malogrado todo lo emprendido con notable perjuicio del Real servicio.— Por tanto parece mas conveniente que se afecten ciertas dificultades en los aprontes ó se tomen otros medios sagaces, que dilaten la salida de esa subdivision, hasta principio de Abril próximo sin que se penetre el intento. — Dios guarde á V. muchos años. — Buenos Aires 30 de Octubre de 1787—Marqués de Loreto — Al Teniente deNavio, D. Diego de Albear.

No hubo necesidad de otros medios para el logro de la idea del señor Virrey, que la misma natural dificultad

que se experimentó en los preparativos, pues en las faenas de charques y bizcochos y en el acarreo de estas y demás provisiones á Candelaria, se nos fué por las razones dichas el resto del año del 87, no teniendo efecto de todas para las dos partidas, á pesar de la actividad y eficacia de las providencias del Gobernador de Misiones hasta mediado Enero de 88, como indica el oficio que sigue, de nuestro concurrente.

Oficio del Comisario Portugués

CÓPIA 38

Hallándome pronto para emprender la navegacion del Paraná como á Vd. participé en mi oficio de 19 de Agosto del año ppdo. y no faltándome ahora las provisiones que en virtud de nuestras conferencias de 3 y 4 de Setiembre de comun acuerdo pidieron, relativas al abasto de las partidas; réstame solamente que Vd. indique el dia en que debemos dar principio á la demarcacion de que nos hallamos incumbidos, verificándose el respectivo embargo, para el cual solo de mi parte espero recibir el sobre dicho aviso.—Dios guarde á Vd. muchos años—Pueblo de Candelaria, 13 de Enero de 1788.—Francisco Juan Roscio.—Señor don Diego de Alvear.»

Contestacion

CÓPIA 39

En igual estado que dice V. S. en oficio de ayer se halla la partida de su cargo, se halla tambien la del mio;

pronta para emprender la navegacion del Paraná y con las provisiones necesarias para los primeros meses de expedicion; mas los barcos en que hemos de verificarla aún no se hallan en este pueblo y hasta que lo estén, no puedo contestar á V. S. sobre el dia en que podremos ejecutar nuestra salida.—Dichos barcos se hallaban necesitados de una prolija carena, y cuando el Gobernador de Misiones, de quien se han solicitado no los ha hecho bajar, infiero no estarán todavia prontos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Candelaria 14 de Enero de 1788.—Diego de Albear.—Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

Sin este motivo de la detencion de los barcos, habia otro mas urgente que nos obligaba á retardar la salida; y era la inundacion periódica del Paraná que se habia empezado á sentir desde principios de Enero, y esto con tal fuerza que en pocos dias subieron las aguas á tal incremento, como no se habia experimentado en muchos años. El Coronel Roscio á quien eran patentes todos los hechos, y sabia muy bien que el Paraná no es navegable aguas arriba en tiempo de estas llenas, á causa de la belocidad de sus corrientes, se olvida de ellas en su oficio y pasa á inquirir de nosotros el positivo dia de nuestro embarque, que pendiente de aquellas precisas circunstancias, no le podiamos señalar. A esto, como el Paraná siguiese en los términos fuera de madre, y las corrientes cada vez mas furiosas, no hubo para que avisar la recorrida de los barcos hasta el 15 de Marzo, que dando muestras de ceder el Rio, se mandaron reunir en Candelaria, disponiendo el Gobernador de los

pueblos, que al paso que fueran llegando se fueran reconociendo por dos carpinteros de ribera que nombró al efecto, y para que este exámen se practicase con fidelidad y constase el berdadero estado de los Barcos, lo devian presenciár tres Administradores de los Pueblos mismos, y un oficial de nuestra parte, para entera satisfaccion. —Efectivamente, todo se practicó con la debida formalidad, y los Barcos siempre necesitaron de algun reparo y aun el uno de ellos fué presiso échar y renplasar con otro que providamente tenia avisados el Gobernador para este caso. Pero como estas carenas y aprestos sean regularmente morosos, por mas fuego que se metió á la obra, no se pudo concluir hasta el quince de Abril, y el veinte estuvieron ya todos los pedidos que fueron seis en el puerto de Candelaria, prontos y aparejados al estilo del pais, con carrosa y casa de cueros, la qual es en forma de caballete con sus dos alas, que dejan caer en tiempo de lluvia para defensa de los remeros, que continúan su trabajo libremente al abrigo de este reparo. Cada barco trahia dos canoas para su servisio particular, dos Amarras ó silgas de Guembe, y una numerosa tripulacion de 30" á 40 remeros indios, doble siempre del número de remos para que se puedan relevar con frecuencia, dos timoneles ó baqueanos del Rio, y un capitan con su secretario, encargados del barco y sus aperos, de las prövisiones y su distribucion y en general del gobierno y conducta de todos etc.

Nuestro concurrente mal hallado con estas presisas demoras, pues de ninguna manera combenia atropellar la recorrida de los barcos, se molestó de nuevo, apurándonos sobre la misma materia en el siguiente oficio.

Otro oficio del Comisario Portugués

CÓPIA 40

Aunque V. en su oficio de Enero del presente año me asegura no poder contextar al que le habia dirigido en el dia antecedente, acerca del dia, en que se ha de verificar nuestra salida al Paraná, en quanto no estuvieren en este Puerto los barcos que se habian pedido para este fin, como estos empezaron á aportar aqui el 14 del mes pasado, llegando el último á dia 2 del corriente, sin que V. aun se haya servido destinar el citado dia de nuestro embarque se me hace preciso recurrir á V. para este efecto. Sé que en la acertada ó prudente visita que se hizo á los barcos, algunos fueron remitidos á sus respectivos astilleros para practicar la carena indispensable de poder sufrir el viage á que estan destinados; mas como los considero, ya reparados ó sustituidos por otros, no siendo el concierto ó compostura de pronta execusion; y los mantenimientos con la demora se van arruinando con conocida averia; debo hacer presente á V. que me será indispensable acopiar otros asi que estos se hallaren incapaces de uso, para lo qual no admiten dilacion; razon bastante para quedar esperando con la mayor brevedad que le fuere á V. posible, el prometido aviso con expresion del citado dia para nuestro embarque — Dios guarde á V. muchos años — Candelaria, 6 de Junio de 1788 — Francisco Juan Roscio — Sr. D. Diego de Albear.

Contextasion

CÓPIA 41

Reitérame V. S. en oficio de oy con nuevas instancias la pregunta que en otro tiempo, sobre la positiva determinacion del dia, en que berificaremos nuestro embarque ó salida al Paraná, alegando para esta repeticion la avería que reciben los viveres con la demora. — Como sea éste un futuro contingente, que pende de varias circunstancias que á V. S. no se esconden: parese que gusta de exponerme á errar, si aventuro mi juicio ó pronóstico! Reitero yo tambien á V. S. mi antigua respuesta que se reduce, á no poderle contextar con la seguridad que deseo, hasta que los seis barcos pedidos se hallen en este puerto. Lo mismo que yó, puede V. S. saber en esta materia, pues la constancia igualmente, la actividad de las providencias del Gobernador de Misiones y la eficacia con que se reparan en el pueblo de Itapuá, tres leguas de aquí, los dos únicos barcos que faltan y que se hallaron necesitados de composicion en la visita ó reconcomiento de ellos que practicaron los carpinteros de ribera y facultativos. — Dios gde. á V. S. ms. as. — Candelaria, 6 de Abril de 1788 — Diego de Albear — Señor Coronel Francisco Juan Roscio. »

Con la llegada de los barcos á Candelaria el 20 de Abril, como ya se dixo, nos fué por último fácil agradar al Coronel Roscio, con una respuesta terminante y categórica como habia solicitado, determinando uno de

los dias 25 ó 26 para emprender la navegacion de Paraná, y así se lo indicamos el 21 franqueándole los tres mejores barcos de los seis que habian benido, y dejando los otros para nuestra partida, procurando siempre seguir este sistema de politica y preferencia á su favor, tan devida por razon de huéspedes y tan propia de toda Nacion sivilisada.

CÓPIA 42

Ayer llegaron á este puerto los barcos que faltaban y se estaban componiendo en el pueblo de Itapuá, y estoy de mi parte pronto para emprender la navegacion del Paraná el 25 ó 26 del corriente, si V. S. no tiene de la suya embarazo — Como V. S. dexó á mi arbitrio la eleccion de los tres barcos para su partida, le he determinado el del pueblo del Córpus, el de este de Candelaria, y otro de los dos dichos de Itapuá, que son, como es notorio, los mas capaces y fuertes para embarcar los viveres, equipages y tren de S. M. F. — Dios guarde á V. S. muchos años — Candelaria 21 de Abril de 1788 — Diego de Albear — Sr. Coronel Francisco Juan Roscio.

Contextacion del Comisario Portugués

CÓPIA 43

Por el oficio que V. me dirigió firmado en este proprio dia, quedo cierto, que se halla pronto á dar principio á la navegacion del Paraná en los dias 25 ó 26 del corriente para cuyo efecto me hallará V. tambien pronto en qualquiera de los dichos dias. — Hoy mandé tomar cono-

simiento de los tres barcos que V. me destinó y declara en el mismo oficio; cuya buena eleccion y escogedura mucho agradezco á V. á quien Dios guarde muchos años — Candelaria, 21 de Abril de 1788 — Francisco Juan Roscio — Sr. D. Diego de Albear.

Para no interrumpir el orden de la competencia de los Comisarios que se acaba de ver nos ha parecido dejar para este lugar lo que sigue:

Aprovechándose nuestro comisario Albear la indisposicion del Coronel Roscio su concurrente y la citada competencia: y hallándose la Tesoreria de la Partida sin numerario para la subsistencia de dicha Subdivision, fuimos elegidos por el Gefe á conducir los caudales como se verá por la orden que sigue, siendo indispensable por el orden de las cosas que fuese con esta Comision un Oficial facultativo, á las inmediaciones del Señor Virrey de Buenos ayres, para de viva vos informar á S. E. de ciertos pormenores que no era prudencia exponer á la casualidad del Correo conducido por un Indio.

Oficio del Comisario para pasar á Buenos Aires

Con el Pliego adjunto para el Sor. Intendente genera del Virreynato y la escolta de ocho dragones y un cabo de su satisfaccion, pasará V. en diligencia á la capital de Buenosayres, á entregarse de los caudales de S. M. que para la subsistencia de esta Subdivision de Limites solicita el Ministro de Real Hazienda D. Manuel Moreno de Argumosa, los quales, percibidos que sean, deberá conducir á este destino sin demora y con

la custodia debida, solicitando al efecto de los pueblos y puestos por donde transitare los auxilios que gradúe necesarios—Dios gde. á V. ms. as.—Candelaria, 23 de Junio de 1787.—Diego de Albear—Sr. D. Joseph María Cabrer.»

Contextacion

Inmediatamente que quede á mi cargo la escolta de Dragones que me está asignada, me pondré en marcha para la Capital de Buenos ayres á recibirme de los caudales de S. M. para la subsistencia de esta 2.^a Subdivision Demarcadora—Dios gde. á V. ms. as.—Candelaria, 23 de Junio de 1787—Joseph María Cabrer—Sor. Comisario D. Diego de Albear.»

Nos pusimos en marcha para Buenos ayres el 27 de dicho Junio y llegamos á Candelaria de regreso el 27 de Septiembre del mismo año de 87 con los Caudales del Rey que hacendian á la cantidad de 23,000 pesos fuertes, con mas el remplazo de cinco dragones que nos faltaban por igual número de muertos que tubimos en el año anterior, y algunas municiones que se habian consumido en el tiempo que contábamos ya de campaña.

Antes que se emprehendiese la navegacion y reconocimiento del Paraná, nos pasó el Comisario Albear el oficio é instrucciones que siguen:

Oficio del Comisario

Incluyo á V. un tanto de las instrucciones que de acuerdo con el Comisario de S. M. F. mi concurren-

te, han sido dictadas para gobierno de las Partidas en la próxima expedicion de Limites de nuestro cargo y navegacion del Paraná que se vá á emprender. A ella se arreglará V. en un todo procurando de su parte se les dé el devido cumplimiento; y de quedar asi inteligenciado me pasará el correspondiente aviso— Dios gde. á V. ms. as.—Candelaria, 4 de Abril de 1788—Señor D. Joseph María Cabrer. »

Queda en mi poder el exemplar de las Ynstrucciones que deven rejirnos en la expedicion que vamos á emprender de la navegacion y reconocimiento del Rio Paraná— Dios gde. á V. ms. as.—Candelaria, 5 y Abril de 1788—Joseph María Cabrer—Sor. Comisario Dn. Diego de Albear. »

**Instrucciones que deberán observarse en la 2.^a
Subdivision de Limites española, del mando
del teniente de Navío, don Diego de Albear.**

ADVERTENCIA

Aunque las Ordenanzas militares de S. M. bastan para el gobierno y régimen de las Tropas en toda clase de expediciones, sea en tiempo de Paz ó en el de guerra, y en ningun caso devan por título ninguno perderse de vista sus máximas generales, espíritu de subordinacion y disciplina; con todo, la de Limites ofrece tal diversidad de gentes, que son necesarias las advertencias que incluyen los artículos siguientes:

Artículo 1.º

Hecha la eleccion de los Barcos se repartirán en ellos

á partes iguales, el Destacamento de Dragones, el de Milicias del Paraguay y los individuos de Plana mayor, acompañando al cirujano, el sangrador con la botica y los criados ó dependientes, á sus respectivos amos. Por la misma regla se dispondrán, ó distribuirán los viveres cuidando cada cuerpo de los suyos y asi estos como los equipajes, que deberán reducirse solo á lo indispensable se colocarán con la posible separacion.

Artículo 2.º

El oficial que hiciere cabeza en cada Barco será reputado como su comandante particular, y en consecuencia de esto, desde el dia que se le destinare á él, se encargará de su policía y gobierno interior, procurando con el mayor esmero, establecer el buen orden y la mejor diciplina y evitando cuidadosamente todos los vicios y desórdenes; y asi en esta parte, como en todo lo que mira al régimen exterior de su mismo barco hará que se dé puntual cumplimiento á las órdenes del Comisario á quien será responsable de las faltas ú omisiones.

Artículo 3.º

Cada Comandante tendrá una lista de los Yndividuos que se alojan en su Buque, inclusa la tripulacion, pasando revista á lo menos una vez al dia, al tiempo de romper la marcha ó dar la vela, procurará que ninguno de ellos se extrabie ú deserte haciendo restituir á su bordo á todo aquel que lo haya desamparado sin su consentimiento ó permiso, y aunque será

árbitro en concederlo, no habiendo inconveniente durante el día, mas nunca para que pasen la noche fuera de la embarcacion; á no ser en aquellos casos que se acampare en tierra ordenadamente.

Artículo 4.º

Tanto para prebenir las infracciones que acerca de esto puedan ocurrir, como para custodia de los viveres, armas, pólvora, municiones y demas pertrechos del Rey: de los equipajes, rancho de los oficiales y aun hasta del mismo barco y canoas de su servicio con todo lo perteneciente á su manejo: se mantendrá en cada buque una guardia constante de quatro hombres y un cabo, encargada de estas atenciones; y al efecto proveherá un centinela que vele con mas particularidad sobre su observancia.

Artículo 5.º

Será tambien del cargo de esta guardia, evitar dilijentemente todo alboroto y quimera, sedicion ó tumulto, y todo aquello que pudiere turbar la paz y reposo público; prestará sus auxilios con prontitud á los demás Barcos en todas las ocaciones que lo exijiere, y aun sin aguardar á esto, quando lo executivo del caso lo requiera asi: y será finalmente uno de los mas sérios objetos de dicha Guardia la continua vigilancia á no dexarse sorprehender de los indios salvajes, de que habitan varias naciones las orillas del Paraná precaviendo sus insultos ó repentinas imbaciones en que podrian al menor descuido incendiar los barcos y hacer otro daño de entidad.

Artículo 6.º

Para que las referidas guardias puedan desempeñar con la debida exactitud los importantes puntos que expresan los articulos antecedentes pasarán las centinelas la palabra de unos buques á otros desde el toque de oraciones hasta el del alba; empesando del barco del Comisario y siguiendo por los de su banda de estribor correrá hasta el último de su derecha y retrocederá desde éste hasta el otro extremo, y en todo este tiempo no permitirán se acerque nadie á bordo sin darle el *quien vive*, á cuya voz se responderá en debida forma con arreglo á ordenanza. Si la Partida Portuguesa hubiese de entrar en esta alternativa quando acampare en proporcion se avisará en la órden del dia, debiendo entonces dar principio la palabra en el barco del Comisario de dia.

Artículo 7.º

Si llegare el caso de acampar en tierra, que será siempre lo mas inmediato que sea posible á la playa ó puerto donde estuvieren los barcos, se formará otra guardia igual de cuatro hombres y un Cabo, que provea un Sentinela para custodia del campamento, cuya situacion en su respectiva tienda será á su frente algo abansada á la campaña — La institucion de esta guardia indica qual debe ser su particular y primer cuydado; que es la seguridad de todo el campo, vinculando todos en ella su confianza y reposo, y en las demás atenciones gene-

rales relativas al socio y tranquilidad pública, buen orden y disciplina, observará con las otras guardias de los buques una perfecta correspondencia, alternando tambien en pasar la palabra durante la noche.

Artículo 8.º

Como nuestro Destacamento de Dragones sea reducido y no baste solo á proveer la gente necesaria, así para la faccion de estas guardias, como para cualesquier otras funciones del servicio, que ocurran: como Partidas que se destinen á proteger las operaciones de la comision y otras semejantes; el auxiliar de las milicias del Paraguay dará en todos estos casos la mitad, á lo menos, de los yndividuos que hubiesen de ser empleados. Y para que en esta forzosa mezcla no falte la buena harmonia, ni el servicio padezca detrimento, declinando su debida exactitud y formalidades de las ordenanzas de S. M., se arreglarán los Mili-cianos docilmente al modo de servir de los Beteranos; procurarán estos la instruccion de aquellos con afabilidad; y sobrellevándose unos á otros con reciproca hermandad sus indispensables y humanos defectos, se darán todos mútuos exemplos de agrado y moderacion; debiendo llamar toda su atencion á la observancia de estos puntos, verdaderamente delicados, los Oficiales Comandantes de estos dos Cuerpos.

Artículo 9.º

Para mayor facilidad de este expediente, á poco despues de haber sentado el Real, se distribuirá todos los

días el Santo y la órden por medio del Sargento de Dragones á los Comandantes de los Buques, estos lo comunicarán á los cabos de sus respectivas guardias, haciéndolo escribir en el diario ó quaderno en que se apuntarán tambien las órdenes del día y las generales con todo lo demás que ocurra del servicio como prescriben las Reales Ordenanzas—Mas habiéndose de dar el Santo y la órden por el comisario de S. M. F., como sucederá en su día de faccion, pasará á su campo á la hora señalada el Ingeniero Extraordinario D. Joseph Maria Cabrer, quien lo recibirá de dicho Comisario y me lo comunicará en derecho para que sea repetido en la forma expresada.

Artículo 10

Teniendo cada Barco uno ó dos Pedreros para su defensa, será del cuydado del Comandante instruir en su manejo á aquellos yndividuos de su dotacion en quienes hallare mayor aptitud, los quales se harán cargo de su conservacion, manteniéndoles siempre en buen estado de servicio, igualmente que las municiones y juego de armas de su uso, compuesto *de atacador con su lanada, saca-trapos, aguja para aclarar el fogon y un botadorcillo*. Impuestos desde el principio en el ejercicio del cañon y de las demás piezas, podrán emplearlo con acierto si ocurre funcion de armas; y para que en estos casos haya la facilidad de mudarlo donde combenga, se procurará que en la Proa y costados del Barco se habran gruesas sobre la regala ó borda, en que entre el *perno ó pinzote del pedrero* girando libremente en todos sentidos.

Artículo 11

Para que en caso de ataque por los yndios se proceda á la defensa del Barco en debida forma, sin aquella confusion ó tropelia que trae consigo siempre la falta de órden, cada Comandante formará de antemano un plan de combate arreglado, en que dará destino á todos los yndividuos de su bordo, señalándoles el lugar de su situacion y las funciones á que deberán atender; porque á la primer voz de *alarma* sepa cada uno á donde debe acudir y lo que ha de executar, estando todos prontos para poner en práctica las nuevas órdenes de su inmediato Gefé.

Artículo 12

Por las razones dichas en el art. 8.º de esta Instruccion, siempre se haya de aser algun servicio con los yndividuos de tropa de S. M. F. no se perderá de vista el claro norte de aquellas máximas y atenciones de amistad y concordia, mucho mas importantes y recomendadas de los dos Soberanos en estos casos; y para que su logro sea menos contingente y reyne siempre aquella feliz union y estrecha fraternidad que se desea; quando se hayan de nombrar las partidas que hubieren de escoltar á los oficiales facultativos en sus operaciones, se tendrá el posible cuydado de que sean compuestas de igual número de yndividuos por una y otra parte, y el servicio se hará por dias guardando la mas exacta alternativa en los trabajos: de suerte que las primeras

veinte y quatro horas, entrará de faccion aquella de las dichas partidas ó destacamentos, á que tocare la suerte, ó fuese el combenio, ya sea la Española, ya la Portuguesa, y el oficial que la mandare, dará el tono y llevará la voz con responsabilidad en todo lo que ocurriere del servicio, así como en la direccion de las marchas, eleccion de puestos para acampar, custodia del campo, funcion de armas &c.; conciderando la otra Partida como de auxiliar y subordinada; para poderla emplear de modo y forma que gradúe mas combeniente y bentajoso, y á su turno ó 24 horas siguientes, entrará ésta con su Oficial Comandante en el mando de dichas funciones y en el gose de las mismas preminencias; todo en los términos que prescriben las instrucciones generales de la Corte para el todo de ambas Subdivisiones en que ha combenido el Comisario Portugués mi concurrente.

Artículo 13

No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, deberán tener presente los oficiales que vayan á la cabeza de dichas Partidas, que su principal objeto no es otro que escoltar á los facultativos, proteger sus operaciones y allanar ó remover todos los obstáculos que las embarasaren, siendo ellas la primitiva causa de la expedicion de Límites en cuya virtud dirigirán todos sus movimientos con acuerdo y consulta de los referidos facultativos, sin dar paso por título alguno que no sea precedido de esta circunstancia; pues la accion mas gloriosa sería damnable sinó salva los fines de la Comicion, puestos al cargo de aquellos Profesores

Artículo 14

Pueblan las márgenes del Paraná varias Naciones de Yndios Bárbaros, con los quales si se dejaren ver y tratar se usará del mayor agrado y moderacion procurando atraerlos con suavidad y buen modo, ganándoles la voluntad por medio de algunos doncellitos, como espejos, nabajas, tixeras, cascabeles, abalorios y otros semejantes, que aprecian mucho, y de que va un eaxon por cuenta de S. M. para este fin: franqueándoseles graciosamente sin otro interés que aficionarlos mas, y mas con tan pequeñas dádivas á nuestra amistad y trato. En el cambio ó comercio que voluntariamente quieran hacer de sus rústicas alajas y frutos del monte, como mantas, pieles, plumas, cera virgen, miel silvestre &c: — no se abusará de forma alguna de su ignorancia ó sencilles, olvidando las graves leyes de la equidad y justicia, obligatorias igualmente entre todas las Naciones del Universo; antes por el contrario. atendiendo á su extremo desamparo, miseria y desnudes se les dará por aquellas prehendidas un equivalente proporcionados, que les sea útil y provechoso: como herramientas, ropa de bestir, y algunos comestibles y se les excaseará con estudio ó les negará del todo el aguardiente, como tan nocivo y perjudicial, que arrastra tras sí funestas consecuencias. Prendados así los Yndios, pues al fin son racionales, de la generosidad de este proceder, de la buena fé de nuestras palabras, y pagados de lo amable y civil de la sociedad, no solo no impedirán la execucion de la obra de

Límites sinó que contribuirán á ella con baqueanos, con noticias; se prestarán á los trabajos, nos facilitarán la comunicacion con los pueblos y allanarán otras dificultades: y reciente en ellos la memoria siempre activa de tan humanos sentimientos, les hirá labrando, y retrayendo de aquel género de vida tan arrastrada, extravagante y brutal y los dispondrá poco á poco á una dichosa reduccion, en que, habrazando la Religion Catholica, sirvan á Dios y al Rey que es en lo que extriba toda su felicidad.

Artículo 45

La inobservancia de estos principios por aquellos de los nuestros que llegaron á verse ó tratar con los Indios: las continuas vexaciones que en todo tiempo padecieron de Españoles y Portugueses, en aquellas tiránicas excursiones para captivarlos, llamadas *Malocas*: la crasa ignorancia de los mismos Ynfieles maliciosa siempre y desconfiada: y por último las brutales y crueles guerras en que viven unos con otros de ordinario, son otros tantos motivos, que les obligan en cierto modo, á andar por una parte tan llenos de sospechas y temores y que por otra, ha subido tan de punto su mala fé, que en el dia son poco eficaces para atraherlos, aquellos medios de suabidad y razon, y su trato en caso de conseguirlo, ha benido á ser sobremanera critico y peligroso. En esta inteligencia aunque se logre poco fruto con el razonable sistema del artículo antecedente no se deberá emplear otro: jamás usaremos de las armas, sino en nuestra defenza: y aun quando se

entregaren sin reserva alguna á nuestra confianza, se les tratará siempre con la mas cauta prudencia y la mas sagas precaucion, siendo muy trágica la experiencia de la conducta contraria.

Artículo 16

Viniendo ahora á los Facultativos, como se deva incluir en el Plano que hemos de formar, de todo el tramo de Paraná que se navegue, como así mismo todos los rios, arroyos y terrenos que se reconozcan, aunque se hallen algo apartados de nuestra respectiva Demarcacion; deberán desde el dia en que se embarcaren en este puerto de Candelaria, llevar una derrota exacta, y circunstanciada, por rumbo y distancia, de todo el Rio con expresion de su anchura, fondo, bancos y arrecifes, calidad de sus márgenes, extencion de sus bosques, excelencias de sus Puertos, &—Notarán con sumo cuydado las bocas de los rios y arroyos, con sus nombres, que desaguan en él por una y otra banda: los Montes y Serranías que descubrieren cruzando con varias marcaciones sus principales colinas para deducir su distancia y proyeccion: y por último, examinando frecuentemente y con toda dilijencia á los Yndios y Baqueanos, procurarán adquirir y expresar todas las noticias importantes y curiosas dignas del Plano, y de la Geografia.

Artículo 17

Para que este ramo del Servicio, el mas ecencial en esta Comision, se desempeñe con aquella prolijidad y esmero que es debido, y no se abenturen ó pierdan las

noticias, fiadas á la memoria ó mal escritas; formarán los dichos Oficiales Facultativos un Diario individual en que anotará cada uno en su día (pues deben alternar) el todo de sus trabajos, apuntándolo con distincion y claridad en una tablilla al estilo de los navios de guerra, los rumbos, las distancias, la variacion de la aguja (que se observará de quando en quando) las marcaciones, los objetos relevados y aun hasta los vientos reinantes, y las alturas de la Admósfera que indicare el termómetro á horas determinadas, con la observacion diaria de Latitud recojiéndola del Astrónomo que la practicase y finalmente la de Lonjitud y qualquiera otra quando la hubiere—A continuacion de la referida Tablilla se escribirá con título de *Acaesimientos* todos los que ocurran dignos de atencion en las veinte y quatro horas, como igualmente todo aquello que pueda ilustrar en algun modo la historia Natural y la del Pais.

Artículo 18

Asi los Oficiales Facultativos en su día, como los Comandantes de los Buques, darán diariamente por escrito parte al Comisario para su intelijencia y gobierno, aquellos con un resúmen de sus operaciones ó trabajos y estos de las novedades del servicio. Se dedicará cada uno escrupulosa y relijiosamente al desempeño de sus particulares funciones, y cumplimiento de su obligacion. Se arreglarán todos á lo prebenido en esta Ynstruccion y en lo que en ella no puede comprehender, se obrará segun dictaren el buen juicio, el verdadero honor, y el celo del mejor servicio del Rey.»—Candelaria, 4 de Abril de 1788 —Diego de Albear.»

Con arreglo à la antecedente Ynstruccion nos recibimos del Barco del Pueblo de San Cosme y San Damian, que nos cupo por suerte haciéndonos cargo de los viveres que benian à su bordo para el Destacamento de Dragones que constaba de dies hombres y un cabo y por lo que respectivamente correspondia à la tripulacion que era en número de 25 hombres Yndios, un Baqueano, dos Macdarines de ellos mismos, un capitan que distribuia la racion à los suyos, con presencia de un Secretario que al efecto habia nombrado el Cabildo de dicho Pueblo, que llevaba la cuenta y razon en sus Pergaminos con el mayor órden.

Dispucimos que el Cabo se recibiese de los pertrechos, armas de repuesto y municiones, y que cada ocho das repartiese la racion señalada à sus soldados, sujetándose al peso y medida determinada por la Junta Superior de la Capital de Buenos Aires. (1)

De su policia y exercicio de Cañon, nos encargamos personalmente, instruyendo à la Dotacion de Dragones del Buque en los cortos ratos de tiempo que nos permitian las primeras atenciones que gravitaban sobre nuestro cuydado à mas del *diario* y trasladar en el Plano la derrota del dia y configuracion del Rio Paraná que con arreglo al articulo 47 de la anterior instruccion alternávamos con el Piloto D. Andrés de Oyarvide que benia à bordo del buque de San Cosme, como mas extensamente se verá en los Párrafos del Capitulo si-

(1) Mas adelante se verá la ignorancia de la dicha Junta Superior que pelagra la verdad de lo que resolvieron ácerca de la racion.—(Nota de Don José M. Cabrer.)

guiente como queda indicado en la Tabla de Capítulos de este Tomo.

Nuestra manson pues en Candelaria fué un año y serca de dos meses, desde 9 de Marzo de 87, hasta 26 de Abril de 88, en que por último se dió principio á la navegacion del Paraná, cuyos hechos serán asunto del Capítulo siguiente.—En este tiempo de inaccion procuramos hacer diferentes viajes á los Pueblos, con ánimo de adquirir de ellos alguna noticia, conocimiento de los naturales, y en general del País, para ver si nos era factible, dar despues con menos trabajo y mas exacta la relacion histórica de las Misiones que nos habiamos propuesto, tanto por ser la de nuestro instituto, y llenar el todo de nuestra obligacion, como por no haver llegado á nuestra noticia, que otro la hubiese formado antes, comprehensiva de los Capítulos que devia á nuestro modo de entender. Con esta idea recorrimos barias veces el Departamento de Concepcion, compuesto de los siete pueblos San Joseph, San Carlos, Apóstoles, Concepcion, Santa María la mayor, Mártires, y San Xavier. Paseamos asi mismo los otros pueblos del de Candelaria, Santa Ana, Loreto, San Ignacio Miny, y el Corpus á Oriente del Paraná: y á Occidente, Itapúa, Trinidad y el de Jesús. En todos ellos nos recibió el Cavildo con el mayor agrado, franqueándonos los Archivos y librerías; pero este obsequio nos fué de poca utilidad, por que todo el protocolo de papeles y libros mas interesantes, fuera de alguna sumas de Moral y Teología para el uso de los Curas, los habia he-

cho recojer á Buenos Aires don Francisco de Paula Bucareli, quando la expulsion de los Jesuitas (1). Hicieron tambien en Candelaria varias observaciones Astronómicas, aunque la mayor parte de los eclipses del primer satélite de Júpiter se perdió con notable desgracia, á causa de las neblinas y tiempos serrados, que parece, venian solamente á impedir la observacion. Con arreglo á las pocas que se lograron, damos la situacion Geográfica de la Capital de Misiones en la Latitud Meridional de $27^{\circ} 27' 44''$ — Diferencia de Meridianos en tiempo á Occidente de Greenwich 3 horas, 43 minutos, 26 segundos — Longitud contada desde la punta Occidental de la Isla de Ferro, $322^{\circ} 49' 30''$.

Siendo la Variacion de la Ahuja Magnética de $44^{\circ} 30'$ N. E. Antes de entrar en el detal de las operaciones del Paraná daremos tambien cópia de la Ynstruccion que fué dictada con acuerdo de nuestro concurrente para gobierno de las Partidas, y de que se pasó un tanto á cada Oficial en 4 de dicho mes de Abril.

(1) Esta determinacion de S. E. en parte fué buena, y segun, las Reales Ordenes que sobre los bienes de los Jesuitas tenia; pero con esto sucedió como con todo lo demás que hallaron, que los Comisionados fueron herederos. — (Nota de Don José M. Cabrer.)

CAPITULO III (1)

NAVEGACION Y RECONOSIMIENTO DEL PARANÁ, IGUAZÚ Y SAN ANTONIO, CON LAS DUDAS DEL COMISARIO PORTUGUÉS QUE EMBARAZARON LA DEMARCACION DE ESTOS RIOS.

Restablesido el Coronel Roscio de su grande y dilatada enfermedad: llegado el tiempo de la buena estacion, y verificados los preparativos enprendimos las dos Partidas la navegacion y reconocimiento de los Rios Paraná, Iguazú, y San Antonio; enbarcándose el 26 de Abril en seis barcos esquistados al estilo de los Pueblos, tripulados de Yndios Guaranies, con 12 canoas y viveres para quatro meses — Los Ministros de Real Hacienda quedaron en Candelaria, encargados de aprontar nuevo acópio de viveres, á cuya condicion regresaron oportunamente dos de dichos Barcos desde el Rio Iguazú donde se pensaba establecer el Quartel ó Campamento General.

Para convinar en lo posible la derrota que hacian los Barcos por el Rio, trazando con mas exactitud su proyeccion, y para determinar la situasion de los Pueblos, que se hallan no lejos del Paraná, se trasfirieron por

(1). Este es el Capítulo 9.º del Tomo 1.º de D. Jose M. Cabrer.

tierra, nuestro Comisario D. Diego de Albear y el Astrónomo Portuguez Joaquin Félix da Fonseca con la Coleccion de Ynstrumentos hasta el del Córpus que es el mas Septentrional: observando la Latitud asi en este, como en los Pueblos yntermedios, Santa Ana, Loreto, y San Ignacio Mini. Todas estas aldeas se colocan en nuestro Plano segun el resultado de nuestras operaciones. Sin embargo, para que en todo tiempo se puedan estas verificar, y para seguir uniformemente el Sistema que nos hemos propuesto en este diario; que se reduce como se puede haber observado, á que por él se pueda sin dificultad construir de nuevo y quantas veces se quiera la carta del País; entraremos en el detal de los trabajos, y en la descripcion de los Terrenos; exponiendo suscintamente las marchas, concecutivas y ligadas, las distancias y rumbos de unos puntos á otros con las obserbaciones de Longitud y Latitud, donde las hubiere y evitando cuydadosamente quanto sea dable, la eccessiva y cansada prolijidad.

La mañana del 27 de Abril, dia despues de la salida de los Barcos, salieron tambien de Candelaria nuestro Comisario y el Astrónomo Lusitano, y andadas que hubieron poco mas de 4 millas como al E. N. E. encontraron sobre unas lomas suaves la *Tapera* ó ruinas del Pueblo Biejo de San Cosme, donde el célebre Jesuita Buenabentura Suares hizo sus observaciones astronómicas; construyendo por su mano los ynstrumentos proprios, Anteojo, Péndulo, y Quadrante, dando á luz un Calendario ó Efemérides, impreso en Lisboa, para el Siglo que corre desde 1740 á 841 con reglas prácticas para poderlo continuar.

Mina de cobre y plata

En dichas lomas hay una copuda Mina de cobre, *nativo* ó puro de color encendido, algo granuloso, pero bastante dulce, y de buena calidad, con exselentes proporciones de agua y leña para su beneficio—No ha muchos años que se trató de ponerlo en obra, mas la falta de industria y sobra de ignorancia obligaron á su abandono, por haber dado en agua, y no habiendo sacado otro fruto que dies y nueve libras del dicho metal—En la Capilla de San Antonio, al otro lado del Paraná entre Itapuá y Trinidad se encuentra otra mina abundantísima de flor de cobre, que nace entre las grietas de las piedras, á manera de unos Arbolitos pequeños y ramosos.

Mina de plata

Cerca de Itapuá asi mismo se habla de una mina de Plata en el Cerro *Isobyty* á orilla del Paraná, mas por las razones arriba dichas tampoco se ha trabajado—Los Pueblos que están mas á mano deberian hacer algunas experiencias y ensayar estas minas para continuar su cultivo.

Dos millas despues está la Capilla de *San Serapio* sobre la horqueta del *Aguapey* que baja de la serranía del *Peyure* no distante á la derecha, y entra en el Paraná, siendo el lindero los dos Pueblos. El mismo dia llegaron á Santa Ana, situado entre las dos piernas del *Cochuy*, ó *Caachuy* á 5 millas de San Serapio, y doce

cortas de Candelaria baxo la direccion general de 73° N. E. rumbo corregido ya de variacion magnética, como los damos de costumbre. El 28 por medio de dos estrellas, la 1.^a B del Navío, y la 2.^a Regúla, que pasaban casi equi-distantes del Zenit á S. y N.; y por esta circunstancia se correjia el error que pudiera tener el cuarto de sículo, se obserbó la Latitud de Santa Ana de 27° 23' 40" — Este Pueblo se ve rodeado de Asperizas, entre las quales descolla al Sur un Cerro inmediato de notable mole, en que abundan los cristales de barios colores y figuras, y aun el cobre de superior calidad. — El 29 pasaron á Loreto distante solo 5 millas cortas al angulo de 40° N. E. y su Latitud observada por las estrellas fué de 27° 49' 44".

El 30 hicieron medio dia en *San Ignacio Mini* 4¼ millas á los 7° NO. cortando antes en canoas el Caudaloso y manso *Yabebiry*, término natural, y á igual distancia de ambos Pueblos, y donde tienen sus Barcos; y á la tarde descabesando los pequeños Arroyos *Guabirapa* é *Igauguy*, entre los quales se hallan las dos Capillas limitrofes, fueron finalmente á parar al de Córpus, 8 millas largas á los 14° N. E. y en la Latitud de 27° 7' 36".

Los Barcos que como ya se dixo, dieron la bela en Candelaria el 26, no logramos los mejores tiempos. Muy desde luego nos cargó la lluvia: y con la oposicion y bariedad de los bientos perdimos aquella primera union, con que salimos, y nos haviamos propuesto concervar. Obligados á seguir la ruta recostados á la orilla para bencer la impetuosa corriente, muchos de ellos varaban con frecuencia, y eran forçados á quedarse atrás, to-

mando el Puerto que estaba mas á mano quando nos cojía la noche; no pocas veces tuvimos que alijar parte y aun el todo de la carga, poniéndola en tierra por medio de las Canoas, hasta conceguir voyar; y para doblar ó montar varias puntas, superar algunos arrecifes y rebasar otros pasos estrechos, en que se aumentava la rapides de las aguas, tubimos todos que auxiliarnos unos á otros con Silgas y jente — De este modo no pudimos llegar al Pueblo del Córpus sinó dispersos, y con bastante descalabro: los de la Partida Portuguesa el 1.º de Mayo, y el 4 y 5 los de la Partida Española, como que eran los inferiores en un todo á los de los Portugueses. Todos necesitaron despues, ya de hechar algun rumbo, ya de tomar alguna costura, y aun fué presiso escluir el de Candelaria que trahian los Portugueses, remplazándolo por el 2.º del Córpus á petision del Comisario Portugués.

El Rio hasta aquí dá bastantes vueltas paresidas á las del camino siendo su proyeccion general entre los 25º y 37' N. E. y su distancia como de 33 millas ú once leguas. Le entran varios arroyos, de los quales el mas señalado es el *Capybary* sobre la altura de 27º 40' que biene de Occidente entre los Pueblos de Jesús y Trinidad, sirviéndoles de Puerto y dándoles fác il entrada á sus Barcos El *Yabebiry* la da tambien muy cómoda al de *Loreto*, y *San Ignacio miny*; y sobre su boca hay dos pequeñas Islas, y otras dos algo mayores, con un Arrecife de gran Corriente y mal paso, llamado el *Yaguary* hace el Paraná un seno como de una legua al S. E. , en cuyo fondo se halla el *Arroyo Grande*, Astillero del Pueblo del Cór-

pus donde entraron los Barcos á carenarse, y fueron prodijiosos los esfuerzos de actividad que hicieron los Indios, de suerte que la faena se concluyó en una semana.

Los ingredientes que emplean en estas carenas, son sevo mezclado con carvon molido, y una estopa, que sacan del Cardo *Caraguata* cosido y podrido en agua, y despues mojado, la que como diximos en otra parte, es de muy buena calidad espesialmente para los fondos ó debaxo del agua, donde siendo incorruptible, y teniendo la propiedad de entumecerse ó incharse, apretando por esta razon las costuras, es escusada la brea ó sevo. Las amarras ó Silgas de estos Barcos son tambien de bastante duracion, con particularidad dentro del agua; y serían mejores, si fuesen mas bien hechas y torcidas.

La materia de que las hacen es la Cáscara delgada ó cortesa de las raices fibrosas de sierta planta *parásitica* llamada *Güembe*, que se cria comunmente y en gran abundancia encima de los Arboles, sobre las Piedras y otros cuerpos estraños. Sus ojas son anchas, endidas en grandes lobos y medio abroqueladas con un peson largo y rodilloso. El fruto, una masorca, semejante á la del mais ó Zea, con multitud de estambres ó Ylos largos, y los *Pistilos* inferiores, pulposos ó á manera de granos, y del gusto como las brebas. Las Belas de que usan dichos Barcos son de lienzo grueso de Algodon, con drisas y demas cabos de torsales de cuero ó huascas, y para defensa del Sol y de la lluvia, los cubren de Popa á Proa con una carrosa de Cueros en forma de Caballete de un texado con sus dos Alas ó Cabidas que suben y bajan

quando lo requiere la necesidad, y á qué llaman *casa de Rio arriba*.

La *casa de rio abajo* es arqueada y de firme.

El 14 reparados los Barcos, desbastados algunos de sus palos y Canoas, que estaban demasiadamente cargadas, y compuestas las Casas y Carrosas, nos embarcamos todos, y siguió de nuevo la navegacion, no obstante de estar el tiempo muy metido en agua, con recias y fuertes Turbonadas, y los vientos variables — Desde el Astillero, á que los antiguos Demarcadores llamaron *Muruara*, buelbe el Rio al quarto quadrante, descubriendo una área de 20 millas, de largo y de la figura de una C, hasta el *Ibiray* ó *Rio de San Francisco de Paula*, y recoge por la banda Oriental las aguas de los pequeños Arroyos *Yacaré*, *Yaguaguy guazú*, *Yaguaguy-miní*, *Yaguaracapi*, y el *Piau*; y por la Occidental las de los *Guarumbey*, *Guacacays*, *mini* y *guazú*, *Pirapo Yaguy* y los dos *Mandubis*. Nuestros dos Barcos de Loreto é Ytapuá, sin embargo de estar tripulados con milis'anos del Paraguay, en quienes se tenia mayor confianza (1) que en los Guaranis (2) se atrasaron de dos dias en este tramo de Paraná y no alcanzaron á los demás hasta el 19 en la boca del *Ibiray*, en donde fondeamos con los de los Portugueses aguardando el que mandaba nuestro Comisario y el otro que hiba

(1) Infundada y por una loca pasion que les tomamos por los informes siniestros; á mas de su natural desidia, no se puede jamás contar con ellos, por la propension natural, á cedisiones y desertarse.—(Nota de Cabrer)

(2) Menos malos.—(Nota de Cabrer)

al cargo del Teniente de Milicias del Paraguay D. Juan Joseph Baldes como inteligente en esa clase de navegacion; mas subordinado al Comandante del Buque que lo era el del destacamento de dragones Dn. Tomás Ortega, y nosotros mandábamós el del Pueblo de San Cosme, llevando de nuestro segundo á D. Andrés de Oyarvide.

Al siguiente dia saltamos en tierra, acompañados de Fray Nicolás de Alcaras Religioso del Orden de Predicadores y Cura Doctrinero de los Guayanas, fuimos á visitar la reduccion de estos indios nombrada de *San Francisco de Paula*, y situada sobre las Márgenes meridionales del Ibiray á 1 y $\frac{1}{2}$ leguas del mismo Paraná.

El Pais es todo montuoso y cerrado: tiene pocos campichuelos; pero el terreno no es de mala calidad y lleva bien toda laya de frutos — La Reduccion está poco adelantada por falta de auxilios. Cuenta solo 27 familias de neófitos, que no pasan de setenta personas — Su primer reunion fué del otro lado del Paraná, poco despues de la expulsion de los Jesuitas: y se devió al celo cristiano de otro Dominico, fray Bonifasio Ortiz, quien la trasladó á este parage muy á los principios, dejandola por su fallesimiento el año de 78 al referido Padre Alcaras.

La Nacion de los Guayanas es de un carácter tan parecido al de los Guaranis, que se puede tener por sierto no ser mas que una de sus Parcialidades, sin otra diferenciencia ecencial, que la del ydioma, alterado por el tiempo, la falta de comunicasion, y la pequeña variedad de costumbres, natural aun en las Provincias inmediatas. Havitan dispersos los Montes de ambas orillas del Paraná, y en número, á lo que se cré de 800, á mil familias. Se ali-

mentan de Batatas, Mandioca Maiz, Porotos, Zapallos y otras berduras y legumbres que siembran en sus rosados y Chacaras; de frutas y miel silbestre de que abundan los Montes: de la Caza y de la Pesca. Recojen no poca cantidad de cera virgen que benefician y mezclan con cebo, para el uso de su yglesia; y podrian hacer de ella una recojida, considerable no menos que yerva, maderas, recinas y Plantas medicinales &. Su trato es fácil y frecuente con los Yndios de los Pueblos, que navegan el Paraná y suben á los beneficios de la Yerba. No seria dificultoso despertar su industria, ó inclinarlos poco á poco al Comercio de aquellos renglones — La suavidad y el agrado con algunas dádivas anticipadas, que pagarian vien, de Hachas, Machetes, sierras y algunos ponchos ordinarios ó ropas de lienzo de Algodon, serian los medios mas oportunos; y el fruto consiguiente de su total reduccion y servicio no pequeño al Estado. Los Pueblos del Departamento de Candelaria, por mas inmediatos, tienen la mayor proporsion para poner en planta esta ydea, pero su entero logro lo conseguiria con mayor felicidad el Comercio de la Nacion, si se le dexase la libertad de penetrar en lo interior de esta Provincia de Misiones (1).

El 24 refosilados algun tanto con el refresco de algu-

(1) Aunque así lo concebimos, tampoco podemos negar que esto devia ser con una ríjida reforma de los abusos de que usan los Comerciantes (digo mercachifles) que á mas de sus fraudes escandalizan á los yndios con visios. Tambien devian de mudar de costumbres los Tenientes Gobernadores y Administradores con algunos de los Curas que los acompañan en sus relajadas asambleas.—(Nota de Cabrer)

nas reses, que de antemano se hicieron venir por tierra del Pueblo del Córpus, dió nuestra gran Escuadra la vela que concervó breve rato por falta de vientos favorables que lo son pocas veses á causa de las repetidas bueltas del Paraná, y principalmente por los continuos y peligrosos baxos de la orilla; y usando de los remos y Silgas su ordinario y peculiar modo de navegar, surgió andadas 4 millas al E. N. E. sobre la Costa Occidental frente del Arroyo *Guendy*, en la Latitud observada de $26^{\circ} 57' 39''$. El Rio tuerce desde este Arroyo á los 40° N. O., la distancia de una legua, en que le entran, de Levante los dos *Capys*, y el primero de los *Caruguapes*, y deponiendo, el *Anianga*. Despues buelve de nuevo al N. E. su rumbo general, con un suave serpenteo de 18 millas, hasta los dos *Tembeys* Occidentales, (primera residencia de los Guayanas) como queda dicho, y donde se observó el 26 la Latitud de $26^{\circ} 43' 48''$ dejando antes el *Pirayuby* y el *Mbirapuytanga*, y al E., el Segundo *Curuguapé* con la Ysleta *Itacora* cerca de su barra. Desde el mayor de los *Tembeys*, en los 41 minutos hace el Paraná otra digresion al Este de dos leguas largas hasta el *Parnayguazú*, rio de alguna consideracion, que baxa de la serrania de San Antonio, y es uno de los mejores Yerbales del Pueblo del Córpus. Por último ganando de alli al N. N. E. continúa esta division el expasio de 27 leguas con una dulce y tendida ondulacion de bueltas alternas y casi iguales, hasta la boca del *Iguazú* ó *Rio Grande de Curitiba* en la altura de $25^{\circ} 35' 36''$ donde arribó la division Portuguesa, y el Barco de San Cosme que era el de mi mando, el 26 de Junio, y el 29 el resto de la Española.

Nuestra navegacion no fué menos dilatada que llena de trabajos y penosa con multitud de peligros, no tanto por los malos temporales y fuertes turbonadas de bien-tos y piedras, en que cayeron algunas monstruosas de la magnitud de Naranjas regulares, como el 27 de dicho Junio, quando por las continuas baradas y choques bio-lentos contra las rocas, en remanzos de terribles herbi-deros y remolinos: y espesialmente con la frecuencia con que nos faltaban las Silgas ó Amarras, ya por su mal te-xido y debilidad, ya rosadas del continuo ludidero sobre las piedras.

Los Barcos en estos casos temibles eran arrebatados de la corriente disparaban sin gobierno con la mayor celeridad, y como el grueso de la marineria quedaba en tierra tirando de la silga, se veian forzados los pocos que quedaban á bordo, sin eceptuar los Oficiales y Co-misarios, á hechar mano á los remos para atracar á la costa con eminentisimo riesgo de estrellarse sobre ella, y que no se salbasen ni las ratas, perdiendo á veces á pesar de esta dilijensia muchos dias de jornada en cor-tos instantes, y dando otras furiosos encuentros sobre las puntas salientes, baxos ocultos y otros escollos enque se corría el mayor riesgo.

El 31 de Junio en uno de estos desgraciados acciden-tes estuvimos para perder nuestro Gran Barco de Itapuá, que conducía las munisiones víveres y per-trechos del Rey: habiéndole faltado la Silga, se es-trelló contra una piedra, y habrió tal rumbo, que apenas alcanzó la tierra, y esto fué lleno de agua y con averia considerable de los víveres á pesar de

que á los cañonazos que tiró pidiendo socorro, y sin embargo de la copiosa lluvia, al momento mandó el 2.º Comisario las dos Canoas de su Barco con gente y nosotros en persona nos embarcamos en las del nuestro y fuimos á acuyar y esforsar la gente para alijar el Barco para salvar la gente y viveres que se pudiese que nobstante de haber tomado tierra, era su situacion tal que con mucha dificultad y riesgo se podria llegar á la Playa ó márgen por las grandes piedras y corrientes. En otro aun mas infeliz, perdió el granadero Luis Garcia, que fué el 18 del mismo, uno de los mas honrados soldados de la partida, que se le fué al agua con el botador sin saber nadar, y no pudo ser socorrido por hallarse el barco en ebidente peligro sircundado de hervideros y remolinos. Su cuerpo fué recojido 12 dias despues en el Puerto del Córpus, adonde lo llevaron las corrientes y le dieron sepultura sagrada, como supimos posteriormente. El Barco de mi mando que era el de San Cosme estuvo dos veses dormido sobre un costado, anegado otras tantas, y como se explican los marineros *Para dar á la banda*, sin mencionar una ocasion que la quilla la bañó el Sol y nos fué presiso hechar sobre la costa los Pedreros y viveres para componerlo y poder seguir viaje. El 2.º de Itapuá que era el que llevaban los Portugueses, abrió no pequeños rumbos en casos de igual naturalesa; y para decirlo de una vez, todos los Barcos escupian diariamente las estopas á fuerza de los repetidos golpes, y habia que calafatearlos y componerlos, no siendo fácil hacer

una singladura entera sin el penoso afan de dar á la bomba, ni soltar los Baldes ó Cubos de la mano.

Desde el Parnay al Yguazú desaguan en el Paraná por una y otra orilla prodigiosa multitud de Arroyos y Arroyuelos, los mas de ellos sin nombre, y otros con los que les dieron los Baqueanos, que entre si no acordaban enteramente — Nuestro Plano expresa todos quantos se notaron, y está bastante conforme con el que levantaron el año 59 los antiguos demarcadores no poco de admirar que aquellos Oficiales trabaxando con exactitud, pudieran entonces bencer en 20 dias la misma navegacion del Córpus al Iguazú, que nos costó ahora 46 de no pocas fatigas; prueba nada equivoca de la total decadencia de estas Doctrinas por la falta de ynteligencia de los Tenientes Gobernadores y Administradores que tienen á su cargo unos Pueblos que los naturales son capaces de quanto se les enseñe; mas como no reyna mas que la ignorancia y el monopolio se pierde aun lo adquirido en tiempo de los Jesuitas. Los mas señalados de dichos Arroyos son en el paralelo de 26° 29' el *Pyarayguazú* ó Rio Grande de Pescado, llamado asi por lo que abunda de él, viene del N. E. y es tambien Yermal del Córpus, con eccelentisimo Puerto y buenos garpones: en los 26° 20' el *Pyaraymini*, que tambien abunda de pescado y Yerba: una legua mas arriba de su boca se hallan las tres Yslas pedregosas del *Parchá* uno de los peores pasos del Rio: en los 26° 13' y 26° 11' los dos *Aguarays* Orientales: en los 26° 4' el *Itapiabeby*, que quiere decir Rio de *Salto grande*, teniendo efectivamente uno como á 80

toesas de su barra, y de 18, á 20 varas de elevacion, que se registra desde el Paraná, y por donde se despeña todo unido con agradable vista y mucho estruendo; en los 26° la gran Ysla, ó *Paranambúguazú*, que tiene cerca de dos millas, tendida al E. S. E., y recostada sobre la márgen Occidental en los 25° 53' 33"; el Uruguay (que los Portugueses le llamaron *Rio das Pombas*, esto es, *de las Palomas*, no sin su segunda intension) rio de boca-ancha, en los 25° 53'; el *Mbocay* ó *Rio de las Espadas*, nombrado asi, por las que suponen los Yndios haber tomado á los Paulistas, venciéndolos en cierta refriega ó combate, en los 25° 39', estos dos últimos orientales: y finalmente en los 25° 37' el Caudaloso *Monday*, que trae su curso de Occidente, de las cercanías de la *Villa Rica* y *San Estanislao*, primera de las dos Reducciones de Turumá.

En todos estos Arroyos y en los dilatadísimos Montes y Bosques del Paraná, que en parte se extienden á muchas leguas, de que aun no se tienen conosimiento, se dá de sí muy frondoso y alto, el Árbol de la *Yerba* tan celebrado del Paraguay, y que parese ser la *Callicarpa Americana* de Mr. Lineo, de la clase de las *Tetrandias Monogynias* y de que hay barias espesies. Los Pueblos de Misiones tienen en muchos de ellos sus establecimientos de Ranchos y Galpones con una cruz en parage visible, y en ella inscrito el nombre de aquel, á quien pertenesen. Todos los años benefician cantidad considerable de arrobas de dicha Yerba, y podrian aumentarla al número que quisieran,

con notable utilidad de la Provincia, del Comercio, y del Estado en general, sin el menor recelo de agotar la planta.

Antes al contrario con el beneficio de la poda, forzosa para esta faena, y con el presiso rompimiento de los Montes, este hermoso y útil Arbol se bentilaría mas; gosaría de los rayos, y benignas influencias del Sol, y haciéndose mas lozano y vigoroso, la Yerba bendría á ser de calidad mas celecta—Deve pues abrir la mano á estas licencias que hasta ahora a tenido serrada la cábala ó la ignorancia. Todos los Pueblos de Misiones deven gosar indistintamente del privilegio libre de hacer Yerba en las bastas comarcas del Paraná y Uruguay: y el comun de los particulares de la Nacion no deve estar ecentos de esta prerrogativa, teniendo todos los vasallos del Rey, igual derecho á lo que sin provecho de alguno se dexa perder, y no lucrar todos los años; malogrando de este modo por una errada politica la liversalidad de la Providencia que supo enriqueiser el suelo de este Pais con un fruto, no menos presioso que el que producen las Minas de Potosí.

Sin embargo de esto, como los Arboles de la yerba estan dispersos, ó á pequeños manchones: y los montes sean intrincados y casi impenetrables, cubiertos por lo regular de neblinas densas, humedades nocivas, ayres detenidos y mal sanos, con multitud de molestisimas plagas de incecetos y sabandijas ponsoñosas á que se agrega la mala calidad de los alimentos de que usan los Yndios, porotos y charques apo-

billados, no siendo fácil darles otras provisiones, por la gran distancia y dificultad de la navegacion, no es decible el trabajo de los Guaranies en la fábrica de la Yerba silvestre.

Muchos de ellos peresen de miserias, y agoviados con el peso de tan dura fatiga, sin que jamás corresponda el fruto á lo penoso de su afan, ni las utilidades á los costos — Los Pueblos adelantarian mas sin duda: 1.^a Cultivando mejor y extendiendo quanto les fuera dable, los Yerbales de plantio, que tienen ya en sus inmediaciones, y que son capases del mayor aumento; nadie ignora la mayor facilidad de este trabajo, y la superior calidad y rendimiento de la Yerba cultivada: 2.^a y poniendo un poco de industria, ó encargando al cuydado de los ynfieles el beneficio de los yerbales del Paraná, instruyéndoles del modo de hacerlo, y comprándoles despues la yerva á cambio de instrumentos de que gustan, ropas y comestibles — Los Pueblos como ya se apuntó, podrian de esta manera atraer incenciblemente á un comercio que acarrearía muchas ventajas, y daria nuevo vigor á sus fábricas y agricultura, á todas las Naciones de Yndios salvajes de sus contornos, por mas fieros que se supongan, haciéndoles conoser sus necesidades, con los medios de repararlas, y de procurarse mayor comodidad.

Maderas del Paraná

Son tambien muy comunes en los Montes ó Bosques del Paraná, y en los Arroyos que le son tributarios, los Cedros, Lapachos, Laureles, Canelos, Tim-

bós, Bilaros, Ñandubays, Apetereby, el Viraró, el Ybuyrapuytá, el Quebracho, Arboles todos de extraordinaria corpulencia, y maderas exelentes para toda clase de Arquitectura. Abunda asi mismo de Drago, cuya sangre es tan recomendada; el Aguaraybay de que se hace el bálsamo que lleva el mismo nombre: el Cary ó Pino, bueno para las Arboladuras de los Navios de Guerra, no menos que para la extraccion de la pez; y por último se dan otros muchos Arboles resinosos, y plantas medisinales á que podia tambien extenderse nuestra reflexion, y que debia abarasar la misma industria, pero dejemos este asunto que tendria mejor asierto en otro lugar, no olvidándonos de apuntar aqui tambien las varias versas que se hallan muchas de ellas preferibles á las hortenses y tornemos al ylo de nuestras operaciones.

El 30 de Junio se dispuso entrar en el Iguazú con la mira de establecer nuestro Quartel General ácia aquel parage donde le formaron los antiguos Demarcadores, como ordenaba el Plano de instruccion, y del que se pudiese atender á las operaciones del Paraná y las del Rio San Antonio; pero la vasiante de aquel Rio y los grandes Arrecifes que tenia descubiertos, nos atajaron el paso, y fuimos obligados á situarnos sobre la ribera meridional á 4 $\frac{3}{4}$ leguas de su barra, y como 4 millas antes de dicho sitio, dándose principio desde el dia siguiente 1.º de Julio al desmonte y formasion de Ranchos para depósito de viveres y pertrechos. Entre tanto como la navegacion del Paraná, desde la boca del Iguazú hasta el

Salto Grande, ofresiese mayores embarazos y detenciones, se tubo por mas acertado concejo, practicarle en Canoas que en los Barcos, los quales, sobre el seguro de no poder llegar ni con mucho á las cercanías de aquella admirable Catarata, y haber de dejarlos á menos de la mitad del Camino, tardarian tanto mas en lo que podrian subir, quanto era mayor la dificultad y rapides de las Corrientes. Se empezó pues por otra mano á preparar un suficiente número de Canoas con este objeto. Se devastaron algunas de las que trahiamos y podian servir, aligerándolas y dándoles mejor figura y otros delgados para corte y salida de las aguas; se construyeron otras de nuevo; se esquifaron todas de remos, espadillas, toletes, chumaseras, valdes, sarsos, Silgas y demás útiles.

A este tiempo el Comisario Portugués Roscio, que en nada habia pensado menos, que en procurarse con la devida anticipacion, una desicion competente, y necesaria al desempeño de nuestra diligencia, acerca de las dudas susitadas y no resueltas, sobre los Rios *Igatimy* ó *Igurey*, y *Pepiryguazú*, puntos extremos de la demarcacion de nuestro cargo, de que ya emos dado idea en este diario nos dirigió el 3 de Julio un Oficio, y entabló seguidamente una competencia prolixa, en que sin mucho disfras hace ver, lo poco dispuesto que benia á executar la referida Demarcacion sin otras instrucciones, ni facultades, que para entreteener el tiempo en trabajos y reconocimientos ynútiles, años antes verificados con tanta ó mas exactitud que podrian ahora practicarse; en una palabra,

con ánimo hecho y deliberado á no dar cumplimiento de manera alguna al Tratado Preliminar de Límites; antes por el contrario, muy resuelto á enbarasar su execusion á fuerza de recursos y expedientes.

Nosotros, como ser este un punto delicado y de mayor importancia de nuestra Comision, que conven- ga esclarecer aviertamente sin omitir la menor de sus circunstancias: no tanto para justificacion de nuestra propia conducta, como para manifestar la sinceridad y buena fé, conque, la Corte de España á propendido siempre, y á deseado con el mayor ar- dor, ver cumplida la Demarcacion de esta América: y que sinó ha tenido efecto hasta ahora particular- mente en esta ocasion, no han sido otras las causas, que las antiguas de la Corte de Lisboa, y la falta de correspondencia y conformidad en las Ordenes á sus respectivos Comisarios; daremos puntual noticia de la competencia, copiando á la letra, y por el órden que se escribieron todos los Oficios del Comisario Portugués, con las respuestas que le dimos y algu- nas notas que fasiliten su intelijencia; pues estamos persuadidos, que estos documentos como esenciales en materia de Límites, podrán ser en algun tiempo útiles, y no dexarán fuera de esto de esparsir algu- na luz sobre la relacion de las operaciones; mas pa- ra no interrumpir la série de ellas lo haremos al fin del Capitulo con la combeniente separacion.

Reconosimiento del Paraná desde la boca del Yguazú hasta su Salto grande

Antes de combenir en la Demarcacion del artículo 8.º del Tratado Preliminar de Limites, proponia el Coronel Roscio en sus Oficios, se devian practicar estos reconocimientos preliminares, que no determinava, pero que graduava necesarios. Ofrecia un expediente no menos indifinido, para sustituir al Ygurey de que no habia noticia, otro rio que no declaraba, pero de las condiciones recomendadas en el mismo tratado, y reusava constantemente la sustitusion del Igatimi ordenada por S. M. en su Real ynstruccion de 6 de Junio de 78.

Pedianos en todos estos puntos nuestro dictámen para no conformarse en lo ecencial, y escusaba siempre dar el suyo hablando en todo con misterio, y sin declarar jamás cosa alguna de positivo. Se perdian los instantes mas presiosos de la Estacion, y se consumian los víveres en sus infructuosos debates, y puras disputas. Estava todo pronto y nada resolvía. Pasosenos pues en esta inaccion y perplejidad hasta el 4º de Julio, que por no quedar enteramente osiosos, á tomar otro partido, de mayor violencia, como sería el de retirarse á Candelaria; y tambien por si se abria entre tanto algun camino de ajuste ó composicion, nos vimos forçados á contemporisar con el artificioso sistema de los reconocimientos preliminares y demoras. Propusimos en concequencia á el Comisario Por-

tingues, de practicar primero la navegacion y reconocimiento del Paraná hasta su Salto-grande en las Canoas ligeras, para lo que el tiempo y la bariante del Rio eran favorables: y despues, el del *Yguazú* y Rio *San Antonio*, habriendo entre tanto la picada, y tomando las medidas mas conducentes á su logro. La propuesta fué admitida en todas sus partes, y puesta desde luego en execusion.

Resuelto primeramente el reconocimiento del Paraná desde la boca del Yguazú hasta su Salto-grande, fuimos destinados á esta dilijencia por parte de España, como lo indica la órden de nuestro Comisario que sigue á la letra, y por la de Portugal fué nuestro concurrente y compañero el Capitan de Artilleria y Astrónomo Joaquin Felix de Fonceca.

Orden

No acordando el Comisario de S. M. F. mi concurrente, en la Demarcacion del Paraná, por dificultades que me tiene significado en los Oficios de estos dias, se ha convenido en el expediente de examinar y reconocer dicho Rio, levantando su plano individual, hasta el pié de su Salto-grande en los 24 grados de Latitud Meridional á corta diferiencia, para informar á nuestras respectivas Córtes, segun lo dispuesto en el articulo 43 del Tratado Preliminar de Límites; y determinando fiar al cuydado de Vd. por nuestra parte el exacto cumplimiento de esta disposicion, pasará desde luego á practicarla en las Canoas ligeras, tripuladas con Yndios del Barco de San Cosme, los dos Baqueanos del Córpus, y una es-

colta de catorce Dragones, y un Cabo, con viveres para dos meses, que es tiempo que se gradúa, podrá llevar aquella expedición — De los Portugueses debe acompañar á Vd. otra partida, á cargo del Capitan de artilleria y Astrónomo Joaquin Felix de Fonceca — El modo con que se debe hacer el servísio con los vasallos de S. M. F. la cautela que se ha de usar con los Ynfieles; y la exactitud y forma de las operaciones: todos estos puntos se previenen en mi Instrucción de Oficiales dada en Candelaria, á que me remito, y aguardo de su celo y honor el puntual desempeño de este encargo Dios gde. á V. ms. as. — Rio Yguazú, 12 de Julio de 1788 — Diego de Albear — Sor. Dn. Joseph Maria Cabrer.»

Desde oy que salimos de Guardia comensamos á ponernos á buen viage en cumplimiento del Oficio que precede.

Bolvamos á nuestro apronto en general llevamos pues cada uno cuatro Canoas, 15 Soldados de escolta, un Baqueano de los del Pueblo del Córpus, que eran los mas prácticos de un muy corto tramo del Rio, y viveres para sesenta Dias.

El 14 de Julio al medio dia dimos principio á la navegacion, baxando hasta la barra del Yguazú en uno de los dos barcos que se mandaron á Candelaria para las provisiones, y el 15 de mañana, no sufriendo las Canoas la carga de toda la comitiva, los bastimentos un par de mudas de ropa sin mas cama que una Salea ó Cuero de Carnero y un poncho, las embiamos por delante, poniendo en cada una un Sentinela para custodia de lo que conducia, y seguimos pié á tierra por la Costa Oriental

del Paraná, que no nos ofreció mal camino, aunque algo desigual y pedregoso — Como á las dos millas cortamos el Arroyo *Mboychy*, frente de cuya boca entra otro en el Paraná, que lleva el mismo nombre segun nos dixerón los Baqueanos, y al que llama *Royrobay* el Plano de la antigua Demarcacion, dado por el Brigadier D. José Custodio Sá y Farias, (4) que no dexa de variar alguna cosa en la nominacion de los Rios. Andadas $2\frac{1}{2}$ millas, hicimos alto sobre una pequeña cala de la Costa donde pasamos la noche, á causa de unos Soldados Portugueses, que tirando á unos Loros de que abundan los montes, se internaron por ellos y se estrabieron, sin regresar hasta puestas del Sol, con no pequeño cuydado de toda la comitiva, porque reselávamos pudieran haber caido en manos de los ynfieles, cuyos ranchos recien abandonados teniamos á la vista, y en ellos se encontró porcion no mala de cera virgen ó silvestre

El 16 despues de una milla de marcha enfrentamos con las dos Ysletas que se hallan en la boca del *Acaray*, Arroyo caudaloso y de brazos complicados, que nace entre las reducciones del Taruma y la Villa de Curuguaty, situadas como 30 leguas al O. N. O. y N. O. Los Villenos pudieron haver auxiliado esta trabajosa expedicion con algunas reses, que tenian facilidad de introducir por el Caremá, uno de sus mejores Yerbales al N del *Acaray*, mas aunque con este objeto se requirió oportunamente desde Candelaria al Gobernador Yntendente del

(1) Respecto á esta Carta véase lo que se ha dicho en el capítulo II pág. 23 del Tomo primero. — (N. del E.)

Paraguay D. Pedro Melo y Portugal, no surtió el efecto deseado, teniendo la ydea de impracticable, aunque en realidad no lo era, y de ello sobran experiencias (a).

— A las dos millas siguientes encontramos los dos *Ybachays*: y otra despues, siendo muy fragosa la costa del Paraná, le atravesamos en las Canoas, y continuamos por la Occidental algo mas de una legua, viniendo á observar la latitud de 23° 24' 46" pasada el *Mandiupá*, con otros dos regajos, y el sitio llamado sin motivo alguno espesial, *El Pueblo Biejo de Loreto*. El camino de este dia fué de seis millas, aunque bastante embarazoso, cubierto de piedras puntiagudas y pantanos — Vimos muchos rastros de Benados, Antas, Coatis, y una prodigiosa pesca de grandes peses, entre Dorados, Zurubis, Mangurullus, Pacús, y Bagres, que hizo bien pronto olvidar los trabajos de la jornada.

El 17 temprano grandes Torreones y presipicios asombrosos, en que nos baliarnos mas de las manos que de los piés, anduvimos 8 millas, cortando el *Guaymipaja*, con una Ysleta en su boca, el gran despeñadero de *Taliyupia* con un agradable Campestre inmediato, el *Capibary*: y en la otra costa el *Capiruguy*, yervales todos del Pueblo de Santa Ana; y paramos frente la barra del *Hocoy* que lo es del *Ytapua*, habiendo hecho abundante provision de naranjas de buena calidad con que templamos la ardencia de la marcha y cansancio.

El 18 pasamos otros yervales muy frondosos y no tan

(a) Así es todo en América, no por eso dejará de ascender Me'o. (Nota de Don José Ma. Cabrer.)

asperos del Pueblo de *San Ignaciominí*: el *Tacurú*, el *Pindayguy*, el *Itapitangua*, y el vistosisimo, aunque pequeño *Ytaypá*, con un hermoso Salto ó Catarata de 48 piés de altura, y observamos la Latitud de $25^{\circ} 44' 48''$ andadas 7 millas, y poco antes de otra Ysleta, en que el Rio forma una Encenada de 4 millas, al N. E., recojiendo las aguas del *Mbaebuy* y *Zuruby*, donde hicimos alto á pasar la noche. El 19 La direccion del Paraná desde el *Iguazú* hasta el *Mandiupá* en los $25^{\circ} 27'$ de Latitud, es á los 8° N. O., y de alli cambia á los 30° N. E. hasta la dicha Isleta del *Mbaebuy*, y principio de la referida encenada.

El 20 despues del *Ytabo del Aguaray*, con el Arrecife *Rucay* ó *Mborevitaguá* que cruza el rio de un lado á otro: del *Ibituracay*, *Pechuy*, *Ibicuy*, y al Oriente, el *Yuquery*, yerbal del Córpus, sentamos el real frente del *Aray* en el Paralelo observado de $25^{\circ} 4'$, á las $6\frac{1}{4}$ millas del Campo anterior. Las corrientes del Paraná que aumentavan su fuerza al paso que hiba angostándose el canal, hicieron faltar no pocas veses las silgas de las canoas, de suerte que para montar una despresiable punta de la Costa, ó una piedra cuyo cubo no eccedia de 44 á 46 pulgadas, quasi tangente á la márgen del rio, heran menester 48 y 20 hombres y la silga era tanto lo que la tesaba la velocidad de la corriente que siendo del grueso de un braso se ponía del diámetro de una pulgada; y no obstante esto como llegase la canoa y viraze una nada la proa para afuera no habia fuersas humanas á sujetarla, de suerte que que si se le dava media buelta en alguna peña de la costa se quebraba la silga por junto

á la proa: creciendo por instantes la dificultad de la navegación del Paraná con la confusión de los herbideros y remolinos encontrados sin que haya una regla fija para librarse porque de repente é indistintamente se arman, de suerte que en estas fatigas entrabamos tambien los Oficiales halando por la Silga y esforsando á la jente que ya se hivan acobardando y conosiendo el peligro en que nos hallábamos.

Anduvimos el 21 otras seis millas, y acampamos sobre la confluencia del *Yacanguazú* uno de los Arroyos mas caudalosos de esta costa Occidental, en dictámen de los Baqueanos, dejando antes menores, Verbales todos del mismo Pueblo del Córpus: entre los quales se distingue no poco el *Ybaro* con la Ysleta de su barra. En el paso de este arroyo dimos de manos á boca con quatro Yndios y dos Chinas (así llaman por lo comun á las mujeres) de la Nacion de los *Cahinguas*; ó *Monteses*, que en lo oculto de su retiro guisaban descuydadamente, unos monos ó Carayas que habian cazado, el mas delicioso de sus manjares: Sorprehendidos en el arribo de tales huéspedes que no esperaban, enpesaron á gritar los barones, tocando unos pitillos y cornetas, como avisando á otros compañeros, que podrian estar inmediatos, pero que no respondieron, ni se dejaron ber. Las Yndias, fiadas en el natural y poderoso atractivo del sexo, se mantubieron con mayor quietud, espesialmente la de menor edad como unos 18 años, de agradable fisonomia, picada de biruelas, color-claro, mejillas rosadas, en los pechos dos ó tres cicatrises y muy proporsionada de cuerpo, se mostró llena de confiansa la primera á

conversar, dando á entender, que no le eran desconosidos aquellos trajes, pero si, con ademanes y señas rogaba á los Soldados dexasen las armas de la mano y que se sentasen con ellos á comer de sus guisos, en recompensa ó gratitud del biscocho y sigarros que les dió la tropa y nosotros los Oficiales. Efectivamente dieron noticia de los Españoles Sercanos de la Villa de Curuquaty, de sus Ganados y Campos limpios &. — Unos y otros tenían cortado el pelo que cae á la frente los además traen corona, las sejas rapadas y el labio inferior abugereado que lo tapan con una espesie de masilla quando quieren librarse de la incomodidad y desaseo de la babasa que está continuamente saliendo por aquel orificio, que les baña el pecho: y todos estaban bien lucidos y gordos, hasta un perro que les acompañava, prueba nada equiboca de abundantes los comestibles. En la Costa opuesta abitan los *Yohuses*, que son los Yndios mas feroses, belicosos y antropófagos de toda la comarca, y que no se dan á partido de manera alguna.

El tiempo con sus muchas aguas y récias turbonadas enbarasó la jornada del 22, pero el 23 pasando el referido *Yacanguazú*, el *Guazubicuá*, el *Santa Maria* con un Salto ó Catarata de 25 piés, el *Ibirañatimagua-zú* con otro Salto mayor y mas hermoso, como de 70 piés de altura, cortado en forma de anfiteatro, que parese artificial, dando paso libre y espacioso, la cantidad de los caños que se despeñan, y finalmente, el *Yacoya-bay*, todos ellos yerbales tambien del Córpus, en el espasio de tres leguas paramos sobre el arroyo de *Santa Teresa*, bajo la latitud observada de 24° 46'. En la ribera

Oriental dejamos en la misma distancia, el *Mbuyráhaja*, el *Ibirañatimaminy*, el *Yacayobayminy*, y otros siendo la navegacion del Paraná por extremo dificil y peligrosa en tanto grado que nos detuvo considerablemente la jornada, por vernos presisados á cada momento haber de hacer alto aguardando las Canoas, así por custodiarlas por los Yñheles, como para socorrerlas en las puntas de piedras, esperando por momentos un desastre de nuestra esquadra sutil, que fuese toda sumerjida entre los espantosos remolinos, hervideros y belosisimas corrientes, entre las quales peresió una de las Canoas de la Partida Portuguesa salvándose apenas la corta tripulacion y el Septinela, mas perdiéndose quanto cargaba.

Despues de Santa Teresa hallamos el 24, otro Arroyo con rápido y gracioso despeñadero, que salpica sus aguas; en la orilla opuesta, el anchuroso *Yaguary*, término del conosimiento de los prácticos, y donde los antiguos Demarcadores dejaron sus Barcos y continuaron con los pequeños, reselando la fúria y violencia de los remolinos y Corrientes que seguian, llamados *Panelas*.

Nuestra esquadra ligera de Canoas pasó tambien adelante, venciendo las respetables *Panelas*: y nosotros como buenos Ynfantes, siempre por tierra, sin perder la márgen Occidental desde que la tomamos, hicimos noche á 3 1/2 millas rebasado el *Ytaybe grande*, que con efecto, es de alguna considerasion. Continuaba la suerte en favoresernos con abundante pesca, y eran muy comunes los Cuervos y Gavitas, indicio cierto de no distar mucho por aquellas alturas la Campaña y Ganados, segun los naturales.

En los días 25 y 26 dimos á las 40 millas con otro Arroyo que tubimos por el de los *Posuelos* del Plano Antiguo: y observamos media legua mas arriba, la latitud de $24^{\circ} 32' 44 \frac{1}{2}''$ — El 27 en el trecho de 3 millas corramos otros dos Arroyos no pequeños, estimando el último, $24^{\circ} 29'$ por el nombrado de las *Pelotas*, de donde no subieron los Oficiales de la última Demarcacion, y enbiaron por tierra una partida, cuyo Cabo Francisco Lopez que entendia de rumbos, dice el Diario, lebantó el Plano hasta el Salto del Paraná, que encontró á las 42 leguas, y estaba ya demarcado por las terceras Divisiones; mas no podemos pasar en silencio la equivocacion del Cabo Lopez porque ¿si efectivamente anduvo el tramo de Paraná desde las Pelotas al Saltogrande, cómo la configuracion de este gran Rio es enteramente distinta á la que en el dia hemos hallado nosotros? pues es tanta la variedad, que el número de bueltas no es igual, y las que Lopez pone que jiran al Oriente son sobre el Occidente y asi de todo lo demás, de suerte que se puede decir ó que Lopez no entendia de rumbos, ó que se mantubo quieto en algun paraje y regresó diciendo habia llegado al Salto con una derrota imaginaria.

Mas esforsados nosotros adelantamos todavía otras dos millas mas su navegacion, pasando tres pequeñas Isletas: y el 28 nos vimos obligados á dejar las Canoas en los $24^{\circ} 27'$ de latitud, despues de reyteradas é inútiles tentativas para superar la velocidad de las aguas que corrian con extraordinaria presipitacion, atropellándose las olas al paso que aumentaban los variables remolinos y hervideros obstáculos que casi puede decirse temeri-

dad el empeño de vencerlos hasta aquella altura. No fué bien admitida del señor Virrey Marqués de Loreto nuestra empresa y esfuerzo de haber descubierto ó bencido dos millas mas de navegacion que hasta el dia nadie adelantó desde el descubrimiento de este Gran Rio en razon de lo que expusimos á nuestros súbditos, segun decia S. E. y que el Rey no queria el peligro de sus vasallos, á mas de que no nos era facultativo ni teniamos autoridad para ello sin mandarnoslo el Superior (1).

Resueltos con nuevo empeño, seguimos el 30 nuestra bien sostenida empresa con los dos tercios de nuestra comitiva, y restando el otro para resguardo de las mismas canoas. A las dos millas encontramos un Arroyo de barranca escarpada y pedregosa, y no de corto caudal, que teniendo en su Barra 36 varas de ancho, fuimos forçados á pasarlo en *pelota* (espesie de batea hecha del hjar ó cuero que sirve de cama en estas faenas ó trabajos, y que tiran los nadadores por medio de una huasca ó torsal que toman en la boca, todo lo que ya se dijo al principio de este diario). A otras quatro millas hallamos otros dos, y uno en la costa denfrente, todos medianos, con despeñaderos visibles y dos Islas en el Paraná ácia sus barras. Siguió despues un torreón resbaladizo, como de cien piés de profundidad hasta la superficie del agua,

(1) Que caridad tan mal entendida, que prudensia tan fuera de toda razon, y que mala politica digna de critica la de S. E. Si todos los hombres se hiciesen estos cargos y reflexiones jamás se hubiesen hecho empresas; y si Colon no hubiese mirado por el bien y aumento de nuestro Soberano no nos hallaríamos ahora en este nuevo mundo.—(Nota de don José M. Cabrer).

que pasamos con riesgo que aumentava la vista del Rio con sus escarpadas olas: y llegamos el 31 á la latitud de $24^{\circ} 19' 46''$, caminadas cerca de tres leguas en las dos marchas.

En los dos días primeros de Agosto vencimos 8 millas, con otros Arroyos é Isletas de menor entidad: paramos frente de un Cerro elevado de la orilla opuesta, y sobre una Laguna profunda que rodeamos á nuestro regreso, y tiene media legua de largo, con desague en el Paraná, que por este sitio corre suavemente á pesar de lo pedregoso, de sus márgenes. A esta Laguna benian de todas partes beredas, ó caminos, cuviertos de trampas, simbras y lazos para toda caza Mayor y Menor texidos no con pequeña industria de cuerdas de guembé á quatro ramales, y dispuestos con maña por los Ynfieles, como se deja entender, de que habia no distante una numerosa Tolderia, segun las muchas pisadas recientes de todas edades, y aun oimos algun número de ellos que atropelladamente se intrincaron por el Monte con gran murmullo que nos obligó á preparar las armas para en caso sostener aquel tropel de bárbaros. El 3 de mañana vimos cerca de aquella Laguna el Salto chico del Paraná, formado de multitud de Isletas pedregosas, entre las quales corren las aguas rápidamente, con agradable y sordo murmullo, levantando blancas y vistosas pirámides, y observamos por el Sol $24^{\circ} 11' 07''$ sobre la mayor de las Islas, de la parte ya del Septentrion—En este Salto uno de los mayores presipisios que hasta aquí vensimos nos balieron mas las manos que los piés en particular á mí que faltándome al poner el pié una piedra en-

butida en la márgen salvé la vida milagrosamente agarrándome de una rama de un arbusto, de aquella áci otra y así libré ser exemplo de la muerte mas desastrada; este proprio acaso aconteció en el discurso de nuestra marcha al Granadero Blas Martinez y á un Yndio del Pueblo de San Cosme llamado *Tani*. En este paraje hace el Rio un saco de bastante anchura que se interna no poco sobre la costa misma del Occidente y al verlo enteramente seco, de resultas de la gran vasiante del Paraná, que era tal como no se habia experimentado en muchos años, exclamó nuestro concurrente el Astrónomo Portuguez: «*este es el Ygurey pues en Guaraní significa Arroyo Seco*» á que nada contextamos, no perteneciéndonos en aquella altura la desision, de este punto; más, aberiguamos de los Yndios no tener tal significasion, la palabra *Ygurey* — El mismo dia de tarde caminamos otras dos millas, en cuyas distancias hay otras dos Islas de mayor extension: y dudosos por lo manzo del Rio, de si seria aquel el Salto grande, observamos sobre el Norte la latitud de 24° 9' 8". No obstante para mayor seguridad de nuestra derrota, aunque contra el dictámen de Fonseca pues queria dar por concluida la comision y regresar, sosteniendo esta tenas porfia con el mayor vigor hasta las dies de la noche que viendo nuestra enteresa en proseguir adelante, concluimos por último haciéndole responsable en nombre de la Nacion si se regresava como decia, y que tubiese entendido que nosotros aunque fuésemos solos habiamos de continuar adelante: premeditó Fonseca su temeraria resolucion y bino á decirnos que desistia de su idea y que al siguiente dia hiciesemos un descubri-

miento à la lijera, nos convinimos y el 4 de madrugada con 8 soldados (4 de cada Nacion) berificamos un corto reconocimiento de lo interior del cauce del Paraná, dejando la mayor parte de la gente en la Isla, junto à la qual desagua un Arroyo, que medimos à cordel y tuvo de ancho 13 toesas junto à su barra y en esta, 31 siendo de arrebatada corriente.

Cierta partida de Paulistas que à las órdenes de un Teniente coronel Cândido Javier de Almeyda, y Antonio Ferreyra, nombrados Comisarios de la 3.^a y 4.^a Partida y de un Capitan de Artilleria penetró, el año 1783 reconociendo estos parajes hasta cerca del Arroyo de Santa Teresa, dió à éste de que vinimos tratando, el nombre de *Yguarey*, lo que tal vez no seria sinpremeditado designio, siendo fácil equivocarse con el *Ygurey*, de que habla el Tratado — Supe esta célebre anécdota por mi concurrente Joaquin Félix y doy noticia de ella con oportunidad en mi Diario ó quaderno económico de acaesimientos que entregué à mi Comisario al regreso de la diligencia. El sitado Astrónomo Portugués llevaba una relacion exacta del viaje de los Paulistas que vimos y nos la mostró reservadamente y en fé de la buena amistad que nos profesávamos — En este sitio hicimos una prodigiosa pesca de *Mangurullus* no tanto por su número, como por el tamaño y crasitud de los peces — Los mas eran como de dos varas de largo y de siete à ocho arrovas de peso, de suerte que el total de la pesca pasó de 20 — Aunque pescado de cuero, sin escamas y algo blando, es de buen gusto: y tambien cazamos un *macuco* especie de Perdiz gris, bastante comun en los Montes del

Paraná — Buena poco y con mucho extruendo — Canta un sonido semejante á su nombre. Su cuerpo es aovado, de la magnitud de un Pabo pequeño, y de una carne blanca y delicada. — Las orillas del Rio abundan de naranjas, algunos Limones y Palmas.

El 5 no siéndonos dable romper por las márgenes del Paraná, cubiertas de peñascos disformes, sueltos, con paredones elevadísimos y escarpados á trechos: suvimos al Monte ó Bosque y habriendo picada, dimos luego con la que habian abierto y seguido los Paulistas, como va referido, y en que se conservaban aun los palos ó durmientes que les sirvieron para arrastrar las cañas para abaxo hasta donde se ha dicho que comiensa á permitir navegacion el Paraná. Guiados por ella, aunque enbarasada de enredaderas é ysipos, pasamos á las $4\frac{1}{2}$ millas, un Arroyo con agua á la cintura bastante ancho, y de rápida corriente, que apoyados de un palo en una mano, la otra en el hombro de un indio y cortando aguas arriva la corriente para aminorar la velocidad de las aguas nos costó bastante vernos del otro lado. Desagua en el Paraná por entre dos Paredones ó Murallas acantiladas de altura considerable. Los referidos Paulistas hubieron de construir un Puente de doce tixeras para pasar este arroyo el qual tiene un brazo Septentrional que proviene de unas lagunas inmediatas. Las orillas son pantanosas, las corrientes velosísimas, y por la situacion, parece, el *Garey* del Plano antiguo. Algo al Sur de la boca de este Rio, entra otro por la banda opuesta, de igual entidad y no menos hondo, con un pasmoso salto de 9 gradas que obligó á los Paulistas á

retroseder, habiendo empesado su ruta por aquel lado, poniéndole el nombre de *Itatu* que significa salto. Por último observando el 6 la latitud de $24^{\circ} 4' 38''$ como un cuarto de legua despues del Garey llegamos el 7 como á las 40 del dia; á las 42 se observó la latitud de $24^{\circ} 4' 20''$ Sobre la misma cresta del Salto grande del Paraná: de que sin exsageracion decimos que es una de las mas hermosas vistas, y considerables Cataratas que puede describir la Geografia, tanto por el gran caudal de aguas, como por lo elevado de la superior grada, por donde caen divididas en gruesos torrentes por 44 Yslas frondosas cubiertas de grandes árboles y Palmas, abitadas de infinidad de Loros, Cotorras, Guacamayos &. en tal número que nublaban el Sol, y le hacen de una vista en sobremanera agradable, divertida y digna de la mayor atencion. Los cantos ó gasnidos de las expresadas Aves, los diversos mormullos de las aguas presipitadas con distintos rumbos para caer en el canal ócauce principal del Paraná forman un tal alboroto ó ruido que para podernos entender fué presiso levantásemos la vos en un tono desordenado gritando como unos dementes. Las vistas pirámides encrespadas que forman las aguas al caer en aquel abismo orroroso, son de variedad de figuras, colores y magnitudes, y levantándose de esta refriega una elevada columna á manera de niebla, herida ésta con los rayos del Sol se adorna con los colores del *Arcohiris* de suerte que no puede presentarse á la vista un objeto tan grande, tan bello y tan delicioso, que nadie puede mirarle sin admiracion y pasmo. De la otra parte del

Salto se explaya el Rio notablemente, siendo sus orillas menos altas, y mas suave su corriente, de modo que ofrece una navegacion tranquila muchas leguas y forma una gran Ensenada sobre la vanda á costa del Oriente.

No hallándonos con órden ó instruccion de adelante, antes, la que teniamos era hasta el pié de dicho Salto grande, y ser disposicion de ambas Córtes, que la Primera Partida de la 2.^a Division hubiese de Demarcar y reconocer el tramo de Paraná que restaba hasta el *Ygatyty*, dimos por concluido nuestro trabajo ó comision, y regresamos el mismo dia á la tarde, rectificando nuestras operaciones.

La mañana del 12 llegamos al Puerto de las Canoas con algunos enfermos, de resultas de la fatiga y cansancio, y por la escasez de comestibles, que nos llegaron á faltar del todo, teniendo que mantenernos algunos dias con frutas silvestres que no eran muchas, pequeños Cocos, palmas, y el Pescado podrido que hallávamos del que haviamos arrojado á nuestra hida para el Salto el dia de la gran pesca que arriva se ha dicho. Repuestos algun tanto de nuestra devilidad, baxamos el 16 hasta el *Yaguary*, donde construimos, el 17, una balsa de dos Canoas con unos palos atravesados de proa á proa y de popa á popa, para el destacamento El 18 continuamos aguas abajo en ellas, y el 20 de mañana entramos finalmente en el Ygnazú, desandadas serca de 33 leguas que entre cerros y vueltas corre el paralelo á los 42° S. O. desde su Salto-grande á la barra de este Rio, y llegando aquella misma tarde con toda felisidad al Campamento General despues de 37 dias de expedicion, nos honraron

los Señores Comisarios mostrando cada uno á su respectivo Comisionado la satisfaccion que les acompañava, de ver tan completamente concluida una comision tan árdua difícil, y peligrosa, que havian calculado no tendria el feliz éxito verificado; y al dia siguiente entregamos á nuestros comisarios el plano del tramo Paraná, que se ha dicho, el quaderno de derrota y el de acaesimientos con una individual descripcion de los terrenos comprehendidos.

Reconosimiento de los Rios Yguazú y San Antonio

El reconosimiento que acabamos de referir del Paraná no enbarazo de modo alguno, que por otra mano se fueran disponiendo las Canoas, y preparando los Caminos para emprender sin demora, como se habia convenido, el de los Rios Yguazú y San Antonio—El mismo dia pues 14 de Julio que salimos los comisionados al reconocimiento del Paraná, salió tambien nuestro Piloto D. Andrés de Oyarvide, acompañado del Alféres de milicias del Paraguay D. Juan José Valdez, alguna gente de armas y el Vaqueano Portugués y Alférez Manuel de los Santos, á navegar en una Canoa y reconocer hasta el Salto del Iguazú, distante como de $6\frac{1}{4}$ millas del campamento siendo la idea explorar las márgenes de este Rio y aberiguar, si era posible, con las noticias que dava el diario de la antigua Demarcacion, el paraje por donde montaron las canoas, abrieron la picada y subieron á la sima de dicho Salto. De hecho como á las 4 millas dieron con el sitio deseado sobre una pequeña ensenada

con playa de arena en la ribera meridional y cerca de una preciosa cascada que se despedía de notable altura, en los mismos términos que la pinta el Plano de ynstrucción. — Con el conocimiento de esta baliza se dispuso al día siguiente un destacamento de 30 hombres, que provistos de todo lo necesario para su alimento y defensa, como así mismo, de hachas, machetes y demás instrumentos propios para romper el Monte, abrieron efectivamente la picada que se les ordenó dirigidos por dichos oficiales; la cual tenía 3 millas de distancia, y conducía á las aguas superiores del Yguazú, que en aquellas alturas se explaya considerablemente entre multitud de frondosas Yslas y canales. Tardaron en esta forma hasta el 23, y el 26 volvió Oyarvide con el encargo de establecer un puesto en el Salto, con almacenes para depósito de víveres y pertrechos y fabricar algunas canoas. El Comisario de S. M. F. no menos político que hábil arquitecto en la construcción de estos pequeños buques, no quiso fiar la obra á ninguno de sus inferiores, y tomando sobre sí la dirección de su astillero caminó también al Salto el 27, lleno todo de esta idea. Con un tal magisterio se hubiesen hecho sin detención las Canoas necesarias, y con todas las proporciones del arte; pero los *Timbos* y *Cedros* de tamaño correspondiente escaseaban en aquellas cercanías, y el Coronel Roscio se vió forzado á desender el 9 de Agosto, dejando para concluir tres Canoas pequeñas, las únicas que se encontraron, y en ánimo de buscar alguna otra de la parte de abajo para subirla en caso de necesidad, como aconteció efectivamente. Oyarvide regresó también el

20 del mismo, acabados los Ranchos y dos Canoas regulares, que pudo hallar, navegando el Yguazú en otra que hizo montar al efecto, y cuya faena le llevó tres dias, sin embargo de haber descubierto otra suvida que, si no más suave, á lo menos acortava algun tanto la distancia de la picada. El Alféres Valdes quedó con algunos de sus Milisianos para conservacion de aquel Puesto.

Durante este tiempo; dió el Yguazú una baxa tan considerable, que nuestros Barcos quedaron en seco, y bien distantes de la lumbre del agua, mediando una omada ó albardon de piedras sueltas, que se descubrió de repente, y enbarasaba el paso del canal. De un lado y otro del campamento, velaron tambien varias cadenas de piedras, ó arrecifes, que imposibilitaban, ó hacian muy peligrosa la navegacion del Rio. Una canoa Chasquera ó Correo que llegó el 26 de Julio con cartas del pueblo del Córpus, de donde habia salido el 44 fué detenida por el mayor de estos Arrecifes ó reventasones antes del Real de los Portugueses. Cinco yndios que vinieron en ella, nos dieron la noticia de haber arribado á sus playas el 30 de Junio, el Cadáver del Dragon Luis Garcia, ahogado como ya digimos, el 18: y que llevaron las aguas cerca de 40 leguas, como de hecho se le dió sepultura eclesiástica en aquel Cementerio. Tambien tropezaron en la misma *Cachuera*, como llaman los Portugueses, las Canoas que regresaron del Paraná el 20 de Agosto, y únicamente las pudieron pasar descargadas y suspensas á fuerza de brazos. El 23 se nos murió el Yndio Juan Cheri, Galafate y carpintero de nuestro Barco de San Cosme.

El 21 fueron nombrados los Destacamentos que debían ir al reconocimiento del San Antonio. Componíase el Lucitano de 8 Soldados, un Cabo y 13 yndios remadores; el Español de 8 Dragones, un Cabo y 12 milisianos del Paraguay, que manejaban no con menos destresa el arma que el remo, y ambos fueron provistos de viveres y municiones para dos meses, igualmente que de instrumentos para romper el monte, quedando en recurrir á tiempo por nuevo socorro. El Teniente de Ingenieros Francisco das Chagas Santos y Don Andrés de Oyarvide fueron puestos á la cabeza de dichos destacamentos y en la Orden de su destino, se les dió al ynstruccion de navegar y reconocer el Yguazú hasta al boca ó barra de San Antonio; subir despues las aguas de éste hasta su orijen; procurar de alli su union y enlace por lo mas elevado del terreno, con las vertientes del Pepiry guazú, y baxar finalmente las aguas de este último hasta su confluencia, si era dable, en el Uruguay; y de nó, reconocerle, á lo menos un cierto tramo, hasta quedar seguros de su conosimiento y de la trabason exacta de sus trabajos con los de la primera Subdivision, que debían terminar en la boca de dicho Pepiry guazú. Despues de todo esto, en la forma referida partieron de nuestro Campo en los dias 24 y 25 del sitado Agosto, llevando Armas, porsion de Yndios, que les ayudasen á subir las provisiones y pertrechos por la picada, cuyo camino á la berdad, no era de los mejores.

La agradable pintura que nos hicieron del Salto del Yguazú exitó en nosotros el deseo de verlo; y llevados de esta curiosidad, acompañados, el mismo 25, la partida

de Oyarvide, siéndonos forsozo hacer á pié toda la jornada, por hir sobre-cargadas las Canoas con viveres y hatos de la Gente. El coronel quiso tambien bolver en esta ocasion, y salió delante en una Canoa ligera, que se habia hecho construir á su modo para pacear el rio. Una marcha de todo el día nos costó llegar á la boca de la Picada que distava solo $4\frac{1}{2}$ del Campamento donde pasamos la noche.

Las orillas del Yguazú se hallan cuviertas de Grandes piedras y obscuras, colocadas unas sobre otras, como derumbadas de la barranca, y algunas de tamaño disforme. Todas eran de figura casi redonda, y estaban como labradas por las aguas y en partes bañadas de sierto betun brillante, ó aseYTE *Pretrolino* que hacian resbalar con facilidad, de manera que el camino nos fué en extremo penoso. A trechos se hallavan sin embargo algunos Arroyuelos con playa de Arena, que servian de refrigerio y descanso, y tambien en estos era muy comun cierto aseYTE ó jabon glutinoso espesie de *Asphalto* amarillo que nadava sobre el agua, formando nata gruesa y espumosa. Véense igualmente en dichos Arroyos varios *Guijarros* ó piedrecitas redondas, obaladas y de otras figuras: unas opacas, bruñidas y matisadas de barios colores, y otras diáfanas &c.—El 26 subimos la Picada, y el 27 quedaron en los Ranchos todos los viveres y pertrechos: regresándose este mismo dia el Comisario Portuguéz, á efecto de hacer montar otra canoa de que caresia el Destacamento de su Nacion, y sin tener el gusto de ver el Salto.

La tarde del 28 tuvimos la satisfaccion de reconocer

bien de cerca esta gran Catarata, acompañados de Oyarvide y las Chagas y otros que ya eran baqueanos ó prácticos: y llegando despues por una Ysleta de Piedras y pasando desnudos diferentes canales de poca agua y corriente hasta el borde mismo del presipisio.

Es el Salto del Yguazú uno de los portentos pasmosos de la Naturaleza! las dos orillas del Rio, y cosa de una legua debajo del Salto, son de piedras y ban elevándose progresiba y perpendicularmente hasta la altura de 70 varas, á manera de dos lienzos de muralla acantilados, á que los yndios llaman *Tembey*, se acercan poco á poco una á otra, y llegan por último á unirse, dejando una área como de 50 toesas de ancho, y algo mas, en forma de herradura y proyectada al N. N. O. El Yguazú corre en la parte superior mauso y esplayado de una milla entre multitud de Vocas é ysletas de Árboles y Palmas; y al encontrar con aquella gran caxa, ó profunda sima, que le está preparada, se reparte por ambos lados, y ba precipitando en distancia subcesivamente de otra milla, dividido en grandes y vistosos torrentes. Entre estos se cuentan dos muy considerables y vistosos: el uno al frente de la Catarata, que deciende primero por varias gradas, vistiéndolas de blancas y torneadas espumas y saltando despues de la inferior, haciendo un hermoso arco, que llena todo el ámbito del mismo frente: y el otro que es aun de mayor entidad, se despeña todo unido de arriba abajo por la parte oriental, tomando una extension de mas de 100 toesas. Otros muchos se notan á derecha é ysquierda de diversos tamaños y hermosura: y todos ellos estréllándose en el fondo de la

Caverna, herisado de monstruosos peñascos, hacen tambien todo el contorno, difundiendo á larga distancia el ronco extruendo de un furioso uracan, y cubriendo los ayres de humedad y densa neblina, que en columnas de humo con agradables colores del Arcohiris suve hasta los Cielos. Tenia en esta maravilla su literal aplicacion aquello de David: «*Elevaverunt flumina fluctus suos, á vocibus aquarum multarum.* los Rios elevan sus ondas, y el ruido de sus aguas les sirve de voz para ensalsar vuestro poder (Ps. 92 ver.º 4); y esta fué en efecto la inscripcion que oportunamente hizo gravar Oyarvide, á su retirada de San Antonio, en el grueso tronco de un Arbol que miraba á dicho Salto: combiando por su cara de Occidente á ver aquel prodijio, con otro mote no menos del caso — «*Venite et videte opera Domini:—Acudid pueblos remotos, venid á ver las obras del Señor* (Pasa.º 43 ver.º 8) y 4788.

Satisfecha nuestra curiosidad, regresamos el 29 al Campamento, dexando todo pronto de nuestra parte: y la tarde del 30 montada la Canoa que faltava á los Portugueses, se acomodaron ambos destacamentos en seis de estos pequeños buques y dieron principio á su navegacion — El tiempo no les dexó de favorecer en los primeros dias: despues les llovió alguna cosa; pero el Rio, no obstante, lo encontraron tan baxo y con tal multitud de arrecifes descubiertos que le cruzavan, que es increhible el trabajo que hubieron para superarlos. En muchos de ellos tenia la gente que ponerse en el agua, y alijando las Canoas, pasarlas de rastro, con las cargas al hombro; y en todos era por lo comun violenta la cor-

riente, peligrando no poco la pequeña escuadra con el frecuente golpe de las encrespadas olas. Oyarvide empleó 13 días en llegar á la barra ó boca del San Antonio, en los 25° 35' distante del Salto del Yguazú 57 millas, segun las bueltas del Rio: las Llagas gasto dos dias más: y subiendo ambos las aguas de aquel, el 13 de Septiembre, le navegaron con no menos dificultad, por la creciente de las últimas lluvias, hasta la distancia de 7 leguas: y pararon el 19, sobre la ribera Occidental en los 25.° 41' de latitud, cerca de una pequeña cascada que se despeña de altura, y no lexos de un Salto, que como en otro tiempo á los Antiguos Demarcadores, enbarazó tambien ahora pasar adelante con las canoas.

Rancho del San Antonio

Despachando, el 20, dos de ellas al Salto del Yguazú por nuevo socorro, y conduciendo algunos enfermos, tomaron el partido de hacer algunos Ranchos en aquel parage para depositar el resto de sus provisiones: y trataron luego de continuar su diligencia por tierra, abriendo picada en el monte, si apartarse mucho del curso del Rio que devian reconocer. El tiempo que se les habia empesado á declarar adverso, siguió con repetidas aguas y fuertes turbonadas, y los yndios enpesaron á decaer de ánimo, á vista de los trabajos que se les presentavan. Tres de la Partida Portuguesa hicieron fuga la noche del 24, llevando dos canoas pequeñas, que dejaron en una guardia proporsionada á corta distancia — Con todo dividiendo sus cortas fuerzas, dexaron una guardia en los Ranchos y dieron principio á la Picada, el 26, con-

tinuando la penosa fatiga de esta obra con ordenada alternativa entre los Destacamentos hasta el 30 de Septiembre, siendo tanta la espesura ó intrincada breña de los montes ó Bosques, que la mayor jornada no excedía de una milla, á pesar de los mas poderosos esfuerzos.

Plagas de Yncectos

Como la estacion era propia de lluvias, las del mes de Octubre fueron mas copiosas y fuertes; muy demás y constantes las neblinas, y cresió el número de enfermos á proporsion de las humedades, ayres nosivos del bosque y multiplicacion de los yncectos y sabandijas, mosquitos, Gegenes, tábanos &, plagas molestisimas, que alternavan y se sucedian unas á otras en las 24 horas del dia, sin intermision. Entré ellas era muy de notar cierta mosca grande y parda que volava solo de mañana y tarde, y al picar, dexaba uno ó dos huebuelos introducidos en el cútis, de que provenian otras tantas *Ninfas*, ó gusanos blancos, agusados ácia la cola, sin piés y con dos séries de puntos negros, ó posos laterales: los cuales roiau y atormentavan muchos dias lo que no es crehible. La mala calidad de los alimentos, el continuo acarreo de los pocos que les habian quedado en los Ranchos, cuya pension se aumentava con la distancia: las contingencias y demora del socorro que aguardaban: los retirados recursos; y el duro trabajo de romper diariamente y abrir á fuerza de brazo una selba impenetrable, un monte que no tenía fin, todas estas calamidades juntas y desasones llegaron á postrar el vi-

gor de aquellas gentes, y abatir su espíritu en tales términos, que los yndios desertaban á cada paso, teniendo á menos abenturarse á los grandes riesgos del desierto, que sufrir aquellas penalidades.

Acuerdo de retirarse

Dos de estos infelices se hallaron dias despues muertos sobre las playas del Yguazú, y otros tres se recogieron casualmente, estando sobre el punto de espirar de flaqueza y falta de sustento, no habiendo encontrado otro que unas frutas y miel silvestre. Nuestros Oficiales pues, viéndose que no tenian ya de quien hechar mano, se hallaron en la presicion de resolver su retirada, antes de llegar al último apuro: y formando de acuerdo un ynstrumento que con fecha de 30 de Octubre expresa todas aquellas causales, la pusieron en execusion el 1.º de Noviembre, dejando un rosado á orillas de un pequeño Arroyuelo que les pudiera servir de marca en caso de bolver.

Durante este medio, tiempo, las Canoas que fueron por viveres el 20 de Septiembre, llegaron la mañana del 24 al Yguazú, donde se habia mantenido el alféres Baldes, con algunos milisianos para conservacion de aquel Puesto, y tener abierta la comunicacion.

Aquella misma tarde bajaron los enfermos por la picada; se embarcaron en otra Canoa que se tenia siempre por baxo del Salto: y aunque tubieron la mala suerte de naufragar en el gran Arrecife descubierto, poco despues del Primer campo de los Portugueses, fué sin otra desgracia que algunas armas y ropa: ellos se transfirieron

á pié por las riberas del Yguazú, hasta su barra, donde se hallaba ya nuestro Campamento como diremos abaxo, y la Canoa con una tipa que fortuna se conserbó dentro de ella en que benian las cartas de los facultativos, se sacó al dia siguiente. El Barco grande de Itapuá que fué á Candelaria por los viveres para la Partida Española, habia llegado á nuestro Real el mismo dia 20 de Septiembre. El del Córpus que conducia los destinados para la Portuguesa, y otro de San Ygnacio Mini con mantenimientos para los Yndios, no estaban distantes — Con lo qual terminada la excases que ya se habia comensado á sentir en nuestras Tropas, se pudo habilitar el socorro para los destacamentos del San Antonio: y el 27 salió en 5 canoas, construidas las mas en ella, por nuestro concurrente Roscio, que no sabia estar osioso. Los malos tiempos detubieron este comboy hasta el 9 de Octubre en el Salto del Yguazú. El 31 del mismo llegó sin embargo á los Ranchos del Rio San Antonio, y el 4 de Noviembre al parage donde se hallaban los facultativos, que, como se acaba de ver, trahian ya cuatro jornadas de regreso.

Animados nuestros Geógrafos con la llegada oportuna de este auxilio, y con la de los Yndios que lo conducian que eran de los benidos de refresco en el Barco de Ytapuá, suspendieron la retirada: y reemplasados los mas endebles y enfermos, de los quales falleció, el 5, un yndio del Córpus que servia á los Portugueses; acometieron el 7, con nuevo brio la empresa árdua de su reconocimiento volviendo 2.^a vez y á los dos dias, al Arroyo de la Marca ó rosado. Pasaron, el 10, otro nombrado de

las Antas por los antiguos Demarcadores, á causa de las muchas huellas de este cuadrúpedo, que notaron en él, y ahora confirmaron. El 28 advertido un gran desfaldo en las remesas de víveres que les hacian á menudo de los Ranchos de la provision y que causavan los mismos conductores, se bieron presizados á desprenderse de varios de su escolta, disminuyendo asi el consumo, y remitiendo algunos otros que habian así mismo caido enfermos. El 5 de Diciembre les alcanzó el alféres Baldés con cartas del Campo General; de donde habia salido el 17 de Noviembre en compañía del Cabo Portugués José Lopez, conduciendo un corto socorro para los enfermos que se suponian, y que habian dexado, el 27 del mismo, en el Puesto de San Antonio.

Cresian con la distancia la dificultad de los socorros ó acarreos, y la falta de los víveres. Los portadores apenas entregavan libras por arrovas de las especies, que habian, recibido sin aber modo de evitar este desórden á que les obligava la misma necesidad y miseria. Fuera de esto, por camino tan penoso y dilatado la carga de un hombre, que habia de llevar amás armas y munisiones para su defensa, no podia exceder de mucho lo que él mismo necesitava para su proprio sustento, aun regulado con toda moderacion que era apenas para vivir. Bien á costa suya experimentaron aquellos honrrados Oficiales las funestas resultas de este desconsierto, en otra conducta de provisiones, que recibieron el 6 de Diciembre. Las mermas fueron tan considerables; que se vieron aun forzados á desminuir su comitiva, formando el proyecto de llevar adelante, y concluir, mas que

fuese solos, el exámen de aquel Río, que daba ya muestras de no tener leños sus cabezeras. Tomada esta resolución, como el último esfuerzo, á que daban lugar tan opuestas circunstancias, siguieron, el siete con los mas alentados su penosa ruta caminando á trechos por el álveo mismo del Arroyo, para fescusar en lo posible la dura fanea de romper el monte.

Origen del San Antonio

De esta manera y con esta constancia llegaron finalmente nuestros Geógrafos, el 41 de Diciembre á una elevada y pendiente loma que da origen al Río San Antonio con un copioso manantial en los 26° 42' de Latitud. La misma Cuchilla reparte aguas por su cara del Sur al Uruguay: y cortada su meseta en esta direccion por lo mas alto del terreno, vieron á los 460 pasos otra vertiente pantanosa y no menos fecunda, nacimiento segun los diarios de la antigua demarcacion, del Río denominado entonces *Pepiryguazú*. Nuestros exploradores no pudieron pasar adelante, como les ordenava su instruccion, dieron aquí por concluida la diligencia, gravando en un hermoso Cury de seis varas de circunferencia, aquella célebre inscripcion que Hércules en otro tiempo en la Ciudad de Cádiz «*Non plus ultra 1788*», y labrado otro instrumento que los exonera de cargo, verificaron su regreso el mismo dia, rectificando sus operaciones. Yncorporados el 43 con la tropa de ynbálidos, en que hivan no pocos picados y mordidos de la cruel *Motuca* una de las mayores molestias de aquella expedicion, y de que no se libró nuestro Oyarvide, llegaron juntos, el

19, al puesto de San Antonio; y embarcándose en las canoas el 20 al amanecer, arribaron felizmente al Salto del Yguazú el 23 de mañana, y á la tarde, al Campamento General, contando muy cerca de 4 meses de Campaña.

Resumiendo pues ahora los trabajos de estos Oficiales por la relacion y plano que presentaron, corre el San Antonio 27 leguas á los 22° N. O. desde su origen, en los 26° 12' de latitud hasta su barra, en los 25° 35' incluyendo en esta distancia sus peñas é infinitas bueltas, y siendo unicamente navegables para canoas las últimas siete leguas. Todos los Arroyos que le entran son de corta entidad, y por su banda Occidental, lo que hace presumir que las caídas de todos aquellos terrenos Orientales formaran otro Rio no distante, que tributará tambien las aguas al Yguazú.

Yguazú ó Riogrande de Curitiba

El curso de éste desde la boca del San Antonio hasta su confluencia con el Paraná, es de 23 leguas al O, pero con bueltas tan dobladas y tendidas á N. y S. que el apartamiento de aquellos dos puntos es solo de 34 millas. En todo este tramo conserva una anchura casi igual como de 300 á 400 Toesas. Tiene muchos arrecifes que le cruzan de un lado á otro, embarasando no poco su Navegacion, y en el gran número de yslas que se le cuentan, las únicas considerables son, la del *Pesquero*, la *Grande*, las *Quatro Hermanas*, la de *las Tacuaras* y la *Sola* llamada así por los antiguos Demarcadores. No tiene otro Arroyo notable que el *San Francisco* 3 millas largas mas abajo del San Antonio, y en la misma ribera Meridio-

nal. El gran Salto se halla 43 millas justas de su barra y en los 25° 43' de latitud. Las corrientes del Paraná hacen regresar las aguas del Yguazú facilitando en tal manera su navegacion y cubriendo los arrecifes hasta serca de esta hermosa Catarata, que no seria difícil registrarla interiormente, en canoas, lo que fuera de estos casos, sería impracticable. Tiene el Yguazú sus primeras fuentes en los campos é inmediaciones de la pequeña Villa de Curitiba, ácia la Costa del Brasil, y por esta razon es tambien conosido por *Rio Grande de Curitiba*. Los Portugueses laboriosos investigadores de los terrenos mas ocultos, hicieron reconocer este Rio el año de 1773 al Capitan de Auxiliares Silbeira, que baxó por sus aguas en unas canoas y una escolta de 30 hombres, con designio de formar un establecimiento hácia su barra; mas habiéndosele acabado las provisiones, embió por nuevo socorro la mayor parte de su gente, que no bolió, y él, temiendo los yndios *Coronados* y falto de auxilios se vino á los Pueblos de Misiones, donde fué preso por su Governador y remitido á Buenosayres, pasó algunos años en la Ciudadela de Montevideo.

Nuestro Real pues, como ya se apuntó subsistió dentro del Yguazú desde 1 ° de Julio hasta 18 de Septiembre. El mal temperamento de este Rio, lóbrego y húmedo; la estreches de sus orillas pendientes y pantanosas; y lo incierto de sus cresientes que hacian dudosa la salida de nuestros Barcos, nos resolvimos á transferirlo este dia, fuera de su barra, sobre la punta N. del Paraná; donde se respiraba ayre puro y libre, se gosava de un cielo despejado y espasioso, abundaba la pesca, y

siendo otra la proporsion, era tambien punto esencial para las observaciones Astronómicas. Cuadraba así mismo esta proporsion, con los Barcos de los viveres, que estaban para llegar de Candelaria, y no tendrian facilidad de entrar en el Yguazú. Sin embargo de estas ventajas, la situasion local de nuestro nuevo Casupá no era de las mas adecuadas, ni estaba fuera de peligro. Inclinado todo el terreno y cubierto de arena suelta, sobre una segunda tonga de arcilla, ó barro resbaladiso: fuera de no tener firmeza para clavar las tiendas, ni formar ranchos, eran continuas las filtraciones en tiempos de aguas, muy frecuentes y orrorasas las grietas del suelo que se abrian, y terribles é instantáneos los derumbamientos en tan grandes masas, que nos hacian estremecer. Un notable fenómeno de esta clase, nos adbirtió, el 10 de Octubre, el gran riesgo á que estábamos expuestos: formado un pequeño depósito de agua con las lluvias antecedentes, del lado superior de la barranca, y bien cerca de nuestro Campamento: se desplomó la tarde de dicho dia un gran promontorio, de mas de 20 varas cúbicas de tierra, corriendo un expasio de 60, y llevando consigo un grueso Arbol de otras 20 de altura, que dexó en medio del Rio, tan derecho y firme, como si hubiese nacido en aquel parage, donde permanesia del mismo modo á nuestra retirada. Las aguas del Paraná se abrieron á la caida de tan vasta mole, y su movimiento fué sentido á la distancia de 500 toesas por los Barcos de los Portugueses, que estaban doblada la punta del Yguazú. Paseando la tarde anterior con nuestro Concurrente por aquel sitio, las filtraciones turbias y ce-

nagosas anunciaban ya la próxima ruina. Otros médanos, aunque de menor entidad, se despeñaron en varias ocasiones: y todos redoblavan nuestros cuidados sobre nuestro Campamento, que como se ha dicho, estaba muy expuesto á igual fracaso, y no habia lugar mas seguro, donde transferirlo en aquellas cercanías.

Por esta causa se tomaron algunas precauciones: como evitar cuidadosamente los estanques y represas dando fácil y suave salida á las aguas: revestir las regueras y arroyuelos que brotavan todos los dias, surcando y escabando las tierras, con canales de madera ó medias cañas, hechas del astil de las Palmas partido á lo largo: y por último, sostener los terrenos vasilantes y movedisos con estacas y palos á pique, fortificando las Laderas y parages arriesgados. Con esta industria pudo mantenerse seguro nuestro Campo ó mansion hasta fin de año.

Temperatura

El ymbierno nos fué templado y ceco. Las aguas empesaron el 20 de Agosto, y en Septiembre y Octubre fueron abundantes con turbonadas frecuentes de piedras, truenos espantosos y relámpagos que causaban por lo regular los vientos del 4.º y 2.º quadrante, y limpiaban los del 3.º y 4.º—El mayor frio se sintió el 13 de Octubre al salir el Sol con tiempo claro y viento del Sur. El 8 del mismo Octubre se experimentó un furioso uracan del S. E., que duró de la una á las dos de la mañana, y causó estragos en los Montes, desgajando y arrancando de raiz Arboles mas corpulentos y asombrosos. El mayor calor se sufrió el 28 de Noviembre á las cuatro de la

tarde con bentolinas del N. El Termómetro de Nairne manifestó el estado de la atmósfera con 48 partes, escala Farenheit, en el primer caso, y con 402 en el segundo. Pasando del otro lado del Paraná, afin de descubrir mejor el Cielo, se lograron varias observaciones, de latitud, por las estrellas, por los eclipses de los Satélites de Júpiter, y por el del Sol del 27 de Noviembre que casi fué anular; y de la variacion de la Ahuja magnética, por los azimudes de este Astro. La barra del Yguazú se halla con arreglo á las mas exacta en la

Latitud Meridional.	25° 35' 36"	} Variacion magnética N. E. 18° 30'
Longitud de la Ysla de		
Ferro	323° 22' 30"	

Las circunstancias de estas y demas observaciones practicadas durante el curso de nuestra comision, se podrán ver en el catálogo de ellas.

Propónese reconocer el Yguazú aguas arriba del San Antonio

El 1.º de Noviembre llegó á nuestro campo una canoa que habia salido del Córpus ocho dias antes, que conducia pliegos del Señor Virrey de Buenos Ayres, y de los Comisarios de la primera Subdivision, que se hallan en el de San Juan. En ellos se nos daba noticia de haber descubierto los Geógrafos de aquellas Partidas, el verdadero Rio *Pepirygguazú*, 16 leguas á Oriente del que equivocadamente tomaron por tal los antiguos Demarcadores; y se nos incluía el Plano del Uruguay que acababan de levantar, navegándolo hasta el pueblo de San Javier el de la Española D. Joaquín Gundin, con expresion y notas de esta descubierta.

El 49 de Diciembre llegó 3.^a Canoa, que habia salido tambien del Córpus, el 44 de mañana y nuestro Comisario Director D. Joseph Varela, recibida nuestra contextualion sobre el particular, recomendava con nueva instancia, se reconociese el Yguazú en distancia de 20 leguas á Oriente del San Antonio con el objeto de ver, si se hallava algun otro brazo, que desendiendo de la parte Meridional, confrontase con las cabezeras del verdadero *Pepiryguazú*, recién descubierto; pues hallado aquel error, podria tal vez, convenir que la nueva línea Divisoria tomase su giro por estos Rios.

Négase á ello el Comisario Portugués

La critica situacion en que nos hallávamos, y toda la gente enferma ó endeble, dificultava á la verdad no poco aquel exámen; mas sin embargo lo propusimos al día siguiente en conferencia formal al Coronel Roscio; manifestándole dichos Plano del Uruguay, y los oficios. El Comisario de S. M. F. sin pararse en consultar el modo, que ofrecia sus inconvenientes, no solo se negó enteramente á prestarse al tal reconocimiento, sinó que adelantó no lo dexaria practicar sin órden expresa, tratándose de terrenos que el mismo Tratado declara é individualmente cedia y consideraba de Portugal. Nosotros graduamos inútil, insistir por entónces mas sobre el asunto; y lo diferimos para tratarlo con la debida estension, quando hubiesemos de pasar á la barra del Pepiry, persuadidos que este rio podria dar mayor facilidad para conseguirlo. Finalmente terminada la prolixa competencia que motivó nuestro concurrente, enbarasando

la Demarcacion de estos rios, sin que se hubiese logrado erigir un solo marco, despues de tan largos y costosos reconocimientos: luego que arribaron los Destacamentos del San Antonio, y baxaron los yndios las Canoas para utilizarse de ellas, fué acordado nuestro regreso á Candelaria, y puesto en execusion la mañana del 26 de Diciembre despues de misa—Las Naciones de ynfieles que abitavan aquel Pais y de que se dejó ver una numerosa Tolderia de mas de sien personas sobre las playas del Igazú, dias antes de nuestra partida, dieron lugar á que se gravasen en el robusto tronco de un copudo Higueron, cuya sombra cubria todo nuestro campo, las dos inscripciones siguientes: Primera en la faz Occidental «*Scitote quoniam Dominus ipse est Deus* 8 Kal Jan 1788»—Reconoced que el Señor es el Dios verdadero en la 8.^a Calenda y Diciembre de 1788 — (Pas.^o 99 v.^o 3.^o)—2.^a Oriental — «*Converte nos, Deus salu-
«taris noster; est averte iram tuam á nobis.*» Convertidnos, pues á vos ó Dios Salvador nuestro, y apartad de nosotros vuestra hira — (Pas.^o 84 v.^o 4) — Como se hubiese ya enpesado á sentir desde fin de Noviembre, la creciente ó inundacion periódica, que qual otro Nilo, tiene el Paraná en los tres primeros meses del año; provenida de las copiosas lluvias que ácia las Minas Generales y otros parages de la Zona Tórrida, donde este rio tiene sus Cabezeras, causan las brisas australes con la proximidad del Sol; es indesible la velocidad de las aguas y la prontitud de nuestro viaje. El 27 hicimos noche en el Pueblo del Córpus, y el 28 despues de medio dia vinimos á dar felizmente á Candelaria; empleando

solo 32 horas en navegar la distancia de 56 leguas que á la hida nos habian costado 60 dias.

Esta navegacion de regreso por medio del Rio que dexava descubrir rumbos mas dilatado y correctos ó seguros, que por las orillas hecha siempre á paso mas igual y constante, y con unas mismas aguas ó creciente, sin cruzar de un lado á otro, ni usar de silga, facilitó una derrota mas correcta que la que se habia sacado á la ida al Yguazú, sujeta á todos aquellos inconvenientes; y pudo determinarse ahora con mas extencion y exactitud la proyeccion del Paraná. La corriente era tan belos que lo mas del curso del Rio hechaba el Barco (que era el que nos dieron á mandar al regreso, el de Itapuá, en el que conducimos los pertrechos, tropa y al Padre Capellan con el Comandante de la escolta de Dragones y á Dn. Andres de Oyarvide enfermo de una pierna) nueve y hasta diez millas por hora. Estubimos en dos ocasiones para pereser, á causa de que con la carga que llevaba el Barco como habia algunas costuras que se habian abierto quando estubo fondeado en el Campamento, se introdujo el agua, y fué tanta la que por todos lados de repente se entró que el Buque se durmió, no obedesía al Timon y apenas pudimos ganar la costa de Occidente para agotarle y galafatearlo como pudimos: al siguiente dia fué mayor el riesgo, porque ni podiamos virar para tomar puerto, ni gobernar para ninguna parte por la turbonada que súbitamente nos cargó por el N. O. de truenos relámpagos piedra y viento récio que casi aunque no hubiese sido por la mucha agua que hacia el Barco era bastante para sumerjirnos ó habernos hido por ojo.

La descripcion de este Rio Caudaloso, nos era fuera del caso: y á ella nos arreglarémos al resultado de nuestros trabajos, á las noticias mas exactas y modernas, y especialmente á la gran carta de esta América, construida el año de 1775, por el Geógrafo del Rey don Juan de la Cruz y últimamente acabaremos el Capitulo, como tenemos ofrecido, con la competencia del Comisario Portugués.

Descripcion del Rio Paraná

Dos son los Rios mas remotos y que debemos, considerar como las cabezeras del Paraná: 1.º el Rio de las *Muertes*, que tiene su principio en la Capitanía del Rio Janeiro, algo al Sur de la Villa Rica, situada en los 20º 24' de Latitud Austral: el qual corridas al pié de 60 leguas por el 3.º y 4.º quadrante, se junta con el 2.º llamado *Rio Verisima* que baxa del N. y tiene sus primeras puntas en los 18º 45' contigas á las del Gran *Rio San Francisco*. Unidos estos dos Rios sobre el Paralelo de los 21º toman el nombre de *Paranáguazú*, que en lengua de los yndios quiere decir *Pariente del Mar*, lo que no da mala idea de su grandeza; y andadas 86 leguas al O. N. O., se le agrega el *Paranaíba*, que compuesto de otros menos considerables, trae su orijen de los 17º 30' al N. E., donde lo tiene tambien el célebre Rio de *To-cantines*, que fluye al Septentrion, y desagua en el de las Amasonas por la Ciudad del *Pará*. Continúa despues el *Paraná* al O. el expasio de 13 leguas hasta la boca del *Rio de los Cayapós*, que viene del N. y dando dulcemente una buelta larga, prolonga su curso como al S. S. O.

el dilatado trecho de 87 leguas hasta el Pueblo de Candelaria, Capital de las Misiones, de donde tuerce otras 60 al O. hasta la Ciudad de las siete corrientes.

En todo este tramo recibe el Paraná cantidad de Caudalosos Rios por una y otra parte; sobre el Paralelo de 20° el famoso *Tiete ó Anemby*, que nace sobre la costa del Mar, ácia la baia de San Vicente ó Santos, y riega con sus primeras fuentes la Ciudad de San Pablo, la Villa de Torocabras ó Torocabas, y varias Aldeas Portuguesas. Los Paulistas vaxan por este Rio al Paraná, entran despues por el *Colorado ó Pardo* que está siete leguas mas al Sur por la banda opuesta, y arrastrando sus canoas desde sus cabeseras al Rio *Camapodá*, distante solo dos leguas, descienden por él, al Paraguay, suben por este y el de *Cuyabá y Matogroso*, y hacen una navegacion de 400 leguas sin otro embaraso que aquella pequeña intermision. Con otra igual á corta diferencia les sería fácil pasar del *Jaurú* al *Guapore ó Ylenes*, penetrando por el de la *Madera* al de las Amazonas y navegar de este modo la mayor parte de la América Meridional. Cerca de los 22° vierte sus aguas en el Paraná, el *Paranápane*: antes de los 23° el *Ybay ó Guaybay* anteriormente *Ybaxibá*: en los 24° el *Pequery ó Ytatu*; y en los 25° 35' el *Yguazú* de que hemos hablado; todos rios de consideracion, particularmente el 4.º y el último que nacen tambien ácia la Costa del Brasil, y cruzan la célebre y antigua Provincia del *Guayrá*, donde estuvieron fundadas la *Ciudad Real* ó de *Antiveros*, la *Villa Rica* y las 43 floridas doctrinas de los Jesuitas que destruyeron los *Mamelucos* ó *Moradores de San Pablo*, en sus tiránicas execuciones para captivar yndios llamados *Malocas*.

Por la orilla Occidental frente del sitado *Pequéry* desagua el *Ygatimy*, en otro tiempo *Ygurey* por donde debe hir la línea Divisoria.

En su margen septentrional tubieron los Portugueses años pasados una Poblacion, que estableció en aquel parage el Brigadier Don Joseph Custodio Sáa y Fariás, y tomó y destruyó el de 1777, Don Agustin de Pinedo, siendo Governador del Paraguay. Luego despues de los 24.º tropiesa el Paraná en la gran Cordillera de *Maracayú*, y le causa el *Salto-grande* de que dimos ya noticia impidiendo su navegacion en las 15 leguas inmediatas en los peligrosos hervideros y rapides de sus corrientes. Desde la altura del Monday ó Iguazú entra ya el Paraná en la Provincia de Misiones, registrando 16 de los pueblos no lejos de sus riberas: en la Occidental los de *Jesús* y *Trinidad* ó *Nra. Señora del Capibary*; mas abaxo la *Encarnacion de Itapúa*; En el *Aguapey*, *San Cosme*, *Santiago* y *Santa Rosa*; en el *Atingy*, y en el *Yabebiry* ó *Anangape*, *Santa Maria de Fé* y *San Ygnacio-guazú*, el primero y mas antiguo de todos; en la Oriental, el *Córpus*, sobre el *Ygauguy*, á un lado y otro del *Yabebiry* Oriental *San Ignacio miní* y *Loreto*; antes de otro *Aguapey* *Santa Ana*, *Candelaria*, sobre el *Ygarupa*, y en las Cabeceras de éste los tres restantes, *San Carlos* *San Joseph* y *Apóstoles*. Cerca de Corrientes se vé fuera de estos el *Ytaty*, que es reduccion antigua de Padres Seráficos.

Sobre *San Juan de Vera de las siete corrientes*, en la altura de 27.º 30' se reune el Paraná con el magestuoso Paraguay, cuyos dos caudalosos torrentes se disputan

largo trecho la preferencia con particular division de sus aguas. Queda la ciudad en el recodo de Oriente tomando su nombre de la rara hermosura de esta Gran confluencia; y permanesiendo glorioso el Paraná, discurre como 143 leguas al S $\frac{1}{4}$ al S. O. dividiendo los confines de las dos Governaciones de Tucuman y Buenos-Ayres y admitiendo en su seno multitud de pequeños Arroyos, de que varios tienen su Aldea ó Capilla. Dexe en los 29.º la Villa de *Santa Lucía* antes del Arroyo de su mismo nombre, llamado, tambien de los *Astores*, que baxa del Rincon del *Yberá* ó *Laguna Carasares*, en el Primer quadrante. —

Esta Laguna, así como en el Uruguay, vierte tambien sus aguas en el Paraná, ó mas bien se las restituye, siendo como quieren algunos no sin fundamento, un resurjidero del Rio, por medio de otro Sangradero, llamado *Rio Corrientes*, que fluye todo el año, cerca de los 30º de latitud.

Del 4.º quadrante trae su curso al *Rio Salado* nombrado así por sus aguas solobres. Nace en el Valle de *Calchuguy*: cruza las jurisdicciones de *Salta* y *Tucuman*: y repartido en dos en el país de los *Abipones*: el menor llamado por esto el *Saladillo*, forma dos grandes Lagunas, de las *Vívoras* y la del *Cristal*, que comunican al Paraná por varios canales: y el otro mas meridional desagua por *Santa Fé de Vera*, situada en los 31º 44', dejando esta ciudad al Septentrion, cercada de agua por los tres primeros quadrantes. El *Zarcaraña* ó *Caucaraña* y otros le dicen tambien *Carcaraña* no es otro que el *Rio Tercero*, que tiene su origen en el valle de *Cal-*

mo Chita, comarca de Córdoba, y fluyendo al 2.º cuadrante, tributa su feudo al Paraná por el *Rincon de Gaboto*, donde estuvo la Fortaleza de este nombre, ó de *Santi Espiritus*, construida por el célebre descubridor de este Rio, Sebastian Gaboto. La *Villa del Rosario* se halla al Sur del Carcaraña en los 33º, de donde cambia el Paraná, su direccion al S. E. y andadas por último otras 40 leguas muda tambien su nombre en el Rio de la Plata, juntándose por los 34º con el Uruguay, dividido en siete bocas.

Tiene pues el Paraná, segun lo dicho, muy cerca de 544 leguas de curso, sin contar sus menudas bueltas: y considerando en general su figura, hace con la costa del Brasil un cuadrilongo de 300 leguas de largo y 400 de ancho, siendo los dos lados mas cortos el Rio de la Plata y el que nombramos *Paranáguazú* ácia sus cabezeras. Con el Uruguay corta una dilatada y hermosa península tendida de N. N. E. al S. S. O., entre los Paralelos de 27º y 34º, teniendo de ancho por donde mas 30 leguas y 8 en su garganta ó ystmo que cae entre los Pueblos del Córpus y San Javier, compuesto de unas Asperezas intrancitables. Forma un cuantioso número de Yslas, algunas de consideracion. Antes del Salto del Guayra se halla la mayor de todas, que es de 20 leguas de largo, poco despues de Ytapuá se halla otra algo menor: y desde la *Baxada*, Pueblo reciente de Españoles, frente de Santa Fé, sigue una cadena de ellas, que casi le divide en dos Brasos hasta la confluencia del Uruguay, siendo muy de notar, que hasta en las aguas se advierte la misma separacion, conservándose salobres las Occidentales del

Rio Salado, y dulces las Orientales. A mas del referido Salto del Guayra, hasta adonde se navega el Paraná tranquilamente desde sus mas remotas puntas, hay otro como 20 leguas por baxo de Candelaria, que impide su navegacion la mayor parte del año; y fuera de estos embrazos está su cauce interrumpido de un sin número de Banos de Arena y Arrecifes, que hacen indispensable el auxilio de un práctico ó baqueano bien esperto, con especialidad hasta la Villa ó Pueblo del Rosario á donde dexa el total gobierno del Barco al Patron de él.

Es el Paraná muy semejante al Nilo, no solo en lo dilatado y caudaloso de su curso, hermosura de sus Cataratas ó Saltos, y en las 7 bocas de su desagüaderos en el Rio de la Plata, sinó en sus periódicas y grandes inundaciones. Empiezan estas á repuntar por lo comun á mediados de Diciembre; quando la estacion del Calor se ba dejando sentir con mas behemencia. Cresen las aguas todo Enero y parte de Febrero; y despues tardan en baxar cerca de otros dos meses; de manera que el Rio no se mete en caxa hasta el 13 de Abril. Las brisas par das del S. E. al S. que reynan tanto de Septiembre á Noviembre, causadas por la proximidad del Sol, que se acerca del Austro, inundan de vapores y lluvias aquellas Rejiones de la Zona Tórrida, donde el Paraná tiene sus cabeseras, y son el berdadero origen de estas crecientes; no de otra manera que el *Artesio* ó Norte causa las del Nilo en sus respectivos tiempos: esto es en medio del Berano de aquella rejion, ó por los meses de Junio y Julio. En el imbierno baxa el Paraná regularmente, mas que en ninguna otra estacion del año, á no ser que

las muchas aguas le hagan crecer por el mes de Junio, como se suele verificar no pocas veces. En estas ocasiones disminuyen los riesgos de la navegacion, y los barcos cargados con 42 mil arrobas de Yerba, pasan sin detension por el Salto de Candelaria, venciendo del mismo modo con facilidad los demás obstáculos.

Por último con estas inundaciones reberdecen los pastos secos, se fertilisan los Campos agostados, las tierras adquieren nuevo vigor, y sustancia con el Limo y Brozas, se refigera el ambiente de los intensos Calores del Clima y del Estío, terminan las plagas y epidemias, los animales respiran nuevo aliento y las gentes nueva vida.

Competencia del los Comisarios sobre el Reconocimiento y demarcacion de los Rios, Ygurey, Paraná, Yguazú, y San Antonio.

OFICIO DEL COMISARIO PORTUGUÉS — COPIA 1.^a

No obstante que hemos acordado dar principio con la mayor brevedad al reconocimiento del Rio Paraná, aguas arriba desde la barra de este Rio Yguazú, á fin de procurarse con individualidad la embocadura del Rio Igurey, donde debe finalizar nuestra Comision, siendo cierto que el expresado Ygurey ningun Baqueano da noticia, y no descubriéndose medio alguno de conoserlo, como es probable, ó evidente, se hace presiso que tomemos algun expediente, ó acordemos en substituir el referido Ygurey con otro de los que se encuentren, y sea mas apropiado, segun las condiciones expresadas en el

Tratado Preliminar de Limites — Ygualmente estoy dispuesto para qualesquiera otro servicio que V. gradúe necesario, á fin de dar cumplimiento al artículo 8.º del mismo Tratado, de que me hallo encargado para cuyo efecto, y que no se pierda tiempo por falta de providencias que no sobrarán, quiera V. declararme su dictámen á estos respetos, para prevenirme con la mejor distribucion que pueda — Dios gde á V. m.ª. a.ª. — Rio Yguazú 3 de Julio de 1788 — Francisco Juan Roscio — Sor. D. Diego de Albear. »

Aunque se habia conbenido en reconocer el Paraná, era únicamente con la mira de demarcarlo, y no con la de yndagar la embocadura del Ygurey como afirma nuestro concurrente; lo que seria contra la instruccion de S. M. que sentada la inexistencia de tal Rio, ordena tomar en su lugar el Ygatimy.

CONTEXTACION — CÓPIA 2.ª

Expone V. S. en su oficio de ayer, la probabilidad ó mas bien la ebidencia que hay de no encontrar el Rio Ygurey, donde debe finalizar nuestra comision, en el reconocimiento que se va á enprender aguas arriba del Paraná, desde la barra de este Yguazú; siendo cierto que los Baqueanos no dan noticia de dicho Ygurey, ni se presenta medio alguno, ó forma de poderlo describir ó reconocer; y deduce V. S. de estos principios la necesidad de tomar algun expediente, substituyendo al tal Ygurey, otro de los Rios que se encontraren, y fuere á propósito, segun las condiciones que expresa el Tra-

tado Preliminar: sobre cuya materia desea V. S. saber mi dictámen, para prevenirse en el mejor modo que puidere &.

Deseando responder á V. S. en pocas palabras, y evitar brevas contextaciones, en este punto demasiadamente controvertido en otro tiempo debo manifestarle, que me hallo con una Real ynstruccion de 6 de Junio de 1778, comunicada á nuestra salida de Buenos Ayres por el Exmo. Sor. Virrey del Rio de la Plata, en que dá acuerdo con la Corte de Lisboa, se nos manda: *tomar por limite al Ygatimy en lugar del referido Ygurey, pues no hay en el pais rio alguno que se reconosca con este nombre y el Ygatimy, es el primero caudaloso que entra en el Paraná, por su banda Occidental despues de su Salto grande.* — Puede V. S. considerar, que no me es permitido ni un solo punto de esta resolucion de S. M., y por consecuencia, que no tiene lugar mi dictámen, ni debo admitir otro expediente. En lo demás estando igualmente dispuesto que V. S. á dar cumplimiento á la demarcacion del artículo 8.º del mismo Tratado, podremos desde el 6, ó, 7 del Corriente, dar principio á la obra, reconociendo y demarcando á un mismo tiempo el Yguazú, desde este campo hasta su barra, y despues el Paraná aguas arriba hasta el pié del Salto grande, que es quando mas hasta adonde podremos subir, haciendo los mayores esfuerzos. Para esta navegacion se deberá hir en las Canoas ligeras, pues los Barcos no se hallan en estado, ni son capaces de llegar á la mitad de la distancia, y para eso demorarian nota-

blemente la expedicion. De regreso se emprenderá el reconocimiento y Demarcacion de la otra parte del Yguazú, Río de San Antonio y demás que nos está encargado, y como esta operacion enbuelva mayores dificultades que la otra, se puede dexar dispuesto, que las gentes que an de quedar aquí, bayan entre tanto abriendo camino al Salto de dicho Yguazú, y boca del San Antonio: formen en cada una de estas partes, si fuere posible, un pequeño rancho en paraje libre de inundaciones, y capaz de admitir un repuesto de viveres: y buscando finalmente encima de dicho Salto algunos Arboles proporcionados á fabricar canoas, las corten y bayan trasando. Todo lo qual bencido hallanará no pequeña parte de las expresadas dificultades; mas como este plan sea subceptible de diversa disposicion quedo así mismo determinado á poner en práctica aquella que fuere mas del agrado de V. S. — Dios Gde. á V. S. ms. as.
— Río Yguazú 4 de Julio de 1788 — Diego de Albear —
Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

2.º Oficio del Comisario Portugués

CÓPIA 3.ª

En el oficio que V. me dirijió con fecha de ayer, en contextacion del mio antecedente, veo la firme resolucion en que se halla sobre la Demarcacion del articulo 8.º del Tratado Preliminar de Limites: el modo en que estos deben ser demarcados, y el cómo se deben arreglar los Comisarios para su execucion consta del mismo Tratado y con particular individualidad en los articulos 15

y 16; pero no estando V. (como declara en los términos de convinar estas circunstancias sobre el terreno y acordar lo que fuere mas conforme al referido Tratado, en cuya rigurosa é inalterable execucion se extablesen todas las órdenes de que me hallo abastecido, me veo en la indispensable necesidad retribuirle lo mismo que V. me expresa, de que puede considerar no me es permitido apartarme ni un solo punto de esta Suprema legislacion, y por conceqüensia no me es lisito prestarme al trabajo del Paraná para el fin que V. se propone, porque no me parece acorde á lo dispuesto en el sitado Tratado. En la misma conformidad se me hace dificultosa la demarcacion de este Rio Yguazú, en quanto no se berifique su union con las cabeceras originales de los Rios Pipiryguazú y San Antonio, siendo tan dudosa la situacion de las del primero, como que no ay persona alguna que las conosca, antes por el contrario, no dexa de aber quien diga que entre las sitadas vertientes pasa un Rio que tiene su origen en los campos y establecimientos de Curitiva, á donde se conose con la denominacion de *Rio de Marombas*, y desagua en el Paraná con el nombre de Uruguay en la latitud de 25°33' ó poco mas. Estas circunstancias no implican, ni enbrazan todas aquellas aberiguaciones preliminares que V. entendiere necesarias afin de que con verdadero conosimiento de la actuacion y estado de estos dos nos podamos combenir en lo que nos parezca mas proprio á las condiciones del Tratado, si no tomaremos el expediente que se ordena en el caso de que no estemos conformes.—Dios guarde á Vd. muchos años—Rio Yguazú, 5 de Julio de 1788—Francisco Juan Roscio.—Sor. D. Diego de Alvear.»

Contextacion

CÓPIA 4.^a

Pediame V. S. en su oficio de 3 del corriente dictámen sobre la sustitucion que pódria hacerse del Ygurey, de que nadie da noticia en otro Rio de los que se encuentran capaz de llenar las condiciones, que exige el Tratado de Límites: y habiéndolo dado al dia siguiente señalando al Ygatimy, que es el único que incluye aquellas condiciones, con arreglo á lo dispuesto por ambas córtes de España y Portugal, que combinieron ya en este espediente, á vista de no hallarse en el Pais rio alguno con el nombre de *Ygurey*, como expresa la Real Instruccion de 6 de Junio de 1778; no pareciendo á V. S. esta Soberana disposicion conforme al referido Tratado, resuelve en su Oficio de ayer, no prestarse al reconocimiento y demarcacion del Paraná &.—Antes de lo absoluto de esta repulsa, ya que V. S. no se digna indicar la particular razon de la disonancia ó desconveniencia, seria bueno tambien oir el dictámen de V. S. á este respecto, pues á mas de que podrá comunicar nuevas luces, y allanar los caminos del acuerdo y composicion, nada es mas justo, ni asegura más el acierto de las buenas resoluciones, que oir á las dos partes.—Igualmente dificultosa encuentra V. S. en el sitado oficio la demarcacion de este rio Yguazú, en quanto no se berifique su union con las cabezeras de los rios Pipiryguazú y San Antonio, entre los quales dice V. S. ay noticia de que pasa el Rio *das Marombas*, el qual trae su orijen de los

campos de Curitiba, y desagua en el Paraná con el nombre de Uruguay. &.—Quando esto sea así, de que nos desengañará la experiencia, la dificultad de V. S. debía estribar entonces unicamente en la de las vertientes de aquellos dos Rios Pepiry y San Antonio, distantes de aqui al pié de 40 leguas; mas no, en este último y el Yguazú de cuya confluencia y union no puede V. S. dudar, como tampoco que el Tratado los determina expresamente por limite. — Concluyo exponiendo á V. S. nuevamente que no solo no tengo enbaraso alguno en la demarcacion prescripta al art.º 8.º del Tratado Preliminar; sinó que estoy muy pronto á proceder desde el instante mismo á su execucion. V. S. que es el de los inconvenientes, puede proponer las aberiguaciones ó reconocimientos preliminares, que necesite para superarlos, y el modo con que se deban practicar; y no dexaré de prestarme á ellos, siendo conducente al mejor desempeño de nuestra comision — Dios gde. á V. S. ms. as. — Rio Yguazú 6 de Julio de 1788 — Diego de Albear — Sor. Coronel Francisco Juan Roscio.*

Tercer oficio del Comisario Portugués

CÓPIA 5

Incerta V. en el oficio que ayer me dirijió un compendio de los mios antecedentes de 3 y 5 del corriente, y de la contestacion con que se sirvió en el 5 del mismo mes responder al primero, en éste exponia V., que se halla con una Real Instruccion de 6 de Junio de 1778 que le fué comunicada á su salida de Buenosayres por

el Exmo. Señor Virrey del Rio de la Plata, en que de acuerdo con la Côte de Lisboa, se manda *tomar por límite al Igatimy en lugar del referido Igurey, pues no ay en el País rio alguno que se reconosca con este nombre, y el Igatimy es el primero caudaloso que entra en el Paraná por su banda Occidental despues de su Saltogrande*; y que no le es permitido separarse ni un solo punto de esta resolucion de S. M.—En el presente oficio repite V. que las dos Córtes de España y Portugal convinieron ya en este expediente increpándome porque no me parece conforme al Tratado, sin advertir que V. mismo lo confiesa en el expediente que declara, aunque no lo expresa el dicho Tratado en parte alguna del Igatimy ni el Saltogrande del Paraná. Pero dejando estas ponderaciones impropias al mismo efecto presente, y sin pretender recordarle, que expone V. ser este punto en otro tiempo controvertido, podia acordarse que en ninguno se acordó, ser el término de la Demarcacion, el correspondiente á la primera Division el Rio Igatimy; mas no solo una, pero mas veses se declaró mutuamente en los documentos ser el Igurey; unicamente me resuelbo á decir lo siguiente:—En diferentes ocaciones como en la coyuntura presente tengo manifestado á V. que todas las órdenes de que me hallo abastesido, se reducen á la rigurosa é inalterable execucion del Tratado Preliminar de Límites, para cuyo fin siempre estuyé, y estoy prontísimo en quanto puedan mis cortas fuerzas, y alcanzare mi débil entendimiento; y para qualesquiera otras órdenes de que no pueda ser responsable, en quanto no me sean dirijidas, con el mas

atento silencio me persuado que bien he mostrado mi buena fé, profundo respeto y debida obediencia, no acordándome de manera alguna oponerme, ni contradecir las determinaciones con que V. procede; únicamente me limito á los concisos términos que repito ahora, y repetiré á todo lo que no estuviere ordenado en el Tratado Preliminar, y viene á ser que puede V. considerar la indispensable presicion en que me hallo de no serme permitido, á respecto de la Demarcacion; prestarme á trabajo alguno que se aparte ni un solo punto de las condiciones del mismo Tratado. — Combinadas estas circunstancias me es impracticable poder contextar devidamente al presente oficio de V. en quanto no me declare, si con efecto se deve ó no dar entera execucion al mencionado Tratado Preliminar, á que solo se reducen mis facultades.—Dios guarde á Vd. muchos años.—Rio Iguazú, 7 de Julio de 1788—Francisco Juan Roscio—Señor D. Diego de Albear. »

Contextacion

CÓPIA 6

Entre muchas cosas que V. S. apunta en su reciente oficio de ayer, presinde luego de todas, y solo se afirma en una, que se reduce á cerle imposible, poder contestar debidamente á mi anterior oficio del dia 6, en quanto no le declare, si en efecto, se debe, ó nó, dar entera execucion al mencionado Tratado Preliminar — Todo lo encuentra V. S. impracticable, y lleno de inconvenientes; pues dígame V. S. ¿no se lee al fin de dicho mi oficio.

estas idénticas expresiones: — « *concluyó exponiendo á V. S. nuevamente que no solo no tengo enbarazo alguno en la Demarcacion prescripta al art.º 8.º del Tratado Preliminar sino que estoy muy pronto á proceder desde el instante mismo á su éxecucion?* » — ¿Quiere V. S. todavía declaracion mas positiva y categórica? — Pero ya veo que repara V. S. en las desnegaciones, si en eso solo consiste, yo se la daré sin ellas y digo: que estoi tan resuelto á dar tan entero cumplimiento á quanto se ordena en el referido Tratado, que en bano trabaja V. S. en solisitar de mí otra cosa, como le manifestará la experiencia. — Expuse ya á V. S. lo que entiendo, y debemos practicar: reitero pues ahora mi anterior Oficio, exigiendo su debida contextacion: y le hago presente que la estacion urge, los viveres mas, y el paraje no es de los mejores para detenerse en disputas y dificultades, que debieron hallarse antes. — Dios gde. á V. S. ms. as. — Rio Yguazú, 8 de Julio de 1788 — Diego de Albear — Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

4.º Oficio del Comisario Portugués

CÓPIA 7

Acabo de recibir el Oficio que oy V. me dirijió en el qual declara que está tan resuelto en dar tan entero cumplimiento en quanto se ordena en el Tratado Preliminar, que en bano trabajo solicitar de V. otra cosa como me manifestara la experiencia. En consecuencia de estas expresiones me considero obligado á declararme en los mas suscintos términos que puidiere, á fin de que una

vez se determine quanto sea posible las dudas, y dificultades, que tal vez procedan de mi poca inteligencia y falta de comprehencion. — Una de las condiciones que ordena el Tratado Preliminar á los Comisarios es, que juntándose en los parages de la Demarcacion, señalen sus limites, arreglándose á los art.^{os} del mismo Tratado, otorgando los instrumentos correspondientes, poniendo en execucion todo aquello en que estubieren conformes, y reduciendo á un ajuste y expediente interino los puntos en que hubiere alguna discordia: con estas facultades y las demás que expresa el dicho Tratado franquean S. S. M. M.^{as} á los Comisarios, ó mejor diciendo, los constituye, y debida obligacion de representar sus sentires en todos aquellos puntos que entendieren dudosos, ó menos acordes á las reglas generales prescriptas en los art.^{os} del referido Tratado, cuyas circunstancias me parece no pueden tener su debida execucion, sin el libre arbitrio; lo qual no admiten qualquier orden positiva; y con esto me persuado hago conoser á V., el firme fundamento en que se establecen mis inconvenientes. — En lo que corresponde en la Demarcacion del Rio Piripiriguanzú hasta sus cabezeras, ninguna duda encuentro en el presente, mas que reconocer su identidad, cuanto se puedan á su union con las corrientes del Rio San Antonio, é Iguazú, V. sabe que el art. 8.º en esta parte es condicional, pues se relatan las reglas establecidas en el art. 6.º & y no sé adivinar la situacion, y modo con que estarán puestos estos Rios, ni lo que resultará de la investigacion que de ellos se debe hacer, sin la qual concidero incierta, dudosa, y arrebatada qualesquiera

determinacion; y así puede V. quedar cierto en los fundamentos de mi duda á respecto del Yguazú, sin que por esto se piense V. que la precaucion de los necesarios reconocimientos Preliminares, sea motivo para que V. entienda que yo dudo de las expresiones del Tratado á respecto del mencionado Yguazú. — Tengo expuesto mi modo de pensar sobre los asuntos de nuestra Comision: es cierto que exige, y deseo de V. una respuesta categorica al respecto de la execucion del Tratado; por que recelo que sin ella se podrá tal vez susitar nuevo inpen-sado enbarazo. — Paréceme supérfluo repetir á V. mi voluntad y prontitud para conceguir el fin de nuestra comision, como tambien mi silencio, y mi sumision, y obediencia á qualesquiera orden superior; pero en combinándose todas á las que tengo á la exacta execucion del Tratado, sin otra restriccion concidero conveniente, concordemos en que para nuestras conferencias, dudas ó expedientes, no deve ocurrir mas que esta suprema determinacion, la qual nos debe servir de base, de regla y de fundamento inalterable, sin que entrevenga otro alguno de que séamos ambos responsables. En este supuesto no me resta el menor enbarazo para todo y qualesquiera trabajo de nuestra incumbencia — Ymagine haber contextado á lo contenido en los oficios de V. á quien Dios gde. m.^a a.^a—Rio Yguazú 8 de Julio de 1788 —Francisco Juan Roscio — Señor D. Diego de Albear. »

Contextacion

CÓPIA 8.^a

Enterado por el oficio de oy que V. S. se sirve dirigirme, del fundamento que tienen sus dudas acerca de esta Demarcacion, y de los reconocimientos preliminares. que gradúa necesarios para desatarlas; estoy pronto con toda esta Partida á cooperar á ellos, deseoso de acelerar, quanto de mí es, la importante obra de Límites.— Resta únicamente que sin nueva demora determine V. S. como, cuándo, y por dónde, se han de empesar á practicar estos trabajos, para que llenen las medidas de sus deseos. —Dios gde. á V. S. m.^a. a.^a. — Rio Yguazú, 8 de Julio de 1788 — Diego de Albear — Sor. Coronel Francisco Juan Roscio.»

5.º Oficio del Comisario Portugués

CÓPIA 9

Reciví el Oficio que V. se sirvió dirigirme en fha. 8 del Corriente, en virtud del qual ninguna otra cosa me resta presentemente exponer á V. que es repetirle que estoy pronto y toda esta Partida, para emplearnos con todas nuestras posibilidades en la importante obra de la Demarcacion.—En mi concepto es bien accidental el punto por donde se debe principiar el reconocimiento, como se consiga el fin de lo que se ordena: en otra ocasion manifesté á V. que entre los Portugueses no se encontraba Baqueano alguno de estos destinos; y por ésto pide

la razon, la indispensable necesidad, y el deseo de acertar, que yo me sujete sin contradiccion á lo que V. acuerde con los Vaqueanos de que estará V. Abilitado. — Dios gde. á V. m^s. a^s. — Rio Yguazú 9 de Julio de 1788 — Francisco Juan Roscio — Sor. D. Diego de Albear.

Contextacion

CÓPIA 40

Respecto de estar discordes sobre los puntos extremos de la Demarcacion del art.^o 8.^o del Tratado Preliminar, que nos está señalado, por las causas que V. S. me ha significado en sus oficios desde el dia 3 del corriente, parece inevitable, tomar el expediente de reconocer y levantar el Plano de aquellos parajes, para ver, si nos podemos ajustar, é informar á nuestros respectivos Soberanos, como prescribe el art.^o 15 de dicho tratado; y atento á dexas V. S. á mi eleccion por falta de Baqueanos la direccion de estas operaciones en su oficio de 9, entiendo debemos aprovechar lo favorable de la estacion presente, y vaciante del Paraná, para efectuar su reconocimiento y exámen, enviando uno ó dos oficiales facultativos de cada parte en las canoas ligeras con los instrumentos, viveres y escolta proporsionada á verificar la navegacion, y levantar el plano de dicho Rio hasta el pié de su Saltogrande. — Entre tanto se hirán por acá disponiendo los caminos y allanando las dificultades para practicar despues la investigacion de las cabezeras de los Rios San Antonio, y *Pipiryguazú* con el *Rio das Marombas* que V. S. dice cruza entre ellos. Siendo V. S.

de este propio aviso, se pondrá desde luego en execusion sin mas pérdida de tiempo. — Dios gde. á V. S. m^a. a^a. — Rio Yguazú 11 de Julio de 1788 — Diego de Albear — Señor Coronel Francisco Juan Roscio.»

6.º Oficio del Comisario Portugués

CÓPIA 11

Recivi el oficio que V. oy me dirijió, en el qual expone el método del trabajo que tiene dispuesto en consecuencia de las informaciones de los Baqueanos de que está abilitado, para cuyas operaciones no dejaré de forma alguna de concurrir correspondientemente en la forma que V. regule. — Dios gde. á V. m^a. a^a. — Rio Yguazú, 11 de Julio de 1788 — Francisco Juan Roscio — Sor. D. Diego de Albear.»

De no tomar este partido, nada se hubiera hecho. El Coronel Roscio no declaraba su dictámen, ni dexaba aquel estilo reservado, lleno de precauciones y misterios, sin determinar cosa alguna de por sí, ya con el pretexto de no tener Baqueanos, ya con otros pretextos y generalidades fuera del caso, pero sin convenir de forma alguna en la demarcacion de aquellos rios. Quería emplear el tiempo en puros reconocimientos, propuestos por otro para errar por mano ajena: y deseaba un expediente mas favorable que el Ygatimy, que tambien le habian de proponer, para ver el modo de hacerlo todavia mas bentajoso, sin arriesgar, ni ceder nada de su parte. La estacion se nos pasaba. Los víveres se nos consumian en puros debates; y nos bimos obligados á contemporisar

con el sistema moroso de los reconocimientos, por no restar en la ocacion, dando parte de todo al Señor Virrey del Rio de la Plata. El Paraná fué reconocido hasta el Saltogrande: el Yguazú y San Antonio lo fueron igualmente; y el Comisario Portugués, recibida entre tanto la contestacion á sus oficios del Primero de su Nacion, entabló de nuevo su negociacion politica, persuadido de que el asunto podria dar de sí alguna cosa.

7.º Oficio del Comisario Portugués

CÓPIA 42

Teniendo acordado ser impracticable en las actuales circunstancias poder providenciar los destacamentos, empleados en los reconocimientos de los Rios San Antonio y Piquiry ó Pipiryguaú, con aquellos socorros presisos á las dificultades encontradas, y acontecimientos, que los avisos recibidos nos evidencian; haciéndose por eso cada dia mas dificultosa ó del todo desvanecida la esperanza de vencerse por esta parte aquel reconocimiento, de que depende la continuacion y demarcacion del art. 8.º: y teniendo acontesido lo contrario con la yndagacion del Rio Paraná, que con lo favorable de la estacion, y desminucion de sus aguas dió lugar á los esfuerzos, con que se consiguíó llegar al pié del Saltogrande, (1) y reconocer su álveo aguas arriba desde la barra de este Rio Yguazú, notándose la

(1) Se equiboca, que llegamos hasta la misma Cresta como consta de la derrota y observacion.

boca de los Rios, y Arroyos, que en él desaguan cuyo plano levantado por los Geógrafos encargados de este reconocimiento, hemos conuinado, y se halla uniforme, considero al presente muy proprio que acordemos el punto extremo, en que debe terminar nuestra comision en execucion del art. 8.º del Tratado Preliminar, como V. conviene en su oficio del 11 de Julio próximo precedente en las siguientes expresiones: — *Respecto de estar discordes sobre los puntos extremos de la demarcacion del art. 8.º del Tratado Preliminar, que nos está señalado por las causas que V. S. me ha significado en sus oficios desde el dia tres del corriente parece inevitable tomar el expediente de reconocer y lebantar el Plano de aquellos parages, para ver si nos podemos ajustar é informar á nuestros respectivos Soberanos, como prescribe el art. 15 de dicho Tratado; y atento á dextr V. S. á mi eleccion por falta de Baqueanos &.*

Expresa el art. 8.º la entrada del Rio Ygurey en la márgen Occidental del Paraná por extremo final de nuestra diligencia; y aunque el Baqueano no dió á conoser este Rio, ó por no tener de él certesa, ó por mudado de denominacion, como acontese en muchos otros, ó por qualquier otra causa que yo ignoro, no considero por eso impracticable que determinemos este extremo, ó sea conviniendo en alguno de los Rios, cuyo nombre se suponga alterado, ó trocado por el Ygurey, ó acordando en otro, cuya denominacion mas se aproxime al expresado, y que satisfaga las recomendaciones del art. 15 del mismo Tratado, sin por eso entrar en question el Rio Ygatimy que V. menciona en otros oficios

anteriores. En todo el Tratado Preliminar no se establece, ó trata cosa alguna al respecto del Ygatimy, ni del Saltogrande del Paraná, y como no será fácil encontrar Geógrafo alguno instruido, tanto en España como en Portugal, que ignore los nombres, la situacion, y las circunstancias de dichos Rios, y Salto, mucho mas repugnante sería mencionar la falta de su conocimiento en los grandes Ministros encargados de materia tan importante, siguiéndose sin contradiccion, á mi entender, que no expresándose, como no se expresa, en el Tratado, están estos dos puntos ecentos de question, y excluidos de toda la duda, y pretencion, en lo que considero estar V. acorde según, lo que puedo inferir de su mismo oficio ya citado á respecto del Paraná en la forma siguiente — *Para efectuar su reconocimiento ó exámen embiando uno ó dos oficiales de cada parte en las canoas ligeras, con los instrumentos, víveres, y escolta proporcionada á verificar la navegacion, y levantar el Plano de dicho Rio hasta el pié de su Saltogrande.*

Con estos fundamentos y las positivas órdenes, y fuertes recomendaciones, con que me hallo de poner en execucion lo que determina el art. 8.º del Tratado Preliminar, en que S. S. M. M. convinieron, y no tienen derogado, espero que V. despues de bien informado de las alegaciones que han ocurrido, y ocurren constantemente en el nombre de los Rios en estos deciertos, haya de declararme qual le parece más conforme á las circunstancias prescriptas, á fin de que acordemos el extremo final, ó mejor diciendo el Rio Ygurey, adonde el Tratado Preliminar manda expresamente que acabe la

Demarcacion del art. 8.º y principie la del art. 9.—
Dios gde. á V. m.ª. a.ª. — Barra del Yguazú á 20 de No-
viembre de 1788 — Francisco Juan Roscio — Sor. D.
Diego de Albear. »

Parese que el Coronel Roscio con esta expesie de lo
que varia la denominacion de los Rios va proporsionan-
do lugar á que se crea que el Ygurey se halla por baxo
del Salto grande del Paraná, habiendo mudado algunas
letras de su nombre y es aquel Rio de que hablamos en
la página. . . . llamado *Yguarehy* por la Partida de
Paulistas que baxó á reconocer aquellos terrenos el
año 1783, mas ya diximos ser esto una inbencion pre-
meditada, y un designio malicioso. El Ygurey se ha con-
siderado siempre de la banda del N. del Salto grande, y
de la Cordillera de Maracayú, y no á corta distancia, con
que de aber mudado algo su nombre, debemos supo-
ner mas bien, que será *Yaguarey*, Rio caudaloso que
entra en el Paraná por la Orilla Occidental como 22 le-
guas al Septentrion de la expresada Cordillera y Salto.
Las cabeceras de este gran Rio confrontan con las del
nombrado *Corrientes* en el art. 9. del Tratado Prelimi-
nar, y fluye al Paraguay; y tal vez acomode mejor para
limite que el Ygatimy, por cubrir nuestros estableci-
mientos del Ypané, la Reduccion de Belen y la Villa de
la Concepcion.

Contextacion

CÓPIA 43

Dividiendo la demarcacion del art. 8.º del Tratado
Preliminar, de que nos hallamos encargados; en dos

partes en la barra del Yguazú: dice V. S. respecto de la primera en oficio de 20 del corriente: que las dificultades halladas por los Geógrafos, que actualmente entienden en los exámenes de los Rios San Antonio, Pipiry ó Pepiry guazú, y la imposibilidad, en que efectivamente nos vemos de poderlos socorrer nueva y oportunamente, como exigen aquellas enbarasosas circunstancias, de que nos acaban de informar, hacen cada dia mas remota, ó desbanecen del todo la esperanza de bencer por este lado aquel reconocimiento, de que pende, añade V. S., la conuinacion ó denominacion del citado art. 8.º — Yo no considero esta dependencia tan absoluta, ni la conuinacion tan dificil, que nõ se excluyan de todo acuerdo sobre este primero y mas importante tramo de nuestra demarcacion. Aunque lo cerrado de los Bosques, lo fragoso del terreno, lo enfermo del clima, con particularidad en la estacion entrante las grandes distancias, y la imposibilidad de los socorros frecuentes y la comunicacion sean á la berdad obstáculos insuperables, que nos ayan persuadido á V. S. y á mí la necesidad de haber de dirigir nuestras ulteriores tentativas por la parte del Uruguay, si hemos de concluir el reconocimiento del referido Pepiry guazú y enlace de sus cabeceras con las del San Antonio; no es sin embargo por esto menos cierto: que los dichos Geógrafos tenian el 31 de Octubre adelantados sus trabajos hasta 44 leguas dentro del mismo San Antonio: y el 5 del corriente animados con el arribo de las gentes de refresco y víveres, que se les embió de acá para dos meses, tomaron á reiterar, sus esfuerzos con nuevo vigor. Se tiene pues, segun esto

que á V. S. es constante, reconosido el Yguazú en las 20, ó mas leguas que corren desde su barra en el Paraná hasta la del San Antonio; podemos así mismo dar por sentado, que el San Antonio lo estará tambien al regreso de los facultativos, pues se hallavan tan cerca de sus cabeceras, en todo lo qual no creo, ocurra dificultad alguna: y como quiera que el art. 43 del Tratado ordena, poner desde luego en execucion todo aquello en que se estubiere conforme, reduciendo á un ajuste y expediente interino los puntos en que hubiere alguna discordia, para lo que podemos y devemos convenir en algo Sobre la demarcacion de estos dos Rios, dexando la del Pepiry guazú, y terrenos que le unen al San Antonio, para cuando se logre su investigacion por el Uruguay — Por el contrario (se explica V. S. sustancialmente en el mismo oficio, á cerca de la 2.ª y última parte de nuestra demarcacion) habiendose coneguido felizmente la indagacion del Paraná desde la confluencia del Yguazú hasta el pié de su Saltogrande, señalando las bocas de los Rios, y Arroyos, que desaguan en él y teniendo ya confrontado y conforme el plano lebandado por los Geógrafos que fueron destinados á este objeto: concidero al presente muy proprio, acordar sobre el punto extremo, en que debe terminar nuestra comision, en execusion del art. 8.º del Tratado Preliminar, como V. (añade V. S.) convino en su oficio de 41 de Julio próximo precedente, por la siguientes expresiones, que copia — Todo quanto hasta aqui dice V. S. y solicita, es cierto y justo: y estoy pronticimo á conbenir, no solo en el punto extremo de nuestra comision, sinó tambien en

toda ella con arreglo á las disposiciones del mismo Tratado, no siendo otro el objeto de mi venida hasta estas alturas. — Concluye V. S. y emplea el resto de su oficio en pedir nuevamente mi dictámen sobre la sustitucion que gradúa debe hacerse al Ygurey, que debiendo ser el término final de nuestra diligencia no lo ha dado á conocer el Baqueano, ó por no tener de él noticia, ó por haber mudado de denominacion como suele acontecer á muchos otros, ó por otras causas: previniéndome V. S. *no debo entrar en question, como ya hice en otros oficios*, pues así este Rio como el Salto-grande del Paraná los concidera ecentos y excluidos de toda duda y pretencion, no tratándose de ellos cosa alguna en todo el Tratado Preliminar, sin embargo que estos dos puntos son tan conosidos, que no habrá Geógrafo alguno instruido en España y Portugal, que los ignore, y mucho menos los grandes Ministros encargados de materia de tal importancia; en lo qual me juzga V. S. conforme por palabras que cópia del citado mi oficio, y son las siguientes: — *« para efectuar su exámen ó reconocimiento, enbiando uno ó dos facultativos de cada parte en las Canoas ligeras con los instrumentos, viveres y escolta proporsionada á verificar la navegacion y levantar el plano de dicho Rio (Paraná) hasta el pié de su Salto grande. »* — Los fundamentos que tube para proponer á V. S. el Ygatimy en lugar del Ygurey, quando á nuestra llegada al Yguazú á principios de Julio próximo pasado se trató de esta materia, y quiso V. S., como ahora, oir mi dictámen, no son tan débiles, que me hayan hecho mudar de pareser con la

facilidad que presume, ni de las sitadas expresiones de mi oficio tal se infiere, como arbitrariamente supone. Antes por el contrario, la razon que alega V. S. para excluirlo, me corrobora mas en aquella determinacion, siendo cierto que mientras mas conosido y nombrado seá el Ygatimy, por conciderable y Caudaloso tanto mas quadra para sustituirlo al Ygurey, que no existe; y aunque demos que el Tratado no lo exprese con particular espesificacion, lo recomienda no obstante, como *apropósito para limite fixo é indeleble*, en los arts. 4.º y 6.º, donde se prescribe á los Comisarios empleados en la Demarcacion, hayan de elejir en estos casos Rios de entidad donde los hubiere, y de la clase del Ygatimy, que puedan cubrir *las poceciones principales de ambas Coronas*. Así por esto, como por ser resolucio terminante y positiva, tomada por la Corte de Madrid de acuerdo con la de Lisboa, y comunicada al Exmo Sor. Virrey del Rio de la Plata, en Real Instruccion de 6 de Junio de 78. *se haya de tomar por limite el Ygatimy en lugar del Ygurey, pues no hay en el Pais Rio alguno que se reconosca con este nombre: y el Ygatimy es el primero caudaloso que entra en el Paraná por su banda Occidental despues de su Salto grande* « como dixé á V. S. en mi oficio de 4 de Julio y siguientes, y ahora repito, me veo forzado á insistir é insistiré siempre, en proponer el referido Ygatimy por término final de nuestra comision, aguardando que V. S. se conformará con este partido tan razonable, y único expediente que puede satisfacer los deseos de V. S. y mios, llenando todas las recomendaciones del Tratado Preliminar. — Dios gde. á

V. S. ms. as. — Barra del Yguazú, á 22 de Noviembre de 1788 — Diego de Albear — Sor. Coronel Francisco Juan Roscio. »

S.º Oficio del Comisario Portugués

CÓPIA 44

En contextacion al oficio que á V. diriji á 20 del corriente, recibí el de V. en la data de 22, en que principia contemplando la demarcacion del art.º 8.º de que nos hallamos encargados en dos, ó tal vez tres partes, ó separaciones, de que va tratando con indiferencia inversamente á lo dispuesto en el mismo artículo para lo que ya no descubro razon alguna de utilidad, ó necesidad, y para cuya invencion yo no me considero con autoridad ni el artículo 43 lo determina; y aunque para la distribucion del trabajo, y reconocimientos preliminares fuese indispensable la separacion á fin de no perder la oportunidad del tiempo, y emplear toda la gente que nos fuera posible para mayor brevedad; estos indispensables conosimientos para el acierto de nuestros deberes en parajes tan desconosidos é intrincados, no me parece que constituyen suficiente fundamento para que invirtamos la órden solemne del Tratado y la unidad de cada uno de sus artículos; y mucho menos habiendo acordado ser inevitable tomar el expediente de reconocer, y levantar el plano de aquellos parajes para ver si nos podemos ajustar pero interin no se berifique lo expresado, y acordar reconocimiento que se halla tan á los principios respecto de los dos rios San Antonio, y Pequiry ó

Pepiryguazú, como nos consta del poco adelantamiento en latitud, no obstante las 14 leguas de derrota. — Por que el Baqueano no diese á conocer el Rio Ygurey, ó por no tener de él noticia, ó por mudado de denominacion, ó por cualesquier otra causa, no concidera ser prueba de su inexistencia en el expacio, que acordamos para el reconocimiento con el fin de que nos pudiéramos ajustar, y menos de procurar otro Rio en lugar diferente aunque sea caudaloso, que por sus circunstancias, y cierto conocimiento no podia olvidar, y dexar de espesificarse, á no ser expresa y acordadamente excluido. — La circunstancia de *caudaloso*, nada persuade; porque el art.º 8.º no declara que lo deba ser, mas sí positivamente el Ygurey, en cuyas circunstancias no tiene cabimiento la recomendacion de los artículos 4.º y 6º, establecida para lo que no se halla espesificado respectivamente en cada uno de los otros artículos, pero quando fuese indispensable, no faltan rios caudalosos en el expacio reconocido, con buenas circunstancias, y otros que no lo representan, todos entrañados en un terreno agreste, enboscado, hasta el presente poco ó nada conocido por inhabitable, é impenetrable, circunstancia bien propias *para cubrir las posesiones principales* de ambas coronas lo que no se puede apropiar al Rio Ygatimy que cedido facilita un portal, y entrada franca para la Capitania de San Pablo por navegacion conocida, camino trillado, Campos limpios, y cómodos, debilidad de Poblaciones capaces de oponerse, y léxos de socorro, y providencia, siempre que fuesen excluidos todos los embarazos de Cordilleras, gargantas, y lugares difíciles de penetrar, y

fáciles de defender, con lo que la naturaleza suele contribuir para defensa y seguridad de los Estados, lo que se hace mas indispensable á los que tienen menos poder, y menos fuerzas para resistir. — Si todas las expresadas circunstancias que conceptúo fundadas en razon, y justicia, no fueran suficientes para V. acordar en el Rio Ygurey, como le tengo propuesto, é insiste, é insistirá en el Rio Ygatimy, como declara, ningun medio descubro de terminar esta discordia, que el recurso ordena en el artículo 13 de que daré cuenta para ser determinada como parezca conbeniente. — Dios gde. á V. m^a. a^s. — Barra del Yguazú á 25 de Noviembre de 1788 — Francisco Juan Roscio — Señor Don Diego de Albear.»

Contextacion

CÓPIA 15

Contextando á mi oficio de 22 del Corriente, con fecha de 25, se detiene V. S. muy de propósito á inpuñar con toda ceriedad y eficacia la division ó particion que hice de mi discurso, hablando por parte de la demarcacion del art.^o 8.^o del Tratado Preliminar; division metódica que V. S. me enseña en oficio de 20, tratando con la misma distincion las materias: que trae su orijen de la separacion con que se han practicado y aun practican los trabajos: y que no tiene ni puede tener otro objeto, que facilitar la intelijencia de los asuntos, y claridad de su explicacion. Esto no obstante, expone V. S. que no encuentra razon alguna útil, ó precisa para *invertir*

de este modo el *orden solemne del mismo Tratado*, y la *unidad de sus artículos ni V. S. se concidera con esa autoridad, ni el art.º 15 lo determina*: y aunque la distribucion de los trabajos y reconocimientos Preliminares exijiese esta separacion para su mas fácil y pronto desempeño, esto no da dice V. S., fundamento suficiente para obrar de la misma manera, con inversion de todo lo dispuesto: mayormente cuando no se ha concluido el reconocimiento de los Rios San Antonio y *Pepiryguaú*, en que hemos convenido. &— A la verdad yo soy quien con mas derecho puedo decir que V. S. es el que realmente invierte el orden de las cosas, confunde sus ideas, y terjiversa su genuino y literal sentido, sin otra mira que la de negarse constantemente á todo acuerdo de quanto le proponga sobre la Demarcacion de nuestro cargo, procurando alucinar á fuerza de pretextos y efugios, sobre el verdadero conocimiento de las positivas causas de su repulsa. No me puedo acabar de persuadir, que V. S. haya entendido, como lo afecta, que aquella Division *abstracta* y de pura narracion deviese tener lugar en los terrenos: ni que fuese dirigida mi pretencion á este punto tan poco necesario. Como V. S. no se prestó á proceder desde luego á la execucion del art.º 8.º del Tratado Preliminar, como lo requerí en mis oficios de principio de Julio á nuestra llegada al Yguazú, por las dificultades que entonces me significó sobre los Rios, Das *Marombas é Ygurey*, me fué forroso combenir en los reconocimientos preliminares, de que habla ahora, conducentes á desatar aquellas dudas, con el buen deseo de ver, *si nos podiamos ajustar*. En el

dia tenemos felizmente concluidas. En gran parte estas operaciones; se hallan reconocidas las 20 leguas de Yguazú que corren desde la barra del San Antonio hasta su confluencia en el Paraná, y las 34 aguas arriba de este gran Rio hasta su Salto grande en los 24° 4' de latitud Austral; y no veo, tenga V. S. fundamento sólido para dejar de conbenir en este gran trecho y mas esencial de nuestra demarcacion; quedando los Rios San Antonio y Pepiryguaú para quando se consiga, acabar su indagacion por la parte del Uruguay. El expediente del art. 45 que V. S. propone, y que yo admito en estos términos, ordena lo mismo con las siguientes palabras, à saver : « *poniendo los Comisarios desde luego en execucion todo aquello en que estuvieren conformes, y reduciendo à un ajuste y expediente interino los puntos en que tubieren alguna discordia.* » La dificultad que V. S. tiene sobre el Ygurey, no habiéndose encontrado este Rio en el prolijo exámen que se acaba de hacer del Paraná hasta su Salto grande, no puedo ya detener à V. S. en tomar esta tan importante justa resolucion; pues la demarcacion, *debe continuar*, segun el art. 8.º, *aguas arriba del mismo Paraná hasta donde se le junta el dicho Ygurey por su ribera Occidental.* — Desentendiéndose V. S. como lo tiene de costumbre, de la Soberana resolucion de S. M. que tantas veces le sitado, acerca del Ygurey, tomada de concierto con S. M. F. comunicada al Señor Virey del Rio de la Plata en 6 de Junio de 1778, y à mí, por S. E. à la salida de Buenosayres en el de 83. Sigue V. S. excluyendo este Rio para la sustitucion

indicada que presisa del Ygurey, que no existe, con aquel antiguo pretesto tan repetido, como frivolo, de *que no lo expresa el Tratado*. Si V. S. se hisiera cargo que el tratado no puede expresar los Rios y demás puntos que solo se han de sustituir, ó emplear en la Demarcacion en virtud de un expediente, y que este medio, que el mismo Tratado da á los Comisarios, vendrá á ser vano, é inútil, si los nombrase: si V. S. buelbo á decir, hubiese considerado, que con esta misma *razon* puedo tambien qualesquiera otro Rio que proponga, para el efecto; seguramente no se hubiera fatigado mucho en buscar esta excusa que tanpoco favorese su causa; y que siendo por otra parte un argumento negativo, ú de mera omision, nada prueba. — Otra razon no menos espesiosa alega V. S. mas abaxo: *cedido, dice, el Ygatimy, facilita una puerta y entrada franca á la capitania de San Pablo por navegacion conosida, camino trillado: Campos limpios, Poblaciones indefensas distantes de todo socorro & &*.

Como sea este punto acordado, y resuelto por las Córtes, como llevo dicho, y á V. S. consta igualmente, ha muchos años, no debo yo encargarme de su impugnacion; mas si lo debiera, diria: que sedido el Ygatimy por España, y el Saltogrande del Paraná como V. S. pretende, tanto mas abierta, franca é indefensa quedaba la entrada á la Provincia de Misiones, Paragnay, y Buenos Aires, que en el otro caso la de San Pablo, quanta es la diferencia de navegar los Rios aguas abaxo, ó navegarlos aguas arriba. Save V. S. de propria experiencia, que nos costó dos meses de grandes esfuerzos

llegar desde Candelaria à la boca del Yguazú, distancia que se desanda, baxando, en quarenta horas ¿quántos meses no tardaríamos si hubiésemos de subir hasta el Tiete? (Rio de San Pablo)—Por el contrario desde el Salto del Paraná à la misma Ciudad de Buenosayres puede llegar en quince dias una expedicion muy formal aunque sea en Balsas; y el Barco mejor y mas bien apearado no puede venir jamás al mismo Salto. Vea V. S. segun esto, que de todo se le puede sitar ejemplares, (a) qual de las dos fronteras quedaba mas descubierta? Nunca será la España demasiado circunspecta en este punto y mas tratándose de los Paulistas, cuyas fuerzas y debilidad de Poblaciones abate V. S. y pone por esos suelos, sin acordarse que con el nombre de *Mamelucos* fueron la desolacion y espanto de estas Américas, y que nada hay reservado ni escondido, para el espíritu emprendedor de estos republicanos.—Sin determinar la existencia ó situacion del Ygurey, acaba V. S. proponiéndolo nueva y vagamente por término de nuestra comision; no siendo dice V. S. *prueba de su inexistencia en el expasio reconocido* (del Paraná), *que el Vaqueano no lo haya dado á conoser, por falta de noticia, haber mudado su denominacion, ó qualesquiera otra causa*, á que debia añadir, y no haberlo encontrado despues del mas exquisito exámen. V. S. solo se ali-

(a) El año 1732, perseguido de los Mamelucos el Padre Antonio Ruiz de Montoya trasladó en 700 balsas por el Paraná, 12 mil Yndios, resto de las Reducciones del Guayra destruidas por aquellos tiranos al Rio Yabebiry fundó los Pueblos de San Ygnaciominí y Loreto existentes en el dia.—(Nota de don José M. Cabrer.)

menta de argumentos puramente negativos, que como le he manifestado, nada prueban. Si demuestra V. S. la situacion ó existencia real y efectiva del Ygurey, tenemos concluida la contestacion. Por si la ambigüedad de esta propuesta no satisfacía, hace V. S. otra todavia mas barga, general y dudosa: *pero cuando fuese indispensable* (se explica V. S.) *no faltan rios caudalosos en el espacio reconocido con buenas circunstancias y otros que no lo representan, todos entrañados en un terreno agreste emboscado hasta ahora poco ó nada conocido por imbadeables, é impenetrables, circunstancias bien propias para cubrir las posesiones principales de ambas Coronas; lo que no se puede aplicar al Ygatimy, &c.* — ¿No me dirá V. S. qué Angel ó Adivino le mostró rios de tales circunstancias en País tan desconocido de los hombres? La implicancia, lo indefinido y barrio de estas proposiciones son el mas firme apoyo, y la razon mas justa de su denegacion; y para concluir de una vez: con esta laya de principios, no puede V. S., sin hecharse á cuestras todo el cargo de las resultas, desechar el Rio Ygatimy por término de nuestra Demarcacion, recomendado por sus particulares condiciones (de mucho caudal, largo curso, direccion y situacion adecuadas) en los artos. 4.º y 6.º del Tratado Preliminar, cuyas expresiones hablan, no en particular, sinó en general *de toda la línea divisoria* y confirmado expresa y positivamente despues, por las dos Córtes. — Dios gde. á V. S. m.º. a.º. — Barra del Yguazú á 28 de Noviembre de 1788 — Diego de Albear — Señor Coronel Francisco Juan Roscio ».

9 Oficio del Comisario Portugués

CÓPIA 16

En oficio de 28 de Noviembre ppdo. que recivi declara V. ahora la division metódica, abstracta, y de pura narracion, que dice no tiene otro objeto que facilitar la inteligencia de los asuntos, y la claresa de su explicacion.—No es mucho que faltando ésta declaracion y no conociendo yo materia nueva, que dé motivo á invalidar, lo que tenemos acordado, ó facilite mas raros conosimientos al asunto, sin contravertir, y enplicacen los discursos, que V. caracteriza confusion de ideas, terjiversasion de todo lo acordado, pretextos, efugios, y otras espontáneas memorias, que ocurrieron á su ymaginacion. A todas estas circunstancias, y las demás, que á este respecto V. expresa respondo: que no conosco materia abstracta, y de pura imaginacion en el Tratado Preliminar; que los fundamentos de nuestras convinaciones, y acuerdo, en que convinimos en el mes de Julio del presente año existen á un los mismos, pendientes de los reconocimientos é individualidad del orijen principal del Rio Pequiry, ó Pepiryguazú; por quanto desde ésta por lo mas alto del terreno debaxo de las reglas dadas en el art. 6.º continuará (La linea) á encontrar las corrientes del Rio San Antonio, que desemboca en el Grande de Curitiba, por otro nombre llamado Yguazú, que por su grandeza, y circuns-

tancias se hace demarcable, conosido é independiente de acuerdo. — Semejantemente discurre V. á respecto del Paraná tanto menos sujeto á equivocacion, quanto mayor es su extraordinaria Grandeza, y circunstancias permanentes; y no depende de otra cooperacion, que acordar en el Ygurey, á que V. se ha negado y se niega con repulsas para mi estrañas; acusándome de no contextual á una, particular orden, que nunca tuve, ni tengo, ni omitida la debirespuesta, tan anticipada, como expresiva en mi sumision, y obediencia, en oficio que le diriji á 8 de Julio: haciéndose olbidadiso que le declararé en el mismo Oficio que me prestaba á todo el trabajo y combinacion, baxo del supuesto, que para nuestras dudas, y conferencias, al expediente solo debia ocurrir á la suprema disposicion del Tratado, sin que interbenga otro algun fundamento, de que no seamos ambos responsables; y que en oficio de la misma fecha desistió V. de la dicha orden en las siguientes palabras, « *y digo que estoy tan resuelto á dar tan entero cumplimiento á quanto se ordena en el referido Tratado que en bano trabaja V. S. en solisitar de mi otra cosa, como le manifestará la experiencia:* » nombrando argumento negativo, y de pura omision las constantes pruebas que manifiestan, ser excluido del acuerdo del Rio Ygatimy, á que V. llama antiguo pretexto tan frívolo como repetido: alegando para prueba de esta pretendida negacion, ó falta, que el Tratado no puede expresar los Rios, y demas puntos, que solo se han de emplear en la demarcacion en virtud de un expediente; como figura lo mismo proponer un rio, que se prue-

ha ser excluido, y al qual conviene para esa exclusion todas las razones de justicia, y de equidad, y las recomendaciones expresas en los artículos 15 y 16 del mismo Tratado, ó acordar en otro qualesquiera; en que convengan las condiciones que se ordenan, y que es positivamente expresado, y cierto aunque falten prácticos que lo declaren.—Continúa V. sudigresion, metiendo en igual paralelo el restricto contorno de la Capitanía de San Pablo, cuya debilidad, y distancia de socorro es bien conocida, é innegable, como las bastas extensiones de la Provincia de Misiones, Paraguay, y Buenosayres, abundantes de poblaciones para la resistencia, cortadas de los mas famosos rios, y trilladas de unas para otras, con proporsionados caminos para mutuamente socorrerse, y ayudarse, circunstancias que V. conceptúa inferiores á las de la Capitanía de San Pablo, alegando para prueba la dificultad de navegar aguas arriba, y la facilidad de aguas abajo: comparando la pasifica navegacion del Salto Grande para el Tieté, con las intolerables y peligrosas corrientes de nuestro viaje de dos meses; é interrogando, cuál de las dos fronteras queda mas descubierta? &—sin advertir que en su misma confucion está la respuesta, pongo que ningun individuo aun el mas pedante dexa de conoser, que quanto mas fácil, y pronta es la retirada, tanta mas comodidad, y resolucion ofrecen las irupciones; y fuerza á mayor cuydado y cautela de la parte opuesta para precaberse; y por lo contrario ninguno ignora que quanto mas dificil es la retirada, tantas mas providencias, y superiores fuerzas se presisan para qualesquiera empresa, cuyas incontestables

verdades pretende V. ocultar (a) mudando de propósito con un entusiasmo singular, denominando á los Paulistas *Mamelucos* y *Republicanos* (b), desolacion y espanto de estas Américas &^a—sabiendo muy bien que son Vasallos fieles, obedientes, y pasíficos, no habiendo pasado, ni tentado alargar los reducidos limites de su Provincia, en que únicamente y con rarsa se han defendido de los incómodos, y perturbaciones de algun incompetente intruso: defensa natural á todo viviente.— Concluye V. con su respuesta de argumento negativo, lo que nada prueba, á lo que no quiere contextar; y no pudiendo expresa, y positivamente negar los rios caudalosos, y otros que no lo representan en el espacio reconocido con buenas circunstancias, me pide le diga, que angel, ó adivino me mostró estas circunstancias en pais desconosido de los hombres, no advirtiendo que esa misma imposibilidad de conosimientos y dificultad de badearse los terrenos, es la mas constante prueba de la seguridad de la Raya para ambos Estados.—A todas estas circunstancias, y las demás que contiene el Oficio de

(a) La retirada á los Pueblos del Brasil por el Rio de la Plata en las lanchas del Riachuelo de Buenosayres, en caso de invasion por el Paraná, no es tan difícil, como se gradúa; mas nosotros graduamos poco oportuno esclarecer mas esta materia y omitimos su contextacion. (Nota de Don José María Cabrer.)

(b) Siendo los Paulistas en sus principios, un conjunto de fasinerosos y forajidos de todas las Naciones, vivieron muchos años sin sugesion alguna é independientes, gobernados por si mismos en República, y entregados al robo, á la rapiña, correrías y demás delitos hasta que Portugal los tomó baxo de su proteccion á principios de este Siglo 18. (Nota de Don José María Cabrer.)

V. á este asunto nada tengo ya que contextar ó tomar conosimiento por anexas al recurso, y expediente que V. admite de que daré cuenta para que se decida como se jusgue ser conveniente. — Dios gde. á V. m^a. a^a. — Barra del Yguazú, á 2 de Diciembre de 1788 — Francisco Juan Roscio — Sor. D. Diego de Albear.

Contextacion

CÓPIA 47

Quando en las primeras conferencias del Chuy, por Febrero de 1784: el verdadero deseo de adelantar la Demarcacion de Limites y de allanar con anticipacion todas las dificultades que podian enbarazarla, nos llevó á D. Joseph Varela y á mí, á manifestar á V. S. y al Governador de Riogrande la Real ynstruccion de 6 de Junio de 1778, en que el Rey N. S. se sirve ordenar (á cerca de la demarcacion de estas Partidas) *« se haya de tomar por límite el Rio Ygaty en lugar del Yguarey, pues no hay en el Pais Rio alguno que se reconosca con este nombre, y el Ygaty es el primero caudaloso que entra en el Paraná por la banda occidental pasado su Salto grande »* previniendo poco despues en dicha instruccion: que, *« igualmente ha combenido con el todo de ella la Côte de Lisboa, para expedir sus órdenes con la intencion de que por los Portugueses se verifique su exacto cumplimiento »*, nos fué respondido, *no era tiempo de tratar de esta materia que pendia de la inspeccion ocular de los terrenos.* — Del mismo modo respondió V. S. del Pueblo de Apóstoles

con fha. de 12 de Junio de 1787, á un oficio, que con el mismo ardiente deseo de quitar en tiempo todos los tropiezos que pudieran retardar nuestra diligencia le diriji el 4 del mismo desde Candelaria incluyendo una declaracion de 20 de Abril antecedente del Exmo. Sor. Marqués de Loreto, Virrey del Rio de la Plata, sobre la misma resolucion de S. M. del Ygatimy, confirmada en el Plan de Detal aprobado tambien por Real Orden de 12 de Enero de 1779, « *cuyas circunstancias (son las ex-
« presiones de V. S.) dependiente de la inspeccion
« ocular, y conosimiento local, y práctico sobre el
« terreno, no se pueden por principio alguno deter-
« minar definitivamente con anticipacion en este lu-
« gar.* » — Llegados al Yguazú á principios de Julio de este año, aun antes de aver conseguido V. S. la tan deseada, y yá no tan precisa *inspeccion ocular y cono-
simiento local y práctico sobre el terreno*: me requiere V. S. en 3 de Julio para un expediente sobre el Ygurey por las siguientes palabras: « *Siendo cierto que el ex-
« presado Ygurey ningun Baquecano da noticia y no
« descubriéndose medio alguno de conoserlo como es
« provable ó evidente, se hace preciso tomemos algun
« expediente, &* » conclaie V. S. pidiendo mi dictámen sobre el particular. — El 4 copié en respuesta á V. S. la sitada resolucion de S. M. advirtiéndole, « *podia con-
siderar no me era permitido separarme de ella un
solo punto, y por conseqüencia que ni tenia lugar mi
dictámen, ni devía admitir otro expediente.* » — La contextacion de V. S. al dia siguiente, fué con esta se-
quedad — « *no me es lísito prestarme al trabajo del*

Paraná para el fin que V. se propone; por que no me parece acorde á lo dispuesto en el sitado Tratado Preliminar. » — Susitaba V. S. de camino en el mismo oficio otro nuevo embarazo ácia el otro extremo ó principio de nuestra demarcacion, con el *Rio das Marombas* que naciendo en los Campos de Curitiba, decia V. S. penetra entre las cabezeras del Pepiryguazú y San Antonio, y desagua en el Paraná con el nombre de « *Uruguay en la misma conformidad se me hace dificultosa la demarcacion de este Rio Yguazú en quanto á no se berifique su union con las cabeceras originales de los (dichos) rios.* » Acaba V. S. diciendo « *estas circunstancias no impican ni embarazan todas aquellas aberiguaciones preliminares que V. entendiere necesarias, á fin de que con verdadero conosimiento de la cituacion y estado de estos dos Rios podamos acordar.* » & — Dos cosas parecian muy conformes á razon en este caso: — 1.^a pues que ya habia oido V. S. mi dictámen sobre la substitucion que debia hacerse al Ygurey, y no le habia cuadrado, se sirviera exponer el suyo, á ver si daba nueva luz y abria camino al acuerdo y composicion: — 2.^a y que siendo V. S. el que proponía las dificultades, fuese tambien el que propusiese los reconocimientos que debian practicarse para desatarlas uno y otro solisitó con teson en mis oficios del dia 6 y subse-quentes; y V. S. á quien, no parece, dolian las demoras, se negó constantemente á declarar en los suyos, el primer punto, sin motivo espesioso, y el segundo, con el especialísimo « *de que entre los Portugueses no se en-contraba Baqueano alguno de estos destinos.* » — En

esta perplejidad, un oficio va y otro viene, sin que V. S. se acabara de resolver, se nos pasó hasta el 11, en que para no perder tan preciosos instantes, ver si en efecto nos podíamos acordar, quitar á V. S. todo efugio de nuevas dilaciones, y darle una última prueba sobre tantas otras que se le han dado en todo el curso de esta comision, de quanto se propende de nuestra parte á remover todo género de obstáculos, tube la condescendencia, tal vez culpable, de convenir en que se practicasen aquellas *averiguaciones preliminares*, de que solo tenía, y únicamente trataba de reconocer y demarcar á un tiempo, como propuse á V. S. en varias ocasiones.— Conbenido por último en esta virtud, el reconocimiento de todo el tramo de Línea Divisoria, que nos pertenesce, pues las dudas de V. S. estribaban ácia los extremos: se practicó primero y felizmente el del Paraná, desde la confluencia del Yguazú hasta su saltogrande, sin encontrar el tal Ygurey, buscado con toda diligencia, y no se pasó de esta célebre Catarata por la insuperable dificultad de seguir hasta el Ygatimý como hubiera solisitado, á no detenerme la concideracion de lo imposible. Se trabaja actualmente en el de los Rios San Antonio y Pepiryguazú, habiendo dado principio á fin de Agosto; y aunque desde los primeros dias de Noviembre se tenía ya vencido todo el Yguazú hasta la barra de San Antonio, y 14 leguas mas dentro de este Rio, sin duda que pueda obiar su demarcacion; la superior dificultad de poder penetrar por este lado al expresado Pepiry, y que nos obliga á concluir su reconocimiento por la parte del Uruguay, sirve á V. S. de nuevo pretexto para eludir todo

acuerdo sobre la total demarcacion del art. 8.º del Tratado Preliminar, de que solo es una pequeña parte aquel Rio, y se reduce únicamente en sus dos recientes oficios de 20 y 25 del pasado á pedir de nuevo el expediente del Ygurey, proponiéndole, aunque no se ha encontrado por extremo de nuestra Comision, ó algun otro de los rios, sin determinarlo, que vaga y arbitrariamente, supone caudalosos en un Pais, que da al mismo tiempo por enteramente desconosido. — En mis contextaciones de 22 y 28 del mismo buelbo á señalar el Rio Ygatimy, para substituir al Ygurey con arreglo á la suprema disposicion de S. M. y declaracion del Señor Virrey de Buenos-ayres, ya sitadas, de que no puedo precindir: procurando persuadir á V. S. con las fuertes razones de congruencia, que se hallan en aquel Rio, para servir de limite fixo é indeleble, con las disposiciones y espiritu del Tratado, particularmente en sus dos artículos 4.º y 6.º — Fundado además en aquellas expresiones del art. 45 que ordenan: poner desde luego en execucion todo aquello en que estubiere conforme, y reducir á un ajuste interino los puntos: en que hubiere alguna discordia; propongo á V. S. haya de convenir en dar por demarcado todo el expasio que tenemos reconocido, á saber, *« desde la boca del San Antonio aguas abaxo del Yguazú hasta su barra en el Paraná, y aguas arriba de este gran rio hasta su Saltogrande; »* en todo lo que no ha ocurrido nueva duda, dexando para despues, quando se hubiese obtenido la conclusion de su exámen, los dichos rios San Antonio y Pipiry. — Despues de la repeticion de barios alegatos, que tengo su-

ficientemente ya impugnados, y á lo que-entiendo, desbanesidos, se cierra V. S. en su opinion, y termina su último Oficio de dos del corriente con las exclusivas cláusulas que siguen: « *á todas estas circunstancias, y las demás que contiene el oficio de V. á este asunto, nada tengo ya que contextar, ó tomar conocimiento por anexas al recurso y expediente, que V. admite de que daré cuenta, para que sea decidido como se juzgue combeniente* » — Tampoco tengo yo mas que decir, ni hacer, segun Dios y conciencia, en desempeño de las funciones en que me veo constituido para reducir á V. S. al partido de la justicia y equidad; mas como la série de los hechos que llevo expuestos, y constan de los Oficios orijinales, manifiesta con toda claridad y ebidencia, que las detenciones, que los enbarazos, las dificultades, están y han estado siempre de parte de V. S.: y que este recurso de *dar cuenta*, sin acordar en nada, á que V. S. no tiene reparo de llamar *expediente* que yó admito, y que podia, y devia haberlo tomado, ú desde las conferencias del Chuy de acuerdo con su primer Comisario, ú despues desde el Pueblo de Candelaria, donde se hizo saber el sobredicho acuerdo de las dos Cortes, y antes de empeñarse en los cresidos gastos, y laboriosos trabajos, de esta expedicion, venidos por este medio á ser inútiles: que este recurso, digo, reservado muy de propósito para estas alturas y coyuntura presente, en que estamos sobre el punto de retirarnos, no es otra cosa que un débil pretexto, un efugio triste, pero muy oportuno para retardar nueva y considerablemente la demarcacion de que nos hallamos encargados; por todos

estos motivos me veo obligado á terminar esta contextualizacion, haciendo á V. S. á nombre del Rey, y de la Nacion, las mas cérias y solemnes protestas sobre los costos, atrasos, demoras, perjuisios y demás resultas en toda clace, que ocasionase un proceder tan disonante y poco conforme á las vivas recomendaciones de los altos contrayentes en el referido Tratado Preliminar.—Dios gde. á V. S. m.^s a.^s—Barra del Yguazú 5 de Diciembre de 1788 — Diego de Albear — Sor. Coronel Francisco Juan Roscio. »

10º Oficio del Comisario Portugués

CÓPIA 18

El artº. 15 del Tratado Preliminar ordena á los Comisarios *pongan desde luego todo aquello en que estuvieren conformes y reduciendo á un ajuste y expediente interino, los puntos en que hubiere alguna discordia, debaxo de las condiciones del mismo articulo anticipa, de inteligencia, y conocimiento del Pais... arreglándose por los articulos de este Tratado teniendo presente á mas de las reglas establecidas; que los objetos en la Demarcacion de la Línea Divisoria deven ser la reciproca seguridad y perpétua paz, y tranquilidad de ambas Naciones y el total exterminio de los contrabandos que los sudditos de una Nacion hacen con los de la otra* — Para que se pueda atender á todas estas estipulaciones, y las demás contenidas en el mismo tratado y se determinen con la mayor exactitud los limites,... y se espesifiquen sin que tenga lugar la mas lebe duda

en lo futuro, no las sé yo comparar, y convinar, á lo menos quanto posible, sin aquellos conosimientos que me faltan, en que habemos acordado — La linea se ha de seguir, con las condiciones estipuladas, de la vertiente principal del Rio Piquiry, ó Pepiryguazú por las Cabezeras del rio San Antonio, á buscar el Yguazú en la forma methódicamente espesifica el Tratado, y no imbersamente. La noticia de los Yndios monteses abitadores de las vesindades del Rio Uruguay; de que las márgenes de aquel Rio les servian de Gobierno, y camino para los Campos de Curitiba, donde tiene su orijen, y ellos han hecho salidas, é insultos, no considero tan despresiable que dexe de mereser averiguacion, para que podamos abarcar conosimientos ciertos del terreno. Luego que se consigan las noticias individuales me prestaré con la mejor voluntad, con que siempre estube, y estoy, y sin la menor duda, ó embarazo para acordar con V. esta parte de la Demarcacion que no considero tan diminuta é insignificante (como V. expresa en su oficio de 3 del Corriente que recibí) y de la qual depende el punto extremo en el Yguazú, para entonces darse por demarcado sin otro algun encalle (a) en las conferencias del Chuy acordaron los primeros Comisarios: que la Ley del Tratado dimanada de la Suprema autoridad de los dos augustos Soberanos, que la establecieron, es la única que

(a). El coronel Roscio, parece por estas expresiones duda, que la raya haya de seguir las corrientes del Rio San Antonio pues desea encontrar *otro punto extremo en el Yguazú*, que la barra del citado San Antonio. (Nota de Don José M. Cabrer.

dirije la Demarcacion de sus Dominios en esta América, y en consecuencia declaran, ser el Rio Ygurey el límite ó punto extremo de la demarcacion correspondiente á la primera Division, afirman, que ratificaron, no una sola, sinó mas veces el documento para ambos firmado.— Que los tropiesos y dudas sobre la Demarcacion se deven declarar, y justificar sobre el terreno, con inspeccion ocular, y conocimientos prácticos, y no anticipadamente y sin reconocimiento alguno, y expresa y positiva disposicion del artº. 45 — Llegados al Yguazú, declarando V. que los Barcos no estaban en estado de continuar el viaje del Paraná, ni eran aptos por muy morosos, justamente viendo la falta, que tenian de amarras, y seguridad, y la devilidad por falta de provision á su Tripulacion, y que se hacia indispensable recurrir por socorro, me fué indispensable combenir como V. dispuso, en el reconocimiento en canoas con aquellas providencias que ellas podian admitir; pero como trabajo se debe dirigir algun fin, que no se habia declarado en conferencia, juzgué necesario exponer á V. mi parecer, pidiendo su dictámen al mismo asunto, afin de no perder tiempo inútilmente: si éste no me pareció conforme al Tratado, persuádome haber bastanteamente mostrado los sólidos fundamentos de mi duda. No habiéndome descuydado de proponer á V. el modo, á mi entender, de determinar el Ygurey, ó ya por las noticias de los Rios mudados de denominacion, en el espacio reconocido ó ya substituido por el que mas se aproximase en la pronunciasion y dejando á su arbitrio la eleccion, el elegir, y la indagacion de las noticias, que pa-

ra un extranjero se hacen difíciles ó imposibles; parece que no falté á exponer á V. mi dictámen, mostrarle mi buena fé, y manifestarle los eficases deseos de acomodarnos y condescendencia, con tanto que se verificasen las genuinas, y claras condiciones, que estipula el Tratado, y yo devo seguir imbiolablemente ya que á V. no se le ha mostrado nulidad. — Es sin duda la série de los hechos, y oficios de nuestra mútua correspondencia manifiestan las detenciones, embarazos y dificultades, que han ocurrido, como tambien los esfuerzos, con con que he solisitado, quanto me ha sido posible, y permitido adelantar, y abreviar esta Comision, y procurando recapasitar á V. que nuestros deberes son sujetos á expresa execucion del Tratado, y no dar por demarcada toda la extension, que V. arbitra sin otro acuerdo, ó certeza que su ímplicita determinacion, que para eso me persuada se hacia desnecesario el práctico reconocimiento y condiciones del Tratado—Dios gde. á V. m^a. a^a.—Barra del Yguazú á 9 de Diciembre de 1788—Francisco Juan Roscio—Señor D. Diego de Alvear.

Contextacion

CÓPIA 49

No habiendo encontrado el Ygurey los antiguos demarcadores, como consta de sus Diarios que V. S. ha leído, tirando en consecuencia la Raya por el Ygatimy, y de comun acuerdo: y afirmando S. M. en su Real instruccion de 6 de Junio de 78: *no haber en el País rio alguno que se conosca con el nombre de Ygurey exi-*



gia toda consideracion, -- que con un extranjero á quien se le hacen dificiles ó imposibles la eleccion y la indagacion de las noticias hiciese algun caso de tan clásicas aserciones; mas como el sistema era *destruir y no edificar*: en vez de recurrir á la Corte de Lisboa oportunamente por una determinacion clara, y positiva sobre la materia (sinó la tenía ya dada como habia convenido con la de Madrid) se tomó el recurso especioso y mas distante *de la inspeccion ocular del terreno*, que aunque no podía dexar de confirmar aquella verdad, pero retardaba su decicion, y mas quando se pensaba diferir la execucion de este mismo medio con otros todavia mas exquisitos, y no menos mas escojidos. Esta conducta, Señor Coronel, reprobada tantas veses, y con tales términos en todo el Tratado Preliminar, no puede salvarse con expresiones del art.º 15 por mas que V. S. las tuerza. Obtenida por último la pretendida inspeccion del terreno (que solo pudo demorar desde el año 84 hasta el de 88), y no hallado el Ygurey; me proponé V. S. *el modo de determinarlo, ó ya por las noticias de los Rios mudados de denominacion en el expasio reconocido, ó ya substituido por el que mas se aproximase á la denominacion*; singular efugio para eludir más y más, la demarcacion de nuestro cargo, y método orijinal y desconosido que V. S. dexa á mi arbitrio y eleccion, por impracticable, y que únicamente pudo ocurrírsele; en la idea de sostener el papel que procura hacer en sus oficios *de extranjero desnudo de los conosimientos necesarios del País*, poco combeniente á V. S. en quien residen todas las condiciones *providad ó intelijencia*, que

tan rigurosamente exige el art.º 45 del Tratado en los Comisarios de Limites — Yo no sé á la verdad, determinar un rio, que no existe, por otros mudados de denominacion; ni en el expasio reconocido del Paraná conosco alguno, que la tenga semejante, ó aproximada á la del Ygurey; todo quanto se puede adelantar en el asunto contra las luces, que acabamos de adquirir, no es mas que una inbencion moderna simulada ó forjada á discrecion y de hecho para este caso. El único Río que ha mudado de nombre en este tramo de nuestra demarcacion, es el Ygatimy, el qual en otro tiempo se llamó *Ygurey*, como acredita aquella carta Latina de Misiones que manifesté á V. en el Pueblo de Candelaria, y señala dicho Río con la expresion *Ygatimy álias Ygurey*: otro documento mas, y muy respetable contra la opinion de V. S.: esta carta por su antigüedad, lo individual de sus noticias, y lo nada bulgar de su trabajo, aunque anónima, se atribuye generalmente al Padre Buenaventura Suarez, Jesuita natural de esta América, y Astrónomo bien conosido en Europa por la correspondencia de sus observaciones, practicadas por mas de treinta años en barias partes, y trese de seguido en el Pueblo ó Reduccion de San Cosme. Mas aunque en el sitado trecho del Paraná hubiese rios de la naturalesa que V. S. se los imagina, sabe muy bien, que no me queda arbitrio, ni eleccion, como lo expuse desde el principio, ordenando S. M. *se ha de tomar por límite el Ygatimy en lugar del Ygurey* — La noticia de los yndios Monteces, sobre nacer el Uruguay en los Campos de Curitiva, cuya primera idea tengo solamente de V. S. es muy poco conforme á las demás cir-

cunstancias del mismo rio, y terrenos; contraria enteramente á lo que afirman en sus Diarios los antiguos Comisarios de Limites, así Españoles como Portugueses: y no puede embarazar, aunque sea cierto, la demarcacion de los rios, San Antonio, Yguazú, y Paraná, en los términos que expresamente determina el art.º 8.º del Tratado—Quedan pues en su fuerza y vigor todas las razones y protestas de mis oficios anteriores, á que me remito, contextando al posterior de V. S. de 9 del corriente. —Dios gde. á V. S. m.ª a.ª—En la Barra del Yguazú á 44 de Diciembre de 1788.—Diego de Albear—Señor Coronel Francisco Juan Roscio.»

Oficio 11 del Comisario Portugués

CÓPIA 20

Dar execucion á lo estipulado en el Tratado Preliminar relativamente á lo que dispone el art. 8.º, no con arrebatacion intenpestiva, y sujeta á equibocacion, es abuso, y dejando los dominios Portugueses (ya bastante reducidos) expuestos, é indefensos, con manifiesta transgresion del mismo Tratado, y de la explicita y recta determinacion de S. S. M. M : mas sí con conocimiento práctico, del terreno, que deve ser aberiguado, señalado, y reconocido en la conformidad, que explica el mismo Tratado, como de comun acuerdo convinieron todos los Comisarios en el Chuy, y se ha practicado constantemente sin disputa, ni alteracion debaxo de una misma escala, y como estos conosimientos y certesa del terreno, y sus circunstancias demarcables, y atendibles,

dar por demarcado todo aquello en que estubiésemos conformes, y otorgar los instrumentos correspondientes, es todo el alcance de mi jurisdiccion, y facultad, como V. bien sabe, de que yó, ni puedo, ni me he desviado, y espero no eludir, luego que se corrijan dichos reconocimientos, para los quales consta á V. por experiencia la eficacia, y esfuerzos, con que me he prestado sin repugnancia, ni contradiccion á disposicion alguna, antes manifestando mis sérios deseos de efectuar por qualesquier modo; antes aumentando más, no me he desviado en el discurso de esta diligencia de las disposiciones de V. con la mas ciega condesendencia; y siendo bien patentes estas verdades, y fuera del alcance de mi jurisdiccion, sin perdonar las contradicciones, objetos apócrifos, y suposiciones imaginarias ó improbables. — Si así V. pretende dar entero cumplimiento al Tratado Preliminar, como me manifestará la experiencia, reservando para prueba muy respetable contra los sólidos fundamentos que le tengo expuesto, hun papel hasta ahora desconosido, é ignorado, que ya yó no ví, y solo á V. se lo oí decir, que lo había, y V. mismo declara su inválida representacion, confieso que esta misma experiencia me advierte y me cerciora ser por tal modo difícil, ó impracticable conceguir los verdaderos fines, que se ordenan y se desean, razon por que únicamente digo á V. contextando á su oficio de 14 del corriente, que daré entera, y exacta cuenta de todo, para que sea decidido como pareciere combeniente, y que se pueda providenciar lo que no alcanza mi poca capasidad y la debilidad de mis conosimientos y facultades — Dios gde. á V. m.^a

a.^s — Barra del Yguazú á 43 de Diciembre de 1788 —
Francisco Juan Roscio — Sor. D. Diego de Albear »

Contextacion

CÓPIA 21

Para su mas combeniente decision daré tambien
qüenta de todas las desavenencias ocurridas sobre la
demarcacion de nuestro cargo, como lo queda V. S. en
practicar en su oficio de ayer — Dios gde. á V. S. m.^s. a.^s.
— En la Barra del Yguazú á 44 de Diciembre de 1788 —
Diego de Albear — Sor. Coronel Francisco Juan Roscio.

Uno de los motivos que obligó á nuestro Comisario
llevar tan adelante la presente controversia, aunque sa-
bia no habia de sacar fruto alguno, fué la contextacion
del Sor. Virrey del Rio de la Plata, sobre los primeros
debates ocurridos en el Rio Yguazú, y la recibió en 1.^o
de Noviembre, cuyo es á la letra como sigue.

1a. Contextacion del Sor. Virrey

CÓPIA 22

Por oficio de V. de dies de Julio último quedo enterado
de su llegada á la barra del Rio Yguazú con esa sub-
division, y de las aberias y peligros experimentados en
su navegacion, de cuyas resultas acaheció la desgracia-
da muerte del Granadero Luis Garcia, que me es muy
sencible. — Asi mismo quedo impuesto de las dificulta-
des que ha manifestado el Comisario Portugués concur-
rente de V. para evaquar la demarcacion que le está

9

encargada, las que son sin duda dirigidas atrasarla, como V. discurre, pues el Tratado Preliminar de Límites, la Real ynstruccion de 6 de Junio de 78, y el Plan de Detal, estan bien claras. El Tratado ordena en el artº. 8.º, que la Línea Divisoria siga aguas arriba del Rio Pepiry hasta su orijen principal; y desde éste, por lo mas alto del Terreno, baxo las reglas dadas en el artº. 6.º continúe á encontrar las corrientes del Rio San Antonio que desemboca en el Grande de Curitiba, que por nombre se llama Yguazú, siendo este aguas abajo hasta su entrada en el Paraná por su ribera Oriental, y continuando entonces aguas arriba del mismo Paraná, hasta donde se le junta el Rio Ygurey por su ribera Occidental—La Real instruccion sitada declara, que por este Rio Ygurey, como inexistente, ó no conosido, debe subrogarse el Ygatimy, tomándole por limite, por ser el primero candaloso que entra en el Paraná por su ribera Occidental, pasado su saltogrande. — El Plan de Detal expresa las circunstancias de estos parajes con bastante claridad; y ninguno de estos documentos deja lugar de dudar los puntos por donde deba dirigirse la Línea Divisoria, y asi solo puede ofreser dificultades su cumplimiento por la asperesa de los terrenos, malas navegaciones de los Rios, peligros de los Yndios Bárbaros, ú otras causas semejantes; pero ninguna de ellas imposible de bencer, como lo experimentaron los que se ocuparon en la demarcacion pasada; y lo mismo tocaria esa Subdivision, si el Comisario Portugués obrase de buena fé y tubiese ánimo de efectuar el Tratado en la forma combenida, y ajustada por los Soberanos. Ninguna necesidad hay del

expediente interino, que propone dicho Comisario respecto al Rio Ygurey, pues la Real Ynstruccion sitada declara, como queda expresada, que la Línea Divisoria deve entrar por el Ygatimy; cuya resolucion no puede él ignorar, porque en la conclusion de aquella se dice lo siguiente: *mediante á ser esta la boluntad del Rey y que igualmente ha combenido con el todo de ella la Córte de Lisboa, para expedir sus órdenes con la intencion de que por los Portugueses se berifique su exacto cumplimiento, dera S. M. al cuydado y celo de V. S., sabrá uniformar sus providencias en la parte que le corresponde con las interiores disposiciones, &ª.* — La adbertencia que hace dicho Comisario Portugués sobre el rio Marombas, que supone correr desde los Campos de Curitiba hasta el Rio Paraná, se crée sea el Rio Marombas, pues no hay alguno de aquel nombre en dichos Campos, pero no desagua en el Paraná, por que segun las mas veridicas noticias entra en el Rio Uruguay, de que es orijen; pero en todo caso es fuera de propósito la reflexion que hace sobre él, pues la demarcacion está determinada por rios expresos, y no equivocables con el Maromas ó Marombas. — El pensamiento de que es forastero en el Pais, y carece de Baqueanos; no ocurrió á Comisario alguno de las otras subdivisiones, aunque lo mismo sucede á todos, ni es causa que excuse para dexas de executar la demarcacion, ó dilatarla. El Rio Paraná es bien conosido de Españoles y Portugueses. El Yguazú aun lo conosen mas ellos que nosotros, y lo mismo sucede respecto, á su Salto-grande, y asi ninguna falta le hacen los Baqueanos, ni es ahora tiempo

de representarla, quando en tanto tiempo como ha pasado, no hizo baxar prácticos de Curitiba, ú de la Ciudad de San Pablo, donde hallaria bastantes. — Todo esto hace conocer, que la idea de dicho Comisario es entorpecer la demarcacion, abultando dificultades infundadas, para consumir inútilmente el tiempo, apartando la consideracion del perjuicio que se sigue al servicio de ambos soberanos; y por tanto debe V. en tales pretensiones insubstanciales hacerle protestas, de que quedará responsable à ambas Córtes de los atrasos, gastos, y demás perjuicios que se sigan de ellas, y cuydará V. de instruirme de todo con las correspondientes cópias, para hacer de ellas el uso que combenga. Dios gde. à V. m°. a° — Buenos Aires 13 y Agosto de 1788 — Marqués de Loreto — Al Teniente de Navio D. Diego de Albear.

La contextacion de nuestro Comisario al Señor Virrey del Rio de la Plata fué en los siguientes términos— « Exmo. Señor — Yo estaba yá en no abandonar el puesto, sin hacer al Comisario Portugues mi concurrente las mas serias protextas sobre los atrasos de la Demarcacion de Limites, gastos y demás perjuicios que se seguirian à las dos Coronas, si no combiene à lo estipulado el art.º 8.º del Tratado Preliminar de que nos hallamos encargados; con mucha mas razon y eficacia desempeñaré ahora este importante punto, que V. E. se sirve ordenarme con toda recomendacion en oficio de 13 de Agosto último, que recibí el 1.º del corriente. Así mismo estoy en no admitir expediente alguno sobre el Ygurey, ni otra substitution por él, que la dispuesta del Ygatimy, como tengo ya manifestado en oficio à dicho mi Concurrente mas

de una vez, y de modo á no dejarle la menor duda en el particular, con arreglo todo á la Real ynstruccion de 6 de Junio de 1778, y Plan de Detal, aprobado tambien por S. M., que como dice V. E. están efectivamente bien claros y terminantes. Debo sin embargo exponer á la consideracion de V. E. — que aunque estos Documentos sean para nosotros una ley suprema é imbiolable que no podemos alterar, afectando los Comisarios Portugueses, careser de su noticia, ó habiendo de hecho omitido la Corte de Lisboa, darles conosimiento, como parece combino con la de Madrid, segun el tenor de dicnos documentos, han benido á ser en nuestras manos unas armas inútiles para forzar á nuestros Concurrentes en el atrincheramiento, responden que *todas las órdenes de que se hallan provistos, se reducen al Tratado Preliminar, y que respecto á las demoras que no les son dirigidas, con el mas profundo silencio acreditan todo su respeto y veneracion*. . . . §—El resto del oficio, igualmente que otros dos de 27 de Septiembre y 12 de Octubre antesedentes, que escribió nuestro Comisario al Señor Virrey, se dirijieron á dar cuenta á S. E. de las operaciones, y de la descubierta del verdadero Pepiryguazú, de que nos acababa de avisar el Comisario principal Don Joseph Varela, como va referido. Las nuevas contextaciones que siguen del Señor Marqués de Loreto, las recibimos ya, despues de haber retirado á Candelaria, mas tubimos la satisfacion de haber prebenido la mente de S. E. en quanto hubo lugar de nuestra parte.

2.º Contextacion del Sor. Virrey

CÓPIA 23

He recibido los dos oficios de V. de 27 de Septiembre y 12 de Octubre últimos en que me da quenta de las operaciones en que se han empleado esas Partidas, y de las ideas en que continúa el Comisario Portugués, su concurrente, de no admitir la demarcacion que les está señalada, sin anticipar ciertos reconocimientos preliminares que gradúa necesarios, pretextando para ello ser extranjero, y no tener Baqueanos ó Prácticos, pretendiendo examinar el Rio das Marombas, que dice se crusa entre las cabezeras del Rio de San Antonio, y el Pepiryguazú — Estas solicitudes no pueden tener otro objeto, que el de atrasar la demarcacion; porque el pretexto de ser extranjero en ese destino, es comun en todos los demás empleados en esas Partidas, tanto de Españoles como de Portugueses, por no haberlo reconocido unos, ni otros; pero esto no puede embarasar la demarcacion, que respectivamente les pertenesce, pues las confrontaciones que trae el Tratado Preliminar los encaminan como por la mano á los parages, que deven reconocer y dividir, con solo la diferencia de poderse hallar algun pequeño rio equibocado en el nombre, pues los grandes son bien conosidos de todos, y de la misma suerte los terrenos, y sin embargo de esto ordenan las Reales Ynstrucciones, que lleven las Partidas prácticas, en esta atencion si al Comisario Portugués le faltan, de-

vemos presumir, que de propósito y por algun fin particular no los procuró, pues de ese terreno los podia tener mas áviles que nosotros, porque sus Paulistas han navegado el Rio Yguazú hasta su entrada en el Paraná, y aun parte de éste, aguas abaxo hasta Misiones; y por tierra tienen hechas varias entradas por todos esos districtos, lo qual tambien acredita el camino, que refiere V. haberse encontrado para subir hasta el Salto-grande del Paraná, habierto en el monte, ha pocos años, por dichos Paulistas, que baxaron á rejistrar esos parajes. —El reconocimiento del Rio Maromas á nada conduce para la demarcacion pertenesiente á esas partidas, como ya otra vez he dicho, el Tratado está clarísimo para comprehender quales son los rios por donde debe pasar la Línea Divisoria. En él se determina que ésta siga *«aguas arriba de dicho Pepiry hasta su origen principal, y desde éste por lo mas alto del terreno baxo las reglas dadas en el art.º 6.º, continúe á encontrar las corrientes del Rio San Antonio, que desemboca en el grande de Curitiba, que por otro nombre llaman Yguazú, siguiendo éste aguas abaxo hasta su entrada en el Paraná, &c»* lo convence la inconducencia del reconocimiento del dicho Rio Marombas, así por hacerse mencion en el Tratado, como por la grande distancia á que queda la Línea Divisoria para la parte del Oriente. En esta atencion es indispensable que haga V. los posibles esfuerzos para que dicho Comisario Portugués concluya la demarcacion con aquella buena fé tan recomendada por los augustos soberanos, sin continuar en tales quiméricas ideas, que hagan

atrasar esta importante obra. — Dios gde. á V. m.^a a.^s —
Buenos Aires 13 de Noviembre de 1788 — Marqués de
Loreto. — Al Teniente de Navío, Dn. Diego de Albear. »

Ya queda notado en el oficio 10 del comisario Roscio,
que por estas expresiones del Tratado « *continué (la
Frontera) á encontrar las corrientes del Rio de San
Antonio* » no entienda se haya de tomar por limite el
mismo Rio de San Antonio.

3.^a Contextuacion del Sor. Virrey

CÓPIA 24

He recibido el oficio de V. de 6 de Noviembre último,
en que contextando al que le pasé en 13 de Agosto pró-
ximo anterior para que en cualesquiera dificultades in-
substanciales, que le ponga su concurrente sobre el
progreso de la demarcacion de que están encargados,
le protexe, los gastos y atrasos que de ellas se siguen al
servicio de ambos Soberanos. Me participa V. que ya
estaba resuelto á lo mismo, bien que ha conosido siem-
pre, que no surtirá esta diligencia su cabal efecto, mien-
tras los Comisarios puedan continuar, afectando que
carecen de órdenes para arreglarse á la Rl. instruccion
de 6 de Junio de 1778, y Plano de Detal que nos rijen.
Yo he estado tambien en el propio concepto, y por lo
tanto he instado á la Corte en diversos tiempos por unas
órdenes conformes de las de Lisboa, pero aun no he
tenido resulta alguna. Me he enterado de quanto me
participa V., de la desercion de algunos Yndios de los
que llebaron los Portugueses; el aviso que le dió el Co-

misario Principal Don Joseph Varela de haberse descubierto el verdadero Pepiry guazú, 46 leguas mas al Oriente del que se tomó por tal en la pasada Demarcacion, y de haberle V. contextado, pidiéndole le comunique por qual de ellos se ha convenido, ó conviniese dirigir la Línea á fin de proceder V. conciguiente. Yguál aviso me pasó dicho Varela; pero se duda, y aun dificulta mucho, que su concurrente aciente á que se encamine la linea por el verdadero Pepiry guazú; y como será por tanto preciso usar del expediente interino para que resuelvan las Córtes éste punto, es combeniente, que esas Segundas Partidas sigan navegando el Rio Yguazú, desde la boca de San Antonio, mas de las 46 leguas expresadas, por si tubiese mayor direccion al Oriente que éste, el Rio cuyas Cabeceras sean mas inmediatas á las del verdadaro Pepiry guazú. En esta diligencia se han de notar los Rios que desaguan en el Yguazú por su banda Meridional para que pueda aquel nuevamente descubierto unirse con alguno de ellos; y se formará diario circunstanciado, con las observaciones Astronómicas, y configuracion de esta parte del Yguazú que se navegue mas, á fin de poder dar mayor inteligencia á las Córtes para la resolucion — Dios gde. á V. m.^a a.^a — Buenos Aires 13 de Diciembre de 1788 — Marqués de Loreto. — Al Teniente de Navío D. Diego de Albear. »

La falta de conformidad en las Órdenes que muchas veces se solicitó desde las primeras conferencias del Chuy, y nunca hubo contextacion de nuestra Corte, fué con efecto la causa primaria de no haber combenido el Comisario Portugues en la Demarcacion del Paraná.

Tambien hemos visto, se negó enteramente á practicar el reconocimiento del Yguazú 16 ó 20 leguas mas arriba ó para el Oriente de la barra del Rio San Antonio, como lo mandava el Señor Virrey en su oficio antecedente — Recividas estas contextasiones por nuestro Comisario en Candelaria, remitió á S. E. con fecha 16 de Enero de 1789 una cópia de la competencia referida, y la contextacion fué la siguiente.

4a. Contextacion del Sor. Virrey

CÓPIA 25

He recibido el Oficio de V. de 16 de Enero último, y cópia de 21 oficios con que instruye de la competencia, que le ha ocurrido con el Comisario Portugues su Concurrente, por negarse á admitir la subsistencia que V. le propuso del Ygatimby por el Ygurey, conforme á la Real Ynstruccion de 6 de Junio de 1778: y quedo enterado de haverse concluido los reconocimientos del tramo de Demarcacion, perteniesiente á esas Subdivisiones desde el Saltogrande del Paraná hasta las cabeceras del de San Antonio, que desagua en el Yguazú ó Rio Grande de Curitiba, de los grandes trabajos, muertos y enfermedades que ocasionó esta delijencia, y el regreso de ambas Partidas á esos Pueblos, á emprender por el Uruguay el exámen del Pepiryguaazú, con cuyo objeto, y para hacerse de todos los auxilios necesarios, habia seguido dicho concurrente de V. con la suya al Pueblo de San Juan Bautista, á solisitarlos, del Comisario principal de su Nacion, quedándose V. con la de su cargo en ese de Candelaria, por considerar, que no podrán mantenerse todos en aquel &c.^a — No es dudable la razon con que

desde el principio de aquella disputa sostuvo V. que no podia admitir otra substitucion por el Ygurey; pues en la sitada Real ynstruccion, á que es forsozo arreglarnos, ésta expresamente determina por las siguientes palabras *y juntas en la boca del referido Rio Ygativity las dos mitades de la Subdivision, Española y Portuguesa, han de empesar en éste su demarcacion, tomándole por limite (pues no hay Rio alguno que se conosca en el Pais con el nombre de Ygurey, y el Ygativity es el primero caudaloso, que entra en el Paraná por su banda Occidental pasado su saltogrande)* lo que sin duda desbanece los reparos del Concurrante de V. quien por no asentir á nuestro justificado proceder, niega tener conocimiento de dicha Real instruccion, ni de otra, que el Tratado, y reduce, este punto á un expediente interino (segun su artº. 45) para que lo decidan las Córtes, cuya acersion induce á la berdad desconfianza muy fundada de que sea cierta, respecto á la misma Real Ynstruccion concluye diciendo *mediante á ser ésta la voluntad del Rey, y que igualmente á combenido en el todo de ella la Corte de Lisboa, para expedir sus órdenes con la intencion de que por los Portugueses se verifique su exacto cumplimiento* lo que hace conoscer que la idea de este Comisario, como la de los demás de su Nacion, es la de atrasar la Demarcacion, contaes suposiciones, y pretextos; y asi lo tengo representado á la Côte (c)

(c) Jamás contextó la Côte, el por qué lo ignoramos. Tampoco acusaron nunca el recivo de triplicados Planos y cartas que se mandaron para instruir mas sobre la Demarcacion.— (Nota de D. José M. Cabrer).

proponiendo se soliciten, y remitan órdenes conformes de la de Lisboa, como único medio de evitarlos. Aunque la sitada cópia instruye de las contextaciones habidas en el asunto, parese siempre necesario que se formalise el expediente interino entre V. y su Concurrente, con las razones de uno y otro, y que se le agregase el Plano del terreno examinado, para facilitar con esta, mas clara ydea la resolucion de los Soberanos, porque las meras cópias de los oficios, podrán ocasionar confusion, y mas ciertamente faltando la configuracion del Terreno — Tambien tengo por combeniente que pues el concurrente de V. marchó al pueblo de San Juan con su partida, execute V. lo mismo con la suya: y quando no pudiesen acomodarse, y subsistir en él todas quatro, pueden aquartelarse esas Segundas en el de San Miguel, ó en el de Santo Angel, que están próximos á aquel, cuya inmediacion proporcionará, que se pueda acordar, y disponer con brevedad todo lo necesario para pasar á examinar el Pepiryguazú segun es indispensable, afin de que puedan concluirse los trabajos en los meses de Marzo, Abril, y Mayo; pues de lo contrario, pretendria el concurrente de V., que se suspendiesen hasta el verano foturo, pretextando, no ser ya dable ejecutarlo por lo rijido de la Estacion — Como no llegó á tiempo la órden que di á V. con fecha de 13 de Diciembre para que se reconociese 16, ó, 20 leguas de Yguazú, desde la boca del Rio San Antonio para el Oriente, ni con su Concurrente combino con esto, tengo ahora por presiso, esperar la noticia de lo que acuerden ó dexe asentado los Comisarios de la primera Subdivision sobre el parage

de la existencia del verdadero Pepiryguazú, bien que no espero que los Portugueses conbengan en admitir otro Pepiry, que el Rio estimado por tal en la pasada demarcación—Dios gde. á V. m^a. a^a.—Buenos Aires 13 y Febrero de 1789—Marqués de Loreto—Al Teniente de Navio Don Diego de Albear.

No hubo ningun ajuste sobre la Demarcacion del Paraná ó Yguazú, ni el combenio fué otro que pasar á reconocer por la parte del Uruguay el Pepiry; en razon de que no se pudo practicar por la Serranía de San Antonio, no se formalizó expediente alguno de los que ordena el Tratado solo para aquellos casos, ni el Comisario Portugues convino despues en ello aunque se le solicitó por complacer al Sor. Virrey. Por las razones dichas, y faltar aun el exámen del referido Pepiryguazú, se trabajó por triplicado el plano del Paraná, y se embiaron los dichos exemplares á S. E. que los pedía con instancia, firmados de acuerdo con el Comisario Portugués, despues de nuestra llegada al Pueblo de Santo Angel, cuyo biaje y operaciones del Pepiry serán la materia del Tomo siguiente. (1)

(1) Aqui finaliza el Tomo 1.^o del Diario de la Demarcacion por Don José M.^a Cabrer; el cual ha sido transcripto con su propia ortografia, como se hará tambien con el Segundo Tomo que empieza á continuacion—(Nota del E.).

CAPITULO IV (1)

VIAJE DE CANDELARIA AL PUEBLO DE SANTO ÁNGEL, CON NOTICIA DE LOS PUEBLOS DE NUESTRO TRÁNGITO, CONCEPCION, SAN NICOLÁS, S. LUIS, S. LORENZO, S. JUAN Y EL DICHO S. ÁNGEL. — DISCUSION SOBRE EL VERDADERO PEPIRY Ó PEQUIRYGUAZÚ Y RECONOSIMIENTO DE LOS DOS RIOS QUE LA CAUSARON.

Dimos ya cuenta de la representacion que dirigió nuestro comisario Albear al Señor Virey de Buenos Aires en 17 de Marzo de 1787, sobre la dificultad que se podría encontrar de parte de los Portugueses, para que la primera Subdivision se encargase del reconosimiento del Pequyry ó Pepiryguazú, como ordenava el Plan de Detail, atendida la mayor facilidad que tendria en este trabajo, deviendo terminar su respectiva demarcacion en la boca de dicho Rio, y los grandes embarazos que por el contrario presentaria la elevada Cordillera de San Antonio, para que lo practicase la segunda, que no lo podría conseguir, sinó á costa de una nueva expedicion, trasladándose á su barra por la Banda del Uruguay. La expe-

(1) — Este es el Capítulo I del Tomo II del Diario de D. José M.^a Cabrer.

riencia no hizo mas que confirmar nuestro recelo. El Sor Marqués de Loreto, obró cuanto estuvo de su parte. Sus recursos llegaron hasta el Brasil; pero el primer Comisario de S. M. F. hizo tal oposicion, informando de tal suerte al Virrey del Janeyro, que no pudo tener lugar un expediente tan conforme al espíritu del Tratado, y que crebaba de tantos meses la Demarcacion, siendo esto tanto mas de notar, cuanto estuvo ociosa mas de un año en el Pueblo de San Juan la sitada Primera Subdivision—La segunda pues, fué encargada expresamente del reconocimiento y demarcacion del Pepiryguazú en 27 de Junio de 1788, quando apenas habia empesado sus operaciones en el Paraná.

El oficio del Sor. Virey es á la letra como sigue:
« Contextando al Oficio de V. de 17 de Marzo del año
« próximo pasado, le dixe en el de 20 de Abril, que pa-
« sava Oficio al Comisario de la Primera Subdivision
« D. Joseph Varela, para que facilitase con su concur-
« rente el acuerdo necesario para que demarcasen aque-
« llas Partidas el Pepiryguazú hasta donde fuese dable
« —Desde luego manifestó pronta disposicion á ejecu-
« tarlo, y subsecivamente me fué dando idea de la forma
« en que meditaba aquella diligencia, pero al mismo
« tiempo me hizo siempre presente la repugnancia que
« allava para ello en su Concurrente, de la que presumía
« no desistiese, y ultimamente me participaba, haberse
« verificado su recelo, y que no le quedaba ya esperanza
« de conseguirlo, por la formal oposicion que habia he-
« cho á aquella propuesta, despues de consultar á su
« Virey. Lo que comunico á V. para que quede en la in-

« telijencia de ser esas Partidas, las que deben demostrar el expresado Pepiryguazú — Dios gde. á V. m.^a »
« — Buenosayres 27 de Junio de 1788 — Marqués de Loreto — Al Teniente de Navío D. Diego de Albea. »

Tomada ésa resolucíon, y no habiéndose conseguido el exámen de dicho Pepiry por el lado de la Serranía de San Antonio, como se acaba de ver en el Capítul antecedente, luego que regresamos á Candelaria, se rató de transferirnos al pueblo de San Antonio, el último mas septentrional, de los del Uruguay, y que por lo mismo ofrecia mejor proporcion para el objeto — El Coronel Roscio, persuadido que las inmediaciones del Primer Comisario de su Nacion le facilitarían, abilitarse, con mayor prontitud, se puso luego en marcha con su Partida, el 11 de Enero de 89; mas nosotros tuvimos por mas conveniente verificar primero los preparativos, que se hallaban no poco atrasados: y dar entre tanto algun descanso á las gentes que venían demasiado extenuadas del Paraná, y necesitadas de refresco, que emprender con presipitacion nuestro viage en medio de los mas fuertes calores, para hir despues á detenemos en aquel Pueblo sin utilidad. En todo el Destacamento de Milicias del Paraguay (1) no se halló un solo individuo que pudiese continuar el servicio; y nos fué presiso pedir el reemplazo al Governador Intendente de aquella Provincia Dn. Joaquin de Alos, que no lo pudo remitir hasta entrado Marzo.

(1) — Constava de 50 Plazas, como ya se ha dicho. — (Nota de Cabrer.)

El relebo subsecivo de dos Ministros de Real Hazien-
da Dn. Manuel Moreno de Argumosa, y D. Francisco
Diaz de Orejuela, á quien sucedió el 30 de Enero por
disposicion del Sr. Virrey, Dn. Juan Bautista Flores,
Administrador del Pueblo del Córpus, retardó bastante
providencias, expedidas anticipadamente desde la barra
del Yguazú, para hacer nuevo acopio de viveres, y
demás pertrechos, componer Carretas &. La cocecha,
á mas de esto, fué tardia y excasa, de manera que el
Biscocho no se obtuvo hasta principios de Abril, y no en
la cantidad pedida. Fué así mismo necesario un nuevo
surtimiento de medisinas, como tambien un repuesto
de Caudales, para pagar los sueldos vencidos, jornales
y demás empeños de la Tesoreria de S. M. y proveer á
los nuevos gastos extraordinarios, y subsistencia de la
subdivision en el presente año de 1789, que se juzgó, se
emplearía en la expedicion del Pepiry—Con este motivo
se despacho á Buenosayres, el 20 de Marzo, al Alferes
de Dragones D. Tomás de Ortega, que hizo su dilatado
viaje por el Paraná, llevando consigo 7 Soldados de su
Destacamento, que se hallavan no menos inpedidos y
necesitados de relevo.

Salida de Candelaria

Todas estas causas nos detubieron en Candelaria has-
ta el 22 de dicho Marzo, que auxiliados por los Pueblos
de Bueyès, Caballos, Reses, de consumo y Peones y
algunas Carretas que faltavan que componer, á cuyo
cuydado quedó el Ministro Flores, emprehendimos por
último la marcha á Santo Angel, por los pueblos de San

Joseph, Apóstoles y Concepcion, donde arribó la comitiva el primero de Abril. La situasion Geográfica de estos dos primeros Pueblos se dió ya á nuestra hida á Candelaria.

Concepcion

Concepcion dista de Apóstoles 13 millas á los 69° S. E. y se halla en 27° 58' 51" de Latitud Austral. El camino se aparta poco del rumbo general, y corta dos gajos del *Chimirá* dos del *Arecutay*, y dos del *Yaguane*—El *Tapea* se forma sobre el Pueblo y todos estos arroyos; que son de corta entidad, fluyen al Sur, para entrar en el Uruguay, cuyo paso dista 6 millas á los 52° S. E., y en él se obserbó la Latitud de 28° 2' 45" por el Astrónomo Portugues Joaquín Felix de Fonceca, que llevaba la Coleccion de ynstrumentos.

En este Pueblo de Concepcion tubimos la infausta noticia del fallesimiento de nuestro muy amado y piadoso Monarca el Señor Don Carlos III que Dios haya, el 14 de Diciembre último, y la exsaltacion al Trono de su hijo primojénito y Principe de Asturias el Señor Don Carlos IV que Dios conserbe el 17 de Enero. Tambien en este Pueblo se habia hecho el acopio de Viscocho y demás provisiones, y luego que fueron recibidas, se continuó la marcha molestando el tiempo no poco con repetidas lluvias en el paso del Uruguay, en que emplearon las Carretas del Rey, hasta el 10 de Abril. Las de los Pueblos del Departamento de Candelaria, se regresaron desde aquí, con los Peones y Caballos que nos habian franqueado, para excusarles el trabajo de pasar el Rio:

y el Gobernador de Misiones dispuso que se nos diese igual auxilio del Pueblo de San Nicolás, situado ya del otro lado, 44 millas á los 38° S. E. en la altura de 28° 44' 23."

San Nicolás y San Luis

Tiene este Pueblo sobre la margen del Uruguay una hermosa Capilla nombrada de *San Ysidro*; y despues se cortan los dos pequeños Arroyos *Yeatuaca* y *Capiivary*, que reuniéndose, corren á Occidente, y aumentan las aguas del *Piratingy* distante cosa de tres millas. El 11 se salió de San Nicolás; se cruzaron el *Guacaracape*, el *Tacuaraty*, con otro que se les junta; los tres Gajos del *Cambay* con la Capilla de *San Gerónimo* que sirve de Limite, en medio de ellos; el *Pirayu*, con la de *San Antonio*, que lo es de *San Luis*: y se vino el 12, á dar sobre este Pueblo, caminando 7 leguas á los 46° S. E. en el Paralelo observado de 28° 23'.

San Lorenzo y San Miguel

Dexando, el 13, las dos Capillas limítrofes, llamadas de *San Francisco*, y *San Ysidro*, se pasó en el Pueblo de *San Lorenzo*, despues de 42 millas largas de marcha, á los 82° S. E. en la Latitud de 28° 27' 34". Otras dos Capillas de *San Joseph* y *San Carlos*, sobre las tres pier-nas del *Carogué*, se pasan las pertenencias de *San Lorenzo*, y *San Miguel*, que dista muy cerca de 40 millas á los 55° S. E. y se halla en los 28° 33' 44" de Latitud Austral.

Martirio de tres Jesuitas

Este Arroyo del Carogué desagua en el *Yyuy* con direccion al N: y es célebre en la historia de Misiones, por el Martirio de tres Jesuitas, Roque Gonzalez de Santae-raz, Alonso Rodriguez, y Juan del Castillo, acahesido sobre sus márgenes ácia los años de 1688—El quadro de estos ilustres Misioneros se venera en la referida Capilla de San Carlos; y sus huesos juntos con los de otro Jesuita Diego de Alfaro, se concervan en el Pueblo de la Concepcion.

San Juan

El Carril que pasa por dichas Capillas dexa á San Miguel como media legua al Sur; y torsiendo de alli al quarto cuadrante, ba á dar al de *San Juan Bautista*, otras 10 millas distante de aquel al ángulo de 58 N. E. y en el paralelo de 28° 27' 51". Nosotros nos adelantamos y tubimos la satisfaccion de visitar á los Comisarios y Oficiales de las dos Primeras Partidas, que, como se ha dicho, se hallavan acampadas en el Pueblo.

Santo Angel

La tropa de Carretas llegó, el 16, y empleando los dos dias siguientes en el paso de los dos *Yyuyses*, sobre el primero de los quales, que es el menor y mas peligroso, se hallan de un lado y otro las dos Capillas de término, *San Juan Nepomuceno*, y *San Roque*, se vino el 18 á sentar el Real en el Pueblo de *Santo Angel*, sito 4 leguas largas á los 39° N. E., y en 28° 18' 13" de Latitud.

Por la derrota que hemos seguido, se viene en conocimiento, que los 5 Pueblos, San Juan, S. Miguel que da su nombre al Departamento, S. Lorenzo, S. Luis y S. Nicolás, se hallan en el Albardon que reparte aguas á los Rios Piratiny, ó Yyuy; los quales naciendo ácia los 29. de Latitud, donde tienen tambien su nacimiento el Yaguary, y Toropy, corren el expasio de 35 leguas, por términos montuosos y ásperos, baxo la direccion del N. O. á O. N. O., la misma en que yacen los Pueblos y ban á desaguar en el Uruguay, á N. y S. del paso de Concepcion. El Piratiny es nabegable desde el paso de San Luis; y el Yyuy Grande ó Yyuy Guazú, que es el gajomas septentrional, que viene de los 28° al N. E., lo es tambien desde Santo Angel, mas los Pueblos en el dia no saben adelantar ó aprovecharse de tan bentajosas proporciones, como en tiempo de los Jesuitas. La lengua de tierra, ó albardon, que dejan entre si dichos rios, tiene por donde mas de 8 á 10 leguas de ancho, forma diversas rinconadas y Potreros y sus tierras aunque coloradas y poco salitrosas, no dexan de ser buena calidad.

Piedra Berde

En varios parages de Misiones, mas principalmente en estos Arroyos, se encuentra una piedresita ó concreto de tierra verdeceleste, que se cria dentro de las grandes piedras, á pequeños embriones y sin figura determinada, proveniéndolo de alguna presipitacion de cobre disuelto; los Pintores la muelen y reducen á polvo, y mesclándole un poco de agua, ó mas bien, ágrío de

naranja ó limon, la disuelben bien, y emplean bentajosamente en sus obras.

El 20 de Abril se retiraron los Alcaldes, Yndios Peones, tren de carretas, y animales de San Nicolás: y se alojaron las tropas, y oficiales de las Partidas en los Quartos del colejo y otras habitaciones del Pueblo, que su Administrador D. Carlos Ruano habia prebenido.

Picada del Ñeicuraguzú

Desde luego se trató con el Comisario de la Reyna Fidelísima, nuestro concurrente, que como se ha dicho antes, se hallava en Santo Angel con la Partida de su cargo, de dar principio á las Operaciones; y como el Albardon de Santa Ana, y la Picada habierta por los Geógrafos de la Primera Subdivision, estuviesen muy átras mano, y no diesen facilidad para salir á la orilla del Uruguay, donde se consideró indispensable, formar algunos ranchos, acopiar viveres, y construir canoas, para practicar el reconocimiento del Pepiry, y demás que ocurriera; se tomó el expediente de hacer habrir otra picada, que tubiera, si era dable, todas aquellas proporsiones. Con efecto dispuesta una Partida con algunos Milisianos del Paraguay, y escolta de una y otra Nacion con dos Baqueanos ó prácticos del Pueblo, que solo tenian el nombre de tales, salió el 7 de Mayo, con provisiones para dos meses, baxo la conducta de los dos facultativos D. Andres de Oyarvide, y Joaquín Félix de Fonceca, que fueron instruidos con anticipasion de la direccion que se deseaba dar á la picada, y llevando para su gobierno un plano, de lo mas arreglado que

pudo ser, del terreno, que teníamos en nuestro poder y cedimos en beneficio del mejor servicio del Rey.

Dirijieron su marcha por un hermoso Albardon, cubierto de frondosas Yslas, que gira al N. E. la distancia de 15 leguas, costeano á Occidente el Yyuyguazú, que baxa del Paralelo de 28° y cortando varios arroyos de poca entidad, primeramente el *Yanoy* que rodea la Poblacion bien de cerca al E. y S. para entrar en el mismo Yyuy: y despues, los *Ytapey Ñacapuita* y *Ñacayuguy*, que bordados de Arboles, como los demás de esta América, corren al quarto Quadrante. Entraron pasado dicho Albardon, por una picada como de dos y media millas, habierta en tiempo de los Jesuitas, en un Campo expansioso, cercado de Monte por todas partes, que se extiende $4\frac{1}{2}$ leguas sobre una de ancho á los 40° N. O., y termina en la Latitud de 27° 37' 46". Ácia el fondo de este gran Potrero, que los Yndios llaman *Ñucoráguaquí*, y donde tenemos excelentes Yerbales, con buenos pastos y abrebaderos para los Ganados, penetraron el Bosque nuestros Geógrafos con no pequeño trabajo: y llebando á la derecha el *Cebollati*, que nace tambien de los 28°, con direccion casi opuesta al Iyuyguazú, siguieron al N. N. O. la distancia de 8 leguas. Doblaron Cerros ásperos y cortaron multitud de pequeños Arroyos, tributarios todos del mismo Cebollati.—Pasaron por último este Rio, que tirava demasiado á Occidente, en una Canoa construida al efecto. Se encaminaron á los 50° N. E. y andadas otras $3\frac{1}{2}$ leguas por terrenos no menos ágrios y montuosos, puede decirse sin ver el Cielo, salieron el 29 de Junio á la Orilla del Uruguay, frente de

la barra misma del Pepiry, de los antiguos Demarcadores.

Trazada esta ruta, se regresaron los facultativos, dejando á la partida de trabajadores al cuidado de su perfeccion, limpiándola, y dándole mayor anchura, desechando en lo posible los Cerros mas pendientes, cañadas pantanosas, y otros malos pasos, hasta quedar transitable para cabalgaduras, y que se pudiera introducir por ella las provisiones.

Quedaron así mismo encargados de formar algunos ranchos en el Ñucoraguazú al principio de la picada, en el paso del Cebollaty, y en la salida al Uruguay, donde fuera de esto, debian á lo menos construir una docena de buenas Canoas, para practicar los reconocimientos que se pretendian. Mas habiéndose metido el tiempo en agua con notable teson, no les fué dable, desempeñar este trabajo, que á la verdad no era pequeño hasta fin de Septiembre, que dexándolo enteramente concluido, y á cargo de un corto número de Dragones, se retiró el grueso de la Partida, en que benian no pocos enfermos, entre otros el Capitan D. Joseph Bareyro y 29 de sus milisianos, que pidieron su licencia, y fué necesario concederle, no estándole capaces de continuar el Servicio.

Consiguiente á esta disposicion de circunstancias, tomaron de acuerdo con el Comisario Portugués, las mas activas providencias para verificar nuestra salida sin pérdida de un solo instante, habiendo entablado de ante mano, una faena comun de charques para las dos Partidas, que no tubo el mejor suceso por las lluvias. La falta

de los Paraguayos se renplazó como se pudo, con 50 yndios del Pueblo de S. Luis y S. Nicolás, de donde se hicieron venir tambien algunas Carretas, Bueyes, Caballos y Reses de consumo. Los Caminos y malos tiempos detubieron todo este tráfigo bastantes dias, particularmente el paso de los dos Yyuys, impetuosamente cresidos con las copiosas aguas de los dos meses anteriores. A la sason era suma la excases de los mantenimientos con que nos hallávamos. Consumido el Viscocho y meniestras que habiamos sacado de Concepcion, no se probaba el pan en las dos partidas desde el mes de Julio, sin hallar modo de evitar esta calamidad que comprendia igualmente Oficiales y Comisarios.

Desórden causado por la prohibicion de Comercio

Todo nuestro alimento se reducía á carne de Toro flaco y enfermo, cansada, algunos de ellos con apostemas, gusaneras y mal muertos. Una remesa de 300 quintales de arina, que desde principios de año habia pedido el Pueblo de Santo Angel á la Capital de Buenosayres, se hallava entorpesida desde entonces por las intrigas y monopolios del Administrador General de Misiones, que tenia interceptado el Comercio de la Provincia, (a) y la introduccion de todo género, con el plausible motivo de que los Comersiantes engañaban á los yndios, y perjudi-

(a) — Olbidado de los deberes de un hombre de bien hacia grandemente pues se lo concentian los mismos que debian habérselo prohibido.— (*Nota de Cabrer.*)

caban con sus tratos á los vienes de Comunidad. Los recursos á la Superioridad no eran eficaces (b).— Los Portugueses despues de poner sus gritos en el Cielo, á vista de una carestía tan general y escandalosa, que paresia meditada, se empeñaron á proveernos de Rio Pardo, tomando de aqui márgen para otras introducciones clandestinas (c). Toda la plata ó dinero que expendieron las Partidas, que no fué en corta cantidad, pasó por este medio á los Dominios de Portugal, y los pueblos perdieron el logro del beneficio que les hubiera causado, disipertando su industria, y dando actividad á su giro. La miseria y el contrabando son los efectos mas seguros de la prohibision del Comercio.

El Ministro de Real Hazienda despues de repetidas instancias á los Tenientes y Governador de Misiones, no pudo abilitar la Partida, mas que con unas fanegas de maiz, que se conservaron cuidadosamente, para los que deviamos salir á navegar.

Vlage al Ñucoraguzú

Con tan cortos auxilios nos pusimos en marcha el 14 de Octubre para no malograr lo bentajoso de la Estacion. La subdivision Portuguesa salió dos dias antes, y ambas

(b) Hablemos claro, porque todo es una iniquidad y lo menos que se atiende es el bien del Estado. - (Nota de Cabrer.)

(c) Asi se mira por los Reales intereses, unos por malos servidores del Rey y otros por que les parese que todo lo entienden por el carácter con que se halla, y la investidura que poseen, dan márgen á estos y semejantes desórdenes y que los extranjeros se lleven del País lo que podian lucrar los Vasallos de nuestro Católico Monarca.—(Nota de Cabrer.)

se bieron acampadas en el Ñucoraguazú el 21 del mismo. Desde luego se dispusieron la conduccion de las provisiones á los ranchos del Uruguay, y prontas las mulas con sus *cangallas*, ó aparejos, se cedió la delantera á la comitiva de la Reyna Fidelisima, que salió el 25, acompañado á pié con un bordon en la mano el Coronel Roscio que llevado del deseo de ver el Pepiry de la antigua Demarcacion, temió montar á Caballo por las asperesas y ramas de la Picada. El 26 fué puesta en marcha nuestra caravana de bastimentos, á cargo del Alfères Valdes con una escolta de 6 Dragones: y al otro dia salimos nosotros en pos de todos, montados en un macho pequeño, bastante á propósito para las circunstancias del camino. En el paso del Cebollaty alcanzamos las dos Tropas, el 28 á la tarde, habiendo cortado hasta 31 arroyo, que daban sus aguas á este Rio, corriendo de la ysquierda ú de Occidente entre igual número de Cerros encumbrados y montuosos, que nos obligaron á hechar pié á tierra para pasarlos, y que abundaban los Cedros, Pinos, Laureles, Ynciensos, Canelos, Lapachos, Vilarós, Timbos, Yrunday, Quebracho y otras excelentes maderas, con particularidad el Arbol de la Yerba. La mañana de 29 se empleó toda en pasar el Cebollati, y el 30 llegamos todos á la Orilla del Uruguay, donde estaban formados los ranchos ó Almacenes, en que se depositaron los víveres: habiendo cruzado asi mismo otros 42 Arroyos, que corrian á la imversa ó de Oriente entre otras tantas Colinas no menos excabrosas y pendientes. El Comisario Portugués quiso, que fuesen en persona á reconocer la boca del Pepiry de

los antiguos Demarcadores, que se les presentaba justamente frente de los ranchos, el Uruguay de por medio: y en efecto botando al agua dos de las Canoas acabadas de construir, pasaron allá juntos la mañana del 31, y saltaron en tierra sobre las dos puntas que forman su barra. En la Oriental vieron dudosos indicios de un antiguo desmonte, retoñados los Arboles que habían sido cortados, y en el centro, un tronco biejo, desnudo y carcomido del tiempo, que aparecía haber tenido impresos algunos caracteres, y lo tubieron por el de 43 pies de altura de que habla el Plan de Detal, en que inscribieron los antiguos Demarcadores † R. F. 1759. Sobre la Occidental hallaron otro desmonte ó rosado de pocos meses, y en medio un Arbol con dos inscripciones que decían: 1.^a «Huius que auxiliatus est nobis Deus — Pepiyú 1788 — »

Dios es nuestro auxiliador nuestro socorro — Pepiry 1788.

2.^a «*Sine auxilio tuo Domine nihil sumus — Pepiry guazú 1788.*» *Porque sin tu amparo Señor nada somos — Pepiryguazú 1788 —*» Aquella estaba habierta en una Plancha de Cobre, y ésta en el tronco mismo del Arbol; y ambas fueron puestas por los Geógrafos D. Joaquín Gundin, y el Dr. Joseph Saldaña en el segundo reconocimiento que practicaron del Uruguay, por disposicion de los Comisarios de la primera Subdivision, en los meses de Julio y Agosto del sitado año de 88. Verificado este misterioso exámen, se retiraron los dos Comisarios á los Ranchos; y como los Caballos y demás bestias de carga no pudiesen subsistir allí; por falta de

pastos, que absolutamente no los habia dentro del Bosque, habiendo tenido que mantenerse durante el viaje, de ojas de árboles, espesialmente las de la Caña *Tacua-rembó* que comian menos mal, fué acordado su regreso al Campo de afuera, y dexaron un destacamento de cada parte para custodia de los víveres y Canoas. En esta virtud aun no fué de día el 4.º de Noviembre, quando bolvió el coronel Portugués á enpuñar su bordon, y nuestro Comisario Albear á tomar su mulillo, que fué todo su desempeño, poniéndolo, el día tres á la tarde, en el Ñucorágnazú, despues de 29 horas que traximos de marcha, sin embargo de haberles llovido copiosamente dos días, y haberseles puesto el camino punto menos que intrancitable. El Comisario Portugués tardó hasta el 7, empleando 14 días de hida y vuelta.

Concluida esta jornada felizmente: y biendo que el Coronel Roscio enderesaba sus miras al Pepiry de los antiguos Demarcadores, tratando con actividad y eficacia de su reconocimiento, como la sola Obra de nuestra Comision: al paso que afectando un entero olvido, se desentendia estudiosamente del verdadero *Pepiry guazú*, que una vez descubierto, como ya se apuntó, por los Geografos de las Primeras Partidas devia ser el principal objeto de nuestras atenciones; se vió nuestro Comisario Albear obligado á pasarle el Oficio siguiente, solisitando el reconocimiento de este rio, despues de haberle hablado en diferentes ocaciones sobre el particular sin el menor fruto, dando márgen por este medio á una dilatada discusion, que no podemos dejar de incertar en este Diario, antes de relacionar las Operaciones que practicamos.

Discusion sobre el verdadero *Pepiry guazú*

PRIMER OFICIO, CÓPIA 1.^a

El 20 de Diciembre del año pasado de 88, antes de retirarnos de nuestra expedicion del Paraná, en una conferencia celebrada al intento, manifesté á V. S. dos oficios de 14 de Octubre, y 24 de Noviembre anteriores del Primer comisario de mi Nacion D. Joseph Varela y Ulloa, con un plano del Uruguay, acabado de levantar por los dos geografos de la primera subdivision, en que se hace ver con toda claridad haber descubierto dichos Geógrafos el verdadero *Pepiryguazú*, como 46 leguas mas á Oriente del que equivocadamente tomaron por tal los antiguos Demarcadores, y como á otras 6 leguas tambien á Oriente del *Uruguay Pitú* en que padecieron así mismo equivocacion ó error, creyendo ser otro que entra mas avajo en el Uruguay por la ribera meridional.

Propuse á V. S. en consecuencia, practicásemos el reconocimiento del *Yguazú*, en aquel tramo de 20 leguas que corre antes del San Antonio, con el objeto de ver, si á proporsionada distancia se hallava otro rio, como era probable, que viniendo del Sur, pudiera confrontar sus cabeceras, y ser ligadas con las del sitado *Pepiryguazú*, verdadero; siendo de la mayor importancia en virtud de aquel error y muy conforme al espíritu del Tratado, dar á las Córtes cabal idea de la proyeccion de estos dos rios, por donde tal vez pueda combinarse su curso la Línea Divisoria. — Sin embargo de

esto se negó V. S. redondamente á mi propuesta, diciendo, que no tenia orden, ni podia prestarse de manera alguna á la investigacion de aquellos Terrenos Orientales al Rio de San Antonio, que el Tratado expresamente adjudicava á la Corona de Portugal, y mucho menos en aquella zazon, en que la excases de viveres, con que nos hallávamos era extrema, y el espíritu de nuestras jentes tan abatido y sin fuerzas, que no estaban para enprender nuevos trabajos despues de los dilatados y penosos de 8 meses concecutivos. — Antes pues de que militen ahora las mismas circunstancias, y sin dar tiempo á que nos veamos de nuevo en aquella triste situacion, reitero á V. S. mi antigua propuesta, quizá mas fácil de conseguir por este lado, y le requiero para que de preferencia se haya de practicar el reconocimiento de este gran Rio, que es. el verdadero *Pepiryguazú*; destinado sin mas demora un facultativo de cada parte, con la escolta y viveres proporsionados á verificar en Canoas su navegacion hasta su origen principal, de donde pasarán, permitiéndolo así el Terreno, á examinar, si de cara al Septentrion fluye otro al Yguazú con que pueda ligarse, y á que persuaden diversas conjeturas, entre otras la consideracion de no tener el San Antonio Gajo alguno Oriental, que recoja las aguas de aquellas inmediaciones. Para todo lo qual me hallará V. S. pronto igualmente para cualesquiera otra operacion que gradúe V. S. puede convenir ó contribuir al mas exacto desempeño de nuestra diligencia. — Dios gde. á V. S. m.^a a.^a — Campamento sobre las márgenes del Uruguay á 9 de Noviembre de 1789 — Diego de Albear — Sor. Coronel Francisco Juan Roscio.»

Contextacion del Comisario Portugués

CÓPIA 2.ª

Es sin duda que hallándonos en la barra del Yguazú á 20 de Diciembre ppdo, propuso V. en conferencia reconocer aquel Rio por su canal principal, mas 15 y hasta 20 leguas aguas arriba desde la embocadura del Rio San Antonio con el fin que declaraba, de descubrir algun otro Arroyo caudaloso, que entrando en la parte Meridional, pudiese tambien ser reconocida: sin detenerse aberiguar el motivo de una tan intempestiva, y extraordinaria propuesta, á tiempo de que ya los víveres con que nos hallábamos, mal suplían para algunos dias; quando ya toda la jente reusaba hir á auxiliar el destacamento de San Antonio, y nos fué tan costoso el poder remitir el último esfuerzo, con el que se pudo conseguir el total reconocimiento de este Rio hasta sus principales orígenes, y ligarla con el principio de la vertiente fronterisa, que se dirige al Sur, la qual en otro tiempo se juzgó ser del Pepiry, quando la certesa de las hambres y penalidades de aquellos trabajos, evidenciadas con el grande número de enfermos que regresaron y dos muertos que mandamos enterrar, no solo motivava á la citada repugnancia, mas causaba compasion, y horror á la humanidad; y quando finalmente, muchos otros motivos que escuso, repetir, principalmente la ninguna esperanza de socorro, y providencias, hacian impracticable aquella propuesta, á aquel trabajo; y le respondi francamente, que no tenia orden, ni autoridad para man-

dar examinar los terrenos inqüestionablemente privativos de S. M. en todos los tiempos; que nuestras conferencias se devian limitar del Rio de San Antonio para el Occidente aguas abaxo del Yguazú, y no lo inverso, adonde no se podia mostrar justo motivo, ni habia otro Rio en el Yguazú, con el nombre de San Antonio, diferente del que estaba en actual reconocimiento á cuyas vertientes se reduce lo estipulado en el Tratado &^a — Presentemente despues de hecha una Picada de mas de 40 leguas, á salir á la márgen del Uruguay frente á la boca del Pepiry con acuerdo y órden nuestra, para que los destacamentos de aquellos rios puedan ser socorridos competentemente, y sin las imposibilidades acontecidas en el Rio San Antonio, conducidos y prontos mantenimientos y demás útiles; construidas canoas para emprender aquel reconocimiento que debe ser practicado, y seguido hasta encontrar el *Piñeyro*, que se dejó marcado en el último Diciembre, para divisa, con un desmonte entre el espacio que lo divide de la vertiente principal del dicho Rio de San Antonio y de la otra frente que pasa por el Sur. No dexa de admirarme el oficio de V. de 9 del corriente mes en que me reitera aquella conferencia del Yguazú y me propone con anticipacion el reconocimiento de otro Rio, 46 leguas mas avanzado aguas arriba del Uruguay que V. arbitra por verdadero Pepiry. — Semejantemente, sin demorarme en lo intempestivo de la propuesta, y de las circunstancias, que podian dar motivo á un largo discurso y atrazos tan perjudiciales en el actual estado en que se halla la estacion favorable, que ofrece pronto aprovechamiento, como

los víveres tan dificultosos de nuevo acópio, voy á proponer á V. con la sencilles y simplicidad que me es posible mi sentimiento á este asunto — Mas veses he expresado á V. y en todas hemos combenido, que el objeto de nuestra comision se reduce á executar lo que dispone el art.º 8.º del Tratado Preliminar de Límites de 1777 — Clara é individualmente expresa el sitado articulo el rio Pequiry ó Pepiryguazú para limite con esta duplicada denominacion no hay, ni habido en estos parages algun rio diferente del que desemboca fronteriso á la Picada, que mandamos habrir. Aquel doblado nombre le pusieron los demarcadores pasados para diferenciarlo de que qualesquiera otro, asi como lo dieron á San Antonio, que hasta ese tiempo no se conocia, de que se sigue que estas expresiones del Tratado no son equivocadas, ni dudosas: mas si individuales y positivamente aplicadas á aquellos dos rios, sin contradiccion ni falta de su conocimiento y situacion actual al tiempo de establecerse el mismo Tratado — Con este único fundamento que conceptúo mas que suficiente para que no excitemos una duda tan contraria á la razon, y al Tratado, me resolveria á dar por concluida esta contextacion; pero queriendo de una vez todo lo que se puede oponer á la pronta execucion de nuestra diligencia digo: que ningun tiempo hubo otro Rio Pepiry en estas vecindades: asi lo persuaden todas las noticias; asi lo indican todas las aberiguaciones tanto antiguas como modernas. — De este Rio nunca oí otra certesa mas espesifica, de que es el primero, que desemboca en el Uruguay por la parte septentrional pasado su saltogrande, y que tiene una Ysla y

un arrecife junto á su boca; la isla está bien patente recostada en la enbocadura de la parte occidental, y en ella principia el arrecife que atrabiesa todo el Uruguay, y buelbe al lado opuesto para la parte oriental; viniendo así á cubrir ó sobrepasar toda la boca del mismo Pepiry. Es Arrecife tan fuerte que llega á dar vado de un lado á otro en tiempos cecos y en todos es embarazante para qualesquiera embarcaciones no se puede pretender arrecife mas próximo, ni señales mas evidentes.—Dice V. que los antiguos demarcadores tomaron equivocadamente este Rio por Pepiry, y de la misma forma el Uruguay Pitá, á la verdad no puedo comprender, en que se funda una tal experiencia; yo no lo entiendo así, como dejo demostrado, antes por el contrario me persuado, que obraron no solo con acierto, mas con demasiada y prolija cautela para que en ningun tiempo se ofreciese duda alguna —El único práctico que en aquel tiempo se descubrió en estos paises, capas de declarar, y mostrar aquel Rio fué preguntado y averiguado; y respondió con firmeza, y conosimiento dudaron de esta verdad los demarcadores; adelantaron la navegacion: mostró el práctico el Apetereby, y el Uruguay Pitá; fué preguntado; respondió con la misma firmeza, y cierto conosimiento y confesó que no sabia nada mas respecto del Uruguay, desde aquel lugar para adelante aguas arriba — Si estos estrictos, y menudos conosimientos, é indagaciones son de equivocacion, raras noticias podrá V. encontrar que tengan certesa; y con semejantes motivos se puede dudar de todos los monumentos, los mas aprovados, los mas auténticos. Aunque pudiese aver (lo que se niega

y se tiene evidenciado lo contrario) y sin equivocacion, que V. pretende, ni así en tal caso, supuesto pudiera haber la duda, que V. propone; por quanto el Tratado no habla del Pepiry simplemente, cualesquiera que pudiera ser su equivocacion, mas del Piquiry ó Pepiry-guazú; en el que V. no puede: suponer equivocacion alguna. Si la hubiese asido á respecto del Pepiry; adonde pretendia V. encontrar documento superior al conocimiento y declaracion del práctico escogido, y autorizarlo para enseñarlo, y declarar ¿seria por bentura bastante el abstracto pensamiento de una imaginacion discursiva? ¿Serian superiores los incorrectos planos del Brasil (si acaso fuesen favorables á los intentos de V.) contruidos por la mayor parte con informaciones, algunas tal ves poco discernitivas de hombres sin conocimientos, aumentados por apariencias y suposiciones falibles, como se puede juzgar, á acontecido al Uruguay Pitá? y á muchos otros penetrados y embreñados en bosques que nadie pisó, parages que nadie ha reconocido?—Sin que por ese motivo se haya podido obiar darles uso, en quanto no se pueden conseguir otros mejores —¿Esta suerte (caso negado acontesiese) podia tener al presente enmienda, ó correccion? ¿Quántas Ciudades, Provincias, y Rejiones enteras no han corrido la misma fortuna que produce el discurso de los tiempos? ¿Cada dia no se vé esta misma mudansa en otros objetos, en muchos otros rios? y con todo no se conosen por lo que fueron, sinó por lo que son. Asi se gobernó siempre el mundo para sus usos siviles, así la República científica para sus composiciones, y noticias literarias—

Pretender enmendar esta práctica establecida y aprobada, seria establecer un general desórden, y confucion, caer en un pozo insondable, empeñarse en un laberinto invencible, del que ninguno se podria desenredar, arastrando un seguimiento de hechos confusos e insuperables á todas las fuerzas del entendimiento, á todas las luces de la razon, y conosimiento humano—Espero que V. premeditando todas estas circunstancias con aquella buena fé, é imparcialidad que requiere materia tan importante, haya de desistir de un empeño contrario á nuestros deveres, tan dificultoso de practicar en las actuales circunstancias, en que excasamente podemos conseguir, no sin riesgo, y grande dificultad, el ecencial reconocimiento estipulado en el art.º 8.º ya sitado, á que solo deven reducirse nuestras pretenciones en estas espesuras agrestes, desconosidas, y sumamente dificultosas de uso, y tráncito, aumentando tambien para mas auténtica certesa, las inscripciones mandadas poner en la boca de aquel rio por órden y acuerdo de los primeros Comisarios en las quales se lee — *Pepiryguazú 1788* d.ª — Dios Gde á V. m.ª. a.ª. — Acampamento de la Picada, 11 de Noviembre de 1789 — Francisco Juan Roscio — Sor. Dn. Diego de Albear.

2.º Oficio

CÓPIA 3.ª

Despues de varias admiraciones, no poco exageradas, extrañando V. S. mi Oficio del 9 del Corriente que devia aguardar ha mucho tiempo, y en que le propuse, se ha-

ya de reconocer el verdadero *Pepiryguazú*, descubierto por los Geógrafos de la Primera Subdivision, procura V. S. contextando con fecha de 11, retraherme de aquella propuesta, considerandola *extraordinaria, intempestiva, impracticable; contra nuestros deberes; contra la razon y el Tratado* §.^a; sin que para justificar la aplicacion de tan vellas expresiones, alegue V. S. una sola razon de fundamento —Se desentiende V. S. del Plano del Uruguay, que le mostré, ba hacer un año, en el Yguazú, y de que deve existir una cópia en su poder, recién levantado por aquellos Oficiales, y en que se manifiesta, solamente su feliz descubrimiento del verdadero *Pepiryguazú*, equivocado por los antiguos Demarcadores, sinó tambien el error de estos sobre el *Uruguay Pitá*, corregido ya de resultas en el Plano General de las primeras Partidas de la presente Demarcacion: se hace V. S. olvidadiso de los dos Oficios de D. Joseph Varela, que tambien le mostré en aquella ocasion no menos que de la competencia que este primer comisario de mi Nacion se ha visto obligado á sostener por Enero de este año contra su Concurrente y Comisario de S. M. F. el Governador de Rio Grande de que deve V. S. tener razon individual, y en que se bentió este asunto, exponiéndole con toda su claridad, y extencion y afectando ahora no pequeña sorpresa de quanto V. S. tiene ya olvidado, pasa á significar su nueva admiracion, diciendo, que no puede comprehender, en que me fundé, para asegurar que los antiguos Demarcadores se equivocaron en el conosimiento de los dos rios *Pepiryguazú* y *Uruguay Pita*, procurando de este modo con su estudio,

atraherme de nuevo y sin utilidad á la misma competencia — Déxase V. S. seguidamente arrebatar del ardor de un entusiasmo nada comun, y procurando con parcialidad conosida la buena eleccion, la autoridad, la perisia y práctica de un Yndio infeliz, tal vez malisioso, que sirvió de Vaqueano en la pasada Demarcacion, el único, dice V. S., que hallado en estos Países, que pudiese dirigir á los Comisarios á las bocas de estos rios, declarándoles sus nombres verdaderos con distincion y firmeza, y cuya crasa ignorancia, añado yo, y monstruosos errores, han evidenciado nuestros Geógrafos, sin dexar lugar á la mas leve duda; echa V. S. por tierra los mas sólidos fundamentos de la Geografia Americana tratando sin reserva alguna de *incorrectos los Planos del Brasil, construidos, agrega V. S., en la mayor parte por informaciones de hombres sin discernimiento y aumentados por apariencias y suposiciones falsas &ª.*

Quisiera á la verdad ser dotado de la *imaginacion discursiva* de que V. S. habla en el sitado Oficio: de la afluencia y fuego con que se explica, para mostrarle algun tanto el tamaño ó magnitud de los desaciertos, á que conduce el empeño obstinado de querer sostener un error. Pero ya que mis fuerzas no alcanzan á eso; ya que bentilado el punto de nuestra cuestión entre los Primeros Comisarios, como consta á V. S. igualmente que á mí, no debamos perder tiempo tan presioso en nuevas discusiones, sin poder ilustrar mas la materia; y ya finalmente que la estacion, los víveres, la Picada que tenemos habierta y Canoas construidas, todo, todo nos brinde al efecto, como V. S. expone, á dar cumplimen-

to á nuestra comision, sin otras demoras; señiré únicamente mi respuesta á lo que entiendo, basta para satisfacer á V. S.; para hacer ver que no desatiendo alguna de sus obgecciones, ni reuso la lid á que me combida — Quando los Comisarios de la antigua Demarcacion, Don Francisco de Arguedas por parte de España, y Joseph Fernandes Pinto Alpoim por la de Portugal, llegaron á la boca de este rio, frente del qual va á salir nuestra picada, por Marzo de 59; sedusidos de la aseveracion, é informes del Yndio Francisco Xavier Arirapi, que conducian en calidad de Vaqueano desde su Pueblo de San Xavier, y les aseguró ser aquel rio el *Pepiry*, que buscaban; diciéndoles para prueba anticipada de sus conocimientos, prácticos, que habian de llegar á él en un dia de navegacion desde el Salto Grande del Uruguay, y que despues aguas arriva á corta distancia se hallaban, el *Apetereby* en la misma costa Septentrional, y en la opuesta el *Uruguay Pita*, que era el término de su perisia adquirida en un viaje que habia hecho de jóben muchos años antes con los de su Pueblo á cierto parage llamado de la *Espía*; se contentaron dichos Comisarios con hacer un ligero exámen de aquellas circunstancias, y combinieron fácilmente en dar al Rio aquella Denominacion de *Pepiry*, otorgándose á concequencia un instrumento correspondiente firmado de ambos á 8 de Marzo del mismo año de 59, y desatendiendo el Mapa é ynstrucciones de su demarcacion, dado por los dos Plenipotenciarios, Dn. Joseph de Carabajal y Lancastre, y el Visconde D. Tomás de la Silba y Tellez; documento berdaderamente respetable, de que puedo manifestar á

V. S. una cópia, y que situaba al Pepiry en diferente altura, y no pocas leguas al Oriente del Uruguay Pitá. Si V. S. dudare de alguna de estas noticias, puedo hacerle tambien ber copia de los Diarios de los dos comisarios, que por otra parte están tan conformes, que parese una version uno de otro.—Como la demarcacion del art. 8.º del Tratado Preliminar de 1777, se termina en la boca ó barra del verdadero Pepiryguazú; persuadidos los Géógrafos de las Primeras Partidas, que este Rio era el mismo que habian tomado por tal los antiguos Demarcadores, se dirigieron á buscarlo por el Uruguay Pitá, como ordena el Plan de instruccion, aprobado por S. M. y á donde los conduxeron por el Albardon de Santana los Yndios Vaqueanos de estos Pueblos que tienen de él sobrada noticia.—Abierta pues, una picada en el Monte, y construidas algunas Canoas, salieron en ellas al Uruguay dichos Profesores: y aunque guiados por la relacion de los Diarios antiguos no encontraron el pretendido Pepiry, á la distancia de 7 millas que lo colocaron, ni mucho mas abaxo del Uruguay Pitá; pero figurándose el Doctor Joseph Sandaña que era otro Arroyo de corta entidad, que se halla como á distancia de 40 millas, mandó hacer un desmonte en una de sus puntas, y dexando gravada en un Arbol una inscripcion latina que dice:—*Pos facta resurgens. Pepiryguazú 1788*; - con los caracteres R. F. Despues de lo hecho ó practicado éste es el cierto Pepiryguazú 1788 R. F.—A la parte Oriental, denotando pertenecer aquellos dominios á S. M. F., se regresaron por falta de viveres—Conosió luego nuestro Comisario Dn. Joseph Varela, por la relacion del Geógrafo Español

D. Joaquin Gundin: 1.º—Que no habian estado en el Pepiry de los Antiguos Demarcadores: 2.º Que la equivocacion de estos sobre el verdadero *Uruguay Pitá*, á cuya altura no habian llegado—De estos antecedentes previó no sin prudencia, que podia haber acahesido el mismo error á cerca del verdadero *Pepiryguazú*; celebró nuevo acuerdo con su concurrente; verificando 2ª salida los Geógrafos y buscándole aguas arriba del Uruguay Pitá, lo hallaron efectivamente á las 6 leguas, el 4 de Agosto del año pasado, donde lo situaba el Mapa antiguo de las Córtes, y con las señales que lo caracterisaron de *caudaloso con una Isla montuosa frente de su boca y un grande Arrecife frente de su barra*. Los Geógrafos baxaron despues el Uruguay á que contribuyó no poco el tiempo con las aguas, de aquellos dias. A las 8 leguas del Uruguay Pitá estuvieron en el rio llamado con este nombre por el célebre práctico Arirapy; 7 millas despues, en su decantado Pepiryguazú, donde, dexando las inscripciones que V. S. y yo tuvimos la satisfaccion de ver el 31 de Octubre último, se retiraron los dos, Saldaña por donde havia benido y Gundin siguiendo la navegacion del Uruguay hasta el Pueblo de San Xavier—Esta es, Señor Coronel, en substancia la verdadera relacion de estos hechos, este el fundamento que V. S. *no podia comprehender* y en que se apoyaba mi acercion sobre la equivocacion de los antiguos demarcadores. Enterado ya V. S. de estos principios, que no podrá contradecir á lo menos con razon, no será difícil cosa, desatar ahora una por una todas sus dificultades. 1.ª — No puede V. S. ya de estar de acuerdo conmigo, de que el Tratado

Preliminar habla precisamente del Piquiry ó Pepiry-guazú verdadero y no del falso: del que en todos tiempos llevó aquel nombre, no del que lo usurpó por algunos años por la ignorancia, por el error, y la impostura de un Yndio desgraciado: del qué por su extraordinario caudal y curso, tiene todas las circunstancias y proporciones recomendables para frontera, no del que despues de un corto y tortuoso curso ó giro, ba á perderse entre breñas y asperezas impenetrables, donde no es posible hallar su origen. El Rio de San Antonio se sita como fronteriso al Pepiry, y podrá no serlo. Segunda, Tambien convendrá V. S. en que aunque las Ciudades y Villas muden de nombre: aunque los rios y Territorios lo muden; quando se trata de límites, precisa ser mas circunspecto, se debe atender al espíritu del Tratado, á la mente del Legislador, al verdadero término que señala. Fuera de esto la Ciudad, el Rio, el Territorio, podrán mudar de nombre; mas su naturaleza y situasion serán siempre las mismas; entienda V. S. por el Piquiry ó Pepiry de que habla el Tratado, aquel de nuestra disputa, y mas que le ponga su nombre á otro diferente—Tampoco desintirá V. S. de que se molestó en describir y traher uno de los mil Arrecifes, que tiene el Uruguay, diciendo que da vado en las vaciantes, á tapar la boca de su amado Pepiry—Nada negoció V. S. sinó lo introduxo dentro de su barra, para que conviniese con una de las señales características del verdadero. La Ysla de Sarandices que V. S. vió tan *patente*, estando á mi lado, devió tambien haverse retirado un tanto de la Costa, de modo que no se pudiera pasar á ella á

pié enjuto, y quedaría con mejorsus miras. *Quarta*— Así mismo puede V. S. conceder que si las inscripciones arbitrarias de los Geógrafos, que pudieron haber omitido, y de que V. S. hace tanto caso, son un título legítimo, para fixar la denominacion de los rios; son tambien un medio bien fácil de aumentar los Pepiry — Por de contado tendríamos al presente hasta tres, y adelante no dexarian de apareserse otros — Dichas inscripciones están ya tildadas en el Plano general de las Primeras partidas; tan léxos están de haber conbenido en ellas los Comisarios, como V. S. adelanta — Por último, debe V. S. confesar; que hallado el berdadero Pepiryguazú debemos llamar á él todas nuestras atenciones, y que es osioso, é inútil, reconocer otro Rio. El que V. S. propone, frente de la Picada, está ya suficientemente examinado por los Oficiales antiguos, hasta donde se pudo navegar en pequeñas canoas haciendo extraordinarios esfuerzos. Subir de alli lo hallaron imposible, ¿qué grados de dificultad no aumentaria la empresa de V. S. de llegar al *Piñeyro* ó Cury de las Cabeceras de San Antonio? empresa realmente árdua, impracticable, nada ecencial, para que no basten ningunas provisiones, ni auxilios, y que seguramente atraheria muchos atrasos y perjuicios á la Demarcacion de Limites. Por tanto es de graduar que leyendo V. S. este Oficio con la imparcialidad y buena fé que se nos recomienda, desistirá de su fatal empeño, y vendrá en mi propuesta del verdadero Pepiryguazú, tan conforme á la razon y al Tratado Preliminar, y sobre que reytero á V. S. por tercera vez mis instancias.—Dios gde. á V. S. ms. as.—Campamento

sobre las Márgenes del Uruguay á 43 de Noviembre de 1789—Diego de Albear—Sr. Coronel Francisco Juan Roscio.»

Contextacion del Comisario Portugués

CÓPIA 4.^a

En respuesta á mi Oficio de 11 del Corriente, acabo de recibir el que V. me dirigió á 43, en el qual principia criticándome admiraciones exajeradas por no haber previsto anticipadamente la propuesta, que me remitió á 9 del mismo mes, acusándome de no justificar, ser ella, *extraordinaria, intempestiva, impracticable, contra nuestros deberes, contra la razon y el Tratado* y otras acusaciones que supuesto entiendo haber satisfecho en mi sitado Oficio mas que suficiente para su inteligencia, como me pide razon de fundamento, estoi obligado á repetir lo mas lacónicamente que alcance mi débil entendimiento—Hecha con acuerdo de V. la Picada para el Pepiry, dispuestos mantenimientos, tropa, jornaleros, conducciones, Canoas &— Es bien *extraordinario* en el uso de las jentes perturbar el seguimiento de toda esta obra con una propuesta *intempestiva* que se hace *impracticable* en estos destinos, en estos deciertos, á lo menos en quanto muy anticipadamente sinó se procuran disponer mantenimientos, gente proporsionada y todos los demás aprestos concernientes. Siendo el único objeto de nuestra comision executar lo dispuesto en el art. 8.º del Tratado, *es contra nuestros deberes* tratar materia de disputa y atraso apoyada en apócrifos dis-

cursos, de los cuales solo se puede deducir, ser *contra la razon y el Tratado*.

Este individualmente habla del Rio Pequiry, ó Pepiry-guazú, duplicado nombre que V. no me hará constar en otro algun rio de estas vesindades, de cuyo conosimientto está fixo todo el Público y la Geografía, con aprova-cion seguida, y autorisada de mas de 30 años, y no de otra antigüedad en que solo se ha conosido con el único nombre de Pepiry, que V. pretende confundir, ni el Tra-tado podia ser establecido con otra noticia. Es cierto, que conuinando las circunstancias no conosco la felizi-dad del descubierto, que V. dice, contiene el Plano que me hizo ver en el Yguazú, ni alcanza mi juisio, como aquellos Geógrafos, equivocados en la primera tentativa de su trabajo (segun V. lo declara) acertasen tan feliz-mente de la segunda à discernir un rio equivocado por otro, (caso negado que lo fuese) sin un don de gracia, *gratis data*. Las cartas del Primer Comisario de su Na-cion, no conteniendo materia diferente, parece, que no se han olvidado. Si es entuciasmo y parcialidad defen-der la verdad y la razon; ¿qué diria V. si yo me determi-nara por propria indiferencia y autoridad contradecir, y apiquilar con ignominia y descrédito un Práctico escoji-do y nombrado por el Gobierno y Magistrados del Pais, averiguado, y examinado por una coleccion de Geógrafos vien intencionados, é inteligentes, cuyo trabajo meresió la aprovacion Superior, y del Público; y pasados los sita-dos 30 años pretenderse obscurecer todas estas circuns-tancias, sin mas legalidad que la preocupacion de un abstracto pensamiento. ¿Por bentura ignora V., que los

hombres groseros, dados al trabajo, y á las fatigas de las jornadas, instruidos por tradicion, y uso en los lugares, y parages de su tráfico, son ahora como en qualesquier tiempo, y lugar los mas propios, en que se destinan para prácticos? Nosotros mismos no nos hemos servido, y todos los Geógrafos de las Partidas de otros semejantes? y será justo que se desacredite nuestro modo de trabajar con semejantes fantasías? No es empeño obstinado decir, que son incorrectos los Planos antiguos del Brasil; es verdad confesada, y conosida de todos los Geógrafos, aun los menos instruidos; verdad que todas las Partidas de la Demarcacion pasada, no solo confesaron, mas se quejaron amargamente, siendo por esto forsados á un jornal únicamente astricto á los Lugares de su tránsito, é inspeccion ocular. Contradecir esta verdad, será tal vez, empeño obstinado. Los fundamentos de las ciencias nunca se destruirán con la verdad, con esta es que aquella se mantiene, y conserva en su pureza y equidad. Promete V. dexas ver el Plano, que dice ser el verdadero que declara la equivocacion del Pepiry; yó admito ese favor, pues siempre deseo aprender y adelantar mis flacos conosimientos, confrontando sus circunstancias con los terrenos que tenemos, aberiguados, los quales no dexan de tener bastante extension para decidir suficientemente de su exatitud — Relata V. un seguimiento de hechos y noticias; tanto de la Demarcacion pasada, como de la actual, diciendo (no sé con qué fundamento que de ellos debo estar instruido; y con todo no encuentro por eso razon alguna que acredite la equivocacion pretendida ni desacredite el conosimiento cierto, y sabido del

Rio Pequiry ó Pepiryguaú — Convengo y siempre fui de pareser, que quando se trata de Límites es necesario ser circunspecto; y se deve atender al espíritu del Tratado; el de 1777.—Claramente manifiestan sus Majestades en el art.º 13 y 16 su mente, y sus mútuas boluntades. La circunspeccion de los Límites no entiendo que consiste en alterar los nombres conosidos, y auténticos, ni en confundir, y alegar hechos improvables, y de pura imaginacion, mas sí en allanar, y comparar las circunstancias que se ordenan; con el todo de la raya, con los conosimientos, y seguridades generales, como la conservacion de los Dominios, exterminio de los contrabandos &c.—Con estas atenciones y las demás estipuladas, estoy bien persuadido, que la Raya no debe adelantarse mas á Oriente un Grado de Longitud que se intenta; mas sí, retroceder mucho, á Occidente — Para terminar mas préviamente esta materia en todo lo demás que dexo de responder, me refiero á mis anteriores Oficios; tengo solo que exponer á V. que no me queda duda alguna ser el verdadero Rio Pepiryguaú aquel mismo que las instrucciones citadas en su Oficio, mandó buscar de la boca del Uruguay Pita aguas abaxo y no aguas arriba, aquel mismo que es el primero de la parte septentrional del Uruguay pasado su salto grande, y nó á 16, ó, 20 leguas distante, aquel mismo que tiene una Ysla recostada en su embocadura, y nó en medio del Uruguay; que tiene un Arrecife proximo á la misma embocadura, y nó dentro de su Alveo, como V. quiere invertir. Todas estas marcas y expresiones tiene suficiente diferenciencia en el uso de la Geografía, marcas y balisas, con que se conosió en todos

los tiempos, y á qué modernamente se adicionó el nombre de Piquiry para diferencia ó mejor conosi- miento á mas de la Latitud de 27° 9' 23" y finalmente aquel mismo, en el qual unicamente los Primeros Co- misarios mandaron gravar por su órden, y acuerdo, las inscripciones que V. bió, y que son no solo suficientes, mas obligatorias para que no tratemos de otro diferente reconocimiento. — Hace un mes que me hallo aqui con toda la Tropa, que escolta esta Subdivision, todos pronti, y nombrado Oficial, para el reconocimiento del Rio Piquiry ó Pepiryguazú además de 50 Yndios para Marineros, Cargueros, y Gastadores, sin otro fin que aguardar la concurrencia de parte de V. que se halla en este mismo sitio desde el sitado tiempo con su Partida— Devo requirir la vriedad sin dilacion, y que este rio, á que V. no puede evidenciar la equivocacion, que pre- tende, debe ser reconocido y seguido hasta encontrar el Piñeyro, que en mi Oficio antecedente le expresé, sin lo que no se puede practicar lo estipulado en el art. 8.º, á respecto del sitado Rio ser ligado al de San Antonio. Toda demora considero presentemente perjudicial á respecto de la estacion, pérdida de tiempo, y seguimien- to de gastos que se ban aumentando inútilmente, de que se debe considerar responsable V. á quien lo protesto con toda la legalidad, que es necesaria, y soy obligado; como de qualesquiera otros reconocimientos, á que me obligue con motivos de tan poco fundamento, como en los que insiste y que realmente debe atender que son inútiles, y solo pueden contribuir á retardar, ó im- posibilitar los necesarios socorros á nuestra dilijen-

cia. — Dios gde. á V. m.^a a.^a — Acampamento de la Picada á 13 de Noviembre de 1789 — Francisco Juan Roscio — Sor. D. Diego de Albear.

3er. Oficio

CÓPIA 3.^a

Con fecha de 13 del Corriente dice V. S. que acaba de recibir mi oficio de 13 que yó mismo entregué á V. S. en mano propia la tarde de este dia, y cuya equivocacion debo notar de paso, para que se entienda que no doy papel alguno con data anticipada — Procura V. S. establecer con nuevo teson, pero sin nuevo fundamento su errado sistema de ser este Arroyo que sale al Uruguay frente de nuestra Picada, y á quien inpropriamente se da el nombre de *Rio* el Pepiryguazú de que habla el Tratado de Limites. Los alegatos de que V. S. se vale son de su propia confesion los mismos que tengo suficientemente impugnados, y solo sirben ahora, para hacerme ver que el intento de V. S. en semejantes repeticiones, no es otro que pasar el tiempo en banas disputas, malogrando tan presiosos instantes que debian emplearse únicamente en las operaciones — Con todo como V. S. lo viste de un nuevo disfras me detendré un corto momento en desnudarlos por la segunda vez, deviendo ser la última que tomaré conosimiento de semejante laya de controbersia agena enteramente de mi profesion y destino. Constándome de muchas maneras que V. S. estaba *bien persuadido que la raya deve retroseder mucho á Occidente*, y estando cierto que sus injustas pretensiones sobre dicho

arroyo me habian al fin de forzar á que se practicase de él un segundo reconocimiento; no es de estrañar, que dexase habrir la picada con direccion á su boca; y si lo es, que V. S. pretenda sacar de esta condescendencia un motivo espesioso para tratar nuevamente de *extraordinaria intempestiva é impracticable* mi arreglada propuesta sobre reconocer el verdadero Pepiryguazú, diciendo, que vengo con ella á *perturbar el seguimiento de toda esta obra*.

Mas regular seria el discurso de V. S. y mas conforme á las leyes de una buena lógica, si de esta facilidad y acuerdo mio, de esta prevision de sus solitudes, dexara la predisposicion, con que me hallo, y el vivo deseo de allanar de antemano todos los embarazos que V. S. puede suscitar á la Demarcacion de Limites; pero ya veo que V. S. posé el arte de convertir en veneno la mas dulce triaca. — Si el Rio que designo á V. S. por el verdadero *Pepiryguazú* gosa ó nó de tiempo inmemorial del segundo nombre de *Pequiry* con que lo señala el Tratado; si el que V. S. pretende poner en su lugar, *está en posesion de este segundo nombre con aprobacion seguida de mas de 30 años y autorizada de todo el Público y de la Geografia*, óygalo V. S. de los Comisarios de la antigua Demarcacion; dice el de S. M. C. « al Rio *Pepiry* á quien toman tambien Rio *Piquiry* le guardamos el primer nombre para diferenciarle del *Piquiry*, que por la Banda Oriental de la *sagua en el Paraná encima de su saltogrande &c.* » — El de S. M. F. cuyo testimonio no puede V. S.

recusar, está aun mas expresivo, dice: « *Otro Pepi-
 « ry á quien tambien llaman Pequiry, cuya signi-
 « ficacion es rio de Pabas, y se acomoda mejor con
 « las que en él se hallan con todo siempre le con-
 « cerbamos el primero por mas suave á la pronun-
 « siacion, y para la contra-distinguir de otro Pi-
 « quiry, que por la banda Oriental desagua en el
 « Paraná arriba de su Salto grande &a.* »; — luego el
 tal Rio propuesto por V. S. y el mismo de que hablan di-
 chos Comisarios en sus Diarios, á que me remito, no
 ha sido conosido en estos 30 años *con el doblado nom-
 bre de Piquiry*; y si el Tratado habla individualmen-
 te del Rio *Piquiry ó Pepiryguazú*; y no podia ser esta-
 blesido con diferente noticia, como V. S. mismo confie-
 sa; no es menos concluyente que no hallava, ni se debe
 entender de su apócrifo Pepiry; y si del verdadero Piqui-
 ry ó Pepiryguazú, cuya antigua denominacion, no pudie-
 ron variar aquellos demarcadores, no habiendo llegado
 á su barra—Es conclusion deducida naturalmente de
 los principios que V. S. sienta en su sita lo Oficio—Rey-
 tera V. S. despues la apolojia de su aplaudido Práctico
 de San Xavier, aumentando que fué escogido por el Go-
 vierno y Magistrados del Pais sin acordarse que antes en
 su anterior Oficio, habia sido el único que se halló en
 todas las Misiones, y que por consiguiente mal pudo ser
 escogido, y mucho menos por Majistrados, que jamás hu-
 bo en los Pueblos, á no ser que por esta expresion de-
 vamos entender los Doctrineros Jesuitas que los gover-
 naban. Por relacion de los Diarios de nuestros antece-
 sores se sabe que este Vaqueano no habia estado por

estos parages mas que una sola vez, y esto habia muchos años—Los mismos Comisarios reselaron de que estubiese trascordado, y examinaron á consecuencia el Uruguay aguas arriba, hasta que los detubo un Salto, que haora no ha podido detener los Geógrafos de las Primeras Partidas. Ya vé V. S. que un solo viage no puede dar todas las luces, é instruccion que se pretende, y que era necesaria para contrarestar la autoridad del Mapa de las Córtes—Trae V. S. de nuevo á colacion la supuesta ysla de la Punta Occidental de dicho su rio, y que como V. S. vió á mi lado, no es otra cosa que unos pequeños Sarandis, que en creciente se cubren ó anegan y en vaciante quedan ligados y unidos á dicha punta, sin dexar paso á una pequeña Canoa, de que se evidencia, no ser Ysla. Repite V. S. el quento de su arrecife del Uruguay, suponiendo que yo lo quiero imbertir con otro del Alveo del Rio; cuya proximidad al Saltogrande, agrega V. S. le ha dado siempre á conoser, igualmente que estas señales ó marcas, que todos tienen su particular diferenciencia en la Geografia, &. — Para que se pueda formar mejor concepto de todo quanto V. S. aqui adelanta, oigamos nuevamente al Original de estas noticias, el Comisario Portugués Pinto Alpoim de quien supongo las ha copiado, aunque no son la última exactitud; dice pues hablando del Arrecife *« y saviéndose por otras noticias que el « Pepiry tenia un Arrecife serca de su boca, fueron « los Comisarios y astrónomos de Portugal á recono- « serlo, y se halló á media legua de ella »* ¿Vea V. S. segun esto, quien es el que imbierte las espesies? ¿Y si este arresife media legua dentro del rio, y que á tiem-

pos desaparese por su pequeñes se puede equivocar con el grande que tiene el verdadero Pepiry luego dentro de su barra? Aserca de la altura de $27^{\circ} 9' 23''$, que V. S. sita, continúa el mismo diario « *sin embargo de esto, « viendo que no se habia hallado llegado á la Latitud « en que el Mapa de las Córtes sitúa el Pepiry, y que « tampoco se conformaba la posicion de aquel, en que « nos hallávamos, que estaba antes del Uruguay Pitá « que desagua por la banda opuesta, cuando en aquel « se ve despues, »* de cuya narracion se deduce ser menor la latitud del verdadero Pepiry, como efectivamente se ha encontrado. Acepta V. S. en su Oficio ver la Cópia de este Mapa, de que habla el señor Alpoin, y yo he tenido la satisfaccion de mostrárselo, encargando al Piloto de esta segunda Subdivision D. Andrés de Oyarvide —Supongo que notaria V. S. muy desde luego que era obra digna de su autor, el Brigadier Don Joseph Custodio Sa y Farias, hecha el año de 58, quando en servicio de Portugal, exerció el empleo de Primer Comisario de la Primera Partida de Límites, y cuya demarcacion desde Castillos á Santa Tecla tenia trazada, é ygualmente que la de las terceras Partidas, desde el Saltogrande del Paraná hasta el Jauru. Tampoco se le puede á V. S. pasar por alto la situacion del Pepiry á oriente del Uruguay Pitá: y si se tomó la pena de hacer algun cotejo con nuestros trabajos, no dexaria de responder con exactitud, de que estoy bastantemente cerciorado. Verificada esta prueba, quiero ahora á V. S. preguntar con toda ingenuidad ¿si éste es de los *planos incorrectos del Brasil?* ¿ú de la clase de aquellos, cuya autoridad no es

de modo alguno compatible con la de aquel héroe práctico de San Xavier?; el famoso Arirapa que ha merecido de V. S. tantos elogios! ¡ de V. S. que por otra parte es tan escrupuloso en tributar tantos obsequios! — Dice V. S. mas abajo que no le queda duda alguna en ser el verdadero Pepiryguazú, aquel mismo que las ynstrucciones sitadas en mi Oficio, mandan procurar aguas abajo del Uruguay Pita, y nó aguas arriba. Copiemos lo que ordenan estas instrucciones; « *para que los demarcadores (dicen) de estas Partidas busquen el término que les está señalado en la barra del Pepiryguazú se deven guiar por el curso del Uruguay Pitá hasta su confluencia en el Uruguay; porque á distancia de dos leguas y un tercio, siguiendo la márjen de dicho Uruguay (*) por que á distancia el lado del del Oeste se encontrará el lado opuesto á la barra del Rio Pepiry* » Segun esto, tampoco puede tener lugar el pretendido Pepiry de V. S. que se halla 8 leguas mas abajo del punto señalado en las ynstrucciones. Pero ya veo « *que la Raya debe retroceder mucho á Occidente* » Mas que sea contra las órdenes de S. M. y lo dispuesto en el mismo Tratado.—Finalmente insiste V. S. con menos razon que en todo lo demás sobre el punto de las yncripciones, afirmando ligeramente, ó porque carece de la noticia ó porque se desentiende de la verdad, que han combenido en ella los primeros Comisarios, y, que son obligatorias. Fuera lo que acer-

(*) Parece que — «por que á distancia» — estuviese de mas en el original — (Nota del E.)

ca de esto dixe á V. S. en mi oficio anterior, á que me remito, para que se vea claramente cuanto dista de la realidad de los hechos el acierto de V. S., copiaré á la letra la nota que pusieron los Comisarios baxo de su firma en el Plano general acreditando su censo, ó tildando dichas inscripciones: dice así *«el Rio á que en este Plano se da el nombre de Pepiryguazú, es el mismo que reconocieron por tal los antiguos demarcadores; pero el Comisario de España declara que aquellos se equivocaron, y que el verdadero Pepiry es el Rio caudaloso que está seis leguas aguas arriba del Uruguay Pita; sobre lo qual se refiere á lo que ya tiene escrito al Comisario de la Reina Fidelísima, su concurrente.»*

Tengo concluido mi asunto. He manifestado á V. S. con razones sólidas y evidentes, y con documentos innegables, extraídos de los Diarios y Planos, así de la antigua como de la presente demarcacion, quales es el verdadero Rio Pepiryguazú ó Piquiry, de que habla el Tratado de Limites: y por donde segun el artículo 8.º se debe encaminar la Raya ó Frontera. Si dichas razones y documentos no alcanzaren á convenir á V. S. de esta verdad, deven á lo menos dexarle persuadido; 1.º, de ser éste un punto de discordia en que debe tener lugar el expediente del artículo 13 del mismo Tratado: 2.º, Y de la justicia con que he solitado el reconocimiento del sitado Pepiry, para informar á las Córtes de sus circunstancias como ordena dicho artículo.—Mas como V. S. ha resistido constantemente hasta tercera vez mis instan-

cias, me considero dispensado de repetirlas; y si muy autorizado á poner en práctica desde el instante mismo sin perder mas tiempo aguardando el concurso de V. S., la investigacion ó exámen de este Rio, para poder enterar á S. M. de sus proporsiones y noticias.— Por el contrario; para dar á V. S. nueva prueba de quanto propenda y he propendido siempre á remover todo embarazo, toda dificultad á cerca de la Demarcacion; para hacer ilusorias y chiméricas todas las protestas de responsabilidad, con que sierra V. S. su citado oficio: protestas que debia omitir, siendo V. S. el autor de estas detenciones; primero por negarse á mi justo requerimiento; segundo, por no haber combenido tampoco en la propuesta que le hice quando fuimos al Uruguay, de llevar por delante los facultativos, y dar principio á las operaciones, terminando ajustando todas nuestras diferencias en una conferencia verval; declaro á V. S. que estoy igualmente pronto y dispuesto á contribuir al reconocimiento que desea se practique de su expresado Pepiry; sin embargo de haberle demostrado con no menos solidos. Primero no ser el Pequiry de que habla el Tratado Preliminar; segundo, estar ya suficientemente reconocido por los antiguos demarcadores; Tercero y ser impracticable la empresa de llegar al *Cury* ó *Piñeyro*, como hará ver la esperiencia. En cuya virtud teniendo prontos los víveres y Canoas necesarias en el Uruguay, caminará tambien desde mañana el oficial con su escolta destinado á este objeto, si V. S. no tiene nuevo inconveniente de que me hará constar.—

—Dios gde. á V. S. m^a. a^a. — Campamento en las márgenes del Uruguay á 17 de Noviembre de 1789. — Diego de Albear. — Sor. Coronel, Francisco Juan Roscio. »

Contextacion del Comisario Portugués

CÓPIA 6.^a

El Plano que V. me hizo la gracia de mandarme mostrar, declara ser hecho en 1738. Aunque el otro Plano elevado en el año próximo pasado, de esta parte del Uruguay hasta el pueblo de San Xavier, no mostrase á V. el incoherente, y ninguna proporsion, y certesa de aquel Plano, que V. llama instrumento respetable; entiendo que no puede haber razon para insistir en los Yerrores que su proprio autor detestó, y enmendó en otro Plano, que despues compuso con mejores materiales (a), y de que V. tambien tiene cópia; el qual representa el Pepiryguazú en el sitio, en que se halla enfrente

(a) De los dos Planos que habla el Coronel Roscio, el primero es el que ya sitamos de los Geógrafos de la Primera Subdivision, que sitúan el verdadero Pepiry á Oriente del Uruguay Pita como se dixo, y toda la *incoherencia* que encuentra el Comisario Portugués con el Mapa de las Córtes se reduce á alguna en las distancias—En lo substancial está conforme—El segundo Plano compuesto por el mismo autor con *mejores materiales*, en sentir del sitado Roscio, es el que Du. Joseph Custodio el año 81 para gobierno de nuestra Subdivision, por disposicion del Sor. Virrey Vertiz; el qual como hecho segun las noticias de la antigua Demarcacion, no es extraño que dé el nombre de Periry, al rio que en aquel tiempo se tomó por tal; y lo mismo sucederá á todos los constringidos desde aquella época, en que fué cometida la equibocacion.—(Nota de Cabrer.)

de la Picada. En los Pueblos siempre hubo, como ahora, segun las noticias que me dieron, un Cabildo ó Cenado, Administradores y Gobierno: si en aquel tiempo eran los Administradores y Gobierno, Sacerdotes, con diferente denominacion, y ahora son seculares, nada contribuye para el buen órden, y eleccion de un buen práctico, á quien el ser único no puede influirnos desabonos que V. le impone. Si al Rio Uruguay-Pita le supusieron vertiente de otro rio, equivocacion tan fácil de acontecer, siendo él enbreñado en espesuras, de que ninguno da noticia, esas vertientes no pueden oscurecer el conocimiento de su salida en el Uruguay, y de la color de sus aguas, que confirma este conocimiento y su verdadera noticia. Yo no tengo los diarios de la Demarcacion pasada; pero tuve cuidado, quando fui nombrado para ésta, de informarme lo mejor que pude de los Geógrafos Portugueses, que aun vivian, y habian trabajado en aquel reconocimiento del Pepiry, cuyas noticias hasta el presente he encontrado conformes, y ellos me aseguraron que se puso en aquel tiempo del Tratado nombre al dicho rio, fueron testigos de vista y de crédito. Si el referido rio entre los yndios tenia ya principios de alguna doblada denominacion, que yo no puedo ahora disputar individualmente, por lo menos es cierto, que ningun papel, noticia, ó documento público, y auténtico, antecedente á aquella Demarcacion, declara este duplicado nombre, y así queda con la misma fuerza y vigor mi afirmacion, á la qual, junta V. la certesa de las *Pabas* en el mismo rio, con que se verifica aun mas la propiedad de segundo nombre costumbre de los yndios. Con-

fiesa V. el arrecife como balisa ó marca del conosimiento y no advierte, que junto á su boca exteriormente, es el lugar mas adecuado en el qual acuerda el dicho arrecife con la Ysla en que termina y no dentro de su álveo, y á donde no seria de distincion, pues pocos rios se encontraron á desaguar en aquellas vesindades, hasta una distancia mas desviada, que no tenian arrecifes dentro de su canal, más ó ménos cerca de su boca, como lo indica el aspecto del Terreno—Si consta á V. de muchas maneras, que yo estaba persuadido, que la raya debe retroceder mucho á Occidente, es otra afirmacion para mí nueva, y que no me será fácil comprehender como podia constarle, lo que á mí ni me ocurría si V. no diese motivo. Semejantemente, y no con menos clareza podria mostrar á V. todas las contrariedades, que declara en su Oficio de ayer, que me entregó al principio de la noche, así como hemos practicado mutuamente con los demás en el mismo dia de la fecha, sin que me acuerde apuntar á V. palabras insignificantes, que nada representan, y para qué nunca faltan motivos, quando se buscan; pero como esta laya de controversia *« es enteramente agena de su profecion de su práctica, y destino, y es lógica que convierte en veneno la mas saludable triaca »* y yó no aprendi otra que es decir la berdad como la sé, y como la entiendo, de que asegura que no formará mas partido ó conocimiento, le agradezco el desengaño para dispensarme el trabajo, que no dexa de aumentar carga al peso de mis años, é indisposiciones: aun mucho mas que los términos poco conformes, y agenos á la circunspeccion con que me he portado, y he contemplado á V. y

á toda su Partida, y que entendia no mereser menos, viniendo así insinuarme y á contribuir igualmente con mas justicia, y razon, no tomando conosimiento de otra semejante — El oficial está dispuesto con viveres, y jente competente para el reconocimiento del Pepiry, y tengo ya nombrado otro, á quien ordeno hable á V. á respecto del reconocimiento que ahora declara, (b) y pide como un punto de discordia para claridad de un expediente; el mismo oficial acordará con V. de lo que se deve prevenir para hacerle aprontar con la mayor brevedad que me fuere posible, y que no haya de mi parte atraso alguno — Dios gde. á V. m.^a a.^s — Acampamento de la Picada á 18 de Noviembre de 1789 — Francisco Juan Roscio — Sor D. Diego de Albear. »

4.º Oficio

CÓPIA 7.ª

Conviene V. S. finalmente en su Oficio de ayer, en que se practique el reconocimiento de los dos rios en

(b) Desde la descubierta del verdadero Pepiry por los Geógrafos de las Primeras Partidas, Constaba al Comisario Portugués, que se devia reconocer este río. Nosotros mismos se lo habiamos ya declarado en el Paraná, Candelaria, Santo Angel y en el Campamento del Nucorá guazú, mas se hace de nuevo con la idea de postergar este reconocimiento al del Pepiry de los antiguos Demarcadores, creyendo que esta preferencia en los trabajos era esencial, y podria influir para la desicion de la disputa, pero particularmente trataba con este disimulo eludir el exámen de aquel río, ya fuese dando tiempo á que baxasen sus aguas, y no se pudiera navegar, ya difiriendo su concurrencia con pretexto de los preparativos, á de otro modo qualesquiera con arreglo á las órdenes del primer Comisario de su Nacion. — (Nota de Cabrer.)

disputa, terminando de este modo y ajustando nuestras diferencias, como propuse á V. S. con arreglo al expediente de que habla el art. 15 del Tratado Preliminar, y destinando á consecuencia dos Oficiales de su parte, encargados con separacion de este objeto. Los que de la mia se hallan nombrados para el mismo destino, salen con esta fecha de este Campo, á fin de que sin demora pueda tener efecto tan razonable disposicion — En lo demás, remitiéndome á quanto tengo significado á V. S. en mis Oficios antecedentes, debo prevenirle, que la fuerza con que se expone la razon y el vigor de las expresiones, no pueden trascender de manera alguna á la consideracion y respetos devidos al carácter, y recomendable persona de V. S. y de todos sus oficiales, en que procuro, y he procurado siempre acreditar la mas exculpatoria exactitud — Dios gde. á V. S. m.^a a.^a — Campamento en las Márgenes del Uruguay á 19 de Noviembre de 1789 — Diego de Albear — Señor Coronel Francisco Juan Roscio.

Reconosimiento del Pepirymini, o Rio de los antiguos demarcadores

Llamamos *Pepirymini* á este Rio, cuyo exámen vamos á exponer, y que los antiguos Demarcadores equivocaron con el Pepiry guazú; como se ha hecho ver en los Documentos que anteceden — Parecia lo mas natural y conveniente principiar á un mismo tiempo el reconosimiento de los dos rios en disputa; mas los Portugueses no se hallaban con tan sanos deseos, ni esta-

ban à la verdad tan prontos, como acababa de asegurar su xefe en los Oficios, à lo menos no se movian con aquella lijereza y actividad que exijian las vivas protestas, con que pretendia hacernos responsables de los atrasos y perjuicios. Fuimos pues nombrados, el 17 de Noviembre por parte de España para el reconocimiento del Pepirymini en los términos que manifiesta la orden que se nos dió para ello, que à la letra es como sigue, con otras reservadas que verbales recibimos de nuestro Comisario.

Orden del Comisario para el reconocimiento del Pepirymini o Rio de los antiguos Demarcadores.

« Habiendo de reconocer y levantar el Plano à propuesta del Comisario de S. M. F. mi Concorrente, del Rio que desagua por la Orilla Septentrional del Uruguay, frente de la Picada que tenemos abierta, y que es el mismo que reconocieron ya, y navegaron el año sin-cuenta los antiguos Demarcadores, tomándolo equivocadamente por el verdadero *Pepiry*; y aque para evitar nuevos yerros le podremos llamar, *Pepirymini*; he resuelto poner à cargo de V. por nuestra parte la excusion de esta obra, esperando de su celo y actividad el mas cabal desempeño. En esta virtud se dispondrá V. à verificarlo sin pérdida de un solo instante, en tres ó quatro canoas de las que con este objeto tenemos preparadas en el Uruguay; y llevará consigo en calidad de Segundo de su Partida al Alferez D. Juan Joseph Valdez, con los Milisianos de su Destacamento, Escolta de

Dragones, é Yndios remeros, que graduare necesarios: como igualmente un repuesto de todas provisiones correspondiente á tres meses ó algo mas, que suministrará á quien V. disponga en los ranchos de la márgen del Uruguay, el Sarjento Bernabé Ruiz que corre con el ramo de Rl. Hazienda, y al que podrá V. dexar sus ultteriores disposiciones, á efecto de ser socorrido despues de su salida, en los términos y con la oportunidad que requiere la importancia de su comision — Procederá V. en todo de comun acuerdo con el Compañero que le fuese señalado por parte de Portugal, conuinando con él todas las operaciones, guardando una perfecta alternativa y conformidad en los trabajos, acompañándole hasta el *Pino ó Cury* de las cabeceras del Rio San Antonio, si intentare llegar allá, y lo pudiese conseguir y por último haciendo que reyne entre los dos Destacamentos la paz y la mejor armonia — Dios gle. á V. m.^a a.^a — Campamento en las márgenes del Uruguay á diez y siete de Noviembre de 1789 — Diego de Albear — Señor D. Joseph María Cabrer. »

Para el exámen del Pepiryguazú fué nombrado el Piloto Dn. Andrés de Oyarvide acompañados por la de Portugal con el Capitan Astrónomo Joaquín Félix de Fonceca y el Ayudante de Ingenieros Francisco das Chagas Santos; aquel con nosotros, y éste con Oyarvide. Salimos, el 19 de nuestro Campamento del Ñucoráguaú, y llegamos el 23 á los ranchos del Uruguay, quedando desde aquel dia prontos en los términos que mas adelante se verá, pues no debemos faltar á la verdad por adulaciones ni intrigas — No aguardaba el Coronel Ros-

cio esta reconvencion tan executiva de la bias de hecho, acostumbrado á dudar de quanto se le anticipaba, muy persuadido de que nuestro Comisario Albear usaba de la misma politica; mas se desembarasó de la sorpresa, mandando que saliesen Joaquin Félix y las Chagas que se transfirieron con sus respectivas comitivas el 25 á los ranchos de la Guardia, inmediatamente fueron requeridos de nosotros, cada uno á su respectivo concurrente, para dar principio á las operaciones de que nos hallávamos encargados, siendo no poco de atender al consumo inútil que hacíamos de los bastimentos tanto mas estimables en aquel desiño ó paraje, qual eran bien excasos y costosos de introducir por el fragoso camino de la Picada—Tenian aun que fabricar algunas Canoas, y devian tambien acopiar mayor porsion de provisiones, y no pudieron responder á los deseos de su Comisario hasta el 8 de Diciembre. A nosotros nos fué fácil avenirnos con esta disposicion por ser nuestro encargo de acompañar y seguir á Joaquin Félix, como se ha bisto en la órden de 17 de Noviembre que antecede, y aun nos aprovechamos de esta demora para mejorar y aumentar tambien el número de nuestros pequeños buques, que era de absoluta necesidad; pero Oyarbide, á quien particularmente se le habia recomendado la brevedad, exigiéndolo así la calidad de su comision, y á quien no se ocultava la tibieza de los Portugueses, que interesados en eludirla, tiraban á retardarla, con la idea, tal vez, de que bajase el Rio, y no fuese practicable, resolvió ponerla por obra de su parte, el 27 de Noviembre, dexando á su Colega las Chagas, que aun no trataba de seguirlo.

Regreso de los Comisarios al Pueblo de Santo Angel

Nosotros para mayor claridad separamos la relacion de estos trabajos, como se ha obrado hasta aqui; mas entre tanto *siendo inútil la permanencia ó estabilidad de los Comisarios en el Ñucoraguazú* (a) con el grueso de las Partidas, y no poco costoso á la Rl. Hazienda, dexaron una guardia competente para la concervacion de aquel puesto importante, y mantener abierta la comunicacion con los otros interiores, se retiraron el 22, al Pueblo de Santo Angel acompañados de sus respectivos Capellanes, Sirujanos, y Sangradores.

A la sazón era ya relevado del mando y dignidad de Virrey del Rio de la Plata el Sr. Marqués de Loreto, habiéndole sucedido el 4 de Noviembre, el Exmo. Sor. D. Nicolás de Arredondo, Mariscal de Campo de los Reales Exércitos é instruydo con documentos de quanto se habia actuado, — no dexó S. E. de aprobar á nuestro Comisario su conducta. Así mismo se habian retirado á principios de dicho Noviembre las Primeras Partidas del Pueblo de San Juan, quedando únicamente el Comi-

(a) Así lo desian ambos Xefes, por que la quisieron hacer infructuosa su permanencia en el Campamento; siendo así que ya que no fueron á los reconocimientos personalmente como los pasados Demarcadores debian por lo menos existir en el Ñucoraguazú, así para la breve contextacion de los Oficios que ocurrió dirigirles, como para que no hubiésemos experimentado las excaseses de viveres que nos pusieron casi á perecer.

sario Principal de la Reyna Fidelísima, como particularmente encargado de ambas Subdivisiones Portuguesas. Nuestro Comisario Director, Don Joseph Varela y Ulloa se dirigió con la pequiar de su cargo á Montevideo por la via de Santa Tecla y destacó al Piloto D. Joaquin Gundin, para que acabase de levantar el Plano del Uruguay á cuyo efecto llevó la Coleccion de ynstrumentos Astronómicos; la que se debia Entregar por expresa órden del Exmo. Sor. D. Antonio Valdes Ministro de Marina al Capitan de Fragata Dn. Alexandro Malaspina, que destinado á dar buelta al mundo con dos Corbetas, acababa de llegar á Buenos Ayres.

El 8 de Diciembre de 89, emprendimos pues el reconocimiento del Pepirymini con nuestro concurrente Joaquin Felix de Fonceca, dice nuestro Comisario en su Diario asi que Joaquin Felix y nosotros salimos *«en 16 Canoas 12 soldados, algunos Paraguayos é yndios remeros, dos Baqueanos y víveres para dos meses»* se equivoca estudiosamente para sostener que estábamos prontos; mas nosotros por el mejor servicio de la Nacion, del Rey, y el honor de nuestro Comisario atropellamos temerariamente la salida en cuatro chicas y ridículas Canoas, tripuladas con 8 yndios ynútiles, tres Paraguayos, su Teniente D. Juan Joseph Valdes 4 Dragones y víveres para quarenta dias escasos y estos solo de Charque de Toro flaco, Mais, y Habas secas arreglados á una mísera é inconsiderada ración. La Partida Portuguesa se componia de 6 buenas Canoas de estas formadas dos Balsas, 10 yndios, dos Baqueanos de monte, 7 soldados y cabo, que equibalen á otros tantos canoeros, y provis-

tos de víveres para mas de dos meses de una muy suficiente racion de Charque, Mais, Porotos, Fariña y Tosiño con algunas munisiones que fué todo lo que se pudo acomodar en tan pocos y reducidos Buques.

Apenas dimos principio á la navegacion, quando empesamos á experimentar infelizidades y trabajos; pues en el momento que se apartó de la Costa del Uruguay, para hacer la trabesia, la Canoa que conducia nuestro corto rancho, con una muda de ropa, fué juguete de las corrientes y olas del Rio, y dándose buelta á penas libró la vida el Dragon que pusimos de custodia, perdiéndose todos los comestibles con la mojadura, pero esto no hizo suspender el curso de nuestra esquadra, de la qual algunos de estos pequeños buques se hallaban de la barra del Pepiry para dentro, punto de reunion, sinó que mandamos por señales que achicasen el agua, y siguiesen á su destino, ó el todo de la comitiva; estos naufragios fueron diarios y continuos con las impetuosas corrientes y hervideros de suerte que nos llegamos á familiarisar con ellos; las bolcaduras de las Canoas á cada paso, con riesgo, y hasta con pérdida de algunos que no sabian nadar y siempre con aberia de nuestros cortos hatos y comestibles; la dura pension de arrastrar las mismas Canoas largos trechos por cima de las piedras, con toda la gente en el agua: la de montarlas á fuerza de brazos por innumerables Saltos y Arrecifes, transportando su carga á hombros por tierra: la continua batalla y choque perpétuo de las corrientes que precipitadamente habian de bencer remolinos peligrosos, *Cachueras* hervideros rapidisimos: la antisipada fatiga de sondar y es-

coger los mejores canales que formaban las Yslas: la de limpiarlos de la ramason alta de los árboles de que estaban cubiertos; y finalmente la de remover y apartar los viejos troncos, chopos ocultos, peñascos gruesos, lajas resbaladisas y cortantes, con otra infinidad de estorbos que encontrábamos á cada momento, en que se detenía nuestra pequeña escuadra &. — Con esta molestia y penalidad en subir la distancia de 20 leguas contando ciento cincuenta y cinco arrecifes de difícil tránsito, y dos Saltos de mas consideracion, hasta la altura obserbada de 23° 51' siendo el cause del Rio tan tortuoso y quebrado, que la misma distancia contada por su rumbo directo, que es al N E. $\frac{1}{4}$ N no pasa de 7 leguas.

En este paraje, poco arriba del Arroyo nombrado de las *Tarariras*, en la pasada Demarcacion, que ácia donde á corta diferiencia parece, dexaron tambien sus balsas en aquel tiempo: no siendo el rio de manera alguna nabegable por su corto caudal, la escabrosidad de su fondo y aspereza de sus barrancas, ú orillas, formamos sobre la de Occidente unos ranchos para depósito de los bastimentos; y despachando, el 30, varias de las canoas, baxo la conducta de nuestro Alférez Baldes, por los que considerábamos ya habria en el Almacen ó ranchos del Uruguay, seguimos el 13 de Enero 1790 nuestro descubrimiento ó reconocimiento por tierra, no habiéndolo antes permitido las lluvias y malos tiempos.

Doblada una pedregosa Sierra con algunos regajos de corta entidad, paramos el 16 á las tres leguas despues de haber registrado el desmonte hecho por los Demarcadores del año 59; y en su centro el gran árbol de *Tupia*

con una cruz gravada en su tronco, como marca del último punto de su exploracion. Acostumbrados en el Paraná á enriquecer y extender nuestros conocimientos sobre el término prescripto por nuestros antecesores, mas animosos tambien ahora pasamos adelante, abriendo á repetidos golpes de machete la intrincada y áspera breña, mas difícil de romper en las márgenes y cercanías del rio, de que no podíamos separarnos sin perderlo extrabiándose por lo interior del Monte. Con la presisa demora de esta diaria ocupacion del sinuoso Zigzag, se seguia que hacíamos muy cortas jornadas, tanto que por lo regular no excedian de una milla ó media legua, y abeses hacíamos alto sobre el mismo sitio de la noche anterior despues de haber dado una gran buelta con el Rio, que pudieramos haber escusado, cortándole por su garganta, de tener su noticia anticipada. Un Arroyo no pequeño con Barranca de piedra viva, y escarpada á manera de un muro inaccesible, nos obligó, el veinte y siete andadas 9 leguas á pasar con agua á la cintura á la costa oriental, por un Salto que contábamos ya el 8.º, en donde dexamos una Cruz que sirviese de guia á los que nos conducian los viveres, que aguardábamos con áncia del rancho ó Campamento de las Canoas por la necesidad que ya experimentávamos todos.

Al paso que nos internábamos, mas y mas erizado el terreno de monstruosos y formidables peñascos, lajas acantiladas, y horrorosas concabidades, se multiplicaban los Saltos del Rio, y éramos forçados á repasarlo mas amenudo de uno á otro lado, y prosiguiendo cresian las dificultades de nuestra marcha en lá misma razon,

que los embarazos de nuestra retirada que en caso de creciente eran insuperables y quedábamos cortados enteramente, por estos obstáculos de la retaguardia, y los ningunos auxilios de los indispensables para vencer estos enbarazos ó tropiezos.

Ranchos de Ynfieles

Fuera de esto habíamos notado varias veces, desde nuestra entrada en el río, vestijios de ynfieles, mas desde el puerto de las Canoas fueron mas frecuentes, encontrando diversas rancherías de parcialidades distintas y numerosas, que aumentaban nuestro cuydado por estar recién desamparadas, y humeando en ellas todavía los fogones, y ser nuestras fuerzas tan débiles, que solo llevábamos con nosotros el Dragon Juan Lueje, y nuestro colega ó concurrente un Cabo de Caballería lijera dos voluntarios y un Dragon. Vimos en la circunferencia de estas hogueras muchos despojos de huesos de *antas* ó *Borebí* que llaman los indios *Venados*, *Loros*, *Yacuses*, *Peces*, ollas de barro cocido y pulidamente trabajadas: canastillas como para frutas, muy bien texidas de la paja ó cáscara del Güembé y colgadas de sus asas de los árboles; y hasta *Cobos* ó Cestos aun mas curiosos de bejucos ó Carrisos para pescar; muebles todos hechos con la industria, al estilo y gusto de los Pueblos civilizados, y que indica haber entre aquellos Yndios, algunos desertores. Esto no obstante redoblando nuestro cuydado, como requería la calidad de aquellos habitantes del Bosque, y pedía la cortedad de nuestras fuerzas, como ya hemos dicho, presisamente repartidos en varios destinos, con-

tinuamos todavia otras cinco leguas nuestra trabajosa ruta, hallando barios yslotes y otros regajos que se presipitaban de las elebadas quebradas y empinados Cerros de ambas orillas, que aumentaban el caudal del Rio.

Retirada por enfermos y falta de víveres

Considerando lo mucho que nos habiamos hido empenando; la suma excases de mantenimientos con que nos hallavamos: la tardanza de socorro que tan recomendado habiamos dexado encargada; lo incierto del que nos habia de venird el Uruguay; el general desaliento y devilidad de nuestra corta comitiva, agoviada del peso de las cargas, del pesado trabajo de romper el Bosque y del cortisimo é insustancial alimento, y el eminente riesgo de los Yndios Tupises, que subia de punto con la distancia; á vista de todos estos inconvenientes y demás obstáculos que nos rodeaban por todas partes, dificultando cada dia mas, ó imposibilitando del todo la continuacion de aquella diligencia, acordamos el 30, nuestro regreso; y lo pusimos en práctica al dia siguiente, y nosotros grabamos en el tronco de un grueso árbol de la costa Occidental la inscripcion signiente: « *Saliens in montibus trasiliens colles: Que sivi illum et nom inveni. A 1790.* »

Saldré como Águila bolando sobre los elevados montes; mas pásando á las Celvas, y Collados os busqué y nó os encontré — A 1790.

Las gruesas y frecuentes lluvias, las turbonadas, tiempos deshechos de Truenos y relámpagos, mas que todo los uracanes temibles, que causando asombrosos

destrosos en los montes, nos ponian en la mayor consternacion con el extruendo y los agigantados Arboles que arrancaban de raiz, y caian á nuestro lado; no nos habia dexado de perseguir desde el principio de nuestra comision la eccessiva lluvia que hubo temporal que no dejó de llover á una ú otra hora del dia en veinte y un dias; mas cargando con mayor fuerza, y vistiendo la ropa mojada muchos dias de seguido, se nos enfermaron todos de las humedades y frios, del cansancio y vijilias, y sobre todo por la infinita multitud de Sabandijas ponzoñosas, y molestosos, ynsectos boraces de sangre humana, que sus ardientes agujones nos molestaban lo que no es decible sin que pudiesemos contar un segundo de tiempo de sosiego en toda la temporada de este trabajoso reconocimiento, nos cubrian de ronchas picantes, Sarnas contagiosas, y dolorosas granos, en que anidaba tal vez, y se nutria la ninfa ó gusano del mismo insecto. Cargaron con exceso las mortíferas plagas de mosquitos, gegenes, tábanos y otras muchas moscas de varias especies, que se sucedian unas á otras, y se remplazaban en las horas del dia y de la noche segun las estaciones. Nuestro concurrente Joaquin Félix con especialidad se llegó á hinchar, y monstruoso de orrerosa lepra, de manera que aunque el 6 de Febrero encontramos el socorro que aguardábamos, no pudimos ya dexar de seguir nuestra determinacion, y el 11 llegamos al Puerto de las Canoas; no obstante que esa misma mañana nos dió un fuerte desmayo que cahimos sobre unas peñas sin sentido de la falta de alimento, fatiga del camino, y tal vez, resultas de la fiebre que hacia 3 dias

que no nos dexaba, ni se nos fué en 4 dias despues, agregándose á esto llagado el interior de la voca y lavios, de la fruta del Güembe que la necesidad nos obligó á comer, las piernas y piés inchados con las plantas de estos hechas pedasos de los bañados, espinas, riscos encumbrados, zanjás y eminentes Cerros: en este estado destituido de todo socorro humano no teniamos mas consuelo que esclamar como el profeta: *Heu mihi, quia incolatus meus prolongatus est! habitari con habitantibus Cedar: multum incola fuit anima mea.* ¡Ay de mi Señor, que largo es mi destierro me veo obligado á morar entre los habitantes de Cedar; y mucho tiempo há que desfallesco en esta tierra extraña — Salmo CXIX, versículo V.

Adjuva me et salvus ero, et meditabor in iustificationibus tuis semper.

Socorredme Dios mio; y libre de mis penas por vuestra bondad me aplicaré incesantemente á meditar vuestra ley santa — Salmo CXVIII, versículo 119.

Super flumina Babylonis, illie sedimus, et flevimus, cum recordaremur Sion.

Sentados á las orillas de los rios de Babilonia, derramamos arroyos de lágrimas al acordarnos de Sion — Salmo 136 — Versículo 1.º.

Nos dejaron solos en el Campo de las Canoas y retirase Joaquín Félix al Uruguay

Como el reconocimiento de este rio practicado ya suficientemente en la antigua Demarcacion se reysteraba ahora á instancias del Coronel Portugués, y á pesar de

las repetidas protestas, fundadas sobre su utilidad; la instruccion que se nos dió, como ya se ha visto fué de seguir y acompañar unicamente al Oficial Joaquin Félix, como era justo, hasta donde lo quisiese continuar, sin que pudiesemos embarazar, ni proponer de nuestra parte operacion alguna. Por este motivo pudimos fácilmente convenir en regresar, hasta el referido Puerto ó Puesto de las Canoas; mas quando vimos que nuestro Concurrente trató de llevar adelante su retirada, con el motivo de su enfermedad, aunque todos nos hallábamos tambien enfermos, como ya queda manifestado, resolvimos antes pereser en aquel destino, que desamparar el Puesto sin expresa órden de nuestro Comisario.

Dimos quenta de todo lo que se habia operado hasta aquel día, y del prudente partido que habiamos tomado remitiendo los mas graves de nuestros enfermos, con el mismo Joaquin Félix, que contento con dexarnos 5 Soldados de su escolta 4 Yndios y los 2 Caritibanos se puso en retirada con el resto, el 20, y arribó el 23, á los ranchos del Uruguay; informó desde ellos á su respectivo Comisario; y como en las Cartas y relaciones de su viaje, hablase poco ó nada de su dolencia, fundando las causas de su regreso en las dificultades invensibles, que ponderaba haber encontrado en la execucion de aquella obra, no le sirvieron estos alegatos y exposiciones, antes le fué dada la órden de recomenzarla, sin obtener otra indulgencia con sus representaciones, que el embío de un Ficico, que procurase mejorarle del mal estado de salud con una curacion paliativa.

Idea de los Portugueses en el reconocimiento de este Río

Tal era la idea de los portugueses en seguir el examen de este río que no los contenían los mayores embarazos! creían que consiguiendo ligar sus cabeceras con las del río San Antonio mejoraría la condición de su disputa, y nadie dudaría ya de ser el verdadero Pepiryguaçu — Ponían en esto su mayor esmero y todo otro trabajo no era de importancia para la Demarcación de Límites. En vano se trataría, de disuadirlos de esta falsa idea, ó mas bien de esta voluntaria ilusión — Era un sistema artificioso que contaba mas de treinta años de antigüedad, y todos nuestros esfuerzos hubieran sido tan inútiles como la primera vez. No podíamos dexar de convenir en adelantar más tan infructuoso como difícil descubrimiento, y solo asperábamos á sacar la bentaja posible de nuestra forzada condescendencia. Parecía de moral imposibilidad llegar á ver por esta parte el célebre *Cury* de las bertientes del San Antonio y de seguridad moral que este río no baxa del famoso Cerro de *Piñeyro* — Fundados en una estima arbitraria, sujeta á mil errores lo habían supuesto así los Demarcadores antiguos, dando por sentado que los Pantanos que provenían de las faldas meridionales de dicho Cerro, y en que estuvieron también nuestros Geógrafos, subiendo por el San Antonio, daban origen á su pretendido Pepiry. Aun cuando se tratase de algunos de sus brazos transversales sería esta suposición una casualidad inesperada. ¿Cuanto lo sería más respecto del canal principal, que es el que

ahora se seguía? Sobre ella se dieron no obstante estos rios por fronterisos y no hubo dificultad en dirigir por ellos la Línea Divisoria. El Coronel Roscio estaba, ó afectaba estar, no menos enbuido de esta quimera, y en ella hacía estribar todas sus esperanzas. Conque si la experiencia llegaba á manifestar los errores de estos principios, quedaba destruido su mas sólido argumento. Nosotros pues recibimos la orden de nuestro Comisario Albear de aguardar á nuestro cooperante Joaquin Felix y en este tiempo recibimos una remesa de viveres que llegaron tan oportunamente, que ya no teníamos mas provisiones que dos almudes (1) de habas cecas, para dies yndios, tres Paraguayos con su Alferes, 3 Dragones y nuestro criado.

Su difícil navegacion

Havian para esto buuelto del efectivo Pepiry los otros dos Geógrafos, y aunque no habian conseguido perfeccionar su indagacion, fué necesario interrumpirla por entonces, para atender al reconocimiento pendiente de nuestro rio, que ocupaba todas las fuerzas atendiéndonos hasta en esto con el sistema Lusitano, para hallar despues la misma facilidad y correspondencia en caso de haberse de volver tambien á este Rio, como era posible. La fatal navegacion del Pepirymini obligaba á los Comisarios á socorrernos casi todos los meses, despues que nos vieron á los últimos términos de necesidad y destruida la expedicion por falta de viveres,

(1) La sexta parte de una Anega.— (Nota de Cabrer.)

no siendo fácil remitir de una vez considerable cantidad de provisiones, y apenas bastaban para llenar este objeto las canoas en las conducciones mensuales mayormente en el descuydo que hubo antes en los Xefes. La Partida Portuguesa sufrió aun mayores desastres, viniendo á ser víctimas de estos incidentes varios de sus individuos. La extraordinaria rapides de las aguas, sus formidables hervideros, los Saltos y el sin número de Arrecifes hacian inevitables semejantes desgracias, ocasionadas tambien por la cortedad y debilidad de los alimentos ó bastimentos no soportando los de mayor porte ó volúmen el poco fondo y las continuas bolcaduras y anegaduras de las canoas; mas Tosino, grasa, Arros y otros semejantes que son de substancia y poco bolúmen podian cargarse, que no son como el biscocho que es infructuoso y enteramente ynútil para tales expediciones, mas no sé porqué se puso á la gente en los últimos periodos de su vida por la miserable racion, señalada esta por esa célebre Junta Superior de la Capital que en nada yerran, y todo lo saben en el momento que obtienen la inbestidura de Togados y Contadores Mayores &ª. Tardó Joaquín Félix en reponerse hasta principios de Abril, y el 19 se reunió con nosotros en el Campamento de las Canoas. El 23 mandamos al Alferes Baldes con once canoas á los ranchos del Uruguay en busca de algunos viveres y á más le entregamos los enfermos que nos hacia notable falta el remplazo de ellos; pero este dia fué muy trágico como se verá mas adelante.

Esta misma tarde, y los dos dias concecutivos se emplearon en hacer los sacos de cuero para que cada indivi-

duo, así de tropa como yndios acomodase la racion de charques y habas secas, que habia de llevar sobre las espaldas, que no podia pasar de treinta y tantas ó cuarenta libras, en razon de la escabrosidad del camino, los eminentes cerros, despeñaderos, sanjas y bañados que teníamos que caminar, igualmente se dispucieron las tiras de cuero para asegurar la caja del Cuarto de Circulo que habia de conducir uno de los yndios, con alternativa por su mucho peso y volúmen: todo ya en el mejor orden posible para emprender nuestra expedicion terrestre, el 25 á la noche nos manifestó el compañero Joaquin Félix da Fonceca, que un yndio de los suyos le acavava de avisar, que los yndios de mi partida, complotados con los de la Portuguesa estaban unidos y resueltos en descuidar la sentinela tarde de la noche, apoderarse de las tres canoas que nos habiamos reservado para qualquiera evento que ocurriese, y huirse rio abaxo, temerosos y acovardados de los trabajos, y hambres que padecimos en la primera entrada en el Pepiry: este orroroso atentado de que á la verdad éramos victimas irremediablemente, nos hizo pensar mui sériamente este asunto, atendiendo las criticas circunstancias en que nos hallavamos: castigar el delito no podia ser por nuestra cituacion, ni era dable tomar un partido violento miradas las infinitas trabas y obstáculos que nos sircundaban en aquel dilatado desierto. En este estado determinamos colocar en las canoas dos sentinelas, una de cada Nacion, de toda nuestra confianza, con la orden de que nadie absolutamente, sin distincion de persona, se acercase á la costa del Rio, hasta que nosotros mismos al ser de dia

ordenariamos lo mas conbeniente en el particular: asi que amaneció fuimos personalmente á las Canoas las hicimos varar en tierra, y sobre durmientes las arrastramos mas de 50 varas distantes de la márgen del Rio dentro del Bosque las pusimos voca avaxo con la quilla al ayre: no nos dimos por entendidos con los delincuentes; pero, con esta determinacion, se les mostró que no habia otro recurso que ó llegar á las últimas vertientes del Pepiryguazú ó morir. Sin embargo de este incidente enprehendimos de nuevo nuestra árdua inbestigacion el mismo dia 26, y el 7 de Mayo estuvimos en el punto mismo de donde nos habiamos regresado el 30 de Enero anterior, habiendo encontrado los Arroyos cresidos por las fuertes lluvias — Matamos un Tigre, un Gato montés diforme y un Lobo Marino. Los Cerros encumbrados y eminentes, con las breñas impenetrables de la Caña nombrada *Tacuarembó*, seguimos en el mismo dia la ribera de Occidente, cortando algunas sanjas y regajos: y alcansándonos el 44 un pequeño socorro de viveres, que nos despacharon del rancho de las Canoas, despedimos con la escolta que lo conducia algunos yndios que se habian enfermado. En los 26° 20' de Latitud, pasadas como 5 millas, seducidos del tamaño de un Arroyo, que presipitándose del quarto quadrante, disputaba al rio su magnitud, lo examinamos no pequeña distancia; mas torsiendo demasiado al S. O. rumbo que nos separaba mucho del deseado Cury le abandonamos á media tarde, y tomamos el brazo de N. E., conosiendo tambien ser el mayor.

Piñones de Cury

Subimos el 22 á las dies millas, una hermosa Catarata, que arrojaba el caudaloso torrente por una elebacion de 50 pies, repartido en 4 caños distintos, llamándolo *Salto 14*: y remediando nuestra necesidad con una abundante cosecha de piñones gustoso y saludable maná que próbida y liberal mano nos deparó en aquel desierto espantoso no menos destituido de humano socorro que los de la Arabia: Montamos otros tres Saltos de menor altura, todos causados como los anteriores, por la escarpada fragosidad y planisies ó mesetas alternadas del Terreno.

Origen del Popirymini

Cruzamos, el 27, el paralelo de $26^{\circ} 12'$ donde devia yacer el suspirado *Piñeyro* dos millas á Occidente, segun un Plano que nos governava del Coronel Roscio: el 28 finalmente andadas otras dos leguas, topamos con un pequeño y barrancoso manantial cercado de un tremedal arenoso, que da orijen al dichoso Rio en los $26^{\circ} 10'$ de Latitud, y proviene de las faldas de una Colina de 400 pasos que tendida al E. O. reparte tambien aguas al Septentrion.

No se halló el San Antonio

Tratóse luego de reconocer esta Colina y al dia siguiente despachamos una partida compuesta del Sargento Francisco Pinto Bandeyra, tres dragones, uno voluntario y el baqueano Curitibano, los que emplearon

hasta el 31 en recorrer su pierna Oriental en la distancia de mas de dos leguas. De su extremo nacia un Rio como de 5 à 6 brasas de ancho y dos y tres cuartos de hondo, fondo pedregoso, orillas barrancosas, y adornadas de grandes *tacuaras*, y que formando desde su principio una hermosa confluencia, giraba como en vuelta del N. E. Del primero hasta el 5 de Junio examinó la dicha Partida (acompañada del Dragon español Pedro Serrano, que estuvo en el Piñeyro con Oyarvide) la pierna Occidental de la misma Cuchilla y terminando tambien á las tres leguas, dimanando así mismo de todos sus derrames y vertientes, otro rio, aun de mayor caudal que el primero, y que discurría al O. el largo tramo que alcansaba la vista. A mas de que todos los yndividuos de esta Partida exploradora mantenian las especies frescas de San Antonio, tenian á mas la inscripcion que vieron gravar en el *Piñeyro* «*Non plus ultra*» grabada en su tronco el año 1788, y todos declararon y depusieron uniformemente no haber hallado tales señales ni ser aquella Loma la de las cabeceras del San Antonio.

El San Antonio segun la Latitud de su origen, no podia estar en aquellas inmediaciones, como lo suponía el Plano arriba sitado de nuestro concurrente, construido á lo que parecia, sin consultar las observaciones de Lonjitud practicadas en la barra del Yguazú. Nosotros con arreglo á ellas, lo-situamos 9 millas largas, mas al O., que es ácia donde se le debe considerar, por ser el Rio primero ó mas Occidental de los que fluyen al referido Yguazú pero aunque esta circunstancia califica nues-

tro Plano de mayor exactitud, con todo no lo podemos dar por enteramente exacto, no habiendo hallado el San Antonio á aquella distancia, en que fué reconocida la cuchilla. Ciertos pues nosotros los Comisionados á la expresada inbestigacion ó reconocimiento, de no ser, ni con mucho fronteriso del San Antonio el supuesto Pepiry: ni menos decender de la célebre montaña del Piñeyro, como se habia crehido; nueva equivocacion de nuestros predesesores, que ponía de peor condicion la causa de los Portugueses, como habiamos conjeturado; acordamos nuestro regreso, y lo pusimos en planta, la mañana del 6, habiendo embiado por delante hasta 40 yndios enfermos, de los que murió uno de hambre y necesidad en el camino — Tropesamos el dies con la segunda conducta de viveres, que agúardavamos ó mas bien con los conductores, que en ves de socorro, nos llevaron el nuevo embaraso de aumentar los consumos de la comitiva. Contando ya veinte y un dias de marcha, y no pudiendo ser la carga de un hombre, particularmente en aquellos caminos ásperos y pantanosos, mucho mayor que lo que debía comer en ese mismo tiempo, aun arreglada su racion diaria con la mayor economía, como lo estava en unas catorce onzas por todo mantenimiento (a); les restaba tan corta porcion que á penas alcansaba para el regreso de los mismos que nos venian á socorrer. Por último á fuerza de industrias y supliendo la escases con alguna caza, aunque poca, frutas silbestres, miel y

(a) Inicua providencia y decreto de la célebre Junta de la Capital.—(Nota de Cabrer.)

otros arbitrios de la laya que daban los bosques, pudimos el 19 tomar las Canoas; y arribando el 24 á los Ranchos del Uruguay de donde habiamos salido el 8 de Diciembre del año anterior, nos restituimos el 6 de Julio con felicidad al Pueblo de Santo Angel con todos nuestros Conmitones, que unos y otros á penas podiamos presentarnos, así por nuestra desnudes como por las grandes inflamaciones de las piernas y llagas en las espaldas: Vistos por los Comisarios en tan infeliz estado no dexaron de compadecerse á lo infinito, y tributar las gracias que exijia tan importante y penosa diligencia. Despues de unos dias de restablecimiento nos dedicamos á poner los referidos trabajos y reconocimientos en limpio, entregando á nuestro respectivo Comisario el Plano del expresado Pepirymini en limpio y corregido, el cuaderno de las diarias derrotas, y la relacion de los acahecimientos con la descripcion de los terrenos que vimos ó márgenes de este rio, la calidad de él, su pésima navegacion y el conjunto de obstáculos dificiles que le acompañan, como ahora se verá en la siguiente descripcion que manifestamos.

Es pues en resumen, todo el curso del Pepirymini, de 21 legua á los 13° S. O. desde su origen principal en los 26° 40' de Latitud, hasta su barra en los 27° 40' 30" — La misma distancia á 44 si contásemos sus numerosas y complicadas bueltas. Los saltos mas considerables son 17, é innumerables los arrecifes, de suerte que no dá media legua de navegacion tranquila y libre de riesgos en toda su extension — Nosotros aludiendo á no haber hallado el Cury ó *Piñeyro* de la marca que busca-

mos y procuramos cuidadosamente, grabamos en varios árboles la inscripcion ya citada de *Saliens in montes*, &a: y en su entrada en el Uruguay debajo de la plancha de Cobre, que pusieron los facultativos de la Primera Subdivision, dándole mal propósito el nombre de *Pepiry* : — « *Pepiry predato nomino vocor. A. de 1790* » — Me atribuyen el nombre de *Pepiry*; mas este no es mi nombre — A. 1790.

Duró esta trabajosa expedicion siete y medio meses, en que padesimos lo que no es crehible, y nos reconocemos constituidos á manifestar el amor, lealtad, paciencia y esfuerzo con que se portaron todos nuestros individuos, con particularidad el Alférez Valdes que en el terrible dia 23 de Abril que con Joaquin Felix de Fonceca resolvimos mandar 11 Canoas al Uruguay en busca de viveres y gentes en remplazo de los enfermos; con motivo de las lluvias anteriores habia cresido un tanto el Rio y á penas trataron de emprender su marcha fueron á nuestra vista unas sumerjidas entre las encrespadas olas, y otras despedidas y anegadas contra las rocas siendo el mayor espectáculo de dolor un Dragon Portugues nombrado Sipriano, que peresió á pesar de los esfuerzos que se hizieron para salvarle, causándonos tanto mas sentimiento por las recomendables prendas que le adornaban así en su conducta, como en personal, sin que aun hubiese contado 20 años de vida.

En aquel conflicto y babel, que lo era así por el murmullo de las aguas, como por los lastimosos ecos de los náufragos que agarrados unos á las ramas de los

sarandices que á penás podían sus fuerzas mantener y resistir la velocidad de aquel torrente ympetuoso, otros que medio ahogados se ampararon de alguna roca & se arrojó Valdes con la mayor serenidad y destresa con uno de sus Milicianos en una chica Canoa, y aciendo al uno y amparando al otro libró á muchos la vida y sujetó 4, canoas que hallándose ya sin tripulacion se las llevaba la corriente. No se portó menos en el Bosque nuestro Dragon Pedro Serrano, que acostumbrado á distinguirse con Oyarvide en las calamidades y pasos trabajosos del San Antonio, se particularisó tambien con nosotros trabajando lo que no es decible y sufriendo con mas pasiencia y robustes, que otro alguno, la miseria, la escases, y la pesada faena del Machete. En esta y demas bolcaduras y naufragios durante el reconocimiento se perdieron cantidad de provisiones armas y pertrechos, se ahogaron cinco yndios de la Partida Portuguesa, y á Joaquin Félix y á nosotros se nos quebraron los bidrios de los relojes de faldriquera, que para poder usar de ellos como era indispensable para la derrota nos vimos precisados á meterlos dentro de un *Mate* especie de calabasita que se usa para tomar la yerba del Paraguay.

Reconosimiento del Piquiry ó Pepiryguaçu

Encargado del Pequiry, ó *Rio de las Mojarritas ó Pecesitos*, que eso significa en el ydioma de los yndios, nuestro Piloto D. Andrés de Oyarvide que hiba haciendo de Geógrafo, se transfirió el 19 de Noviembre, como ya se dixo á los ranchos del Uruguay, con todo el Destacamento que le devia acompañar de nuestra par-

te. Signirole dos dias despues por las de Portugal el Ayudante de Ingenieros Francisco das Chagas Santos, como habia convenido el Comisario de la Reina Fidelisima; pero esto fué mas por aparato y ostentacion, que con ánimo de concurrir de beras al desempeño de esta obra, y que enbolbía grandes dificultades. La vasiante del Rio, que aumentando todos los dias, hacía recelar no poder subir hasta sus Cabeceras; el consumo inútil de las provisiones mas necesarias, y lo estrecho de las órdenes para no perder instantes, no fueron motivos suficientes para sacar de su paso lento al Ayudante Portugués. Trataba con indolencia de aumentar el número de sus Canoas, é introducir nuevo acopio de bastimentos del Campamento de Ñucoraguazú, y la frialdad de sus disposiciones anunciaba sobradamente lo señalado de estos pretextos.—Resoló Oyarvide no tener Concurrente, ó á lo menos conoció, que para lograrlo era preciso ponerse en camino, y emprehendió solo su navegacion, el 27 en quatro canoas, de buena calidad y tamaño, 6 Milisianos de la Provincia del Paraguay, 6 Yndios, 3 Dragones, y dos y medio meses de viveres de los mejores con algunos pertrechos, despues de haber reconvenido á las Chagas protestándole las resultas.

Mbery y Uruguay Pita

Montados dos considerables arrecifes, entre otros menores, del grande Uruguay, que bastaron á detener los Comisarios de la antigua Demarcacion, y examinada á las 7 y $\frac{1}{2}$ millas, la boca del Mbery, que baxando de

las caídas Occidentales del albardón de Santana, donde están los Yerbales del Pueblo de San Luis y San Miguel, fué equibocado en aquella época con el Uruguay—Pitá, estuvo nuestro Oyarvide el 8 de Diciembre navegadas en todo 45 leguas, en la barra efectiva de este Río, poco equibocable con ninguno otro de la Costa del Sur, habiendo registrado las inscripciones, y desmontes hechos en el *Apetereby*, y otro Arroyo de la del N. por los oficiales de las Primeras Partidas. Corre el positivo Uruguay-pita la gran distancia de sesenta leguas, y se compone de tres brazos principales, que abrazan aun mayor expasio, teniendo su principio ácia los 28° de Latitud del primero y segundo monte, cuyas faldas Meridionales dan origen al Igay.

Verdadera Ysla del Pepiry

A las 8 leguas justas del dicho Uruguay-pita (ó río de *Aguas coloradas*, aunque en el País no es extraño por serlo generalmente los terrenos) se halla en medio del Uruguay la decantada Ysla, con que todas las noticias antiguas y modernas, caracterisan al verdadero Pepiry-guazú, y realmente está frente de su boca, á la distancia de 200 Toesas. Es bastante montuosa, de mediana altura y su proyeccion de dos tercios de milla á los 44° N. E.

Ynscriptelon

En su punta N. se lee en el tronco de un árbol de *Curupainá* la inscripcion «*Tedeum laudamus 4 de Agosto de 1788* que Don Joaquin Gundin que hacia de Geógrafo de la primera Partida ó Subdivision puso por

término de su segundo viaje, y en demostracion de alegría de haber hallado el deseado Pepiry, porque tanto anelaba—Entendió Oyarvide la misma tarjeta y añadió « *Lateatur insule multa 12 de Diciembre de 1789* » — Y todas las Yslas del Mar — 12 Diciembre de 1789 — (Psal° 96 ver.) Pasó de allí á examinar la barra del Rio, que halló de 440 toesas de ancho, y siguiendo la misma ydea de su antesor, escribió en un zapiypita de la punta S. aquello de los cantares « *Inbeni quem diligit anima mea, Pepiry seu Pepiryguazú 12 de Diciembre de 1789* — (ca°. 3.º ver. 4.º) » Como el Sierbo sediento encontré las Fuentes de agua viva para saciar mi ced de amor en la que mi alma anela. — 12 Diciembre de 1789.

Arrecife de su barra

Montó, el 13, á las 3 $\frac{1}{2}$ millas de la dicha barra un Salto de 9 piés, marca no menos característica de este Rio que la referida Ysleta arrastrando las Canoas por la ribera Occidental, y el 24 bensiados con el mismo trabajo otros muchos arrecifes en la distancia de 22 millas, teniendo el último hasta 44 piés de elevacion, graduó indispensablemente necesario formar un rancho pequeño, y dejar en él parte de sus víveres para su regreso, al cuidado de cinco yndividuos, que hiban ya algo fatigados, y los piés muy heridos de las piedras y lajas del fondo del Rio. Tomada esta resolucion, continuó su penosa fatiga con dos solas Canoas y el resto de su gente. Eran tributarios del Piquiry en el tramo inmediato frecuentes Arroyos no pequeños, y otros caños de agua que se despeñaban gradualmente de las Serranias que le costeaban por ambas Orillas.

Piquirymini

Entre todos, sobresalía uno, mas notable, que á las ocho y media leguas baxaba del Oriente y penetrando por él cosa de dos millas le dió el nombre de *Piquirymini*, siendo glorioso émulo del brazo principal. Cresia la escabrosa altura de las Sierras al paso que se internaba por ellas, culebreándose el Rio por las sinuosidades que formaba, benía á ser cada ves mas difícil su navegacion con la multitud de arrecifes y cahidas, que sobre el peligro de las Corrientes, aumentaban el trabajo de suspender mas á menudo las canoas, y transportar las cargas sobre los hombros.

Salto grande

Una série de muchos dias en que los malos tiempos y copiosas lluvias le hizieron perder la mayor parte, agrabando lo ya demasiado fatal de tantos escollos con la nueva rapides de las cresientes, reduxo la jornada de los pocos que pudo aprovechar á solo la distancia de quatro leguas; y á su extremo fué nuevamente detenido, el 10 de Enero de 90, por otra hermosa Catarata que estrechando las superiores y explayadas aguas del Pepiry de 120 toesas, en un lecho angosto de 12, y 370 de largo, herisado de negros y gruesos peñascos, las presipita en un solo, tumultuoso y arrebatado torrente de nevadas espumas, por una progrecion de gradas subcesibas, en que se distinguen tres estaciones principales, siendo su total elevasion de 41 toesas, y formando el todo el admirable prospecto de un pasmoso anfiteatro, que captabalaatencion.

Bermejo

Ni las fuerzas, ni las provisiones con que se hallaba nuestro explorador Oyarvide, alcanzaban para superar aquel nuevo enbarazo. Era presiso habrir una picada por dentro del Monte, subir por ella las canoas, y empleando en esta faena los pocos dias de viveres que le quedaban, no podia hacer grandes progresos. Sin embargo considerando que el Ayudante Portugués podia llegar de uno á otro instante con nuevo refresco, determinó esperarlo algunos dias en aquel paraje, sercenando á los suyos la mitad de su racion. Entre tanto, deseoso de adelantar del modo posible su investigacion, siguió pié á tierra la orilla del rio hasta que á la distancia dicha de 370 Toesas, del otro lado yá de los arrecifes y reventasones del Salto, le detubo otro Arroyo de entidad que benia del quarto quadrante á que le llamó *Bermejo*, por el color de sus aguas, subió despues á la sima de un Gran Cerro distante mil pasos al S. O. de la principal caida de la Catarata, y desde la altura cruzeta de un gran *Aptereby* relevó el cause principal del Pepiryguazú, en la distancia de 6 á 8 leguas, que se descubria entre los 45° y 30° N. E. y el Arroyo Bermejo al N. O. el terreno parecia desminuir la fragosidad y aspereza, mas los montes continuavan tan espesos é interminables como hasta allí, ácia las quatro plazas del mundo, y atrechos grandes manchones de Pinares.

Inscripciones

En el robusto pié de un *Timboybata*, que se hallava sobre el primer despeño de las aguas, y registraba todo

el canal del río, hizo esculpir, la inscripcion siguiente, con relacion á la misma alegoría que ya indicamos «*Tenui cum: nec dimittan Pipiry seu Pipiryguazú 10 Jan. 1790.*» — Más aquí fixaré mi Tabernáculo, y no lo perderé de vista puesto que encontré quanto mi alma apetecía. . . . » y en el *Apetereby* de la descubierta—*Simul montes exultabut 11 Jan. 1790*» — (Cant. c: 3. vers 4) (Pas° 97. v) — Y saltarán de alegría los montes. »

Retirada de nuestro Oyarvide y su encuentro con el Portugués

Finalmente cumplido el quinto día de aguardar á los Portugueses, y no siendo ya dable suspender mas tiempo su retirada lo puso en execusion el 14 de Enero; y la tarde del 15 encontró á su concurrente sobre la confluencia del Piquirymini, reducido á una pequeña balsa de dos Canoas, sin otra escolta que quatro Soldados que hacian tambien de remadores, y un sirviente corto socorro á la verdad, en que se confiava demasiado, mas que no obstante fué el único con que auxiliaron los Portugueses en esta importante expedicion, mientras que al mismo tiempo nos prestábamos nosotros al reconocimiento del otro Pepiry ó de su Pepiry. El Coronel Roscio vivia muy persuadido, que si obraba de otro modo, ó concurría de su parte, como era justo, al exámen del Pepiryguazú, autorizaba con sus hechos la opinion contraria, á la que había defendido por escrito con tanto teson.

Las Llagas se habia detenido, como ya diximos, hasta el 8 de Diciembre en los ranchos del Uruguay, para cons-

truir otra Canoa, cuyo tamaño le obligó hacerla retrose-
der, no habiendo podido montar por los arrecifes. Em-
peñado pues éste en continuar en aquellos términos has-
ta el Salto del Piquiry, sin que nadie pudiera disuadirle
de la empresa, siguió tambien nuestro Oyarvide su de-
terminacion, y el 20 de Enero llegó á la barra del Rio,
habiendo recojido antes el repuesto de viveres que dexó á la subida, sus dos Canoas, y los cinco yndividuos
ya mejorados. Era la mente de Oyarvide en este proce-
der, dar cumplimiento al Segundo articulo de su instruc-
cion que le ordenava subir el Uruguay, á lo menos hasta
lograr descubrir la boca del Uruguaymini, que los facul-
tativos Portugueses pretendieron equivocar, no sin refi-
nada malisia con la del verdadero Pepiryguazú.

Uruguaymini

Navegando en esta virtud el Uruguay aguas arriba, dió
el 25 á las 12 leguas con la deseada confluencia del Uru-
guaymini, Rio nada fácil de confundir con otro al-
guno, tanto por su direccion del Oriente, como por
su gran caudal de aguas, y sobre todo por el dilatado
Valle de frondosos y corpulentos Pinos, que se extien-
den por su rivera Meridional, hasta las orillas del Uru-
guaypitá, circunstancias, con que le caracterisan y
distinguen los Planos impresos, espesialmente la gran
Carta de esta América por el Geógrafo del Reyno Dn.
Juan de la Cruz. Dexando pues abierta en un *zapiypita*
en tres ramas de la punta S. la inscripcion « *Flumina
plaudent manu — Uruguaymini 25 Jan. 1790* » (Pas
97, v. 9) — Y le aplaudirán los Rios, — Uruguaymini 25
Enero de 1790 — (Salmo 97 versiculo 9).

Adelantose nuestro Piloto para asegurarse mas de su conocimiento, otras 5 leguas la navegacion del Gran Uruguay, el que declinando algo del E. al N se hace cada vez mas ancho, manzo y navegable; y dando aqui por acabada su diligencia el 27, regresó el 4 de Febrero con toda prosperidad á los ranchos de la Guardia, de donde habia salido el 27 de Noviembre anterior — Dos dias antes de su arribo encontró detenido en el Salto del Uruguay un socorro de provision que se le mandaba, y conducia el Cabo de Dragones Pedro Yguino— Su concurrente Las Llagas habia llegado el 27 de Enero, y el 22 estuvo para ahogarse, haviéndosele virado la Balsa, en que benia, en uno de los arrecifes del Piquiry, de donde le sacaron ya sin alientos, ni sentidos, perdiendo todo su equipaje, y salvando casualmente los papeles, y algunos comestibles con lo que pudo llegar á salvamento — Esta es en substancia la relacion del diario de Oyarvide. El curso del Rio en las 21 leguas reconocidas, sin contar las 8 descubiertas desde el *Apetereby*, es á los 38° N. E. y su anchura de 60 Toesas hasta la barra del *Piquirymini*, y de allí hasta el Salto de 30. Fuera de las razones que ya expuso nuestro Comisario en la competencia que precede, sosteniendo contra el Coronel Roscio ser éste el verdadero Pepiryguazú, la circunstancia solo de no hallarse Rio de mayor caudal, que entre en el Uruguay por la banda Septentrional en las quarenta leguas navegadas por nuestro Piloto, á saber 23 antes y 17 despues, nos lo persuade hasta la ebidencia. El tomado por tal en la pasada Demarcacion, siendo menor indubitavelmente, deverá á lo sumo, ser el Pepirymini, pues no se ha encontrado Rio

alguno de este nombre, y lo debe aver, como lo indica la relacion de las particulas *guazú* y *mini*, comparativas de su magnitud, en el ydioma de los yndios. No lo demuestra menos la etimologia de *Piquiry*, primer título con que el Tratado Preliminar señala este rio, y que en guaraní significa *Rio de Pecesitos ó Mojarritas*. Las Canoas de nuestras gentes se llenavan todos los dias desde que entraron por sus aguas de dichos animalitos como refiere la expresada relacion. A mas de que en el mismo Tratado no podia, en 1777, dar á entender con otra denominacion de *Piquiry* el Rio á que expresamente le fué suprimida en 1759 por los Comisarios de Límites de aquella época, como declaran en sus Diarios, y queda advertido en el tercer Oficio de nuestro Comisario Albear. Luego el *Piquiry* ó *Pepiryguazú* de que habla el artículo 8.º no es ni puede ser otro que el rio de nuestra asercion.

Orden para continuar su reconocimiento

Aunque Oyarvide no pudo llegar á las cabeceras de este Rio, ni menos indagar otro fronteriso á él, que fluyese al Septentrion, hácia el Yguazú ó Grande de Curitiba, como le prevenia su ynstruccion, y para lo que seria yndispensable la campaña de otro año, con otros preparativos; el reconocimiento practicado, parese, daba luces suficientes para resolver el problema y que pudiera ser acertada la determinacion de las Cortes. Mas aunque lo expuso así respetuosamente nuestro Comisario á la consideracion del Señor Virrey de Buenosayres quando dió quenta en 12 de Marzo del regreso de los facul-

tativos; consultando S. E. el punto con el Comisario Director Don Joseph Varela, que acababa de llegar á dicha Capital, y que como primer autor de esta disputa, tenia particular empeño en el exámen de esté Rio, y en que se adoptase por Limite, fué resuelto lo contrario. La contestacion del Exmo. Sr. Dn. Nicolás de Arredondo de 13 de Abril es consevida en estos términos. «Sin embargo
« de conceptuar V. que basta el reconocimiento practi-
« cado para instruir á las Cortes del fundamento de
« nuestras pretenciones, y que puedan resolver con
« acierto, parece indispensable que se continúe el exá-
« men del Pipiryguazú nuevamente descubierto, y por
« donde deve describirse la Linea Divisoria, hasta sus
« Cabeceras, y seguir por lo mas alto del terreno, baxo
« las reglas del art. 6 del Tratado, á encontrar las d el
« Rio San Antonio... . y por tanto se deven disponer sin
« pérdida de tiempo los facultativos de ambas Partidas
« para la conclusion de esta importante obra... &ª.»

Llegó á manos de nuestro Xefe Albear esta resolucion á principios de Mayo, quando recomensados los penosos trabajos del Pepirymini con el restablesimiento del Astrónomo Portugues, llamaban la atencion; y empleadas todas las fuerzas y Canoas en redoblar los socorros de viveres, como exijia la mayor distancia en que ya nos hallávamos encargados de esta penosa obra, y á lo que obligaba el rigor de la estacion, malogrando y aun perdiendo la mayor parte de las provisiones en cada remesa que nos hacian con las continuas aguas y malos tiempos como va referido; no pudo tener por entonces su devido efecto. Pero concluida aquella

trabajosa expedicion á principios de Julio, aunque lo crudo del yvierno daba todavía pocas tréguas, tratamos luego de disponernos sin demora para la nueva del Pepiryguazú, no obstante de que nuestras gentes estaban mas postradas de la dura fatiga de 8 meses, que nos habia durado la de nuestro encargo ó Pepirymini. Se pidió pues el remplazo de los Milisianos del Paraguay, que ninguno de ellos habia quedado en términos de continuar el servisio. Se dió así mismo baxa á todos los yndios del Departamento de San Miguel, que la proximidad de sus pueblos les hacia desertar con frecuencia, y se procuraron otros del Paraná, mas prácticos en la peligrosa navegacion de los Ríos, y mas acostumbrados al manejo de las Canoas. Se solisitaron mulas, Caballos, Bueyes: y se dieron finalmente todas las providencias necesarias para verificar un nuevo y proporsionado acópio de provisiones y pertrechos &ª.

El Comisario de S. M. F. entre tanto haciéndose olvidado de que la indagasion del Piquiry habia quedado en embrion, sin haber tenido tiempo de llegar á sus primeras vertientes, léjos de haber pasado á unir las con las del otro Rio Septentrional que corriese al Yguazú, como le habia sido propuesto en el primer Oficio de nuestro Comisario Albear del 9 de Nobiembre del año anterior de 89 y él habia combenido formalmente en el suyo de 18 de dicho mes; afectaba haver dado ya de mano á todos estos trabajos. Se desentendia de aquellas disposiciones preventivas, y se mostraba frio espectador de nuestros movimientos. Si alguna vez se le llegó hablar de la materia, dándole por sentado, se debia con-

tinuar el reconocimiento del Pepirýguazú, interrumpido únicamente por atender al otro Rio, no permitiendo las circunstancias seguir los dos á un tiempo, como al principio; respondia y con el tono de un curioso, no tomando mas interés en la materia, que si se le comunicára por entretenimiento ó diversion. Viendo pues las cosas en este estado de crisis misteriosa que pasaban los dias, y se perdian los preciosos instantes, en que á nuestro exemplo se devian preparar los Portugueses para la nueva compañía, que requería hacerlo con anticipasion; que llegaría la hora de salir y no estando avisados, podrian excusarse, y dexar de asistir á la conclusion y perfeccion de esta diligencia, empesada de comun acuerdo, y que la necesidad solo habia dexado pendiente; se bió nuestro Xefe Albear á formalizar los asuntos, para correr el velo y decifrar el emblema politico del Coronel Roscio, convidándole de Oficio para el seguimiento de aquella operacion. Por mas que procuró el sitado Albear simplificar su papel, sirvió no obstante de pretexto al Coronel Roscio, que deseava ansiosamente la mas remota proporsion, para renovar con el mayor ardor sus antiguas pretenciones sobre los Rios Piquiry é Ygurey, enredando fuera del caso una complicadisima discusion, tanto mas excusada quanto los mismos puntos habian sido tratados con suficiente claridad y separacion en el Paraná y en el Campamento de Ñucoráguazú, y pendian ya de la desicion de las Cortes. Mas el partido estaba tomado, y el fin no era otro que ofuscar el verdadero derecho, y la razon, embrollando mas y mas las ydeas, y abultando á nuevas idas y benidas el volumoso expedien-

te, sin pararse en la fidelidad ni exactitud de los medios. Nuestro Comisario siguiendo el medio que se ha propuesto de las materias, polémicas, ó contextaciones, daremos cópia entera de los documentos orijinales, como piden la esencia y gravedad de los asuntos que se tocan, y exige la delicada Comision de Límites.

FIN DEL TOMO SEGUNDO



INDICE DEL TOMO SEGUNDO

	PÁGINAS
Palabras necesarias al principio de este segundo tomo	1
CAPÍTULO I — (<i>Séptimo del Tomo I del manuscrito de Cabrer</i>) — Viage de la segunda Division Española desde Santa Tecla al Pueblo de San Borja de las Misiones del Uruguay — Reunion de la segunda Portuguesa y viage de ambas á Candelaria con noticia de los Pueblos de nuestra derrota	3
CAPÍTULO II — (<i>Octavo del Tomo I del manuscrito de Cabrer</i>) — Competencia de los Comisarios sobre el reconocimiento de sus Poderes; su decision y lo demás ocurrido en Candelaria; con una Instruccion de oficiales dada para la Expedicion al Paraná	29
CAPÍTULO III — (<i>Noveno del Tomo I del manuscrito de Cabrer</i>) — Navegacion y reconocimiento del Paraná, Iguazú y San Antonio, con las dudas del Comisario Portugués, que embarazaron la Demarcacion de estos Rios	145
CAPÍTULO IV — (<i>Primero del Tomo II del manuscrito de Cabrer</i>) — Viage de Candelaria al Pueblo de Santo Angel, con noticia de los Pueblos de nuestro tránsito — Concepcion, San Nicolás, San Luis, San Lorenzo, San Juan y el dicho Santo Angel — Discusion sobre el verdadero Pepiry ó Pequiry guazú; y reconocimiento de los dos Rios que la causaron	270

FIN



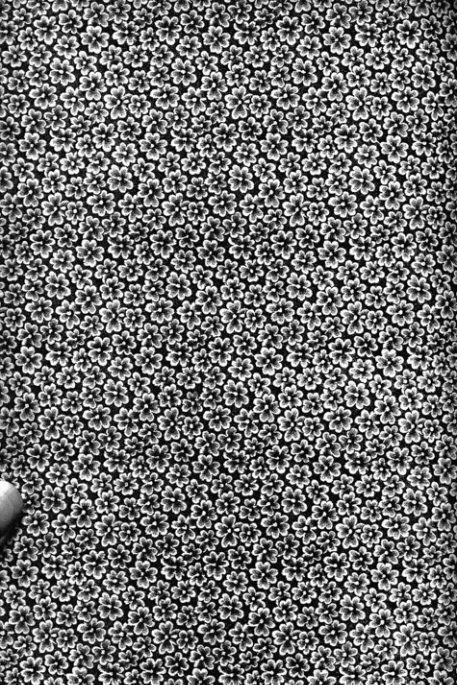


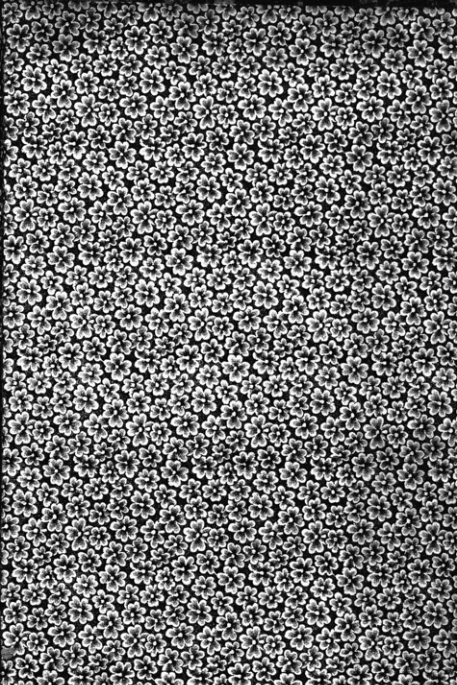
Universidad Nacional de Misiones

MATERIAL DIGITALIZADO CON FINES EDUCATIVOS EN EL MARCO DEL CONVENIO
DE COOPERACION APROBADO POR DECRETO 831/95 ENTRE LA FHyCS (UNaM) Y
LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LAS MISIONES (Centro de Conocimiento - MCyE)



BIBLIOTECA PÚBLICA
De Las Misiones





Universidad Nacional de Misiones

MATERIAL DIGITALIZADO CON FINES EDUCATIVOS EN EL MARCO DEL CONVENIO
DE COOPERACIÓN APROBADO POR DECRETO 831/95 ENTRE LA FRYCS (UNaM) Y
LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LAS MISIONES (BPM) - Centro de Conocimiento + TIC (C)



BIBLIOTECA PÚBLICA
De las Misiones

